Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, martes 3 de abril de 1951 — Número 16.872

AUTORIZASE A LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS A SOLICITAR INFORMACIONES CON CARACTER DE DECLARACION JURADA

LOS CASOS DE NEGATIVA O SILENCIO SERAN PASIBLES DE SANCIONES

RESOLUCION Nº 200. Buenos Aires, 19|3|51.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Industria Manufacturera, y CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones específicas, como así también a requerimiento de otras dependencias de la Administración Nacional, la citada Dirección General, como asimismo las Reparticiones que dependen de la misma, deben recabar ordinariamente a diversos establecimientos, informaciones referentes a materias primas, producción, equipos industriales, etc.; Que es necesario contar con la seguridad de que dichas informaciones sean veraces a fin de que sean justas y equitativas las resoluciones que puedan adoptarse en virtud de los estudios que se realicen apoyándose en las mismas; Que por el Decreto número 16.024-50 el Poder Ejecutivo Nacional delegó en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación las atribuciones, conferidas por el artículo 2º de la Ley número 12.830 y por los incisos ch), e), f), g), h), y d) de la Ley número 12.983; Que el inciso j) del artículo 2º de la Ley número 12.830 había autorizado al Poder Ejecutivo Nacional a "crear registros..., establecer y verificar existencias, comprobar orígenes y costos, disponer allanamientos, exigir la exhibición de libros y papeles, disponer comparendos y ejercitar cuantos más actos integraren las facultades preenunciadas y todos los recursos que aseguren el cumplimiento de (esa) ley"; Que a fin de prevenir posibles falsedades en los datos suministrados como también para hacer pasibles a aquéllos que no se ajusten a la verdad en sus informaciones de las penalidades a que se refieren las Leyes números 12.830 y 12.983 y atento a la delegación conferida en virtud del Decreto Nº 16.024|50; Por ello y los informes y dictámenes producidos,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección General de Industria Manufacturera y a sus dependencias técnicas a solicitar, cuando lo requiera el ejercicio de sus funciones, informaciones con carácter de declaración jurada con sujeción al régimen establecido por las Leyes números 12.830 y 12.983. A tal efecto y a fin de evitar superposiciones en los requerimientos, la citada Dirección General coordinará con las demás dependencias del Ministerio, procurando qué cada obligado formule una sola declaración para diversos propósitos o que las mismas se reduzcan al mínimo indispensable.

2º — Las personas o establecimientos a los que se soliciten tales informaciones, están obligadas a suministrarlas dentro del plazo que se les fije para tal fin, con el mencionado carácter de declaraciones juradas, haciéndose pasibles, en caso de negativa o silencio, de las sanciones establecidas por las Leyes números 12.830 y 12.983.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Barro

APRUEBANSE TARIFAS MINIMAS A APLICAR POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO Nº 5.665. Buenos Aires, 22|3|51.

VISTO el presente Expediente Nº 268.020|951 del registro del Ministerio de Educación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada propone las tarifas mínimas de los aranceles de enseñanza para los alumnos de los establecimientos adscriptos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 13.047; y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las siguientes tarifas mínimas que los establecimientos adscriptos de enseñanza privada deberán aplicar a sus alumnos:

Curso Primario:
- Categoría "A" — Veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n.).
- Categoría "B" — Treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.).
- Categoría "C" — Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m|n.).

Curso Secundario:
- Categoría "A" — Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m|n.).
- Categoría "B" — Sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.).
- Categoría "C" — Ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

PARA DAR CURSO A ORDENES DE PAGO ES FACULTADA LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO Nº 5.239. Buenos Aires, 15|3|51.

CONSIDERANDO: Que el reajuste definitivo del Plan Integral de Inversiones en obras y adquisiciones para 1950, fué aprobado por el Decreto Nº 4.087 del 27 de febrero de 1951, de modo que no ha existido tiempo material para librar y dar curso a las respectivas órdenes de pago antes de la fecha determinada por el apartado 3) del artículo 63 del Decreto Nº 5.201|48, reglamentario de la Ley 12.961 de Contabilidad; Que es necesario facilitar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 4.087|51 para que puedan hacerse efectivos los propósitos que exigieron al Poder Ejecutivo dictar dicho decreto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para que dé curso a las órdenes de pago del ejercicio de 1950 y a la documentación a ellas vinculadas que, con afectación al Decreto Nº 4.087 del 27 de febrero de 1951, y que cuenten con crédito de reserva, tengan entrada en ese organismo hasta el día 26 de marzo de 1951.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Libérase de Derecho de Importación a un Producto

RESOLUCION Nº 278
Bs. As., 19 de marzo de 1951

VISTO el Expediente M.I.C. Nº 2.579|49, por donde el señor Juan Antonio Alvarez Herrero en su calidad de único inventor y fabricante del filoxericida patentado con la marca "Terafilo", solicita se declare de "interés nacional" la industria productora de filoxericidas y se libere de derechos de importación al Paradiclorobenzol —uno de los elementos del preparado de su invención— para así abaratar el producto y facilitar su elaboración, atento a las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que según informan numerosos organismos especializados, nacionales y provinciales, las diversas experiencias y comprobaciones llevadas a cabo con el referido filoxericida, dieron siempre óptimos resultados, pudiendo calcularse en un 100 % su grado de efectividad; Que dichas conclusiones revisten cabal importancia cuando se tiene en cuenta los ingentes perjuicios que la filoxera causa, universalmente, a los viñedos y, por lo tanto, deben allanársele obstáculos a la fabricación de plaguicida tan eficaz; Que de las medidas solicitadas por el recurrente las circunstancias de tratarse de una nueva fórmula patentada en casi todos los países del mundo —lo cual elimina el problema de la competencia—, y el hecho de que el trabajo realizado para obtenerlo —mezcla de componentes— no puede considerarse como un proceso industrial propiamente dicho, impiden poner en juego los previstos de la Ley número 13.892 (Decreto Nº 14 630|44) sobre Fomento y Defensa de la Industria Nacional y declarar, en consecuencia, de "interés nacional" la obtención del floxericida "Terafilo"; Que, en cambio, resulta viable la liberación de derechos solicitada para importar Paradiclorobenzol, que no se produce en el país, pues dicha franquicia caería dentro de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en el artículo 2º inc. g) de la Ley Nº 12.830; Que requeridas sus vistas, el Consejo Económico Nacional manifiesta su conformidad; Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 16.024|50,

Los Ministros de Hacienda y de Industria y Comercio,
Resuelven:

1º — Libérase de derechos de importación, sujeto a la comprobación de empleo, a las partidas de Paradiclorobenzol que se introduzcan en el país únicamente en cuanto al referido producto se utilice para la elaboración de filoxericidas.

2º — Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, para su conocimiento y demás efectos.

Barro - Cereijo.

DESIGNASE DIRECTOR GENERAL EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 5.570 — Bs. As., 22 de marzo de 1951

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asuntos Técnicos (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) en la categoría de Director General - Personal Administrativo y Técnico, al Contador Público Nacional Don Jorge Román Mateu Pagés (Clase 1913 - D. M. Bs. As. - M. I. 371.310 - C. I. 1.172.874 de Policía de Capital Federal), con retención del cargo de Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo.

DASE EL NOMBRE DEL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN AL COLEGIO NACIONAL DE TAFI VIEJO - TUCUMAN

DECRETO Nº 5.956 Buenos Aires, 28 de marzo de 1951

VISTO: Estas actuaciones que corren por Expediente Nº 40.389|49 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, por las que el Instituto Nacional Sanmartiniano hace suyo el pedido de su filial de Tafí Viejo (Tucumán), para que se dé el nombre de Libertador General Don José de San Martín al Colegio Nacional de dicha ciudad, y CONSIDERANDO: Que el propósito de la entidad peticionante de tributar un homenaje a la memoria del Libertador dando su nombre a un establecimiento de enseñanza, coincide con las normas que al respecto guarda el Poder Ejecutivo; Que con la intervención de las oficinas correspondientes queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 29.349|949; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase el nombre "Libertador General Don José de San Martín", al Colegio Nacional de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

SE REAJUSTA EL PRESUPUESTO DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Buenos Aires, 14 de febrero de 1951

DECRETO Nº 2.966

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el sentido de que se le arbitren los fondos necesarios para financiar los gastos que demanda la lucha contra las plagas de la agricultura y la ganadería, correspondientes a la campaña 1950|51, y atento a que la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para los años 1951 y 1952 contiene las previsiones destinadas a la cuenta especial "Lucha contra las Plagas", y CONSIDERANDO: Que es deber ineludible del Estado preservar la riqueza agropecuaria del país, función específica del Ministerio de Agricultura y Ganadería para cuyo adecuado cumplimiento y logro de las importantes finalidades perseguidas debe dotársele de los medios necesarios y suficientes; Que el artículo 18 "in fine" de la Ley Nº 13.922, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.997, faculta al Poder Ejecutivo para entregar al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio los créditos que resulten a su favor por las sumas que destine u operaciones de comercialización que efectúe en defensa de la producción agropecuaria; Que es innegable que el propósito perseguido por el legislador y concretado en las disposiciones antes mencionadas, ha sido el de dar financiación definitiva, con cargo al Tesoro Nacional, a las sumas que el citado Instituto pudiera destinar transitoriamente de sus recursos, para que se atiendan adecuadamente los servicios de lucha contra las plagas como gasto en salvaguardia de la producción agrícola-ganadera, por lo que la intervención del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio sólo representa una etapa intermedia y circunstancial ya que el Erario Público debe restituirle luego, en última instancia, las sumas que aquel organismo simplemente hubiera anticipado; Que nada se opone a que, sin que entre en juego el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio anticipando fondos para atender el servicio de lucha contra las plagas, para luego soportarlos el Tesoro Nacional por reintegro de las sumas pertinentes, estas últimas sean directamente suministradas por Tesorería General al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con especial destino a la cuenta especial de su jurisdicción que se integra con el servicio de que se trata; Que el propósito enunciado puede cumplimentarse para los gastos relativos a la campaña 1950|51, incluyendo la partida específica correspondiente en el presupuesto para 1951 de la cuenta especial "Lucha contra las Plagas" que fije el Poder Ejecutivo al propio tiempo que asignando, en el mismo presupuesto, los recursos que demande la prosecución de las tareas en la campaña 1951|52, mediante la contribución pertinente con cargo a Rentas Generales en cumplimiento de lo estatuído por el artículo 18 de la Ley Nº 13.922, modificada por el artículo 2º de la Ley Nº 13.997, e incorporando los créditos necesarios en uso de la facultad que reglan los artículos 4º de la Ley Nº 12.961 y 27 de la mencionada Ley Nº 13.922; Que, al margen de lo señalado, resulta indispensable introducir en el presupuesto y cálculo de recursos de la referida cuenta especial, aprobados por la Ley Nº 13.922, diversas modificaciones que permitan mantener para el ejercicio de 1951 la continuidad de las introducidas durante el año inmediato anterior; Que los planes de labor fijados para el Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, organismo también aplicado a investigar y combatir una de las plagas de la ganadería, demandan mayores recursos con el objeto de que el mismo pueda ser dotado del personal y elementos necesarios para los estudios y trabajos que debe realizar durante el año 1951; Que el fin perseguido puede alcanzarse incluyendo en el presupuesto de la cuenta especial "Lucha contra las Plagas" una partida de contribución al referido Instituto Nacional; Que la fijación de las asignaciones parciales de los distintos créditos principales del plan de gastos aprobado por la Ley de Presupuesto correspondiente al año 1951 para la cuenta especial "Lucha contra las Plagas" y todas las demás modificaciones a que se hizo mención precedentemente, pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades acordadas por los artículos 10 de la Ley Nº 12.961 y 17 de la Ley Nº 13.922, respectivamente; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para 1951 aprobado por la Ley Nº 13.922, el crédito de sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 63.940.000) destinado a financiar los gastos derivados de las campañas contra las plagas de la agricultura y la ganadería, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 1º

Item 4 — Ministerio de Agricultura y Ganadería

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
2		Lucha contra las Plagas		+ 63.940.000
	2	Contribución al servicio de "Lucha contra las Plagas"	+ 63.940.000	
		a) Gastos de las campañas 1950|1951 y anterior 26.000.000		
		b) Gastos do la campaña 1951|1952 .... 37.940.000		
		Total Item 4:		+ 63.940.000
		Total Anexo 22:		+ 63.940.000

Art. 2º — El mayor gasto de sesenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 63.940.000) a que se refiere el artículo anterior, importe que incrementa el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1951, se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 "in fine" de la Ley Nº 13.922 modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.997 y 27 primera parte, de la Ley citada en primer término.

Art. 3º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto y cálculo de recursos de la Cuenta Especial "Item 3 - Lucha contra las Plagas", que funciona en el Anexo 14 (Agricultura y Ganadería) aprobado por Ley Nº 13.922.

Art. 4º — Fíjase en la suma de setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 73.442.750) el presupuesto total de Gastos y en la de setenta y tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 73.500.000) el Cálculo de Recursos de la referida cuenta, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ITEM 3 — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	700.000	8.000.000	8.700.000
b) Jornales	450.000	3.050.000	3.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	175.900	1.571.600	1.747.500
e) Aporte Patronal	98.700	893.550	992.250
Total Inciso 1º:	1.424.600	13.515.150	14.939.750

Inciso 2º — Otros Gastos

I — Lucha contra las plagas de la Agricultura

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	740.000	18.403.000	19.143.000
b) Inversiones y Reservas	575.000	6.135.000	6.710.000
Total I:	1.315.000	24.538.000	25.853.000

II — Lucha contra las plagas de la Ganadería

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	150.000	4.135.000	4.285.000
b) Inversiones y Reservas	210.000	2.155.000	2.365.000
Total II:	360.000	6.290.000	6.650.000

III — Gastos correspondientes a campañas anteriores

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
1 — Gastos correspondientes a campañas anteriores de lucha contra las plagas de la agricultura y ganadería	—	26.000.000	26.000.000
Total III:	—	26.000.000	26.000.000
Total Inciso 2:	1.675.000	56.828.000	58.503.000
Total Item 3:	3.099.600	70.343.150	73.442.750

Cálculo de Recursos

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
3 — Lucha contra las plagas	3.275.000	70.225.000	73.500.000

ITEM 3 — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS

Origen: Decreto Nº 15.107 del 24|5|46 y Nº 39.126 del 23|12|48

1º — Finalidad o cometido del servicio:
Tiene por objeto atender la campaña de lucha contra las plagas de la agricultura y de la ganadería.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al cierre del ejercicio:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1951 DEL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DECRETO Nº 4.440. — Bs. As., 5|3|51.

VISTO: El Expediente Nº 100.610|951 del registro del Ministerio de Educación, por el que el Instituto Nacional Sanmartiniano, solicita la aprobación de su presupuesto para el año 1951 y, CONSIDERANDO: que en el presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el año 1951, se ha previsto en el Inciso 3º, Item 1, Partida Principal 2, Parcial 3, un crédito de m$n. 577.253, con destino a la financiación de los gastos del ejercicio de 1951 del Instituto de referencia; Que concordante con las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 12.961 corresponde, previo a su utilización, la distribución de las partidas globales; Que en consecuencia corresponde dar cumplimiento a la citada disposición, limitando la suma a distribuir a m$n. 519.528 afectándose el remanente para atender la rebaja de créditos, a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, fijada por la Ley Nº 13.922, para el Anexo 5 Ministerio de Educación; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Quinientos Diez y Nueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 519.528), el presupuesto para 1951 del Instituto Nacional Sanmartiniano, de los que Doscientos Noventa Mil Doscientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 290.229), corresponden a "Gastos en Personal" y Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 229.299), a "Otros Gastos", de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — La suma de Quinientos Diez y Nueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 519.528), en que por el artículo 1º se fija el presupuesto para 1951 del Instituto Nacional Sanmartiniano, se imputará al presupuesto para 1951 del Anexo 5 —Ministerio de Educación—, Inciso 3º, Item 1, Partida Principal 2, Parcial 3.

Art. 3º — El presnte decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla Anexa al Artículo 1º

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

A — Gastos Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	238.800
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	32.550
e) Aporte Patronal	18.879
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	290.229

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	219.299
b) Inversiones y Reservas	10.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	229.299
TOTAL A.	519.528

CONDICIONES DE TRABAJO Y ESCALA DE SALARIOS EN LA RECOLECCION Y MANIPULEO DE FRUTAS FRESCAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Bs. As., 13 de febrero de 1951

RESOLUCION C. N. Nº 9

VISTO: El Acuerdo Nº 2, remitido por la Comisión Paritaria Nº 15, con asiento en la ciudad de Mendoza que suscriben los Representantes Obreros, señores: Jesús Mauro Avila y Pedro Pablo Villegas, los Representantes Patronales, señores: Domingo Pessina y José Difabio y CONSIDERANDO: Que la circunstancia de la reciente integración de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, al designarse los Representantes Patronales por Decreto Nº 1.867|51, ha creado, con relación al período anterior a esa integración, una situación de fuerza mayor, como consecuencia de la caducidad de los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales ante la misma y Comisiones Paritarias de zona y la falta de designación de nuevos representantes, la cual no ha podido evitarse por no tener atribución la Comisión Nacional para hacerlo; Que ante tal situación de fuerza mayor, en la necesidad de fijar las condiciones de trabajo y salarios para las distintas tareas, a fin de cumplir con la misión que le ha conferido a la Comisión Nacional la Ley Nº 13.020, se hace necesario extender las disposiciones de las Resoluciones que se dicten a todas las tareas que se realicen en el ciclo que se regla, evitando en esa forma desigualdades injustas que afectarían el derecho del trabajador a una retribución justa, consagrado por la Constitución Nacional; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios de los obreros ocupados en la recolección y manipuleo de las frutas frescas; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I. GENERALIDADES

Artículo 1º — Las condiciones de trabajo y escala de salarios que se enumeran en la presente resolución, regirán para las tareas de recolección y manipuleo de las frutas frescas del ciclo 1950|51, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 15, provincia de Mendoza. Desde la segunda quincena de octubre de 1950, en que comenzaron las mismas.

II. CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Horarios: La jornada de trabajo se ajustará a las disposiciones vigentes en la provincia de Mendoza. **Horas Extras:** Se abonarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con un cincuenta por ciento o un cien por ciento de recargo, según el caso.

Art. 3º — Los empleadores podrán establecer turnos de ocho horas o fracciones de acuerdo a las necesidades y circunstancias que la producción exija y también de conformidad a las conveniencias de las mismas.

Art. 4º — Descanso Dominical y Sábado Inglés: Los descansos serán otorgados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en forma rotativa previo acuerdo entre las partes, cuidando de no producir alteraciones perjudiciales en el ritmo de la producción. A los efectos del cumplimiento de lo precitado el descanso semanal se otorgará en cualquier día de la semana siguiente y respetando el turno preestablecido. Para compensar las tardes de descanso correspondientes a los sábados, se otorgará al obrero o empleado, los días de descanso por mes en el lapso que le corresponde en la lista de turno preestablecido.

Art. 5º — El traslado de los obreros a|o de los lugares de trabajo será por cuenta de la parte empleadora, a cuyos efectos se concentrarán en el lugar acordado entre las partes. Los medios de transportes que se utilicen para el traslado, deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiadas.

Art. 6º — Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia, que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la zona. Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia, para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo deberán:

a) Residir permanentemente en el lugar donde se realicen las tareas.
b) Ser éstas su único medio de subsistencia.

Art. 7º — Comisión de Clasificación: La Comisión de Clasificación instituída por Resolución C. N. Nº 97|48, dirimirá en todas las situaciones relacionadas con las categorías a establecerse para el personal. Cualquier obrero, que habiendo realizado el aprendizaje en la especialidad pretendida, se considerase con idoneidad para registrar en la categoría pertinente, podrá solicitar ser examinado por la Comisión de Clasificación.

Art. 8º — En cada lugar de trabajo el sindicato estará representado por un delegado que tendrá como función esencial evitar los disentimientos entre sus representados y los empleadores. Esta función podrá ser desempeñada por cualquier obrero que designe el sindicato y que trabaje en el lugar. Cualquier reclamo individual que no fuera solucionado por la gestión del delegado deberá ser comunicado a la Delegación Regional por intermedio de las autoridades del sindicato.

Art. 9º — Contratación del Personal: El personal necesario deberá ser solicitado por el empleador a la organización obrera del lugar de producción de la especialidad de que se trata. En caso de no existir organización obrera en la localidad o las existentes no pudieran proveer el personal solicitado, la ocupación de los obreros será libre, debiendo en este último caso, los sindicatos entregar una constancia escrita donde conste dicha circunstancia.

Art. 10. — Alojamiento: El galpón o local que se destine para el alojamiento de los obreros o empleados, deberá reunir condiciones esenciales de protección a las inclemencias climáticas y ventilación adecuada.

Art. 11. — Alimentación: Se establece que todos los salarios son sin comida, siempre que los obreros regresen todos los días a sus hogares. En caso contrario, es obligación de la parte patronal el darles alojamiento y comida, solamente a los especializados. Cuando a este personal, por excepción, no se le da comida, a más del salario que le corresponde, deberá abonársele la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por día en tal concepto. Dicha comida debe ser sana y nutritiva y para mejor cumplimiento de dicho artículo, se establece como norma general lo siguiente:

Entrada al Trabajo: Café o mate cocido con pan o galleta.

A las 10 horas o Media Jornada Matinal: Un sandwich acompañado de una taza de café o mate cocido.

Almuerzo: Sopa, puchero, un plato fuerte integrado por carnes asadas o guisadas. **Postre:** Fruta de estación.

Media jornada de la Tarde: Mate cocido o café con galleta o pan.

Cena: Sopa, un plato fuerte que de ninguna manera puede componerse con ingredientes de los que constituyeron el almuerzo. **Postre:** Fruta de estación.

Art. 12. — Se establece que los obreros de cualquier sexo comprendidos en la presente resolución, percibirán los mismos sueldos y salarios a iguales rendimientos.

III — SALARIOS

Art. 13. — Los salarios se ajustarán a lo establecido en el anexo Nº 1 de la presente resolución.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 33.302|45. En las remuneraciones que se fijan en esta resolución quedan incluídos los beneficios establecidos por la Ley provincial 1.002 y su modificatoria 1.497 (Sábado Inglés).

Art. 15. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" y al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar al Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921), que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante, se depositará por el patrono, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al del pago de los salarios.

Art. 16. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrá dar lugar en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión - Comisión Paritaria Nº 15, sita en la calle Chile 1794, Mendoza, sin perjuicio de que continúen en las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 17. — Sanciones: Los patronos que infrinjan las disposiciones de la presen-

(Continúa en la pág. siguiente)

SE DISPONE LA ENTREGA DE FONDOS A AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.) PARA ATENDER COMPROMISOS DE PAGOS

Ejercicio 1950 — Orden de pago Nº 75|50

DECRETO Nº 5.670 Buenos Aires, 22 de marzo de 1951

VISTO este Expediente (M.I.C. Nº 152.506|51), por el cual Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), dependiente de Empresas Nacionales de Energía del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita los fondos destinados a cubrir los compromisos de pago contraídos durante el Ejercicio 1950 por la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Trabajos Públicos - Ley Nº 12.815, la cancelación de la Orden de Pago Nº 5|50 y la derogación del Decreto Nº 26.489 del 14 de Diciembre de 1950, por el cual se libra la Orden de Pago Nº 68|50; y CONSIDERANDO: Que los créditos previstos en el Plan Integral de Trabajos Públicos correspondiente a 1950 fueron aprobados por Decreto Nº 7.515|50 los que fueron ordenados en forma definitiva por Decreto Nº 4.087|51; Que como consecuencia de ello es indispensable ajustar el monto de la Orden de Pago Nº 68|50 al total fijado por este decreto; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación la cantidad de quince millones doscientos un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 15.201.400.— m|n.) para atender los compromisos de pago contraídos durante el Ejercicio 1950 por la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Trabajos Públicos - Ley Nº 12.815, dentro de los montos máximos autorizados por el Plan Integral de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 7.515|50 y ajustado en forma definitiva por Decreto Nº 4.087|51, de acuerdo con la imputación al Anexo 13 que seguidamente se detalla:

RUBRO II — PLAN NACIONAL DE LA ENERGIA

Ap. a)	Título	I — Diques de Embalse	„	650.000.—
„ a)	„	II — Obras de Riego	„	9.383.100.—
„ a)	„	III — Obras Fluviales	„	2.873.500.—
„ a)	„	IV — Defensas y Saneamientos	„	303.900.—
„ a)	„	V — Obras Menores	„	1.081.900.—
„ a)	„	VII — Estudios y Proyectos	„	280.000.—
„ a)	„	VIII — Obras de Urgencia	„	629.000.—

Art. 2º — Aféctese la presente Orden de Pago en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000.— m|n.) con destino a la cancelación del anticipo al Plan de Trabajos Públicos - Ley Nº 12.815 para el año 1950, importe que será acreditado en la siguiente forma:

Decreto Nº 3.410|50 del 14|2|50:

Orden de Pago Nº 5|50 .... $ 3.500.000.—

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 26.489 de fecha 14 de Diciembre de 1950, por el cual se libra la Orden de Pago Nº 68|50 a favor de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo — Roberto A. Ares

MODIFICANSE CREDITOS DE CUENTAS ESPECIALES EN EL M. DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 4.958 Buenos Aires, 19 de marzo de 1951

VISTO este Expediente Nº 40-116|51 por el que la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, solicita la modificación de los créditos provenientes de la cuenta especial "M.O.P. - Contribución 1 ½ % para la Construcción de Elevadores de Granos", incorporada al Anexo 13 - B Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 2 Con recursos de "Cuentas especiales" del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1951; y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas no alteran los totales que para los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" le asigna la Ley Nº 13.922; Que las citadas variantes responden en lo referente a "Gastos en Personal" a promociones del personal ya efectuadas, por aplicación del escalafón vigente en el mencionado Departamento de Estado, y en el rubro de "Otros Gastos" la partida de alquileres a raíz del traslado sufrido por las oficinas de esa Dirección General; Que ello lo realiza el Poder Ejecutivo en concordancia con lo prescripto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, y Atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase los créditos de la cuenta especial "M.O.P. - Contribución 1 ½ % para la Construcción de Elevadores de Granos" incorporada al Anexo 13 (Obras Públicas) del Presupuesto para 1951, en la forma que se indica en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 13 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

B — Gastos a financiar con Recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de cuentas especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio de Obras Públicas - Contribución 1 ½ % para la Construcción de Elevadores de Granos

a) Sueldos	329.832
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	45.186
e) Aporte patronal	23.269
Total Item 1º	398.287

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos generales	277.400
b) Inversiones y reservas	34.549.000
Total Item 1:	34.826.400

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS DIFERENCIAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — M.O.P. - Contribución 1 ½ % para la Construcción de Elevadores de Granos

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Presupuesto en vigor: Nº de cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones: Nº de cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Crédito Definitivo: Nº de cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)		Sueldos:			329.832			—			329.832
	1	Partidas individuales	27	204.600		— 7	—		20	204.600	
		Total Item 1:			398.287			—			398.287
		INCISO 2º — OTROS GASTOS			277.400			—			277.400
a)		Gastos generales:									
	1	Gastos de inmuebles y sus instalaciones			11.000		+ 35.000				46.000
	3	Gastos de traslados y transportes			150.000		— 35.000				115.000
		Total Item 1:			34.826.400			—			34.826.400

Condiciones de Trabajo y Escala de Salarios Para la Recolección de...

(Viene de la pág. anterior)

te resolución, serán penados con multas de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (pesos 50.— m|n.) a Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 18. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución, son de orden público y será nula y sin valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidos en la misma.

Art. 19. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, vicepresidente interino a|c. presidencia. — Representante obrero titular: Mariano Vergara. — Representante patronal titular: Avelino H. Strologo. — Delegado titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ENCARGADO RECOLECCION Y EMPAQUE FRUTA

CATEGORIAS

ESPECIALIDAD	PRIMERA Sueldo m$n.	PRIMERA Salario m$n.	PRIMERA Rendimiento: Variedad	Caj. Kgs.	Nº Cajs.	SEGUNDA Sueldo m$n.	SEGUNDA Salario m$n.	SEGUNDA Rendimiento: Variedad	Caj. Kgs.	Nº Cajs.	TERCERA Sueldo m$n.	TERCERA Salario m$n.	TERCERA Rendimiento: Variedad	Caj. Kgs.	Nº Cajs.
Embaladores o Empacadores	870.00	37.75	Duraznos Varios	10	130	740.00	32.05	Duraznos Varios	10	110	560.00	24.25	Duraznos Varios	10	100
			Id. íd.	15	70			Id. íd.	15	60			Id. íd.	15	50
			Id. íd.	20	70			Id. íd.	20	60			Id. íd.	20	50
			Duraznos Chatos	10	65			Duraznos Chatos	10	55			Duraznos Chatos	10	45
			Id. íd.	15	55			Id. íd.	15	45			Id. íd.	15	40
			Manzanas Peras y Membril.	St.	75			Manzanas Peras y Membril.	St.	60			Manzanas Peras y Membril.	St.	50
			Cerezas	5	50			Cerezas	5	42			Cerezas	5	33
			Ciruelas y Damas.	10	65			Ciruelas y Damas.	10	55			Ciruelas y Damas.	10	45
			Brevas	5	50			Brevas	5	40			Brevas	5	30
Embalador de Uva	490.00	21.25	Categoría única sin escala de rendimientos												
Clavadores Tapadores	730.00	31.50			600	520.00	22.50			500	357.00	15.45			400
Tamañadores	630.00	27.50	Para atender embaladores:		2	400.00	17.50	Para atender embaladores:		1½	—	—	—		—
Acambradores	630.00	27.50	c/máquina		650	490.00	21.25	c/máquina		550	357.00	15.45	c/máquina		450
	630.00	27.50	c/pinzas		350	490.00	21.25	c/pinzas		250	357.00	15.45	c/pinzas		220
Obreros sin Especialidad y Aprendices	357.00	15.45	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—
Menores:															
De 16 a 18 años	321.00	13.90	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—
Menos de 16 años	214.00	9.25	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ADSCRIPCION

5.442—20|3|51. — Al Ministerio, se da por terminada la del Ayudante 3º de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Roberto Jorge Bonet (Matrícula 4.065.605), dispuesta por Decreto Nº 17.369 de 18|8|50.

LEGITIMO ABONO

RECONOCIDO

5.440—20|3|51. — A diversas firmas, la suma de $ 453.260,58 m|n., por adquisiciones del año 1949 destinadas a atender los servicios de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

PRIMARIO

Nombramientos

5.007—13|3|51. — En la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, maestra especial de Dibujo Ana Ofelia Beatriz López Wallace de Buzzo (L. C. 179.639).

5.445—20|3|51. — Director de la Escuela Militar 51, anexa al 3º Batallón de Comunicaciones (Paraná - Entre Ríos) a Victorio Zelindo Marcos Destri (Matrícula 2.024.287). De la Escuela Militar Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero), Director a Luis Alejandro Ledesma (M. 3.840.305). Director de la Escuela Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé - Corrientes) a Alberto Mazza (M. 1.714.030). De la Escuela Nº 49, anexa al 4º Batallón de Zapadores (Santo Tomé - Santa Fe), Director a Héctor Patricio Ance (Matrícula 3.420.288).

5.446—20|3|51. — Director de la Escuela Militar Nº 32, anexa al Regimiento 27 de Infantería (Paso de los Libres - Corrientes), a Julián Ríos (Matrícula 1.689.479). Director de la Escuela Militar Nº 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería (Chajarí - Entre Ríos), a José Horacio Salas (M. 5.765.321).

ANULADO

5.293—19|3|51. — Efectuado por Decreto Nº 18.450|50 a favor de José Reynolds (M. 5.431.525), como preceptor para la Escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia), por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

Promociones

5.444—20|3|51. — Director de la Escuela Nº 622 de Santiago del Estero, Mario Américo Seiler (M. 7.094.555).

5.447—20|3|51. — Vicedirectora de la Escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca, Elcira Elena Espeche de Nazar (C. I. 16.320 - Pol. de Catamarca).

Cesantía

5.441—20|3|51. — Auxiliar 7º de la Inspección Seccional de Formosa de la Dirección General de Enseñanza Primaria, María Juliana Arce de Codazzi Aguirre, por abandono del cargo y con anterioridad al 11 de julio de 1945.

DECRETOS

Pases

5.364—19|3|51. — En la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, maestro de Práctica de Escritorio José María Carazo (M. 84.204), debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de maestro de grado en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º.

5.369—19|3|51. — En la Escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º, preceptor Justo Rubén León Campias (M. 1.628.362), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestro de grado en la Escuela Diurna Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

SECUNDARIO

Nombramientos

5.119—14|3|51. — Profesora de 15 horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe) 9 hs. de Castellano y 6 hs. de Historia de la Educación, Lilia Mevol Prado (L. C. 5.538.507), a contar desde la fecha de iniciación de las clases.

5.120—14|3|51. — En la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), Maestra de Grado, Celia Elsa Margarita Spangenberg de Elizathe (L. C. 5.222.959), quien deberá cesar en un puesto análogo en la Escuela Nº 5 de Entre Ríos.

5.121—14|3|51. — En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, profesor de nueve horas semanales de Castellano Julio César Lagreca (M. 385.833), quien deberá cesar en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

5.124—14|3|51. — Profesor de once horas semanales de cátedra, 5 hs. en la Escuela Normal de Lomas de Zamora —Buenos Aires— y 6 hs. en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, al abogado Alejandro Oscar Sosa (M. 21.870), quien deberá cesar en doce horas semanales de Historia en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), a contar desde la fecha de iniciación de las clases.

5.125—14|3|51. — En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Maestra de Grado, Elena Andrada (Libreta Cívica 741.378), deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo en la Escuela Nº 31 de Formosa, a contar desde la fecha de iniciación de las clases.

5.126—14|3|51. — Profesor de nueve horas semanales de cátedra 3 hs. de Didáctica General y 3 hs. de Didáctica Especial en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal y 3 hs. de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de esta misma ciudad, Carlos Battagliese (Matrícula 552.510), quien deberá cesar en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º.

5.370—19|3|51. — En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), un cargo de Dibujante de Taller, Héctor Julio Bonfiglio (M. 5.427.830), debiendo cesar, al propio tiempo en un cargo análogo en el mismo establecimiento, con diferente asignación y suprimido de Presupuesto.

ANULADOS

5.122—14|3|51. — De Alba Adela Fortes (C. I. 3.476.276 Pol. Cap. Fed.), en seis horas semanales de Moral en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Decreto Nº 18.833 de 6|8|49.

5.449—20|3|51. — De José Fla (Matrícula 376.607), en un cargo de Dibujante de Taller en la Escuela Industrial número 4 de la Capital Federal Decreto Nº 32.323 de 22|12|49, en razón de no haber tomado posesión del cargo mencionado.

Cesantías

5.365—19|3|51. — Por haber hecho abandono de sus tareas, Armando Vargas Leiva (M. 3.387.894), en dos horas semanales de Higiene en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza).

5.367—19|3|51. — Por haber hecho abandono de sus tareas, Pablo Eduardo Vicente Molas (M. 1.090.962), en cuatro horas semanales de Historia en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

5.448—20|3|51. — Por haber hecho abandono de sus tareas, Eduardo Bedaelli (M. 738.421), en dos horas semanales de Trabajo Manual en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

Habilitación

5.372—19|3|51. — A Sultana Neder (C. I. 2.022.454 Cap. Fed.), para dictar la asignatura Dibujo en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, en las localidades de Mercedes, Luján, Chivilcoy o San Andrés de Giles de la provincia de Buenos Aires.

Permuta

5.443—20|3|51. — Agustina Leonor Bulla de Elizalde (C. I. 2.233.532 Pol. Cap. Fed.) y Nélida Gómez (C. I. 2.309.637 Pol. Cap. Fed.) Ayudante 2º (Preceptora) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal y Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, respectivamente.

Pase

5.123—14|3|51. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Martha María Angélica Haurie Couste de Bellotti (C. I. 1.334.442 Pol. Cap. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Geografía, debiendo cesar en dos horas semanales de Trabajo Manual en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad, asignadas al profesor Celestino Armando Stochero por Decreto 27.696|49.

5.366—19|3|51. — Profesora Superior de Solfeo, Teoría y Armonía, Alicia Berta Pascual de Munizaga (C. I. 2.353.139 Pol. Cap. Fed.), doce horas semanales de Cultura Musical, 4 hs. en la Escuela Normal de Maestras Nº 9, 4 hs. en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" y 4 hs. en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia", todos Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de igual asignatura, 3 hs. en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Buenos Aires y una en el Curso de Bachillerato anexo a la citada Escuela Normal.

5.371—19|3|51. — Josefina María Luisa Condou (L. C. 8.952.576), en el Liceo Nacional de Señoritas "Remedios Escalada de San Martín" de Tucumán, tres horas de Inglés, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 hs. de igual materia en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Transfiérese una Fracción de Terreno

DECRETO Nº 5.501. — Bs. As., 21|3|51.

VISTO el Expediente Nº 31.902|50 del registro del Ministerio de Transportes, en el cual el Ministerio de Marina gestiona la transferencia, sin cargo, del inmueble que ocupa la Subprefectura Marítima de Campana, con el objeto de construir un nuevo edificio para la misma; y CONSIDERANDO: Que dicha fracción de terreno no es imprescindible para los servicios a cargo del Ministerio de Transportes; Que la misma fracción no se encuentra en tre las comprendidas para su venta en la Ley Nº 13.539, no existiendo, por otra parte, reparos para que se efectúe la transferencia de dicho inmueble, según la información producida por el Departamento de Hacienda, frente a las disposiciones del Artículo 53 de la Ley Número 12.961; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérase al Ministerio de Marina la fracción de terreno de una superficie de Doscientos Siete Metros Cuadrados, con Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados (207,94 m2.), que actualmente ocupa la Subprefectura Marítima de Campana, situada en la playa de la Estación Campana del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, deslindada en el plano anexo al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.
PERON. — **Juan E. Maggi.** — **Ramón A. Cereijo.** — **Enrique B. García.**

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura y Ganadería

D. G. de Pesca y Conservación de la Fauna
Permiso de Pesca

Acordados

82—17|1|51. — A la firma "Frigorífico Mar del Plata", S. R. L. a título precario contra la embarcación "Capitán Piedrabuena", Matrícula 4.161.

179—25|1|51. — A Miguel Cacciutto, a título precario, en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Buenos Aires), con la embarcación "Nueva Regina Pagis", Matrícula 4 172 y a Miguel de Luciano y Santiago Raudo permiso precario para realizar pesca marítima costera en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea con la embarcación "María Josefina", Matrícula 4.171.

220.—7|2|51. — A Ramón Agraso Ces, pesca comercial en los Ríos Santa Cruz y Chico, en Santa Cruz.

315—15|2|51. — A Angel Alvarez, comercial en el Lago Colhue Huapí, Sarmiento (Gobern. de Comodoro Rivadavia).

Autorizada

444—27|2|51. — Por un período de 2 años en los Lagos Musters y Colhue - Huapí, Gobern. Militar de Comodoro Rivadavia, la pesca de trucha criolla, desde el 15|8 hasta 31|12. — Expte. 157.647|50; fijándosele el cupo de pesca durante el período del 15|8 al 31|12 de 80.000 kilogramos, concediéndole a Nicolás Manas el aprovechamiento de las huevas.

Modificada

178—25|1|51. — Expte. Nº 240.841|45, acordadas a Daniel Miguel y Daniel Amalfitano en el sentido de excluir del mismo a la embarcación "San Daniel", 3.552 M. Expte. Nº 184.018|49, anular el que se acordara a José Nichilo; Expediente Nº 184.261|49, modificar el acordado a Horacio y Alfio Greco, y Sebastián Greco Puglisi en el sentido de excluir del mismo a Sebastián Greco Puglisi; Expte. Nº 157.732|50, acordar a Nicolás de Angelis, permiso precario para realizar pesca en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Bs. As.), con la embarcación "Los Tres Hermanos", matrícula 4.003.

Anulada

269—15|2|51. — Expte. Nº 98.633|42, el permiso precario en la zona Mar del Plata (Bs. As.), con la embarcación "Serafina Madre" a Rosario Ilacqua; Expte. 235.645|48, en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Bs. Aires.), con la embarcación "Imperio Argentina" a Juan Greco, Expediente 184.253|49. En la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Buenos As.), acordada a Pascual y Salvador D'Alessio; Expte. Nº 157.202|50, el permiso precario en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Buenos Aires), con la embarcación "Bienvenida Sea", a Francisco Scherza y Horacio Salvini.

221—7|2|51. — Expte. Nº 304.055|44, permiso precario a Luis Albano en la zona de Mar del Plata (Bs. As.), con la lancha "María Madre", M. 9.390. — Expte. Nº 240.308|45 permiso precario a Pedro y Atilio Mele e Ignacio Asaro, en la zona de Mar del Plata y Necochea (Bs. As.), con la lancha "Margelino", M. 17.203; Expte. 197.604|46, modificar la Resolución 3342|47, a Fernando Mellino, Luis Solimero y Antonio Lanza (Antonino Lanza), por error, permiso precario en el Litoral Atlántico, excluída la zona jurisdiccional de la Gob. Militar de Comodoro Rivadavia, con la embarcación "Santa Ana", en el sentido de excluir del mismo a Fernando Mellino e incluir a Pascual J. Muollo, quedando extendido el permiso a nombre de Luis Solimero, Antonino Lanza y Pascual J. Muollo; Expte. número 157.771|50, acordar a Domingo Costa y Domingo Gennaro, permiso precario, en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Bs. As.); Expte. número 157.774|50, acordar a Domingo Caporale, permiso precario en la zona comprendida entre Mar del Plata y Necochea (Bs. As.).

84—17|1|51. — En el Litoral Atlántico, con exclusión de la zona bajo jurisdicción de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con las embarcaciones "Supremacía" y "Remanzo", que se acordara a la firma Macchiavello y Compañía, S. R. L., Expte. número 235.015|47, acordándole permiso precario a la misma compañía realizarla con las embarcaciones "Supremacía", "Supremacía I" y "Supremacía II", matrículas 313, 4.114 y 4.115,

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don José Manuel Viqueira, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor José Manuel Viqueira, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo la gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y|o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor José Manuel Viqueira, cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto, su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos dado la exactitud de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre sí por éste ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor José Manuel Viqueira, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Viqueira, suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor José Manuel Viqueira, en Hipólito Yrigoyen 577, 1º, A (Estudio del Doctor Gregorio Tirmarco) y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), en Talcahuano Nº 638, F, piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practiquen. Bajo las seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha expresada ut supra. — José Manuel Viqueira. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 105.— e.3|4 Nº 8.586-v.9|4|51

ARGOS S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don Amadeo Invernati, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor Amadeo Invernati, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo la gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y|o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor Amadeo Invernati cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos, dado la exactitud de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre sí por este ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor Amadeo Invernati, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Invernati suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos, que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor Amadeo Invernati en Uruguay Nº 560, piso 4º (estudio del Doctor Salvador Alvarez Alonso), y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) en Talcahuano Nº 638 - E - piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practique. — Bajo las Seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, en el lugar y fecha expresada ut supra. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h.). — Amadeo Invernati. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100 — e.3|4-Nº 8.585-v.9|4|51

NUEVA CONVOCATORIA

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e) de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.810.-v.23|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. RECONSTRUCCION AGRARIA (S.A.C.R.A.)

Buenos Aires: Calle San Martín 195

CONVOCATORIA

DE LOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951 — Dr. Romeo Fiori, presidente interino.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.897-v.23|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Miní" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Miní". — Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos I. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 76.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000, y Nros. 452.018|022; 466.307 y 468.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 10 (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709-v.3|5|51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3% 1945|55 v$n. 12.646.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.29|3.-Nº 1.468.-v.12|4|51.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Ejército

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para las 10.00 horas del día 23 de abril de 1951, para la provisión de medicamentos y drogas destinados a la División Sanidad. Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-1.540-v.16|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63|951, para la provisión de correajes en galón blanco para Oficiales, Suboficiales, Clases, Tropa y Aspirantes, a realizarse el día 17 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.3|4-Nº L-1.550-v.16|4|51

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRADOR GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para reparación de unidades $ 138.000. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e3|4-Nº L-1.542-v.16|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 486|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de prendas de vestir para personal obrero y de servicio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.552-v.16|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para el día 11 de abril de 1951, a las horas que se indican para la provisión de: L.P. 129|51, a las 13.00 horas: Cable armado subterráneo; L.P. 130|51, a las 13.15 horas: Macetas de barro cocido para viveros de plantas; L.P. 131|51, a las 13.30 horas: Llaves de dos bocas para taller mecánico. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.532-v.10|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.055.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, La-

Valle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.
e.3|4-Nº L-1.534-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.
e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 30 y 31, para el día 13 de abril de 1951, a las 16 y 16,30 hs., respectivamente, con el objeto de resolver las siguientes provisiones: Lic. Púb. 30: Una bomba para riego; Lic. Púb. 31: Una bomba para riego. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, 310, todos los días laborables de 12 a 18 hs. — José M. Gómez Constenla. Contador-Subdirector de Administración.
e.3|4-Nº L-1.536-v.9|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.804, para el día 17 de abril, a las 10.00 horas para la contratación de transporte de materiales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.
e.3|4-NºL-1.539-v.16|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 15

Expediente Nº 88.608|51

Llámase a licitación pública para el alquiler de sillas y mesas escritorios de madera, juegos de sofá, escritorios trampa y sillones butacas. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón número 239, 9º piso, el día 16 de abril de 1951, a las 12 (doce) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.
e.3|4-Nº L-1.551-v.16|4|51

Ministerio de Transportes

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Llámase a Licitación Pública número 28.119|51, para el recauchutaje y reparación de 247 (doscientas cuarenta y siete) cubiertas medida 1100 x 22; apertura: 18 abril 1951, a las 14,30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones, en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Dirección General de Administración.
$ 30.— e.3|4-Nº L-8.723 v.9|4|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 200

Expediente Nº 119.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 735.490.51 c|l.
e.3|4-Nº L-1.537-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 201

Expediente Nº 11.546|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial m$n. 38.054.992.81 c|l.
e.3|4-Nº L-1.538-v.23|4|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.921|51

Llámase a Licitación Pública Nº 123, 2º llamado, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Sommer", General Rodríguez, F.C. N.D.F.S., y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Pcia. de Bs. As.), F.C.N. D.F.S. Las necesidades se refieren a artículos de uso y consumo. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.3|4-Nº L-1.541-v.9|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el 16 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tanques, cañerías y torres para el suministro de agua. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.2|4.-Nº L-1.517.-v.13|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.28.3-Nº L-1.436-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el 9 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y clavos, destinados a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.26|3.-Nº L-1.370.-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el 6 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de esmaltes sintéticos, pintura de aluminio, fondo antióxido sintético y solvente especial sintético, para automotores en general. Elementos destinados a los territorios nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain · Director General de Administración.
e.20|3-Nº L-1.312-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública número 50, para el 14 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.15|3-Nº L-1.257-v.5|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 19 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la construcción de dos prototipos de motor marino, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|3-Nº L-1.494-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Soda solvay, con destino a la Planta Militar de Cromo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.473-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Aceros, cobre manganeso, estaño, sierra sin fin, piedra esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.474-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 95|51, para el día 13 de Abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trafilado de acero, cobre fosforoso, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.475-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 94|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: Caños de hierro, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.476-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 93|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.477-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 92|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Juegos de elementos para cargadores de pistola, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.478-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Tubos de acero, planchuela, flejes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.479-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 86|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cobre fosforoso, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.480-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 90|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cable pesado de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.481 v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cables de acero, cadenas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.482-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 97|51, para el día 13 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: acetileno, oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.483-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23|51 bis, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de madera de nogal con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av.

Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.317-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 79|51, para el día 6 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de cojinetes, fresas, hojas de sierra, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.319-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 80|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de correas para transmisión, cueros, aislantes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.320-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 81|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de paños y telas, hilos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.321-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 82|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de pinturas y barnices. (Aceite de lino, aguarrás vegetal, esmaltes, lacas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.322-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 83|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de cartulina, cartón, papel, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.323-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 84|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de productos químicos. (Acido sulfúrico, ácido nítrico, clorato de potasio, desengrasantes, sodio hipoclorito, soda Solvay, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.324-v.3|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 85|51, para el día 10 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de tubos, caños y accesorios, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General
e.20|3-Nº L-1.325-v.3|4|51

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 4|51

Apertura de las propuestas el día 6 de abril de 1951, a las 9 horas, para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia o bien en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo Nº 251, planta baja, Buenos Aires.
e.21|3.-Nº L-1.336.-v.4|4|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 90|1951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

Licitación pública - Disposición número 73|951 - Apertura: 12 de abril de 1951, a las 10 horas. Adquisición de elementos de librería. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.29|3-Nº L-1.484-v.11|4|51

Disposición Nº 59|951

Licitación pública. Apertura: 9 de abril de 1951 a las 10,30 horas. Adquisición de: botas chantilly, zapatos para Cadetes y zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.26|3.-Nº L-1.373.-v.6|4|51.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10 horas del día 10 de abril de 1951, para la provisión de materiales para cinematografía (películas, lámparas relámpago, placas, papel bromuro y cloruro, etc.).

La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.27|3.-Nº L-1.465.-v.9|4|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para las 10 horas del día 4 de abril de 1951, para la provisión de correajes y accesorios, monturas, arneses, elementos para doma de potros, mantas matras. La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.20|3-Nº L-1.326-v.3|4|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 14 — Hora 9.15: Alcohol puro, amoníaco, glicerina, talco, cáñamo, estopa, jabón líquido, etc.

Nº 15 — Hora 9.30: Máquinas para taller mecánico (esmeriladora; cortadora de chapa, guillotina, aparejos, rectificadora, soplador eléctrico, torno, etc.). Motores eléctricos, montacarga, máquina de cortar cesped, rastrillos y equipos de filtración para baños galvanizados.

Nº 16 — Hora 9.45: Materiales eléctricos e instrumentos de medición.

Nº 17 — Hora 10: Cañería y accesorios, cable de acero, chapas de hierro, manómetros, cemento plástico, cal, cemento pórtland, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.30|3-Nº L-1.496-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51, para el día 23 de Abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de: Pintura y afines.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.30|3-Nº L-1.497-v.12|4|51

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1951, por lo siguiente: Nº 9, hora 9: Válvulas radioeléctricas de diversos tipos. — Nº 10, hora 9,15: Clavos para herraduras. — Nº 11, hora 9,30: Correajes para oficiales y cabos, completos. — Nº 12, hora 9,45: Alcohól desnaturalizado, alambre, clavos, hilo, limas, pinceles, precintos, sellos de plomo, maderas de pino, papel madera y alquitranado, etc. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.28|3-Nº L-1.441-v.10|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 12 de abril de 1951, por lo siguiente:

Nº 7, hora 9,15: Papeles varios y diversos elementos y materiales para trabajos de imprenta.

Nº 8, hora 9,30: Carbón de piedra, leña, carburo de calcio, acetileno, nitrógeno y oxígeno industrial.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.21|3.-Nº L-1.334.-v.4|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 para el día 12 de abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de elementos de librería y útiles de limpieza, papeles varios, cartulina, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.21|3.-Nº L-1.335.-v.4|4|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, por la adquisición de ácidos y drogas varias para fotografía y fotograbado. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.
e.27|3-Nº L.-1.426-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO MILITARES
Liceo Militar "General Paz"
Servicio de Intendencia

Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4
Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.
e.29|3-Nº L-1.488-v.13|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 56|51, a las 9 horas: Lienzo.

2º llamado de las Públicas Nros. 24 y 27|51: Vestuario y toallas.

Licitación Pública Nº 57|51, a las 9.15 horas: Medias suelas.

2º llamado de la Pública Nº 25|51: Zapatos negros.

Licitación Pública Nº 58|51, a las 9.30 horas: Elementos de papelería.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).
e.20|3-Nº L-1.314-v.3|4|51

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Orden de Publicidad Nº 940

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1951, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Nº 3|51 a las 10 horas, por dados para terrajas. — Licitación Nº 4|51 a las 10,30 horas, por la fabricación de arandelas para bujías. — Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.
e.28|3-Nº L-1.440-v.10|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "materiales de construcción en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.698|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.512.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.30 horas, para la provisión de: "herramientas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.706|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.513.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "materiales para aislación térmica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.887|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.514.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "pinturas y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.692|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.515.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "elementos de hierro, acero y fundición", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 15.703|50. El pedido y planos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.516.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 483|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4-Nº L-1.526-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 16.15 horas, para la provisión de: "Equipo rompedor de pavimentos "Ingersol Rand" o similar", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.458-1950. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4-Nº L-1.527-v.13|4|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles a partir del 16|3|51, para la adquisición de formularios, sobres y papeles en general; impresiones sistema Fanfold o Zig-Zag, papeles para cartografía y fichas para máquina Hollerith. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 11,15 a 17,30 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de abril de 1951 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Director General de Administración.
e.16|3-Nº L.1.282-v.4|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 51-P para la adquisición de material contra incendio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de abril a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.397-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 18

"Llámase a licitación a fin de proveer e instalar el sistema de alarma, mecánico-eléctrico para incendios a los depósitos generales de este organismo, ubicados entre el km. 10 y 11 del camino a La Plata, a realizarse el 3 de abril de 1951 a las 16 horas, en la oficina de Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, donde podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.—, los pliegos de condiciones, de lunes a viernes y de 11.30 a 15 horas".

e.15|3-Nº L-1.293-v.3|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Accesorios para automotores en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.702|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.358.-v.6|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Tuberías y accesorios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.701|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Dirección.

e.26|3.-Nº L-1.359.-v.6|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L-1.505-v-19|4|51

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar los siguientes trabajos y provisiones:

Anexo I. — Impresión y provisión de formularios varios.

Anexo II. — Provisión de maderas varias para el taller de carpintería.

Anexo III. — Provisión e instalación de un equipo refrigerador de agua.

Anexo IV. — Provisión de materiales eléctricos para taller de electricidad.

Anexo V. — Instalación de estanterías de madera en la División Registro de Firmas.

Anexo VI. — Provisión de papeles y cartulinas para ser utilizados en los talleres de la Caja.

Anexo VII. — Provisión de mostradores y mamparas para ser instalados en el local de la delegación a habilitarse en la ciudad de Mendoza.

Anexo VIII. — Provisión de dos mil banderas argentinas de lanilla, con sol, de 0.90 x 2 m. aproximadamente, ajustadas al modelo aprobado para las escuelas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Anexo IX. — Provisión de cien botiquines equipados para primeros auxilios.

Las bases y especificaciones se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.45 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 13 de abril de 1951, a las 14.30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.13|3-Nº L-1.213-v.3|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.

e.26|3.-Nº L-1.360.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para los trabajos en construcción del nuevo edificio para la sucursal María Grande (E. Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de abril próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 150.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.20|3-Nº L-1.310-v.10|4|51

Gerencia Departamental de Colonización

Llámase a licitación pública para el 9 de abril de 1951, a las 16, para la provisión de 6.000 medios postes, 50.000 varillas, 900.000 metros de alambre liso de acero, 600.000 metros de alambre de púa y 100 tranqueras. Solicitar pliegos de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.14|3-Nº L-1.228-v.4|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.825 hasta 27 abril 1951, 16 horas, provisión: Aldabas p|ventanas, cerraduras, pomelas de hierro, bisagras de hierro y de acero pulido, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.498-v.12|4|51

Llámase a licitación pública Nº 1.828 hasta 26 abril 1951, 16 horas, provisión: Pintura en pasta.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.30|3-Nº L-1.493-v.12|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.823 hasta 20 abril 1951, 16 horas, provisión: enfriadores de agua. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.429-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.822 hasta 19 abril 1951, 16 horas, provisión: banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 2.— m|n. e.27|3-Nº L.-1.430-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.808, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.

e.27|3-Nº L.-1.431-v.16|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.744, hasta 25 abril 1951, 16 horas, para la venta de la chata "363-A", radiada del servicio. — Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo.

e.27|3-Nº L.-1.432-v.9|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1951, $ 290.000. — Presentación propuestas: 9 de abril, a las 12.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.362.-v.6|4|51

Licitación pública para la adquisición de motoniveladoras, $ 5.000.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.382.-v.13|4|51.

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, $ 33.500. — Presentación propuestas: 9 de abril a las 12,30 horas, en v. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.26|3.-Nº L-1.379.-v.6|4|51.

Licitación pública para la adquisición de camiones, $ 4.500.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 13 de abril a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.21|3.-Nº L-1.353.-v.11|4|51.

Licitación pública para la adquisición de 10 motoniveladores FOB. Puerto Inglés, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 12,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital — División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.15|3-Nº L-1.256-v.5|4|51

Licitación pública de las obras de Empalme Huacalera y tramo Huacalera - Senador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|3-Nº L.-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Hedionda - La Tosca, Km. 930, 2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L.-1.423-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.27|3-Nº L.-1.424-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de carbones y leña de quebracho, pesos 34.500. Presentación propuestas: 10 de abril a las 12,30 horas en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|3-Nº L. 1.396-v.9|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Expte. 37.838-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. pert.: 21 de mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|4-Nº L-1.507-v.13|4|51

Tres grupos de electrobombas para pozo profundo, tres tableros de baja tensión y tres medidores tipo Venturi. — Expte.: 37.475-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L. 1.395-v.9|4|51

Expte. Nº 37.840-LP-1950

Dos grupos de electrobombas, una electrobomba centrífuga de eje horizontal y dos tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L.-1.428-v.9|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951

Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.357.-v.13|4|51

Expte.: 36.719 - LP - 1950

Tres grupos electrobombas centrífugas, dos bombas de vacío, un tablero de baja tensión, un indicador de niveles y un puente grúa rodante. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.26|3.-Nº L-1.367.-v.6|4|51

Expte. 36.880 - LP - 1950

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 mayo de 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.21|3.-Nº L-1.338.-v.4|4|51

Expte.: 1381 - LP - 1951

700 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 abril 1951 a las 15,15 en Secret. Gral Administrativa, Charcas 1840.

e.21|3.-Nº L-1.339.-v.2|4|51

Expte. 5.261-LP-1951

Cables de acero galvanizado. Pliego Of. de Compras. Apert.: 24 abril 1951, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|3-Nº L-1.311-v.3|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de faroles, utensilios de cocina, hachas, palas, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.27|3.-Nº L-1.464.-v.9|4|51.

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril, a las 15 horas, para la construcción de una vivienda en la Estación Forestal Mendoza de la localidad de Rivadavia (Pcia. de Mendoza), con destino al encargado.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25.— m|n., cada juego. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.363.-v.6|4|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 mamelucos de tela sanforizada azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.368.-v.6|4|51

Licitación Pública

Expte. Nº 105.887|1951

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2,4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B. al 10 % con un contenido de 1,2 % de isómero gama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.26|3.-Nº L-1.378.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 21

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.343.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 22

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas zonas de la Colonia Juan Lavalle y Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.344.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 23

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, para el relevamiento e inventario fores-

tal del bosque de distintas secciones de la Colonia Coronel Brandsen del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.345.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15,15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.346.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.347.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 16 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de una superficie aproximada de 85.000 Hás., ubicada en el Departamento Copo, al sur de la Estación Los Tigres del F.C.N.G.B., Provincia de Santiago del Estero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.349.-v.4|4|51.

Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 4ª del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.21|3.-Nº L-1.348.-v.11|4|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69 (2º llamado)
Expte. Nº 16.143|1951

Llámase a Licitación Pública Nº .... para el día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, receptores, cámaras fotográficas, prismáticos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas. — José Figuerola (h), Director General, Dirección de Contabilidad.

e.2|4-Nº L-1.530-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para el día 4, del mes de abril, a las 15 horas, para la adquisición de útiles para escritorio y dibujo, para el año 1951. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.313-v.3|4|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública YRT. Nº 3|51, por la provisión de 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos) postes de Coihué o lenga y 107.000 (ciento siete mil) Vigas idem, de diferentes medidas. Apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.00 horas en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación sita en Playa de Río Gallegos. Por consultas, informes y pliegos de condiciones generales, dirigirse al Yacimiento o a su Delegación. — El Administrador General.

e.30|3-Nº L-1.501-v.12|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 9 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 9|51: cañería y accesorios para conducción de agua; 16,10 horas, Nº 53|50: (2º Llamado): uniones, cuplas, codos, etc., y para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 48|50 (2º Llamado): repuestos para compresores y motores Diesel. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña número 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.27|3-Nº L.-1.427-v.9|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Administración Plaza Huincul

9|4|51. — Elementos de medición (857), a las 10 hs.
9|4|51. — Relojes (858), a las 10.30 hs.
9|4|51. — Visibles para surtidores (859), a las 11 hs.
9|4|51. — Repuestos para bombas "Worthington" (860), a las 11.30 hs.
9|4|51. — Bomba rotativa (874), a las 12 hs.
9|4|51. — Equipos intercomunicadores (875), a las 12.30 hs.
10|4|51. — Chapas de fibrocemento (861) a las 9.30 hs.
10|4|51. — Motores (862), a las 10 hs.
10|4|51. — Conductores eléctricos (865), a las 10.30 hs.
10|4|51. — Codos de acero (900), a las 11 hs.
10|4|51. — Válvulas (901), a las 11.30 horas.
11|4|51. — Artículos de goma (864), a las 8.30 horas.
11|4|51. — Vajillas (881), a las 9 hs.
11|4|51. — Válvulas (904), a las 10.30 horas.
12|4|51. — Contrucción pileta almacenaje y casas de bomba en Caleta Olivia (Comodoro Rivadavia) (884), a las 10 horas.

e.2|4-Nº L-1.528-v.6|4|51

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la provisión de 600.000 ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 5 de Abril próximo a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul (Neuquén) F.C.N.G. Roca. — División Licitaciones, Marzo 26 de 1951.

e.29|3-Nº L-1.487-v.4|4|51

11|4|51: Accesorios de cañería (774), a las 8 horas.
12|4|51: Acetileno y oxígeno (817), a las 8.30 horas.
13|4|51: Condensadores, de arranque (751), a las 8 horas.
13|4|51: Repuestos para perforadores a proyectil (812) a las 9 hs.
13|4|51: Accesorios de cañería (876), a las 9.30 horas.
16|4|51: Uniones, grampas y lanza riego (865), a las 8.30 horas.
16|4|51: Construcción sub-estación transformadora y tendido líneas aéreas (738), a las 9.30 horas.
16|4|51: Elementos contra incendios (888), a las 10 hs.
16|4|51: Pirómetro óptico (897), a las 10.30 horas.

e.29|3-Nº L-1.486-v.11|4|51

12|4|51: Accesorios para cañería (778), a las 8 horas.
12|4|51: Vehículos automotores (847), a las 9 horas.
13|4|51: Accesorios para cañería (779), a las 8.30 horas.
16|4|51: Repuestos para aparatos de bombeo (698), a las 8 horas.

e.22|3-Nº L. 1.389-v.12|4|51.

6|4|51: Juntas (695), a las 8 horas.
6|4|51: Accesorios para cañerías (783), a las 8.30 horas.
6|4|51: Maderas (844), a las 9 horas.
7|4|51: Cortinas, colchas, etc., (785), a las 8.30 horas.
9|4|51: Construcción nueva cañería embarque de petróleo en Comodoro Rivadavia (739), a las 8 horas.
9|4|51: Desecreador de agua (786), a las 9 horas.
9|4|51: Equipo de bombeo (584), a las 9.30 horas.
10|4|51: Cable de acero y accesorios (702), a las 8 horas.
10|4|51: Gomería (774), a las 8.30 horas.
10|4|51: Máquinas para taller (787), a las 9 horas.

e.22|3-Nº L. 1.391-v.5|4|51.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 121|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro) Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Abril de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 119|51, a las 13 horas. Cadena de acero y diente para pala de empuje de escavadora "Lima", repuestos para escavadoras Ruston Hornsby Ltda. y para moto-compresor Ruston, de arranque. L|P. 120|51, a las 13.15 horas. Purificadora centrífuga para Diesel Oil. L|P. 121|51: a las 13.30 a las 13.45 horas. Láminas para interceptor. Equipos electrobombas. L|P. 122|51 horas. tor fusible. L|P. 123|51, a las 14.00 horas. Suavizadores de agua. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|3-Nº L-1.472-v.10|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1803, para el día 13 de abril a las 9 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de una planta para depósito, carga de cilindros de gas envasado y playa de maniobras en Santiago del Estero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.28|3-Nº L-1.439-v.10|4|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.801), Repuestos para compresor Worthington.
Abril 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.802), Accesorios para cañerías galvanizados.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs.—Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|3.-Nº L-1.333.-v.5|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.799, para el día 6 de abril a las 10 hs., para la ejecución de estanterías metálicas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.12|3-Nº L-1.198-v.4|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 42.51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,10 horas, por el servicio de Lavado y Planchado de Ropa, del Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. Federal, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3-Nº L.1.434-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51, para el día 6 de Abril de 1951, a las 11,20 horas, para la provisión de Franela y Lienzo para Venda, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|3-Nº L.1.435-v.6|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 6 de abril de 1951, a las 11 horas, para la provisión de Artículos de Escritorio en General, con destino a los Establecimientos y Dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.277 v.6|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley Nº 11.110
Expte. Nº 135.228

Llámase a Licitación Pública Nº 3|951, para el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina e impresiones de formularios destinados a esta sección.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento Nº 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Contador General.

e.2|4-Nº L 1.531-v.13|4|51

Sección Ley 4.349 - Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1951 para la provisión de los elementos detallados a continuación:

Licitación Pública Nº 3: a las 15 horas: 2 calderas y sus correspondientes accesorios.

Licitación Pública Nº 4: a las 16 horas: uniformes, guardapolvos, camisas, zapatos, sobretodos, blusas, pantalones, jardineras de brin y corbatas.

Pliego de condiciones y planillas, serán entregados gratuitamente en la Oficina de Compras, 5 piso, donde también podrá concurrirse para informes.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Director Interventor.

e.21|3.-Nº L-1.340.-v.4|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.404|51

Llámase a Licitación Pública Nº 8|51, hasta las trece (13) horas del día trece (13) de abril del presente año, para la provisión de papelería y artículos de imprenta. Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.495-v.12|4|51

Expediente Nº 60.087|51

Llámase a Licitación Pública Nº 5|51, hasta las trece (13) horas del día 9 de abril del presente año para la provisión de máquinas y herramientas varias. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.372-v.6|4|51.

Expediente Nº 15.318|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7|51, hasta las trece (13) horas del día 6 de abril, para la provisión de hilos, artículos de escritorio y ferretería. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.21|3.-Nº L-1.350.-v.4|4|51.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 176.000 ladrillos refractarios. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución.

e.30|3-Nº L-1.504-v.12|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 11 de abril de 1951 para la provisión de las siguientes maderas: 14.400 mts2. Cedro, 3.200 mts2. Peteriby, 58.500 mts2. Curupay o Cevil Moro y 30.800 mts2. Lapacho, en vigas o rollizos. Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 43, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas — Isidoro González, Gerente General.

e.29|3-Nº L-1.471-v.11|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones piso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, perfil U- OC-3|51 Ax.8; 23 Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1ª e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC-31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|señales - OC.10'50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26 3-Nº L-1.467-v.13|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 27.615|51) maderas varias; (L. P. 27.991|51) cojinete bancada, cigüeñal, semiterminado Chevrolet; apertura: 24 de abril de 1951 a las 14.30 hs.; (L. P. 28.096|51) acero sílico manganeso en planchuela; apertura: 25 de abril de 1951 a las 14.30 hs. y (27.992|51) cambios y agujas para vía de tranvía; apertura: 26 de abril de 1951 a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 70.— e.29|3-Nº L-8.144-v.11|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 27.857|51), pino tea en bruto, y (L|P. 27.879|51), gas acetileno y oxígeno industrial y (L|P. 27.854|51), bulones para eclisas. Apert.: 10 de abril de 1951, a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 50.— e.20 3-Nº L-7.619-v.3|4|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 166.000 kilos de Arseniato de Plomo (Expediente B-418). La apertura de las propuestas se realizará el 10 de abril de 1951 a las 16 horas. Pliego de Condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. Antonio F. Bonanni. Gerente General Interino.

e.19|3Nº L.1.302 - v.9|4|51.

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P|491|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1951, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una (1) báscula completa para pesar vehículos, con capacidad de pesaje hasta 20.000 Kgs. con plataforma de 7,50 x 2,80 mts. aproximadamente, en tablones de madera dura de 70 a 80 mm. de espesor, con brazo simple y contra pesas. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir.



Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|3-Nº L-1.485-v.9|4|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

(Secundaria)

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 16 de abril de 1951, a las 16, para resolver la construcción de un Pabellón Prefabricado, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.508-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 27, para el día 16 de Abril de 1951, a las 16.30, para la provisión de: estuches para instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica del Estado, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.509-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 12 de abril de 1951, a las 15, para la reparación de: armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios en escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña Nº 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.500-v.12|4|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Instituto Superior de Energía Atómica

Licitación Pública

Para la adquisición de tornos, perforadoras, sierras, amoladoras y herramientas de precisión.

Apertura: Día 19 de abril a las 11.30 horas.

Pliegos de condiciones: Solicitarlos al Director del Instituto, Brd. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe.

e.30|3-Nº L-8.320-v.12|4|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría

Expediente C-1.911/1951

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1951, a las 17 horas, para la adquisición de un camión ambulancia para el transporte de cadáveres, con destino al Instituto de Anatomía Normal, a cargo del señor Profesor doctor Juan José Cirio.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.30|3-Nº L-1.503-v.12|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, para el día 10 de abril de 1951, a las once horas, para la provisión de diversos muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.28|3-Nº L-1.442-v.10|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas varias, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — El Administrador.

e.20|3-Nº L-1.316-v.3|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Adquisición de máquinas y herramientas varias

Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja". — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.26|3.-Nº L-1.369.-v.13|4|51

Ministerio de Salud Pública

Subsecretaría Administrativa

Expediente Nº 58.804|48

Llámase a Licitación Pública Nº 129|51, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Materiales y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Venezuela 2, Capital. — Las necesidad se refieren a: Para la contratación del seguro integral contra incendio para respaldar todos los bienes que se hallan en custodia en la Dirección de Materiales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.520-v.13|4|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 65.838/50

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Punilla (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, renglones imputados al concepto a) 1-26.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.506-v.13|4|51

DIRECCION DE ALIMENTACION

Expediente Nº 85.227|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 6 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas, productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.22|3-Nº L-1.331-v.5|4|51

DIRECCION DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 66.487|48

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 13 del mes de Abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al vapor de sanidad "Dr. Pedro A. Pardo", y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dirección.

Las necesidades se refieren a: Reparación general de la mencionada embarcación que puede ser inspeccionada en el lugar que se encuentra amarrada frente a las calles Pedro de Mendoza y Brandsen (Boca del Riachuelo).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.490-v.12|4|51

Expediente Nº 47.904|50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 9 del mes de marzo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Salta y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Sec. Licitaciones Públicas, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Salta.

Las necesidades se refiern a: artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.365.-v.6|4|51

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 74.190|50

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 9 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Sanidad de Fronteras y Transportes y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes, drogas e insecticidas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|3.-Nº L-1.364.-v.6|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. 197-I-951

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias, aparatos y accesorios para laboratorios de ensayo de materiales, Termodinámica, Electrotécnica y Física Industrial, por un monto de $ 120.000,00 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 17 de abril de 1951 a las 12 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, marzo 17 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.27|3-Nº L. 1.398-v.9|4|51

DIRECCION DE MATERIALES

Expediente Nº 109.911|50

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alcohol puro y de uso externo

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.393-v.9|4|51

Expediente Nº 85.671,50

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563 (Capital).

Las necesidades se refieren a: Terneras tipo Hereford.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L. 1.394-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 197

Expediente Nº 51.191|50

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1951 a las 14 y 30 horas, para la Construcción de la Casa para el Médico Director del Centro Neurológico de Salta, Prov. de Salta.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones y Compras), sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 3er. piso y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Avda. Corrientes Nº 2763. 3er. piso,

de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial, $ 112.584,81 m|n.

Renato Soldani, Jefe de Licitaciones.

e.21|3.-Nº L-1.352.-v.4|4|51.

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 199

Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—

e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

Secretaría General (Licitaciones)

Llámase a licitación segunda, pública, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Huanguelén (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.2|4-Nº L-1.510-v.9|4|51

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "elementos oficina movimiento".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.518.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "artículos varios de proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|4.-Nº L-1.519.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Artículos de proveeduría general". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|3-Nº L-1.438-v.10|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Materiales de Línea (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.385.-v.6|4|51.

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Vehículos Automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|3.-Nº L-1.371.-v.6|4|51.

Expte. 1.398 - SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 4 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Medinas, Santa Cruz y Nueva Trinidad (Dto. 16).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada secretario general.

e.21|3.-Nº L-1.332.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para enajenar: "placas, aceite, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|3.-Nº L-1.341.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: chapas de aluminio (D. Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|3.-Nº L-1.312.-v.4|4|51

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de guardarropas metálicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|3-Nº L. 1.380-v.4|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 36|P|51, 40,P|51 y 42|P|51

Nº 36-P.51, día 17|4|51 a las 9.30 Provisión de cajas de distribución, llaves y fusibles. — Nº 40-P|51, día 12|4|51 a las 16. Provisión de aisladores de porcelana. — Nº 42|P|51, día 12|4|51 a las 15. Provisión de cinta de goma y cinta aisladora. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.2|4-Nº L-1.525-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 44-P|51

Nº 44-P|51 - Día 16-4-51, a las 15: Provisión de cintas métricas de acero y cintas para pasar alambres.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras. Independencia 637, Capital.

e.30|3-Nº L-1.502-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 17-P|51

Nº 17-P|51, día 16|4|51 a las 9,30. — Provisión de cordones para teléfonos. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|3-Nº L-1.437-v.3|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 33-P|51, 34-P|51 y 35-P|51

Nº 33-P|51. Día 2-4-51, a las 15. Provisión de muebles metálicos.

Nº 34-P|51. Día 9-4-51, a las 15. Provisión de pernos, regletas, tirafondos y art. metal. varios.

Nº 35-P|51. Día 10-4-51, a las 9.30. Provisión de cabos de cáñamo trenzado.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.20|3-Nº L-1.315-v.3|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 951|50:D P A

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión vestuario para niños y niñas.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 11 a 18 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 16 horas en el lugar arriba indicado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.491-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 9

Expediente Nº 1.313|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de víveres, con destino a las Colonias Aborígenes "Presidente Perón", Chaco y "Bartolomé de las Casas", Formosa.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital; o en las administraciones de las Colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 14 horas en el lugar arriba mencionado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.492-v.12|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSVALDO ALFREDO VENANZI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de mil quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 1.540,12), importe que fuera intimado por Resolución 439 de fecha.

Prevínese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Damián Figueroa, secretario.

e.28|3-Nº 1.443 s.p.p.-v.10|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE; MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE; OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HILARIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO; RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARCINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO RUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CABRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARDILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUBILLA ADRIAN, FLORES EULALIO UBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, [illegible]NEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

e.16|3-Nº 1.295-v.27|4|51



Ministerio de Justicia

REMATE JUDICIAL

EDUARDO CARRILLO
Martillero Público
Nicasio Oroño 263 — T. E. 59-8043

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, hace saber por diez días que en autos "Prats Julio Emilio c|Alcardo Scotti, ejecución hipotecaria" (Secretaría Dr. Adolfo J. Serra), el martillero don Eduardo Carrillo, venderá en remate público una fracción de campo de Novecientas veinticuatro hectáreas, tres mil ocho metros cuadrados, ubicado en la Provincia de Mendoza, Distrito Costa de Araújo, Depto. Lavalle, lindando al Norte: Cía. Crédito Territorial S. A. Inmobiliaria "La Cortadera"; al Sur: Rufino Quiroga, Dimonti Hnos., Augusto Mori y Fidel Campanini; al Este: Río Mendoza y al Oeste: Colonia Estrella y Rodríguez Hnos., con base de $ 300.000.— Trescientos mil pesos moneda nacional. El remate se efectuará el viernes 13 de Abril próximo, a las 14 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle San Martín Nº 311, Capital Federal. Seña a cuenta de precio, ocho (8%), comisión dos (2%). — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — A. J. Serra, secretario.

$ 140.— e.2|4-Nº 8.368-v.13|4|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM MORTIMER GENEVA o MANEY MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 26 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario

e.9|3-Nº 7.091 s|p.p.-v.20|4|51

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría a cargo del Dr. A. Huarte hace saber por tres días, la apertura del concurso civil de ENRIQUE GUERRERO, habiendo sido designado síndico al Dr. Carlos A. González Fernández, con domicilio en calle Presidente José Evaristo Uriburu 411, Piso 4, Dep. A., a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos durante el plazo de quince días. La junta de acreedores se realizará el 18 de Abril de 1951, a las 11 horas con la prevención del Art. 748 del Cód. de Procedimientos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran y de pasar por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Alberto Huarte, secretario.

$ 27.— e.30|3-Nº 8.208-v.3|4|51

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SESSAREGO.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 120. — e.5|3-Nº 6.575-v.16|4|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUGADETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 55) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180-v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.

e.15|3-Nº 7.104-v 26|4|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.

e.15|3-Nº 7.106-v.26|4|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.15|3-Nº 7.103-v.26|4|51

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15|3-Nº 7.107-v.26|4|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ANGEL ALBERTO SUAREZ VILLANUEVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15|3-Nº 7.108 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR ROMERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.15|3-Nº 7.109 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CAUPOLICAN AYORQA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.658 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.110 s|p.p.-v.26|4|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a CARLOS EDUARDO MASSOT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingieri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.16|3-Nº 7.113 s|p.p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.15|3-Nº 7.102-v.26|4|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PUENTES, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato al Excmo. Señor Presidente de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 14 de 1951. — Enrique A. Mello, secretario.

e.21|2-Nº 7.090 s|p.p.-v.4|4|51

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días a doña CONCEPCION CORVAGLIA de D'ERAMO o quien resulte propietario de la fracción de terreno, ubicado en el pueblo Querandí, partido de la Matanza, designado como letra "E", manzana 2, lote 17, con una superficie de 149,99 m2., para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo con los fines de lo que disponen los arts. 18 y 19 de la Ley Nº 13.264, se le hace saber por medio del presente que la parte actora ha consignado en autos a sus efectos y en calidad de pago la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 13 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Mario Alberto Copello, secretario.

$ 50.— e.2|4-Nº 8.485-v.6|4|51

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don SEGUNDO BERNARDI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 4, 5, 32 y 33, manzana 27, letra E, del pueblo Querandí, partido de Matanza, de una superficie de 1.199,92 m2., que linda al N. E con calle Cnel. Bauness, al S.E. con lotes 6 y 31, al S.O. con Boulevard Estero Bellaco y al N. O. con lotes 34, 37, 38, 39, 40 y 3, bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del juzgado. La actora ha consignado la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Plata, agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve. — Oscar C. Blarduni, secretario.

$ 55.— e.2|4-Nº 8.486-v.6|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.
Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición revocando el permiso de cateo concedido al señor Alonso Mi llado, ubicado en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 139.707/49.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1950. Y Visto: El acta de inspección de fs. 23, y Considerando: Que aparte de que el permisionario no ha demarcado la zona de cateo —operación que, por lógica, debe ser previa a la instalación de los trabajos a fin de que éstos no excedan los límites del permiso—, se ha constatado que en la zona de autos, no se ha efectuado trabajo alguno de cateo, lo cual configura la situación prevista por el Art. 39 del Código de Minería, que si bien establece la revocatoria del permiso a solicitud del propietario superficiario o de un tercero, puede también ser aplicado de oficio ya que los Arts. 38, 39 y 40 de la Constitución Nacional al establecer la función social del capital y la intervención estatal en la economía en salvaguardia de intereses generales la revocatoria de oficio de un permiso en el que no se ha cumplido y, menos aún, perseguido el objetivo de la Ley, que es —usando las palabras del codificador— el interés de la sociedad en aumentar por medio de los descubrimientos, la riqueza minera, que es la riqueza pública. Por tales fundamentos, El Jefe del Servicio Autoridad Minera Dispone: 1º: Revócase el permiso de fs. 18 y vta. — 2º: Hágase saber y constar; publíquese; comuníquese; repóngase y tómese nota por los registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras; cumplido, archívese. Disposición Minera Nº 622/50. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago a C/ Servicio de Autoridad Minera.
Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|4-Nº 1.544 - v.3|4|51.

Disposición aprobando las actas de mensura y concediendo a la Señora Juana M. de Orduvini, la cantera de piedra caliza, ubicada en el Departamento Valcheta Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 212.326/43.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 20 de 1950. Visto este expediente en el que la señora Juana M. de Orduvini solicita para su explotación una cantera de piedra caliza situada en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, y Considerando: Que según consta en autos (fs. 13), dicha cantera, ubicada dentro del lote 54, Sección I, del citado Departamento, y con una superficie de 45 Hás. se encuentra en terrenos fiscales, razón por la cual y de acuerdo con lo establecido por el art. 106 del Código de Minería, puede ser concedida por el fisco en la forma que él estime conveniente; Que por otra parte, dicho acto no es violatorio de las disposiciones del art. 40 de la Constitución Nacional ya que los arts. 7º del Decreto Nº 26.722/49 y 2º del Decreto Nº 2.779/50 establecen que "Las diversas autoridades mineras proseguirán ... otorgando concesiones, menos aquellas que signifiquen títulos definitivos de propiedad", y los contratos de explotación de canteras no revisten tal carácter, como lo tiene establecido esta Autoridad en los autos "Fuente y Sueiro Manuel de la S/cantera de yeso. Territorio Nacional del Río Negro (Expte. Nº 163.009|36)"; Que se han efectuado sin oposiciones las publicaciones con su ubicación definitiva; Que consta en autos la conformidad de la interesada con las "Bases para la concesión de canteras"; Que de los informes técnicos se desprende que la mensura de la cantera objeto de autos ha sido ejecutada con sujeción a las normas técnicolegales vigentes, por el perito agrimensor; Por ello y atento la Resolución Ministerial de fecha 11 de julio de 1946 (fs. 83) que lo autoriza, El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Concédese a Da. Juana M. de Orduvini, la cantera de piedra caliza tramitada en autos y cuyos límites quedan especificados en la correspondiente diligencia de mensura practicada por el Ing. Antonio Torino, operación que queda aprobada por esta disposición. — 2º: La duración de la concesión será de Diez (10) Años a contar desde la fecha quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse a terceros. Vencido ese plazo, la concesionaria tendrá derecho de preferencia sobre terceros solicitantes para renovar dicha concesión en la forma y condiciones que se estipulen en esa circunstancia. — 3º: Fíjase en Treinta (0,30) centavos moneda nacional la suma a abonarse en concepto de derecho de explotación por cada tonelada de material que se extraiga, y en Cincuenta (50 Tn.) toneladas la base mínima de explotación mensual, debiendo en consecuencia abonar la concesionaria un derecho de explotación no inferior a Quince (pesos 15.00) pesos moneda nacional, por mes, como garantía para el mantenimiento de la concesión. — 4º: A dicho efecto, la concesionaria presentará ante esta Dirección Nacional y cada Seis (6) Meses antes del 1º de febrero y agosto de cada año una planilla estadística en la que deberá consignar la extracción habida durante el semestre, abonando en base a la misma, con giro postal o bancario el importe correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión. — 5º: La concesión para explotar la cantera no impedirá el otorgamiento, dentro de la misma, de permisos de cateo para las sustancias de primera y segunda categoría, ni las manifestaciones de descubrimiento que hicieran otros interesados, no habiendo lugar a indemnización siempre que el otro concesionario entregue al propietario de la cantera, la piedra que extraiga con motivo de sus trabajos. — 6º: La concesionaria no tendrá derecho, cuando termine la concesión, a indemnización por las construcciones que hubiere ejecutado, las que sólo se le permiten a título precario, pudiendo retirar las instalaciones sin destruir las construcciones no transportables, las cuales quedarán a beneficio de la cantera. El Poder Ejecutivo podrá, en cualquier momento, por razones de utilidad pública, disponer que sean levantadas dichas construcciones sin que la concesionaria tenga por ese hecho, derecho a indemnización. — 7º: En virtud del Art. 15 de la Ley de Tierras Nº 4.167, no podrán enajenarse durante la vigencia del presente contrato, los terrenos sobre los cuales se extiende la presente concesión, salvo si se concediera alguna mina de primera o segunda categoría, en cuyo caso el concesionario deberá indemnizar a la canterista por los perjuicios que le causare. — 8º: La presente concesión quedará sin efecto si por causa justificada el Poder Ejecutivo así lo resolviera, no teniendo el concesionario, en ese caso, derecho a indemnización alguna. — 9º: El Estado se exime de toda responsabilidad, sea por evicción o por cualquier turbación de derecho que pudiera motivar la circunstancia de no corresponder la cantera demarcada en el terreno, a la ubicación de la misma, expresada en la diligencia de mensura y conforme al plano de fs. 124. Por su parte, la concesionaria se hace responsable de todas las consecuencias que pudiere acarrear la verificación de ese hecho. — 10: La concesionaria iniciará los trabajos dentro de los Seis (6) Meses de otorgada la concesión y caducarán sus derechos si los trabajos fueran paralizados por más de un año, aún cuando haya continuado abonando el derecho a que se refiere el apartado 3º de esta Disposición, salvo los casos en que, a juicio de esta Dirección Nacional, dicha paralización se halle plenamente justificada. — 11: De acuerdo con las Leyes de Estadística Nros. 3.180 y 4.519, la concesionaria queda obligada a comunicar semestralmente a esta Dirección Nacional, antes del 31 de los meses de Enero y Julio de cada año, los datos de la producción minera de esta concesión, respondiendo, además, a las informaciones que le sean solicitadas. — 12: Entréguese a la concesionaria como constancia, copia de la presente disposición, de las respectivas actas de mensura y ubicación y plano correspondiente. — 13: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tomen nota la Dirección de Minería, el Registro Protocolar y Delegación Administrativa, cumplido archívese. Disposición Minera Nº 472/50. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|4-Nº 1.543 - v.3|4|51.

Manifestación de descubrimiento de bentonita, mina "Santa Rosa", presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 104.189-50.

Buenos Aires, marzo 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Geberovich, argentino, casado, minero, de 39 años de edad, con domicilio en Bulnes 635, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que en nombre de Isaac Geberovich, titular del cateo, Expte. 124.767-48, viene ha manifestar el descubrimiento de un yacimiento de un mineral, aparentemente bentonita, a los efectos que la ley determina. — El mineral fué descubierto durante los meses de enero y febrero del corriente año, y su existencia ha sido verificada por el señor Inspector de Policía Minera, Ingeniero Julio Rogelio Lobos, en su inspección del 6/3/50. La muestra ha sido extraída de un punto ubicado 1.600 metros al Sud 32º Oeste del mojón número 291 de la mensura oficial de Tierras (Ing. Clemente Alvarez 1937-39): dicho mojón está situado en el punto medio de la línea divisoria Este-Oeste de los lotes 74 y 87, Sección V, Depto Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro. La mina se llamará "Santa Rosa"; se adjunta muestra lacrada I. J. Para llegar al yacimiento se toma desde la Estación Comallo del F. C. N. G. R. el camino nacional que va hacia el norte a Neuquén hasta correr 9.600 m. aprox.; allí se toma el camino vecinal que sale a la izquierda y va a la Estancia Paso Limay, por el que se recorren 14.500 m. hasta llegar al guardaganado de entrada al campo de Simón Domingo, de Comallo: desde allí se recorren 2.100 m. más hacia el norte por el mismo camino vecinal hasta encontrar una huella que sale a la derecha; por dicha huella se recorren 1.500 metros y se llega al yacimiento. — En dicho lugar se encuentra una casa y un galpón, única población del lugar ocupados por el puestero de nombre Escobar y el contratista de los trabajos de cateo, Julio Milelovich. — El material aparece a lo largo de dos lomas más o menos paralelas de 300 m. de largo y rumbo Norte 75º Oeste aprox., separados una de otra por una distancia aprox. de 200 metros. — La casa y el galpón se hallan al pie mismo de las lomas. Los derechos emergentes de este descubrimiento se ceden a la Sociedad "Geberovich Hnos.". Es Justicia. — Fdo.: José Geberovich. Recibido en mi oficina, hoy, 30 de marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, cuarenta y un minutos. Acompaña muestra. conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 53-51. — Buenos Aires, enero 17 de 1951. — La manifestación de descubrimiento de bentonita, denominada "Santa Rosa", presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a. del lote 87, sección V, Departamento Pilcaniyeu, Territorio del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.600 m. al Sud 32º Oeste del mojón Nº 291, colocado en el esquinero Noroeste de la mencionada legua a. De acuerdo con las disposiciones vigentes, el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Mineral. — En autos consta que el suelo afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117/9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica e Inspecciones y Mensuras Mineras y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, enero 31 de 1951. — Registrado bajo el Nº 291, folio 122 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos". — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adstc.

e.27|3-Nº 7.982-v.27|3|51
e.3|4-Nº 7.982-v.3|4|51
$ 111.— e.10|4-Nº 7.982-v.10|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamentos Tehuelches, Territorio Nacional del Chubut, del señor Said Bestene, Expediente Nº 104.617-50.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Buenos Aires. — El que suscribe Said Bestene, libanés, comerciante, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional de Chubut, al señor Director Nacional manifiesto: Que deseo explorar 2.000 hectáreas situadas en la legua B del lote 1, Fracción A, Sección H II, del Territorio Nacional del Chubut. La ubicación es la siguiente: el límite Sud de la citada legua forma el límite Sud de la zona del cateo y sus extremos Este y Oeste 4.000 metros al Norte, por los límites iguales de la legua, forma los lados Este y Oeste respectivamente del cateo, y cerrando el rectángulo a 500 metros al Sud del límite Norte de la legua referida, se forma el lado Norte del cateo. El terreno es fiscal, y no está cercado, cultivado ni labrado. No voy a explorar las sustancias comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 4º del Código de Minería. En la explotación voy a emplear 3 hombres con sus correspondientes herramientas y explosivos. A los efectos del trámite de este expediente designo apoderado al Señor Germán A. Frese con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 835, Buenos Aires, con facultad de sustituir. — Saludo al señor Director Nacional muy atentamente. — Fdo.: Said Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. Informe Nº 1041-50. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combus-

347.220. — Promesando. Bailecito, letra. 2 págs. Autor: Juan H. Silvera. Editor: El autor. Impresor: Américo A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.221. — Vuelve al ayer. Vals serenata, letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén F. Escobar. Editor: El autor. Impresor: Casa Lufft. Rosario, 15 de enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.222. — Pueblo Natal. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.226. — Pueblo Natal. Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Eduardo Libera. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.227. — Carlota. Candombe, música. 2 págs. Autor: Fausto Frontera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 12 de enero de 1951. Sin precio (Argentina).
347.236. — Soy tu vida. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio Budano. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Edit. Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.237. — Ambición fatal. 332 págs. Autor: Edna Sherry. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).
347.238. — El duelo. 327 págs. Autor: Roger Pla. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 16.50 (Argentina).
347.259. — Feminité Nº 23. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 50.000 ejemplares. Capital Federal, febrero de 1951. Precio pesos 3.75 (Argentina).
347.261. — Geheimnis Um U-977. 302 págs. Autor: H. Schaeffer. Editor: Editorial Prometheus. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1950. Precio $ 32.— (Argentina).

e.20|3-Nº 1.328-v.3|4|51

15 DE FEBRERO DE 1951

347.270 — Holando Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: C. A. Lozano. Buenos Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).
347.271 — Nativa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Díaz. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
347.272 — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre|950. 3.400 ejemplares. Precio: $ 5.— (Extranjera).
347.273 — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, Argentina, diciembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Extranjera).
347.274 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. Español) Prop.: Editorial Democracia. S. A. Buenos Aires, enero de 1951. 7.500.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
347.275 — Esquire. Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Esquire Inc. Norte América, Argentina, febrero de 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio. (Extranjera).
347.276 — La Vía más Excelente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, febrero|951. 1.200 ej. Precio: $ 4.— anual. (Argentina).
347.277 — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop.: Enrique Venini. Pergamino. (Bs. Aires), noviembre|950. 212.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
347.278 — Avisador Comercial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José Antonio González - L. Atilio Iramain. Rep. Argentina, enero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,10. (Argentina).
347.279 — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ezequiel Lino Cárdenas. Cap. Fed., enero de 1951. 800 ejemplares. Precio: $ 5.—. (Argentina)
347.280 — El Día. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Marchese. Capital Federal, enero de 1951. 88.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
347.281 — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, diciembre|950. 14.700 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).
347.282 — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro - Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, enero|951. 16.800 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).
347.283 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. Aires, enero|951. 5.500 ejemplares. Precio: $ 15.—. (Argentina).
347.284 — Boletín Informativo de la Previsión y del Trabajo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Hugo R. Capararo. Capital Federal, junio a octubre|950. 6.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.285 — Cronaca Ticinese. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Buenos Aires, enero|951. 630 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.286 — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: Diario El Argentino, S. R. L. Gualeguaychú (E. Ríos). enero|951. 189.500 ej. Precio: $ 0,08. (Argentina).
347.287 — El Territorio. Diario. (Id. Español). Prop.: E. Zamudio, L. S. Viola y E. Bissón. Resistencia (Chaco), enero|951. 195.000 ej. Precio: $ 0,20. (Argentina).
347.288 — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).
347.289 — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, febrero|951. 10.000 ej. Sin precio. (Argentina).
347.290 — Boletín de la Asociación Israelita de Beneficencia. Mensual. (Id. Hebreo - Español). Prop.: Asoc. Israelita de Beneficencia. Rosario (Sta. Fe), enero de 1951. 2.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.291 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), julio - agosto|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
347.292 — Ateneo. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Lanús (Prov. Bs. As.), octubre - noviembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
347.293 — Figuras Deportivas. Revista semestral. (Id. Español). Prop. y Director: José Molina. Comodoro Rivadavia (Gob. Militar), setiembre|950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).
347.294 — Síntesis Literaria. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director. Armando Alonso. Buenos Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0.40. (Argentina).
347.297 — Arrecifes. Periódico - diario. (Id. Español). Prop. y Director: Horacio Alberto Bancalari. Arrecifes. (Prov. de Bs. As.), 2 de febrero|951. 970 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).
347.298 — Ateneo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Grupo Editor Mensaje. Director: Juan Carlos Talbot. Lanús (Prov. de Bs. As.), enero-febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
347.299 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. Tucumán. Director: Ernesto Bancalari. Tucumán, 23|enero|951. 700 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).
347.300 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Director: Pbro. Isaac de Jesús Mosqueda. Itatí (Prov. de Corrientes), febrero|951. 3.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
347.301 — El Obrero. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Sebastián Raggi, S. I. Córdoba (Barrio Pueyrredón), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.302 — Noticias Biográficas. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Cintra Rodríguez. Rosario (Santa Fe), 18 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.303 — La Voz del Sur. Boletín semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
347.304 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Federación Gremial del Com. e Industria. Director: Eduardo B. Astesano. Rosario. (Santa Fe), enero|951. 3.000 ej. Gratis. (Argentina).
347.306 — Mulata Caprichosa. Choro, estilizado, Música. 2 págs. Autor: R. Rebollo (Rogel). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.309 — Noticias de la Flota. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Administración de la Flota Mercante del Estado. Director: Carlos Pedro Drangosch. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.310 — Noticiario Bonaerense Nuestra Señora de la Guardia. Trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Luis José Pedemonte. Buenos Aires, octubre|950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.311 — El Destino Puede - Esperar. 172 págs. Autor: Alberto Mazzucco. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Las Provincias, S. A. 500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 25 de noviembre|950. 500 ejemplares. Precio: $ 10.—. (Argentina).
347.315 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas. Buenos Aires, noviembre - diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.319 — El Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Vázquez (hijo). Director: Juan Vázquez. Gral. San Martín (Bs. As.), 7 de febrero de 1951. 1 200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
347.331 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals, Letra 2 págs. Autor: Emilio Alcázar. Editor e impresor: Emar. Rosario, 26|enero|951. 500 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.332 — Mi Serenata a tu Corazón. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arsenio Fco. Ventrella. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 26-1-951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.333 — Caminando con un Cantar. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 9|enero de 1951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.334 — Por Sendas Sublimes. Vals, Música. 2 págs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 24-1-951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.335 — Por Sendas Sublimes. Vals, Letra. 2 pzgs. Autor: Guillermo 2º Ellenberg. Editor e impresor: Emar, 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.336 — Muchachito Alegre. Choro, Música. 2 págs. Autor: Oreste Alberto Panizzoli. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.337 — Escucha Morena. Paso-doble, Letra 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.338 — Escucha Morena. Paso-doble, Música. 2 págs. Autores: Alfredo Dentesano - Rubén F. Conti. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 24|enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).
347.339 — Me Enamoré Cuando te Ví. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Casigno (Carlos "C"). Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 8|enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).
347.340 — Me Enamoré Cuando te Ví. Vals, Música. 2 págs. Autor: Bonifacio Ramos. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares Rosario, 8|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.341 — Cuando Estuvimos Juntitos Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ejemplares. Rosario, 22|noviembre|950. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.342 — Cuando Estuvimos Juntitos. Vals, Música. 2 págs. Autor: Jorge Hugo Apis. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario. 24|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.343 — Caminando con un Cantar. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Editor e impresor: Emar. 500 ej. Rosario, 9|enero|951. Precio: $ 1,50. (Argentina).
347.345 — Soledad de María. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: R. P. Alfredo María Segafredo. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1950. 200 ejemplares. Precio: $ 0,25. (Argentina).
347.346 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Americana de Homenajes al Dr. Habid Estéfano. Director: Júpiter Roberto Perrusi. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.20|3 Nº 1.327-v.3|4|51

16 DE FEBRERO DE 1951

347.356 — Sol del Plata Diario (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio (Argentina).
347.357 — Sol del Plata. Diario. (Id. Español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), enero 1951. 500 ejemplares. S/precio. (Argentina).
347.358 — Romney Marsh. Trimestral. (Id. Inglés-Español). Prop.: Asociación Criadores de Romney Marsh. Rep. Argentina, octubre-noviembre, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).
347.359 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C. A. D. E. P.) S. A. en formación. Rep. Argentina, enero 1951. 6.000.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).
347.360 — Ciencia e Investigación. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación Bs. As., febrero 1951. 3 000 ejemp. Precio $ 4.— (Argentina).
347.361 — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero 1951. 2.500 ej. Precio $ 2.— (Argentina)
347.362 — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., febrero 1951. 28.000 ejemplares Precio $ 3.— (Argentina).
347.363 — El Gráfico. Revista Semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, enero de 1951. 705.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).
347.364 — Para Tí. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, enero 1951. 1.108.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).
347.365 — Billiken. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., enero 1951 1.331.000 ejemplares. Precio $ 0.80 (Argentina).
347.366 — La Chacra. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, febrero de 1951. 53.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina)
347.367 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. (Id. Español) Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, diciembre 1950. Enero-febrero 1951. 5.000 ejemplares. S/precio (Argentina).
347.368 — Cámara Argentina de Comercio. Informativo Semanal Mercurio. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. enero de 1951. 15.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).
347.369 — La Construcción Moderna. Periódico Mensual. (Id. Español) Prop.: Santiago Glusberg. Buenos Aires, enero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).
347.370 — Anales de Legislación Argentina. Periódico. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero a diciembre 1950. 74.400 ejemplares. S/precio. (Argentina).
347.372 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 5.300 ejemplares S/precio. (Argentina).
347.373 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Buenos Aires, diciembre 1950, 5.320 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.374 — La Ley. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero 1951. 5.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).
347.375 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 6.810 ejemplares. (Argent.).

347.376 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, noviembre 1950. 6.810. ejempl. (Argentina).
347.377 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, diciembre 1950. 6.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.378 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero/951. 6.800 ejemplares. Sin precio (Arg.).
347.379 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, octubre 1950. 3.300 ejemp. Sin precio. (Argentina).
347.380 — Derecho del Trabajo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. 3.300 ejemplares. Sin precio (Argentina).
347.381 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, diciembre 1950. 3.300 ej. Sin precio (Argentina).
347.382 — Derecho del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial La Ley S. R. L. Rep. Argentina, enero 1951. 3.300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.383 — El Retiro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rep. Argentina, diciembre 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).
347.384 — Suplemento Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Francisco L. Rivolta. B. As., enero 1951 4.000 ejemplares Precio $ 0.20. (Argentina).
347.385 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, febrero 1951. 2.250 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).
347.386 — Estampa. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires, diciembre 1950, enero 1951. 70.000 ejemplares. Precio $ 0.70 (Argentina).
347.387 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrović. Justo Daract-Villa Mercedes de San Luis, enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).
347.388 — El Orden. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Efraín Barnetson. Puerto Deseado, enero 1951 900 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).
347.389 — Vínculos. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. Aires, enero 1951. 1.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.390 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Ignacio Barros. Las Varillas (Córdoba), febrero 1951. 700 ejemp. Sin precio. (Argentina).
347.391 — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.392 — Boletín Informativo. mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Com. e Industrial de Morón, etc. etc., Director: Alberto Serritelli. Morón (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.393 — Antecedentes Electorales Nacionales. Distrito San Juan. Años 1927 a 1943. 580 págs. Autor: Pablo Alberto Del Carril Quiroga. Editor: Editorial Enrique Litvack. Impresor: Edit. E. Litvack. 500 ejem San Juan (Prov.). julio de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).
347.394 — La Argentina. Sus Riquezas, Prosperidad y Grandeza. 18 páginas. Autor: Ernesto Cocca. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Biffignandi. 1.000 ejemplares. Córdoba. 1935. Sin precio (Argentina).
347.395 — El Coronel Carlos Tomás Sourigues. Maestro Francés en la Paz y soldado argentino en la guerra, Apuntes sobre su enseñanza en el país. 111 págs. Autor: Aldo Armando Cocca. Editor: Centro de Historia Mitre. Impresor: Lotito Hnos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre 1950. Precio $ 12.— (Argent.).
347.397 — Agüita Mansa. Milonga, música. 2 págs. Autor: Francisco J. Legnazzi. Editor: El Autor. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Bs. As., 10 enero 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).
347.398 — Agüita Mansa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Lucio Carranza. Editor: El Autor. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
347.400 — El Sol de Oro. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad "El Sol de Oro". Director: Edelmiro A. Arias. Buenos Aires, 1º enero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
347.401 — Noticioso Billarístico — Bowling. Mensual (Id. Español). Prop. y Director: Silvio Eduardo Martínez. Buenos Aires, 5 diciembre 1950. 5.000 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).
347.403 — Final. Bolero. música. 2 págs. Autor: Raúl Mismaki. Editor: Ediciones París Mundial. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de febrero de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).
347.404 — Final. Bolero. letra. 2 páginas. Autor: Ben Molar. Editor: Ediciones París Mundial. Impresor: Imprenta Tamar. 550 ejemplares. Bs. Aires, 8 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
347.405 — Mis Noches sin Ti. Canción. letra. 2 págs. Autor: María Teresa Marquez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de febrero 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
347.406 — Mis Noches sin Ti. Canción, música. 2 págs. Autor: Demetrio Ortiz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de febrero 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).
347.407 — Contribución de Freud a la Psiquiatría. 229 págs. Autor: A. A. Brill. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: S. de Amorrortu. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1950. Precio $ 25.— (Argentina).
347.408 — Viento Fuerte. Novela. 205 págs. Autor: Miguel Angel Asturias. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 13.— (Argentina).
347.409 — Panorama del Nuevo Teatro. 222 págs. Autor: José María Monner Sans. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).
347.410 — Lo Miré con Lágrimas. 91 págs. Autor: Margarita Abella Caprile. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ej. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).
347.411 — Perdida. 118 págs. Autor: Juana de Ibarbourou. Editor: Editorial Losada. S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejempl. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).
347.412 — Madre Mía. Milonga, música. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Bocazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).
347.413 — Madre Mía. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Edit. Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).
347.414 — Brisas Tandileras. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Edit. Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.415 — Brisas Tandileras. Zamba, música. 2 págs. Autor: Manuel Tomas. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 100 ejem. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).
347.416 — Inolvidable Pasado. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Negri. Editor: Editorial Musical Giúdice. Impresor: Boccazzi. 50 ejem. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).
347.417 — Profesión Feliz (La de Doctor en Seguros de Vida). Libro 1 — La Ciencia (o lo poco que hay que saber). Dos tomos con 332 páginas. Autor: Dr. Carlos Zumarán Arocena. Editor: El Autor. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).
347.418 — El Baluarte. Tango, música. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1 50 (Argentina).
347.423 — Sublime Madre Mía. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo, José A. Valle. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).
347.424 — Sublime Madre Mía. Vals, música. 2 págs. Autores: Angel A. Delullo, José A. Valle. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

e.20|3-Nº 1.329 - v.3|4|51.

19 DE FEBRERO DE 1951

347.441. — Porto Alegre. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, febrero|950. Precio $ 2,50. (Argentina).
347.442. — Mar Chiquita. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 2,50. (Argentina).
347.443. — Lago Blanco. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. Aires, febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.444. — Empalme San Vicente. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.445. — Inriville. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.446. — Cuatro Caminos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.447. — El Poder Impositivo y la Libertad Individual. 299 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Editorial Alfa. Impresor: J. Héctor Matera. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 40,—. (Argentina).
347.448. — Donde Mueren las Palabras. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreyro. 300 ejemplares. Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.449. — Guía Ilustrada del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo. 87 págs. Autor: Walter Sigfrido Cartey. Editor: Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. Impresor: Tall. Gráf. S. de Amorrortu e Hijos. 3.000 ejemplares. San Nicolás de los Arroyos (Prov. de Bs. Aires), año 1950. S|precio. (Argentina).
347.459. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Directores: Teodoro Bronzini y Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 29 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).
347.460. — Sendas. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Amalia Grande. Marcos Juárez (Córdoba), 3 de febrero|951. 450 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).
347.461. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: El Litoral S R.L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe. 11 de febrero de 1951. 32.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).
347.462. — Adelante. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), 10 de febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 0.30. (Argentina).
347.463. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, 8 de enero de 1951. 480 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).
347.464. — Era Justicialista. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima La Verdad. Director: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos), 9 de noviembre de 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).
347.465. — Ocampense. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Villa Ocampo. Director: Pbro. Luis Sponton. Villa Ocampo (Santa Fe), 10 de enero de 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
347.490. — Solo. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.498. — Bajo el Cielo del Chaco. 95 págs. Autor: Juan B. Giuliano. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.500 ejemplares. Bs. As., 31 de enero de 1951. Precio $ 5,—. (Argentina).
347.520. — Que Bola. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Bs. Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.521. — Que Bola. Marcha, música. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M Y.C. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
347.527. — Flor de La Pampa. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de agosto de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).
347.528. — Con tu Amor Soñé. Vals, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).
347.534. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R L. Director: Walter Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).
347.535. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Esteban Luis Muzio. Buenos Aires, diciembre de 1950. 9.300 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).
347.539. — Poema del Sol Poema de las Tres Noches. 38 págs. Autor: Carlos Massini Correas. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 400 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).
347.540. — Vivir un Instante. Película cinematográfica argentina. Productor: Artistas Argentinos Asociados S.R.L. Argumento: Ulises Petit de Murat y Tulio Demicheli. Principales intérpretes: Tita Merello, Alberto Closas, Eduardo Cuitiño y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.877 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 2 de febrero de 1951. (Argentina).

e.27|3.-Nº 1.399.-v.9|4|51

20 DE FEBRERO DE 1951

347.541. — Clarín. Diario. (Id. español). Prop. Asoc. Viajantes de Comercio. Capital Fed., abril a octubre de 1950. 35.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
347.542. — Noticioso Billarístico Bowling. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Bs. Aires, enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).
347.543. — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Federico A. Mirre. Bs Aires, enero|951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).
347.544. — Svotodna Slovenija - Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. esloveno). Propietario: Milos Stare. Buenos Aires, enero|951. 1.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).
347.545. — Asesor Comercial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel A. I. Del Prado. Bs. Aires, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).
347.546. — Finanzas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Raúl Montmorency Fernández. Bs. Aires, diciembre|950. 400 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).
347.547. — Admcon. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Abel Santa

María. Buenos Aires, enero de 1951. 100 ejemplares. Precio $ 12,50. (Argentina).

347.548. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista semanal. (Id. alemán-español). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires, octubre a diciembre|950. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.549. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal (Id. español-alemán), Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires, enero-febrero de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.550. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, febrero|951. 4.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.551. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, febrero|951. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.552. — El Mensajero Cristiano. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zubzolotarow. (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), enero-febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.553. — Marítima. Revista. Quincenal. (Id. español). Propietario: Calixto Corderi. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.554. — Sokolski Glas (La Voz de los Sokolistas). Mensual. (Id. idisch-español). Propietario: Soc. Yugoeslava de G. Sokol. Avellaneda (Bs. As.), enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.555. — El Heraldo de Paz. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Rep. Argentina, marzo|951. 3.050 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.556. — El Mensajero Desert. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Harold Brown. Buenos Aires, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.557. — San Pablo. Semanario. (Idioma español). Propietario: PP. Pallottinos. Turdera (Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.558. — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Antonio Romeo Delgado. Capital Federal, setiembre-octubre-noviembre|950. 2.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.559. — Argentistas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Mutual y Gremial Artistas de Circo y Variedades. República Argentina, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.560. — San Blas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, febrero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.561. — La Espera. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Ricardo David J. Venturino. Avellaneda (Buenos As.), enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

347.562. — Acomac. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.568. — Camba Yeroky. (Baile de negros). Candombe campera con canto y glosa. Faz A. Autor, letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Faz B. El Gaucho. Valseado campera con canto. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco Odeón Nº 13.47. 3.500 ejemplares. Buenos Aires), 1º de diciembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

347.569. — La Bien Pagá. Zambra. Faz A. Autor letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Faz B. El Relicario. Paso-doble. Autor letra y música: José Padilla. Intérprete: María Antinea con acompañamiento de Orquesta. Director: Pedro H. Martínez. Disco Odeón número 56.054. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.570. — Canto Indio. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Ernesto Lecuona. Faz B. Otra vez. Vals. Autor letra: Fernando Torres. Música: R. Martins. Intérprete: Fernando Torres con orquesta. Don Américo. Disco Odeón número 55.169. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.571. — Bolero. Beguine. Faz A. Autor letra: Ben Molar. Música: Paul Durand. Faz B. Paso a paso. Schottis-Mambo. Autor letra y música: Francisco Flores. Intérprete: Fernando Albuerne con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 56.502. 19.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.572. — Carboncito. (1ra. parte). Cuento infantil. Faz A. Autor letra: Nené Cascallar. Faz B. Carboncito. (2da. parte). Cuento infantil. Autor letra: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora: René Cascallar. Disco Odeón Nº 56.504. 9.400 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.573. — La Tabernera. Paso-doble. Faz A. Autor letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles. Arreglo: Félix Villa. Faz B. Canta Conmigo. Vals. Autor letra: Roberto Lambertucci. Música: Jorge D. Monsalve Velázquez. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.168. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.574. — Amor en Budapest. Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra: Alberto Novarro. Música: Herdély. Faz B. Chacarero. Paso-doble con canto. Autor letra: Alfas. Música: Don Filinto. Aguariguay. Intérprete: Orquesta Característica Continental. Director: Alside Fertonani. Disco Odeón Nº 55.167. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.575. — Cabeza hinchada. (Cabeza inchada). Baiao con canto. Faz A. Autor letra y música: Hervé Cordovil. Faz B. A Saudade Mata a Gente. Samba con canto. Autor letra y música: Joao de Barro. Antonio Almeida. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 55.166. 13.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.576. — El tercer hombre. (The Harry Lime Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karas. Faz B. El manisero. Rumba. Autor música: Moisés Simons. Intérprete: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 55.165. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio pesos 6. (Argentina).

347.577. — San Martín. Cueca patriótica. Faz A. Autor letra: Hilario Cuadros. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. El plumerillo. Canción. Autor letra: Julio Quintanilla. Música: Hilario Cuadros. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.163. 5.000 ejemplares. Bs. As., 1º diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.578. — Sueña. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. As., 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.579. — Sueña. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.581. — Tablas de logaritmos. 2º cuaderno. Aplicación del cálculo mecánico. 34 páginas. Autor: Juan Loran. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero de 1951. Precio $ 10. (Argentina).

347.582. — El baluarte. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Celso F. Godoy. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 enero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.584. — Meteoros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Dirección Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Director: Martín S. Cappelletti. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

347.588. — Manual de Bibliotecología. Para Bibliotecas Populares. 259 páginas. Autores: Juan Albani. J. Federico Finó, Carlos Víctor Penna, Emilio Ruiz y Josefa Emilia Sador. Editor: Editorial Kapelusz S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 40. (Argentina).

347.591. — El Sureño. Diario. (Id español). Propietario: Amelio Lorenzo M. Barbero. Director: Amelio Lorenzo Miguel Barbero. Monte Grande (Provincia Bs. As.), 8 de febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina)

347.592. — Latín. Primer año. 58 páginas. Autor: Lelius. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Imprenta Beu, Borchardt & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio|950. Precio $ 4,50. (Argentina).

347.593. — Mineralogía y Geología. (III año). 98 páginas. Autor: Fernando López Carranza. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Tall. Gráficos Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre|950. Precio $ 4,90. (Argentina).

347.595. — Cristianismo. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Cristiana Providencia Biblioteca Pública. Director: Pedro Juan Tambornini. Bs. Aires, 9 de enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.599. — Autodromo. Revista semanal. (Id. español). Propietario y Director: Luis Brajer. Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

347.604. — Cortejo nupcial. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 agosto|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.605. — La estrella solitaria. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.606. — Días grises. 96 páginas. Autor: Alfredo Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.607. — Un huesped inesperado. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.608. — La tinta misteriosa. (La tinta misteriosa). 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de junio de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.609. — Siete caminos. 96 páginas. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al español por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

347.610. — Aguas revueltas. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 julio|950. Precio $ 1. (Argentina).

347.611. — Fugitivo en la tormenta. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

347.612. — El misterio de la avenida. 80 páginas. Autor: Anthony Parsons. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.613. — El hombre de Algeria. 80 páginas. Autor: Warwick Jardine. Traducción del inglés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.614. — Gente terrible. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.615. — Sombras chinescas. 192 páginas. Autor: Georges Simeón. Traducción del francés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.617. — DC-4. Manual de Mantenimiento. Volúmen III. Sistema hidráulico. Tren de aterrizaje. 172 páginas. Autor: Douglas. Traducción del inglés al castellano por Jorge R. Pizzati. Editor: Sigma Estudios Técnicos. Impresor: Imprenta Fontana. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1950. Precio $ 35. (Argentina).

347.622. — Mi propio sol. Corrido, música. 2 hojas. Autor: Francisco Lozano (Peñaflor). Declaración jurada. Buenos Aires, Radio Libertad el día 15 de enero de 1951 (Argentina).

347.624. — Después que veniste a mí. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Rosario Chiunici. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.27|3-Nº 1.400-v.9|4|51

26 DE FEBRERO DE 1951

347.895 — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. catalán-español). Prop.: Hipólito Nadal. Buenos Aires, enero 1951, 500 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.896 — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1950. 4.450 ejemplares. Precio $ 0,20 (Arg.).

347.897 — Oggi. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.898 — Epoca. Revista semanal (Id. italiano-español). Prop: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 5.— (Extranjera).

347.899 — Tempo. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.900 — Pif-Paf. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.901 — Difusión. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ramón Alberto Aguzzi. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,15. (Argentina).

347.902 — Indice de Publicaciones Periódicas. Mensual. (Id. español). Prop.: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Bs. Aires, setiembre 1950. — 1.000 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.903 — Campana (Dzwin). Periódico mensual. (Id. ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen Bs. Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.904 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español) Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angelà (Chaco), enero 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

347.905 — Impetu. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel M Mórtola. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.050 ejemplares. Precio $ 25.—. (Argentina).

347.906 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimensual. (Id. español). Prop.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. Aires, setiembre-diciembre 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.907 — Delta. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Sandor Mikler. — San Fernando, Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.908 — La Verdad. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), diciembre 1950. 300 ej. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.909 — La Verdad. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego). Enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,40. (Arg.).

347.910 — Acción Industrial Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Capital Federal, octubre 1951. 12.000 ej. Precio $ 0,40 (Arg.).

347.911 — Eretz Israel. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. Mibashan. Buenos Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.912 — Ideales. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (Entre Ríos), febrero de 1951. 515 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.913 — El Testigo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.700 ej. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.914 — El Mensajero de las Animas. —Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Abadía del Niño Dios. Victoria (E. Ríos), diciembre, enero, febrero 1950 y 1951. 9.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.915 — Hermes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. — Paraná. (E. Ríos), enero 1951. 700 ejemplares S|precio. (Argentina).

347.916 — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Cult. y Folklórico "Martín Fierro". Avellaneda (Bs. As.), enero 1951 480 ejemplares. S|precio. (Argentina)

347.917 — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Miguel Lloveras. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.918 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Exportación). Mensual. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 5.400 ejemplares. (Argentina).

347.919 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación). Bisemanal (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.920 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.921 — Buenos Aires Herald. Diario. (Id inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 389.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.922 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). Bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires. diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.923 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina)

347.924 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.925 — Buenos Aires Herald. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. Precio $ 0,20. 13.900 ejemplares. (Argentina).

347.926 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). (Id. español). Bimensual. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.927 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

347.928. — The Times of Argentina Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.929. — Buenos Aires Herald. Diario. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 389.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.930. — Tingo. 1ª. Parte. Versión francesa. Faz A. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Faz B. Tingo. 2da. parte. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.356. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.931. — Flor de Fango. Tango. Faz A. Letra: Pascual Contursi. Música: A. Gentile. Faz B. La Casita de mis Viejos. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Bobian. Intérprete: Florindo Sassone y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60.-1956. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

347.932. — Padre Nuestro. Faz A. Letra y música: Albert Hay Malotte. Faz B. Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Intérprete: Pedro Vargas Disco Víctor Nº 68-0.109. 10.000 ejemplares. Buenos Aires 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

347.933. — Esto Basta. Dixieland. Faz A. Autor música: Lew Polliack. Faz B. Poquito a poco. Zamba. Autor: letra y música Juancito Blez Intérprete: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-2.017. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.934. — Serenata Campera. Vals. Faz A. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Faz B. El Polizón. Paso-doble. Letra: Horacio Basterra Música: Juan J. Guichandut. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0.020. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6 (Argentina)

347.935. — Guarda tu Plata. Zamba. Faz A. Letra: J. Montiel. Música Elio Serao. Faz B. Letra de Fuego. Pasodoble. Letra: J. Montiel. Música: Elio Serao. Intérprete: Lolita Peyrano. Disco Nº 60-2.040. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.936. — Ato Hu. Faz A. Letra y música: B. Feuer. Faz B. Birjot Kohanim. Letra y música: B. Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1.332. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.937. — Vino Mesías. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Faz B. Vino Mesías. Parte 2ª. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Intérprete: Strammer. Disco Víctor Nº P-1.334. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.038. — Tingo. Cuento infantil. Parte 1ª. Versión castellana. Faz A. Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda Faz B. Tingo. Cuento infantil. Parte 2ª. Conclusión. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura Disco Víctor Nº P-1.350. 6.000 ejem. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.939. — Tingo—Kindermaerchen. Tail Versión Alemana. Faz A. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo—Kindermaerchen. 2 Teil. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.351. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.941. — No sufras corazón. Zamba. música. 2 páginas. Autor: Alberto La rrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.942. — No sufras corazón. Zamba, letra. 2 páginas.. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.948. — El rayo que no cesa. 176 páginas. Autor: Miguel Hernández. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral Fabril Financiera S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.947. — Orillas del Ebro. 232 páginas. Autor: Enrique Larreta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80 (Argentina).

347.946. — El Resplandor. 304 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de mayo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.945. — Descartes. 160 páginas. Autor: Charles Renouvier. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.944. — Recuerdos de Juventud. 180 páginas. Autor: Carlos Nodier. Traducción del francés al castellano por: Paulino Masip. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.943. — Francisco, El Santo del Amor. 180 páginas. Autor: René Fülop, Miller. Traducción del alemán al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Cía. Editora: Espasa Calpe Argentina. S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

347.949. — Vidas de los Filosofos más Ilustres. 202 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano por: José Ortiz y Sánz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1919. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.950. — La Sala Número Seis y otros Cuentos. 160 páginas. Autor: Antón P. Chejov. Traducción del ruso al castellano por: N. Tasín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.951. — Cuentos Venezolanos. 168 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.952. — Goya. 272 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.953. — A través de la casa del tiempo o el viento, la lluvia y seiscientas millas más arriba. 168 páginas. Autor: R. A. Watson Watt. Traducción del inglés al castellano por: Tulio Halperín Donghi. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1949. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.954. — Ensayos Escogidos. 160 páginas. Autor: Miguel De Montaigne. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.998 ejemplares. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.955. — Recuerdos. 224 páginas. Autor: Tomás Carlyle. Traducción del inglés al español: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.956. — Germínia Lacerteux. 236 páginas. Autores: Edmundo y Julio De Goncourt. Traducción del francés al castellano por: José A. Luengo Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.957. — Vidas Paralelas. 160 páginas. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpo Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.958. — La Rosa Amarilla. (Novela de la llanura). 160 páginas. Autor: Mauricio Jokai. Traducción del húngaro al castellano por: Andrés Revesz. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.959. — Rafael. (Páginas de los veinte años). 196 páginas. Autor: Alfonso de Lamartine. Traducción del francés al castellano por: Felipe Lorenzo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.960 — Historia Suscinta de la Medicina Mundial. 256 páginas. Autor: Dr. Josef Lobel. — Traducción del alemán al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

347.961. — Ondas, Corpúsculos y Mecánica Ondulatoria. 160 págs. Autor: Luis de Broglie. Traducción del francés al castellano por: Carlos P. Prélat y María D. de Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Precios $ 6.— (Argentina).

347.968. — Dock Sud. Tango. Música. 2 págs Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.969. — Dock Sud. Tango. Letra 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero|951. Precio pesos 2.— (Argentina)

347.972. — Ciencia y Ganadería. Révista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biologia Experimental Agropecuaria. Editor: Doctor Nicolás Gelormini. Buenos Aires, noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.973. — La Unión. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Director: David Wosco. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1949. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.974. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta · David Wosco y Luis Vigo. Director Luis Vigo. Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.981. — Asturias. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Asturiano de Bs. Aires. Director: José Fernández García. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1950. Gratis. (Arg.).

347.983. — Tribuna del Trabajo. Periódico del Trabajo. — Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Adolfo José Luna. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. 2.000 ej. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.984. — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 8 de enero|951. 295.000 ejemp. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.985. — La Chacra. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, enero|951. 53.000 ej. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.986. — Para Tí. (PARA TI). Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. 220.000 ej. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.989. — El Gráfico. — Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Félix Daniel Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Arg.).

347.990. — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortega Ankermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precios pesos 3.— (Argentina).

347.991. — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2.— (Argentina).

348.002. — Revista Española. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Director: Salvador Galup. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 15 000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.010. — El Diario de Merlo. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Merlo (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.011. — El Eco de Pilar. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Pilar (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 300 ej. Precio pesos 0,10. (Argentina).

29|3-Nº 1.470-v 11|4|51

23 DE FEBRERO DE 1951

347.808. — La Lucha. Periódico mensual. (Idioma español). Propietario: Jorge Kaindl. Buenos Aires, enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.809. — Iberia. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Enrique Varela. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.810. — La Voz. Diario. (Id. español). Propietario: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Prov. Bs. As.), enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.811. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., enero|951. 1.000 ejemplares S|precio. (Argentina)

347.812. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), enero|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.813. — Secretos. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial

Trébol S. R. L. Buenos Aires, enero|951. 222.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.814. — Revista del Notariado. Mensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Escribanos Bs. Aires, setiembre octubre|950. 2.100 ejemplares. Precio pesos 4. (Argentina).

347.815. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Bs. As.), noviembre|950. 890 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.816. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), enero|951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.817. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, diciembre|950. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.818. — Claube Heimat. (Fe-Tradición). Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Comunidad de Católicos de habla alemana. Bs. Aires, enero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.819. — Avant - Scene. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel Stivaletta y otros. Rep. Argentina, diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

347.820. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Manuel Arce. Villa Ballester. (Buenos Aires), febrero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.821. — Hoja Parroquial. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovio (Pbro.). Justo Daract de San Luis, febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.822. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Provincia de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.823. — El Diario Sirio Libanés Diario. (Id. español) .Propietario: Emilio Constantino. Buenos Aires, enero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.824. — El Diario Sirio Libanés. — Diario (Id. español-libanés). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.825. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.826. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Capital Federal, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.827. — Boletín Oficial. Diario (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, diciembre de 1950. 26.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.828. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, octubre de 1950. 27.000 ej. Precio. $ 0,20. (Argentina).

347.829. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Prov. de Santa Fe. Santa Fe, noviembre|950. 24.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.830. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, enero|951. 27.500 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

347.835. — Don Bosco. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Salesiano. Colegio Don Bosco. Director: R. P. José González Del Pino. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.836. — Madre y Niño. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, enero de 1951. 13.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.837. — La República. Diario. (Idioma español). Propietario: Sucesión Luis San Miguel. Director: José S. San Miguel. Rosario de Santa Fe, 20 febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.838. — La Campaña. (La Campaña). Periódico semanal. (Id. español) Propietario y Director: Buenaventura C. Torres. Lucas González (E. Ríos), 16 de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.839. — Tribuna Popular. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Mario José Carra. San Martín (Mendoza), 17 febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.840. — La Mañana. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Francisco Enrique Villar. Victoria (Entre Ríos), 9 de febrero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.843. — La Luz Buena. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Buenos Aires, diciembre 1950. 27.000 ej. S|precio. (Argentina).

347.849. — Avivato. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Publi-Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 1ra. quincena de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

347.851. — Té para dos. (Tea for two). Fantasía. Faz A. Música: Youmans. Faz B. El nacimiento de los blues. (The birth of the blues). Fantasía. Música: Henderson. Arr.: Norton Gould. Intérprete: Disco Odeón Nº 266,569. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre|950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.852. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (2da. Parte). Faz A. Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro M derato (2da. Parte). Autor Música: Saint-Saens - Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,225. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 8.80. (Argentina).

347.853. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Faz A. Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Vivace. Autor música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Director: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,226. 2.200 ej. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.854. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (1er. Parte). Faz A. Autor música: Saint - Saens Op. 44 Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,224. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Arg.).

347.855. — Concierto Nº 4 en Do Menor, Op. 44. (Saint - Saens). Dibujo alegórico. 1 lámina. Autor: Arturo Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Moderna. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. S|precio. (Arg.).

347.869. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar A. Casais. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ej. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.870. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.875. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Dr. Alfredo Enrique Larguía. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ej. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

347.887. — Addya. Revista. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines Director.: Teodoro Kipershmit. Buenos Aires, enero de 1951. 350 ej. S|precio. (Argentina).

347.888. — La Entreverada. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.889. — Estaré Contigo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.890. — Bailando La Polka. Polka pasodoble. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50 (Argentina).

347.891. — Lago de Encanto. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.892. — Noche Azul. Choro. Música. 2 págs. Autor: Juan Ricardo Manelli. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 550 ej. Bs. Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

347.893. — Ríe... Ríe... Piba Linda. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Baldo Suárez Gino Tombessi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Impresiones Musicales E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.29|3-Nº 1.469-v.11|4|51

27 DE FEBRERO DE 1951

348.012. — Casavindo. Carnavalito. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Chuschin. Gato. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Victor Nº 60-2030. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.013. — El Chamanguitó. Tema folklórico. Faz A. Música: Ariel Ramírez. Faz B. Vidalita Chayera. Vidalita. Música: Ariel Ramírez. Intérprete: Ariel Ramírez. Disco Victor Nº 60-2001. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.014. — Selección de valses criollos: Desde el Alma, El Aeroplano, Lágrimas y Sonrisas. Faz A. Letra y música: R. Melo, P. Datta y otro. Faz B. Selección correntina: Corrientes Poty, Ah, mi Corrientes Porá, La Chonga. Letra y música: J. O. Sosa Cordero, F. Pracánico y otros. Intérprete: René Cospito. Disco Victor Nº 60 1996. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.015. — Los Angeles Cantan. Fox-trot. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggie Elman. Faz B. Dixie. Fox-trot. Letra: Bartley Costello. Música: Paul Dennikor. Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz. Disco Victor Nº 60-1952. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.016. — Mi Refugio. Tango. Faz A. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Como Abrazao a un Rencor. Tango. Letra: A. M. Podestá. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Horacio Salgán y su orquesta típica. Disco Victor número 60-1997. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.017. — Der ofitser un dos meidele. Fox canción. El oficial y la chica. Faz A. Letra y música: Remi Gar. Faz B. Di jasene fun Ianek. Polca canción. El casamiento de Ianek. Letra: M. Kunak. Música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Victor Nº P-1311. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.018. — Soy pura uva. Tonada. Faz A. Letra y música: Raúl Núñez. Faz B. A unos ojos. Vals. Letra: H. Videla Flores. Música: G. Montbrum Ocampo. Intérprete: Antonio Tormo y su conjunto. Disco Victor Nº 60 2024. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.019. — Ventarrón. Tango. Faz A. Letra: Horacio Stafolani. Música: Pedro M. Maffia. Faz B. Tinta roja. Tango. Letra: Cátulo Castillo. Música: Sebastián Piana. Intérprete: Alberto Mancione y su orquesta típica. Disco Victor Nº 60-2006. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.020. — Mi Toledana. Canción. Faz A. Letra: M. Robles. Música: M. Robles. —Arreglo de Félix Villa. Faz B. Tú Dónde Estás. Canción. Letra: R. L. Méndez. Música: G. Ruiz. Intérprete: Emilio Crisera. Disco Victor Nº 60 2033. 5.000 ej. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 5,75. (Argentina).

348.021. — Carlitos Relojero. Fox-trot. Faz A. Letra: Feliciano Brunelli. Música: Santos Lipesker. Faz B. General Da Banda. Batucada. Letra: Satyro Demelo. Música: Tancredo Silva — José Alcides. Intérpretes: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Victor Nº 63-0018. 20 000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 6.— (Argentina).

348.025. — Luces que Pasan. — 112 págs. Autor: Pablo Elías Guevara. Editor: El Autor. Impresor: Gildo D'Accuzio. 500 ejemplares. Mendoza, 9 febrero 951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.033. — Lux. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Oscar Diéguez & Cía. S. R. L. Director: Eduardo C. Cowper. Huanguelén, 14 de febrero de 1951. (Provincia de Buenos Aires). 750 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.035. — La Capital. Diario. (Id. español). Prop.: La Capital S. R. L. Director: Ofelia C. Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 11 de febrero 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.)

348.036. — Acción Chaqueña. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Fernando Resistencia — Chaco—. Director: Manuel Rodríguez. Resistencia (Chaco), 16 de febrero de 1951. 550 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.034. — La Idea. Periódico semanario. (Id. español). Prop. y Director: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), 14 de febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.037. — Exceso de Equipaje. Mis Viajes a Estados Unidos — Monólogos — Películas — Cuentos. — 285 págs. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editor: Editorial Juventud Argentina. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ej. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio $ 16.— (Arg.).

348.038. — Episteme. Revista semestral. (Id. español). Prop.: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, abril-octubre de 1950 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.039. — Cemento Pórtland. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Instituto del Cemento Pórtland Argentino. Director: Juan Agustín Valle. Buenos Aires, diciembre de 1950. 25.000 ej. Gratis. (Argentina).

348.040. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Puloil" con leyenda. 1 dibujo-fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ej. Buenos Aires, 26 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.042. — El Cuerpo Humano. Lámina IV. Aparato Circulatorio y Respiratorio, con guía. 16 págs. y 1 plano. Autor: Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor Artes Gráficas Doce. 1.500 ej. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 26.— (Argentina).

348.043. — Síntesis de Historia Antigua y Medieval. 343 págs. Autor: José Carlos Astolfi. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.044. — Teatro. Las Moscas, A Puerta Cerrada, Muertos sin Sepultura, La Mujerzuela Respetuosa, Las Manos Sucias. 358 págs. Edición 2da. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda. (Buenos Aires), 24 de diciembre de 1950. Precio: $ 20.—. (Argentina).

348.045. — Un Programa Desarrollado en Proyectos. 160 págs. Autor: M. E. Wells. Traducción del inglés al castellano por: Fernando Sainz. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.046. — El Hombre Alérgico. Susceptibilidad e Hipersensibilidad. 188 págs. Autor: Dr. Erwin Pulay. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio: pesos 12.—. (Argentina).

348.047. — La Suerte está Echada. El Engranaje. 260 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Raúl Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chie-

sino. 7.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 15 de febrero de 1951. Precio $ 12.—. (Argentina).

348.048. — Los Caminos de la Libertad, III La Muerte en el Alma. 360 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Miguel De Hernani. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio: $ 18.—. (Argentina).

348.058. — La Vida Color de Rosa. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Carlos A. Petit. Música: Juan Ehlert. Principales intérpretes: Virginia Luque, Fidel Pintos, Santiago Arrieta y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.200 metros. Buenos Aires, febrero 21 de 1951. (Argentina).

348.068. — Humanidad y Bondad, El Problema de la Segunda Mitad del Siglo XX. 32 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. Buenos Aires, 29 de enero de 1951. S|p. (Argentina).

348.069. — Humani Géneris. 32 págs. Autor: S. S. Pío XII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio: $ 0.30. (Argentina).

348.070. — Instrucción Pastoral Acerca de los Problemas Sociales. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio: pesos 0.30. (Argentina).

348.071. — Yo Fuí Obrero en la U. R. S. S. 328 págs. Autor: André Smith. Traducción del francés al castellano por: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.072. — El Maravilloso Viaje de Nils Holgersson. 454 págs. Autor: Selma Lagerlof. Traducción al castellano por: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio: $ 4.50. (Argentina).

348.089. — Jota de Aragón. Jota, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.090. — Jota de Aragón. Jota, letra. 2 págs. Autor: Roberto M. Igareta. Editor: Julio Suárez. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).
e.30|3-Nº 1.489-v.12|4|51

28 DE FEBRERO DE 1951

348.095 — El Industrial Maderero. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. Aires, julio|950. 1.000 ejemp. Sin Precio. (Argentina).

348.096 — Mundo Licorista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Héctor Roberto D'Ana. Buenos Aires, febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.097 — Heraldo del Cinematografista. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, nov-diciembre|950. Enero|951. 6.000 ej. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.098 — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. Aires, enero|951. 700 ej. Gratis. (Argentina).

348.099 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 20.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.100 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, noviembre| 950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.101 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1— (Argentina).

348.102 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.103 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual (Id. español). Prop.: Pedro Krum. América del Sur (Bs. As.), febrero|951. 2.000 ej. Precio: $ 2. (Argentina).

348.104 — Nueva Palabra. (Novaje Slovo). Periódico decenal. (Id. Polaco-Español). Propietario: Dimitri Konstantinok. Bs. As., enero-febrero|951. 4.200 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.105 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comerc. e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos (Santa Fe), febrero de 1951. 1.100 ej. Sin precio. (Argentina).

348.106 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Domingo Brussini. San Jerónimo-Norte, enero| 951. 5.000 ej. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.107 — Carelo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Conf. de Asoc. Rurales del C. y Lit. Oeste. Santa Fe, enero|951. 6.000 ej Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.108 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 2.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.109 — Tribuna. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: R. Nash - R. Siman y otros. Campana (Bs. As.), febrero|951. 550 ej. Precio: $ 0.50 (Argentina).

348.110 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Roque Vlarentino. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.800 ej. Precio: $ 0.10 (Argentina).

348.111 — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Rdo. Padre Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), febrero|951. 3.500 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.112 — Marfil. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Hernández. Bs. Aires, noviembre-diciembre|50. 500 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.113 — El Progreso. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

348.114 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), febrero|951. 1.500 ej. Precio: $ 0.35 (Argentina).

348.115 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As., Bs. Aires, enero|951. 26.350 ejemplares. Precio: $ 2 mensualmente. (Argentina).

348.116 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires, enero|951. 6.800 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.117 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Mensual. (Id. Austriaco-Español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950 y enero|951. 2.400 ejemplares. Precio: $ 1 — (Argentina).

348.118 — Aeromodelismo. Periód. mensual. (Id. español). Prop.: Maximino Ocharagua - Enzo M. Casco. Bs. Aires, febrero|951. 5.500 ej. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.119 — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 3.000 ejemplares. — Precio: $ 6.— (Argentina).

348.120 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara. (Id. español). Prop.: José Székely. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.121 — Café. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Café. Buenos Aires, octubre-noviembre| 950. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.122 — Revista Española. Mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. As. Bs. Aires, setiembre-octubre|950. 14 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.123 — La Voz de Monte. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.124 — La Región. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. Bs. Aires, enero|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.125 — Edición Rural. Diario. (Id. español). Prop.: C.E.D.A.R. Buenos Aires, enero de 1951. 17.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.126 — Di Presse. (La Prensa Israelita). (Id. Idisch-Español). Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, enero|951. 14.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.127 — El Desconsolado. Chamamé con canto. Faz A. Letra y música: Tarrago Roc. Faz B. Barrio las Ranas. Chamamé. Música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, acordeón y guitarras. Disco Odeón Nº 55.176. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.128 — La Jota Cordobesa. Jota Criolla. Faz A. Letra y música: Recopilación de Marcos López. Faz B. Andalguala. Chacarera. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Margarita Palacios y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31.528. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.129 — El Aeroplano. Vals. Faz A. Música: Pedro Datta. Faz B. La Biyuya. Música: Lorenzo J. Labissier. Intérprete: Adolfo A. Pérez. "Pocholo" y su Orquesta Típica de la Guardia Vieja. Disco Odeón Nº 30.310. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.130 — Viejo Sauce. Milonga. Faz A. Letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles - Arreglo de Félix Villa. Intérprete: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 55.181. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.131 — Que te parece Cholito. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Ulpiano Herrera. Faz B. Ay Cupido. Mambo con canto. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 55.177. 8.300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.132 — Y los Angeles Cantan. (And the Angels Sing). Fox-trot con canto. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggy Elman. Faz B. Caminemos. Samba con canto. Letra: A. Gil. Música: Hervelto Martins. Intérprete: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 55.178. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.133 — Amante. (Lover). Vals. Faz A. Música: Richard Rogers. Faz B. Punto Final. Samba. Música: José María de Abreu. Intérprete: Charles Wilson, Organo con acomp. rítmico Disco Odeón Nº 55.179. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.134 — El Cardo Azul. Estilo. Faz A. Letra y música: Carlos Gardel - José Razzano. Faz B. Amigazo. Tango. Letra: Francisco Brancatti - Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiferto. Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 55.180. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.135 — El Carballeira. Muiñeira. Faz A. Música: Daniel Cauvilla Prim. Faz B. La Pilara. Jota. Música: Daniel Cauvilla Prim. Intérprete: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 874. 8.100 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|51. Precio: $ 5.50 (Argentina).

348.136 — Meciéndose en Ritmo. (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 1ra. Parte. Faz A. Música: Ellington - Carney - Mills. Faz B. Meciéndose en Ritmo (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 2da. Parte. Música: Ellington - Carney - Mills. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Odeón Nº 299.004. 5.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.137 — Ojos Verdes. Samba. Faz A. Letra y música: Paiva. Faz B. Llanura de Jequie. (Sertao de Jequié). Tonada. Letra y música: Kleeius - Cavalcanti. Intérprete: Dalva de Oliveira con acomp. de Orquesta. - Disco Odeón Nº 196.380. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.138 — Para Vigo mo Voy. Rumba. Faz A. Letra y Música: Lecuona. Arreglo: Vázquez. Faz B. María La O. Canción. Letra y música: Lecuona. Arr.: Oréfiche. Intérprete: Lecuona Cuban Boys. Disco Odeón Nº 297.022. 16.600 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|950. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.139 — Giornale D'Italia. (Diario de Italia). Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Director: Gino Rigamonti. Bs. Aires, 28 febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.140 — Asociación de Fomento General San Martín. Boletín Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento Gral. San Martín. Director: Juan Pandis. Buenos Aires, enero de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.144 — Argentina Nueva. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar Rosario Gauna y Raúl Gauna. Director: Oscar Rosario Gauna. Rosario, (Santa Fe), 31 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.146 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Revista mensual. (Id. Francés-Portugués-Alemán-Español). — Prop.: Manuel Luis Pérez. Directores: Alberto Peralta Ramos - Juan Carlos Ahumada - Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.148 — Casita de Tucumán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 8 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.149 — Casita de Tucumán. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Editor: Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 8|enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.155 — Los Cuentos de Mamá Carboncito. Dibujo alegórico. 1 Dibujo. Autor: Nené Cascallar. Dibujo de: Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Buenos Aires, 1º diciembre|950. (Argentina).

348.156 — Mariposa. (Panambi). Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 febrero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.159 — Mañanitas de sol. Vals, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.160 — Mañanitas de Sol. Vals. música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.161 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.162 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.164 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Música. 2 págs. Autor: Juan Matianich. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.165 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.166 — Flor de Puntano. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Mariano Quintian. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.167 — Flor de Puntano. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Elías Daball. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.168 — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Director: Felipe Calle. Mendoza (Prov.), 19 febrero|951. 56.003 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.170 — Bailando con Inés. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 29 marzo|949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.171 — Nostalgias Correntinas. Polka canción, Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.176 — Para ti Virgencita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.177 — Para ti Virgencita. Vals, Mú-

sica. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.178 — Canto al Libertador General San Martín. 8 págs. Autor: Alfredo V. Catanzaro. Editor: El Autor. Impresor: Alfredo Bologna. 1.000 ejemplares. Olavarría (Prov. de Bs. As.), 2 febrero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.180 — Solo. Tango, Música. 2 págs. Autor: Mateo U. de A. Parra. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre|950. Precio: $ 1.50 (Argentina).

348.181 — Pulso de Recuerdo y Hojas Sueltas. 71 págs. Autor: Yago Zalazar. Editor: El Autor. - Impresor: Gildo D'Accurzio. Mendoza (Prov.), marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

346.477 — "Nico Marino". Seudónimo.
e.3|4-Nº 1.545-v.16|4|51

1º DE MARZO DE 1951

348.187 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Rep. Argentina, enero de 1951. 12.000.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).

348.188 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Escocés). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Bs. Aires, marzo|951. 1.660 ej. Sin precio. (Argentina).

348.189 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, febrero|951. 1.670 ej. Sin precio. (Argentina).

348.190 — Espea. (Leche). Periódico semanal. (Id. Español). prop.: R. F. G. Marana. Capital Federal, febrero|951. 9.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.191 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Buenos Aires, enero de 1951. 8.850 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.192 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, diciembre|950. 8.850 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.193 — Mundo Agrario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, enero|951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.194 — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

348.195 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, enero|951. 675.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.196 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emp. Edit. Haynes. Bs. Aires, enero|951. 409.540 ej. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.197 — El Hogar. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Emp. Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 236.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.198 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs Aires, enero|951. 560.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.199 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero de 1951. 168.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.200 — P.B.T. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 88.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.201 — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Haynes. Buenos Aires. enero de 1951. 7.520.270 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

348.202 — San Roque. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Misioneros de los Sagrados Corazones. Capitán Bermúdez (Sta. Fe), nov.-dic.|950. Enero-febrero|951. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.203 — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Martín (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.204 — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos, Pdo. de Vte. López (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.205 — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.206 — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), enero 1951. 800 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.207 — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.208 — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares Precio $ 0,10. (Argentina).

348.209 — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Morón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.210 — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Miguel (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 450 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.211 — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Justo (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.212 — Mariano Moreno. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Moreno (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.213 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.214 — Merlo. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón. Merlo (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.215 — Lucha. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Buenos Aires, enero-febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.216 — Lucha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Bs. Aires, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.217 — Revista de Arquitectura. Mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Central de Arq. y C. E. de Arq. de la F. de A. y U. Bs. As., nov.|950. 3.500 ej. Precio $ 3,50. (Argentina).

348.218 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica H. Arg. Rep. Argentina, noviembre|950. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.219 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 5,—. (Argentina).

348.220 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Guido Costa Bertani. Bs. Aires, febrero de 1951. 700 ej. Sin precio. (Argentina).

348.221 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. (Id. Español). Prop.: Jusef Camal. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.222 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones. febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.223 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones, enero|951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.224 — Guía Parroquial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Sergio Boide. Gral. Cabrera (Córdoba), enero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.225 — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.226 — Mi Valle. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Santiago Zenarruabeitia. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.227 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. C. de Cerdos. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.228 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de C. de Rosario. Rosario, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.229 — La Industria Azucarera. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Azucarero Arg. Bs. Aires, febrero|951. 350 ej. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.230 — Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio de Farm. Nac. de Rosario. Rosario, diciembre|950. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.231 — Crédito del Comercio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. Aires, enero|951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.232 — El Tiempo. (Laikas). Periódico quincenal. (Id. Español). Parroquia La Madre de la Misericordia. Bs. Aires, febrero|951. 2.100 ej. Precio $ 1. (Argentina).

348.233 — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor M. Reinaudi. Lehmann (Sta. Fe), febrero de 1951. 300 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.234 — Estrella de Italia. Periódico mensual. (Id. Español-Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires, febrero|951. 3.500 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.235 — Noticiario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.236 — Sálvame Tu. Bolero. Faz A. Letra y música: Héctor Marcó. Faz B. Desesperado. Bolero. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeon número 55.182. 13.300 ej. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.237 — Sueño Estival. Vals. Faz A. Letra: Carlos La Barca. Música: Luis De Olivel Faz B. Serenidad. Bolero. Letra y música: Coca González Arend - Juan V. Clauso. Intérprete: Hugo Romani con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 55.174. 7.300 ej. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6—. (Argentina).

348.238 — Me Rindo, Querida. (I Surrender Dear). Fox-trot. Faz A. Música: Clifford - Barris. Faz B. El Especial. (Till Tom special). Fox-trot. Música: Goodman - Hampton. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 297.023. 11.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.239 — Oh! Papito. (Daddy - O.). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Raye - De Paul . Faz B. Podría aún tenerte en mis Brazos. (May I still hold you). Fox-trot. Letra y música: Russell. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 297.024. 8.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.240 — Capa y Espada. Paso-doble con canto. Faz A. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Alberto Viberti. Faz B. Pabellón Argentino. Ranchera con canto. Letra: Francisco Brancatti. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su Orquesta. Disco Odeón número 55.175. 6.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

348.241 — De Casa en Casa. Tunante con canto. Faz A. Letra: Miguel de Arzubiaga. Música: Alejandro Carrizo. Faz B. Los Mineros. Zamba con canto. Letra: Ramón Angel Roldán. Música: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Intérprete: Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Disco Odeón número 6.465. 4.700 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 5.50. (Argentina).

348.242 — El Chueco Fangio. (Rey de las pistas). Marcha-candombe con canto. Faz A. Letra y música: Francisco Canaro. Faz B. Pancho Almada está de fiesta. Tango con canto. Letra: Francisco Canaro - Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.170. 17.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6. (Argentina).

348.243 — Cobardía. Tango con canto. Faz A. Letra: Luis César Amadori. Música: Charlo. Faz B. El Tobiano. Tango. Música: Emilio Sitano. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.171. 15.800 ejemplares. Buenos Aires. 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.244 — Precio. Tango con canto. Faz A. Letra: Carlos Bahr. Música: Bernardo Manuel Sucher. Faz B. Disco Rayado. Tango. Música: Miguel Caló - Miguel Nijensohn. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.172. 7.800 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.245 — Que se Vayan. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Dizeo. Música: Francisco R. Canosa. Faz B. El Vinacho. Milonga con canto. Letra: Julio Navarrine. Música: José Razzano. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.173. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.248 — Círculo de la Moda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de la Moda. (Asoc. Prof. del Arte del Vestir). Director: Angel Re. Bs. Aires, enero-febrero|951 1.150 ej. Gratis. (Argentina).

348.256 — Nostalgias Correntinas. Polka canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco F. López. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de abril de 1949. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.258 — Fiestas de Loreto. Chacarera, Letra. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.259 — Fiestas de Loreto. Chacarera, Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.260 — Zambita Cumbrera. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Alico Del Monte. Editor: Edic. Music. "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.261 — Zambita Cumbrera. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Alico del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.263 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.264 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.265 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción-fox, letra en francés. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.266 — Villa Luro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Fomento Villa Luro Norte y Biblioteca Popular. Director: Eduardo José Fidanza. Buenos Aires, Villa Luro. 31 diciembre|950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.268 — Al Servicio de la Persona Humana. Guía de moral profesional para las enfermeras y asistentes sociales. 247 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: Santiago Cunchillos Manterola. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Buenos Aires, 18|enero|951. Precio $ 18. (Argentina).

348.269 — Razón y Razones. Ensayos Diversos. 317 págs. Autor: Jacques Maritain. Traducción del francés al castellano por: Leandro De Sesma. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|enero|951. Precio $ 20,—. (Argentina).

348.270 — Ofensivas Biológicas contra la Persona. 169 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: P. Joaquín Fernandis. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 febrero|951. Precio $ 12.—. (Argentina).

348.274 — El Pueblo de Pellegrini. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: José Aníbal Tocha. Pellegrini (Prov. de Bs. As.), 20 febrero|951. 450 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.276 — Justicia Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo Andrés. Santa Fe, 2 de diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.277 — Boletín Oficial de la Prov. de Mendoza. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Director: Antonio Ferrer. Mendoza, 22 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.278 — La Comuna. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Agulleiro Moreira. Laboulaye

(Córdoba), 22|febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.279 — El Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Comercio e Industria de la Ciudad de Mercedes San Luis. Director: Carlos Della Vedova. Mercedes, de San Luis, 15|febrero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.280 — El Sembrador. Revista semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Carmelo P. Bruno. Corral de Bustos (Córdoba), 3|diciembre|951. 300 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.281 — El Molino. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario (Santa Fe), 31|diciembre|950. 250 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.283 — Algunas Anotaciones Sobre el Control de las Cuentas Anuales. 18 págs. Autor: Federico W. Sibille. Editor: El Autor. Impresor: El Autor. 100 ejemplares. Buenos Aires, 20|febrero|951. Sin precio. (Argentina).

348.287 — Informativo Fueguino. Semanario. (Id. Español). Prop.: Gob. Marít. de la Tierra del Fuego. Director: Mario César Herrán. Ushuaia (Tierra del Fuego), 19|febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.288 — Partido de Esteban Echeverría Nº 183. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor. Carasco & Cía. y Copiplan. La Plata, julio|950. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.289 — Partido de General Sarmiento y Pilar (parte). Nº 326. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: Máximo Randrup. Impresor: El Editor y Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, noviembre|949. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.290 — Partido de Moreno. Planos Catastrales. Nº 1. Cuarteles 1, 3 y 5. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor y Copiplan. La Plata, marzo de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

348.291 — Partido de Moreno Nº 2. Planos Catastrales. 1 Mapa. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor, Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, marzo|951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.293 — Negra de mi Amor. Zamba-canción, Música. 2 págs. Autor: N. La Farina. Editor: Argentina Musical. Impresor: Copistería Litoprim. 100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.246 — El Fraternal. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.297 — Revista del Trabajo. Bimensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.298 — San Alfonso María de Ligorio. 208 págs. Autor: José Montes. Editor. Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.299 — Héctor Servadac. Dos tomos con 248 págs. Autor: Julio Verne. Traducción: E.D.A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 9|enero|950 y 26|octubre|950. Precio $ 2. (Argentina).

348.249 — Tapicería Práctica. 149 págs. Edición 3ra. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Heriberto Falk. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Cesari. 3.560 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 8,—. (Argentina).

348.250 — Fotografía. Parte Primera. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Francisco José Vallejo. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.251 — Construcciones de Madera para el Jardín y la Granja. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castelano por: Eduardo Chevalier. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan America. Impresor: Julio Kaufman. 2.400 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.252. — Ebanistería para Aficionados. 166 págs. Edición 2ª. Autor: Anónimo Traducción del inglés al castellano por: Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 2.390 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.253 — Reparación y Ajuste de Automóviles. Segunda parte. 144 págs. Autor: Víctor M. L. Aggollia. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.300 — Exéguesis de Lugares Comunes. 320 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano por: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.301 — Ykpaihbke Caobo (La Palabra Ukraniana). Semanario. (Id. ukraniano). Prop.: Asoc. Ukraniana de Cultura (Prosvita). Director: Miguel Danyazin. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. 1.900 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.306 — Ya no Habrá Tiempo. La Revolución en la Estrategia. 192 págs. Autor: William Liscum Borden. Traducción del inglés al castelano por: Anónima. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Graf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.307 — Asociación Médica Argentina - Boletines y Trabajos. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Médica Argentina. Director: Doctor Hugo Bogetti. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1950. 750 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.308 — Revista de la Sociedad Argentina de Biología. Semestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Carlos Enrique Rapella. Buenos Aires, abril - mayo de 1950. 550 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.309 — Revista de la Asociación Médica Argentina. Mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Agustín Alvarez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 4.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.318 — Gran Sur. Periódico quincenal (Id. español). Prop. y Directores: Enrique Eugenio Ornague y Miguel Clemente Defelipe. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), 1º de febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.322 — Tiempo Atrás. Tango, letra. 2 págs. Autor: Armando L. Visani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.323 — Tiempo Atrás. Tango, música. 2 págs. Autor: Cosme D. Di Carlo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.324 — A Mi Cristina. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Caiazza. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

348.325 — A Mi Cristina. Vals, letra. 2 págs. Autor: Oscar R. Robelin. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.3|4-Nº 1.546-v.16|4|51

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

AEROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que Don Abraham Abramzon, cede y transfiere, la totalidad de las 16 cuotas de capital a su valor de $ 1.000 c|una, que le pertenecen en "AEROMAR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor y en partes iguales a sus consocios señores: Gregorio; Numo; Noel; Julio y Abraham Werchein. El señor Abramzon renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad y a todos los derechos que en la misma le correspondían. Todo según documento privado de fecha 21 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.696-v.9|4|51

ALESSIO Y PERCICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiento edicto:

Folio 564. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores Don Enrique Alessio; argentino naturalizado, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos ochenta y cuatro, de la localidad de Lanús, Don Enrique Calpe, español, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Romeo Percich, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos cuatro, de la localidad de Lanús, y don Juan Bautista Martini, italiano, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Centenario Uruguayo dos mil setecientos sesenta y uno, de la localidad de Lanús, todas personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y venta por mayor y menor de materiales aislantes eléctricos y afines, Importación y Exportación de materias primas y manufacturadas. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales o establecimientos fabriles en cualquier punto del país, o del extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ALESSIO Y PERCICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El término de la Sociedad será de Diez años a contar de la fecha. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Veinte Cuotas de Un mil pesos moneda legal, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales o sea cinco cuotas de mil pesos cada una es decir cinco mil pesos moneda legal, cada socio; en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al balance suscripto por los socios en documento separado. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, quedando designados en este acto los Señores Enrique Alessio y Romeo Percich, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todos los deberes y atribuciones que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando entendido, que podrán efectuar todos los actos, que interesen a la Sociedad sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros y podrán presentarse ante Reparticiones Públicas o privadas, Instituciones bancarias oficiales o no, incluso el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, Aduanas Nacionales o Provinciales, Ministerios; pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. La Sociedad además de su objeto específico podrá comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles en todo el territorio del país. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier época. Los balances quedarán aprobados si ninguno de los socios formulare oposición dentro de los treinta días de realizado. — Octava: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda legal cada uno. — Novena: Las ganancias serán distribuídas entre los socios por partes iguales y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado, sin perjuicio de las reservas por leyes sociales que resuelvan practicar los socios. En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décima: Todas las decisiones que interesen a la Sociedad serán tomadas por unanimidad de votos, contándose por cada cuota capital un voto. — Undécima: Queda prohibida la cesión de cuotas capital a personas extrañas a la Sociedad, y en caso que alguno de los socios por incapacidad física o por separación fundada en las causales establecidas en el Código de Comercio debiera ser separado de la Sociedad, las cuotas capital pasarán a los socios restantes en proporción al capital aportado. El socio o representante del socio saliente, no podrá exijir por sus cuotas capital más importe que el que resulte del último balance, sin derecho a pretender suma alguna por llaves, patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital social. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad abonará a los herederos o representantes del socio fallecido sus cuotas capital y utilidades, teniendo en cuenta el último balance practicado y en la forma establecida en la cláusula anterior o depositar judicialmente el importe correspondiente a la orden del Juez que intervenga en el juicio sucesorio. Las cuotas del socio fallecido serán prorrateadas entre los socios restantes en proporción del capital aportado. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el contrato de: "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Rafael Héctor Aquilio, y don Julio Cartie, ambos vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy todo lo que doy fe. — Enrique Alessio. — Enrique Calpe. — Romeo Percich. — Juan B. Martini. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en tres sellos de ley, números: dos millones novecientos setenta y un mil doscientos setenta y nueve, dos millones novecientos setenta y

un mil doscientos ochenta, y el presente, dos millones novecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Vengerow. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 315. — e.3|4-Nº 8.701-v.9|4|51

ARECAMPIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En San Isidro a los cuatro días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Emilio Casaccia, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Chacabuco quinientos cincuenta de este Partido, y don Juan Antonio Vergara, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Florencio Varela trescientos setenta y dos de este Partido, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero del mes de Noviembre del corriente año, fecha en que se fija el comienzo de la vigencia del presente las partes constituyen la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARECAMPIE", con domicilio en el Puerto de San Isidro y real en Once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal, y con las agencias o sucursales que sus gerentes establezcan. — Segundo: La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha referida y si a su vencimiento los socios decidieran continuar con la explotación social, deberá reformarse el presente en esta cláusula, estableciéndose la posibilidad de su prórroga por otro período igual. — Tercero: El objeto de la presente sociedad lo constituye la extracción y comercialización de arena, pedregullo, canto rodado y afines, y todos aquellos actos y operaciones anteriores, concomitentes o posteriores, subsidiarios o afines que tiendan a asegurar el objeto social. — Esta explotación se efectuará de la concesión que el Poder Ejecutivo Nacional ha hecho al señor Juan Antonio Vergara, por resolución setecientos diez|cincuenta en expediente número Setenta mil trescientos ochenta y cuatro|cuarenta y nueve del Ministerio de Transportes de la Nación, y que éste transfiere a la sociedad integrando su aporte, obligándose a transferirlo en dicho expediente inmediatamente de suscripto el presente. — Podrá además la sociedad, para asegurar su objeto, realizar los actos que a solo título enunciativo, se expresan: firmar todos los contratos inherentes a su objeto, adquirir por compra o cualquier otra forma bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los gerentes las escrituras pertinentes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, dar y tomar prendas de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, comprar y vender títulos y acciones, permutar, recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación de bienes o cosas y rescindirlos. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional en efectivo, totalmente integrado. — Dicho capital está dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno y los socios las han suscripto en su totalidad en partes iguales, es decir que cada uno es titular de cien cuotas de capital. — Dicho capital ha sido integrado de la siguiente manera: Emilio Casaccia, Cien mil pesos moneda nacional en efectivo; Juan Antonio Vergara, la concesión referida en la cláusula tercera del presente, que las partes de común acuerdo, valúan en la suma de Diez mil pesos moneda nacional y Noventa mil pesos moneda nacional en efectivo, que para integrar su aporte le entrega en este acto el socio Emilio Casaccia, otorgando el socio Juan Antonio Vergara por el presente suficiente recibo de dicha cantidad. — Este préstamo lo efectúa don Emilio Casaccia sin interés y Juan Antonio Vergara se compromete a devolver dicha suma con el ochenta por ciento de las utilidades líquidas que le correspondan en cada ejercicio, dando en garantía de su obligación al socio Emilio Casaccia la totalidad de su cuota social; este préstamo debe ser cancelado en un plazo máximo de cinco años, y si a esa fecha quedara algún saldo a pagar, el socio Emilio Casaccia tendrá privilegio para cobrarlo sobre el resultado de la liquidación social, sobre las sumas o bienes que por cualquier concepto correspondan al socio Juan Antonio Vergara o podrá convenir con el mismo lo que mejor consulte a sus intereses, permaneciendo en tanto firme la garantía que Juan Antonio Vergara otorga por el presente. — Quinto: La administración social estará a cargo de ambos socios a los que por el presente se designa gerentes; el uso de la firma social lo tendrá el gerente Emilio Casaccia, quien no la puede comprometer en operaciones, actos u obligaciones personales, o en fianzas o garantías para terceros. — Ambos gerentes podrán ocuparse de toda otra tarea o negocio, incluso iguales a los que forman el objeto de la presente, sin necesidad de autorización de la sociedad. Los gerentes para responder a los gastos que la explotación social les requiera, podrán utilizar hasta la suma de pesos Un mil moneda nacional mensualmente, imputándose este gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. — Sexto: Sin que esta cláusula sea limitativa y sí sólo enunciativa se establece que los gerentes tendrán las siguientes facultades, a parte de las operaciones comunes y necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad: obrar en nombre y representación de la sociedad, comprar, gravar, hipotecar, prendar, vender y comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, acciones y derechos, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir, adquirir transferir y renovar marcas y enseñas comerciales, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Instituto Inversor de la Provincia, pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio y otros papeles de comercio y conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos administrativos y judiciales. — Séptimo: Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de capital integrado, considerándose tal a los solos efectos administrativos internos, para el socio Juan Antonio Vergara el que efectivamente aportó y las sumas efectivamente reintegradas al socio Emilio Casaccia de acuerdo a la cláusula cuarta del presente. — Octavo: Anualmente el primero de Noviembre los socios practicarán balance general e inventario, a fin de establecer las utilidades líquidas de la empresa. — Fijadas ellas y aprobados el balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias se deducirá de las mismas el diez por ciento para reserva legal, el cinco por ciento para hacer frente a nuevos beneficios establecidos por leyes sociales y el remanente se acreditará en la cuenta personal de los socios en partes iguales. — Al socio Juan Antonio Vergara sólo se le acreditará el veinte por ciento, por cuanto el ochenta por ciento restante, que le corresponda debe ser acreditado en la cuenta del socio Emilio Casaccia de acuerdo en lo establecido en la cláusula cuarta del presente, hasta la total cancelación de su obligación, a partir de cuyo momento se acreditarán en partes iguales. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para tratar los negocios sociales y obligatoriamente, el día señalado en el presente para la aprobación del balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, constituyendo la presente suficiente notificación. — Las demás notificaciones que sean pertinentes los gerentes las formularán por telegrama colacionado, en los domicilios fijados en el presente con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Décimo: Las cuotas sociales son cesibles a terceros con la conformidad de la mayoría de capital integrado, pero en todo caso tendrá la sociedad o sus socios privilegio para su adquisición al mismo precio que la mejor oferta dada y fehacientemente recibida. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento incapacidad de uno de los socios, los herederos del muerto o incapaz podrán ingresar en su reemplazo a la sociedad, en el mismo carácter que éste tenía, por medio de un representante que unifique personería, prestando desde ya los socios su conformidad a este temperamento. — Décimo Segundo: En caso de pérdida del Cincuenta por ciento de capital, o de caducidad de la concesión, la sociedad entrará en liquidación, siendo los liquidadores los socios gerentes. — El resultado de la liquidación será distribuído entre los socios en la forma prescripta en las cláusulas cuarta y novena del presente. — Décimo Tercero: Para el caso que cualquier duda en la interpretación o aplicación del presente, los socios renuncian desde ya a toda acción judicial y se someten al fallo que como árbitro arbitrador amigable componedor pronuncie don Juan Carlos Paternostro. — Se fija en pesos Veinte mil moneda nacional la suma que debe abonar en beneficio de la otra parte, la que se alce en contra del fallo de dicho árbitro. — Décimo Cuarto: Se autoriza al socio gerente Emilio Casaccia para correr con todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: y real once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete. — Capital Federal. — Vale. — Emilio Casaccia. — Juan Antonio Vergara. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Emilio Casaccia que firma en igual forma y a don Juan Antonio Vergara que firma J. A. Vergara y son auténticas. — En fe de los cual expido la presente certificación que sello y firmo en San Isidro a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Conste. — Horacio G. Yedros. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 535.— e.3|4-Nº 8.641-v.9|4|51

"C"

CASA SERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del Dr. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 8 días de Febrero de 1951, reunidos la totalidad de los socios de "Casa Serena, S. R. L., Cap. $ 60.000", Sres. Doña Serena Marini, D. Hugo Orlandini, D. Alfiero Borgioli y D. Alfonso Neri, quien concurre por sí y en representación de doña Ana María D'Alessandro, según lo acredita con el testimonio de poder que exhibe, y que copiado textualmente dice: "Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece la señorita Ana María D'Alessandro, de estado soltera, italiana, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Santa Fe tres mil setecientos treinta y cinco, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y Expone: Que confiere Poder Especial a favor de don Alfonso Neri, de estado casado, italiano, mayor de edad para que en su nombre y representación, intervenga y entienda en todos los asuntos, causas y negocios que interesen a la mandante en su calidad de socia de la Sociedad en formación con sede en esta Ciudad denominada "CASA SERENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha primero de febrero del corriente año, la cual se encuentra actualmente pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante el expediente respectivo que se tramita por ante el Juzgado de Comercio número seis, del Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Doctor Luis Benítez Cruz. A tal efecto lo faculta para que ejorza todos y cada uno de los actos que como socia le pueda corresponder y especialmente los siguientes: el ejercicio de las facultades acordadas a todos los socios por el artículo cuarto del referido contrato de constitución, otorgando y firmando en su nombre todos los documentos públicos y privados que correspondan en cada caso; aceptar si llegase la oportunidad, la o las reformas, modificaciones y o ampliación que fuese necesario introducir al contrato de constitución mencionado, en cualesquiera de sus artículos, ya sea antes o después de haberse obtenido la publicación e inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio; aprobar o rechazar balances; cobrar y percibir todas las sumas de dinero que le puedan corresponder, firmando los recibos del caso; asistir a reuniones de los socios y realizar en fin todos los trámites y gestiones, y celebrar los actos y contratos que fueren necesarios y convenientes en defensa de sus intereses como socia de la aludida Sociedad. Previa lectura y ratificación firma la compareciente en unión de los testigos del acto señores don Domingo Francisco Delfino y don Benito Pascual Narezo Larrigau, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe. — Ana María D'Alessandro. — Tgo.: D. F. Delfino. — Tgo.: Benito Pascual Narezo Larrigau. Hay un sello. Ante mí: Jorge Garaicoechea. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello que dice: Honorario Decreto Ley 30.440 $ m/n. quince. Otro sello que dice: Jorge Garaicoechea. Escribano. Hay una firma ilegible"., el Sr. Alfonso Neri expone: Que la socia gerente, Sra. Serena Marini, ha solicitado licencia por el término de un año contado desde la fecha; por tal motivo es de aplicación el artículo quinto in fine del Estatuto que establece: "En caso de ausencia o incapacidad de la socia gerente su firma podrá ser reemplazada por uno cualquiera de los socios Sres. Ana María D'Alessandro o Alfonso Neri quienes deberán firmar conjuntamente con uno de los socios técnicos". Después de un breve cambio de ideas y oídas las razones expuestas por la Sra. Serena Marini, para fundamentar la licencia requerida, los socios por unanimidad resuelven acordarla, haciendo votos por el pronto reintegro a sus tareas de la Sra. Marini. Por otra parte, y también por unanimidad, convienen: Que el Sr. Alfonso Neri, actuando conjuntamente con el Sr. Alfiero Borgioli o con el Sr. Hugo Orlandini, cualesquiera dos de ellos ejerzan la gerencia de la sociedad hasta el 30 de Noviembre de 1951, a cuyo efecto podrán ejercitar todas las facultades comunes de la gerencia y en especial nombrar empleados, actuar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, firmar la correspondencia, y en general, efectuar todos los actos considerados de simple administración. Así mismo, se acuerda la inscripción del presente nombramiento en los Registros Público de Comercio y de Mandatos, a sus efectos. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión, firmando todos los presentes. — Serena Marini. — Alfonso Neri. — Hugo Orlandi. — Alfredo Borgioli.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 220.— e.3|4-Nº 8.711 - v.9|4|51.

COCOLIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Américo Lovi, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 4416; Andrés Sipos, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Antonio Turak, rumano, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Santiago Botto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 3239, de la localidad de San Justo; Francisco Peinadó, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1705, 5º piso J. y el Dr. Carlos A. T. Salvo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López 1735, 2º D, convienen en lo siguiente: Primero: Constituir la razón social "COCOLIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1370, escritorio 285, X piso, domicilio que podrá cambiar por la decisión de la mayoría de cuotas de capital en la forma que determina más adelante el

presente contrato. — Segundo: La duración de la Sociedad lo es por el término de cincuenta años, pudiendo ser prorrogado por el término que los socios dispongan en su oportunidad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 160.000.— c|l. (Ciento sesenta mil moneda nacional), dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: señor Américo Lovi, veinticuatro cuotas, Andrés Sipos, ocho cuotas; Antonio Turak, veinticuatro cuotas; Santiago Botto, veinticuatro cuotas; Francisco Peinadó, cuarenta cuotas y Carlos A. T. Salvo, cuarenta cuotas. — El capital suscripto lo integran los socios y hasta su concurrencia con los créditos que los mismos tienen en la sociedad "Laboratorios Químicos Industriales Losico" propiedad de la razón "Lovi, Sipos y Compañía" de la que la Sociedad que se constituye es continuadora tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, cuyo estado económico financiero se refleja en el Balance General practicado el 15 de Abril de 1950 que los socios declaran conocer, quedando en consecuencia el capital totalmente integrado. — Los socios de la firma anterior "Losico" acuerdan no retirar suma alguna de sus cuentas personales, antes de la finalización de ejercicios comerciales que arrojen utilidad. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la continuación del giro social de su antecesora, quedando además expresamente capacitada para desenvolver toda actividad industrial, comercial y financiera, pudiendo a los fines expuestos ser titular de toda clase de derechos reales, sea sobre bienes propios o ajenos, pudiendo disponer de los mismos con la más amplia facultad. Tiene capacidad asimismo para operar con todos los Bancos de plaza existentes o que en adelante se creen, en toda clase de operaciones, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, según lo resuelvan los socios por simple mayoría de cuotas. En caso de existir más de un gerente será necesario la concurrencia de dos por lo menos para obligar a la sociedad con terceros, debiendo en ese caso requerirse la firma conjunta de dos de los gerentes. Las facultades del o los gerentes serán tan amplias como fueren menester para el objeto de la sociedad, teniendo inclusive la facultad de otorgar mandatos por la sociedad a favor de terceros para que la misma sea representada ante los Tribunales, Reparticiones Públicas, Privadas, etc. — Los gerentes como el resto del personal que trabaje para la sociedad serán designados por los socios quienes expresarán su voluntad por medio de votaciones en las que se computará un voto por cada cuota de capital suscripta e integrada, siendo en la misma forma removibles en sus cargos. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes a fin de tomar conocimiento de la marcha de los negocios y decidir sobre cualquier situación social, ya que la asamblea de socios es la que resuelve en definitiva sobre toda cuestión que ataña a la sociedad. La asamblea de socios quedará constituída con la mitad más una de las cuotas sociales, salvo los casos en que la Ley expresamente requiere la expresión de voluntad por mayor proporción de cuotas sociales. — Los socios resuelven en este acto designar Gerentes de la sociedad a los Sres. Francisco Peinadó y Américo Lovi, quienes deberán obrar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Sexto: Todos los treinta y uno de Enero practicará un balance general que deberá ser sometido a la asamblea de socios antes del veinte de Marzo siguiente a efectos de que lo considere. Existiendo utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y hasta que esta alcance el 10 o|o del capital social. Con el excedente se formarán las reservas que los socios estimen convenientes y se distribuirá la parte de ganancia que los socios resuelvan en la que éstos participarán de acuerdo al número de cuotas que tengan suscriptas e integradas en la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la determinada para las utilidades. — Séptimo: En el caso de que un socio desee ceder sus cuotas de capital se ese total o parcialmente, deberá ofrecerlas a los socios y si éstos no tuvieran interés en adquirirlas, recién entonces podrá cederlas a un tercero extraño, pero los socios tendrán privilegio para adquirirlas al valor nominal y en caso de que existiera más de un socio con interés, deberán prorratearse entre ellos la adquisición. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus representantes legales, sus derecho habientes o quien sus derechos represente, podrán ingresar a la sociedad, unificando personería, siempre que los socios no dispongan adjudicarse las cuotas de capital en la forma prevista en el artículo anterior. — Noveno: A los efectos del presente contrato, toda cuestión entre los socios será dirimida por un amigable componedor designado por las partes con intereses en pugna y en caso de no coincidir con una persona, cada parte designará el suyo. No concordando los arbitradores amigables componedores en el laudo, designarán al tercero y si no se pusieran de acuerdo sobre éste, se solicitará la designación judicial del mismo al Juzgado de Comercio en turno de la Capital Federal. El o los amigables componedores deberán laudar dentro de los 30 días de su designación, sin formar tribunal y su laudo será inapelable para las partes. — Bajo las cláusulas expuestas los socios dejan constituída la sociedad retrotrayendo sus efectos al 15 de Abril próximo pasado facultando al Dr. Carlos A. T. Salvo y al Sr. Francisco Peinadó para que cualquiera de ellos proceda a la inscripción del presente. Así lo disponen firmando el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: "Ganancia" Vale. — testado no vale. — Sobre raspado: "crédito" vale. — "Treinta" Vale. — "Setiembre" vale. — Carlos A. T. Salvo. — Santiago Botto — F. Peinadó. — A. Lovi. — A. Sipos. — Antonio Turak. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 325.— e.3|4-Nº 8.603-v.9|4|51

COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Natalio Barimboim, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Mom número dos mil noventa y dos, y don Santiago Barimboim, casado, de 56 años de edad, con domicilio en Humberto Primero tres mil quinientos sesenta y tres y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes ya citados, una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Humberto Primero número tres mil quinientos sesenta y tres, sin perjuicio de establecerlo en otro lugar si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El objeto social será comprar terreno, edificar, vender las casas construídas; la construcción en todos sus aspectos, ya sea de mampostería, madera o cualquier otro material, por cuenta propia o de terceros; dar y recibir dinero en hipoteca, compra venta de materiales en construcción o afines, presentarse en licitaciones ante el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal o cualquier otro negocio que esté relacionado con el de construcciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el socio Natalio Barimboim doscientas veinticinco cuotas que se han integrado totalmente y se hallan representadas en la siguiente proporción: ciento veinticinco cuotas en dinero efectivo y cien cuotas en mercaderías en un todo de acuerdo al balance e inventario suscripto por los socios uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente; y el socio Santiago Barimboim veinticinco cuotas, que se han integrado y se hallan representadas en dinero efectivo. — Cuarta: El plazo de duración será de Diez Años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración, gerencia y uso social de la firma estará a cargo del socio Natalio Barimboim exclusivamente y sólo para el caso de impedimento por enfermedad u otras causas, será ejercida por el socio Santiago Barimboim con la misma amplitud de facultades que se especifican en el punto siguiente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador quedará facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial, provincial o particular de esta República, girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, firmar escrituras de compras o de ventas, cancelar hipotecas, dar y tomar la posesión de los inmuebles vendidos o comprados, percibir o pagar en su caso, los respectivos importes de la venta o de la compra, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, préstamos particulares, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, celebrar contratos, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, nombrar y remover empleados. — Séptima: Con imputación a ganancias, los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Dos Mil Pesos, el socio Natalio Barimboim y hasta la suma de Mil Pesos, el socio Santiago Barimboim, y cada fin de ejercicio anual, o sea el treinta y uno de abril de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social para conocer la marcha del negocio, debiendo efectuarse el primero, el treinta y uno de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Octava: Las utilidades líquidas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al 10 % del capital social, y de lo restante, corresponderá: el 95 % para el socio Natalio Barimboim y el 5 % para el socio Santiago Barimboim. Si durante el giro comercial el socio Santiago Barimboim aumentara su aporte, obtendrá el 50 % de las utilidades en proporción a dicha ampliación, durante todo el tiempo que la misma beneficie a la sociedad, independientemente de su derecho al 5 % indicado en la primera parte de este punto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio con los herederos del fallecido unificando éstos personería y siempre que el socio supérstite lo aceptara seguirá funcionando la sociedad con los herederos del fallecido hasta la expiración del plazo de la misma. En caso contrario se disolverá la sociedad y el socio supérstite deberá abonar a los herederos del fallecido dentro de los noventa días, el capital y ganancias que hubieren correspondido a aquél, realizándose al efecto un balance e inventario general con un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiere voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas a terceros antes del vencimiento del plazo establecido, podrá hacerlo, teniendo privilegio el otro socio sobre las cuotas a cederse, en las mismas condiciones, pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste, de la honorabilidad del cesionario para su ingreso a la sociedad. En consecuencia se fija un plazo de sesenta días desde la comunicación del socio cedente al otro, para que éste dé su conformidad. Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos o no hiciere uso del privilegio indicado en este punto, se tendrá por aceptada la cesión. — Décima Primera: Si algún socio decidiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, deberá comunicarlo al otro con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado, debiendo continuar funcionando la sociedad hasta el final del ejercicio en curso a la fecha del retiro. Bajo tales cláusulas dejan los comparecientes formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir en todas sus partes firmando en prueba de ello. — N. Barimboim. — Santiago Barimboim. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e. 3|4-Nº 8.699-v.9|4|51

"E"

EDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores Evaristo Díaz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Lavalle 1635, don Marcial Ruiz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Méjico Nº 1056, componentes de la sociedad "Eder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro con fecha 15 de diciembre de 1947, bajo el número un mil novecientos quince, al folio ciento treinta y cinco del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato que se celebró con fecha 31 de mayo de 1947, ingresando a formar parte de dicha sociedad el socio señor Adolfo A. Moglia, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle 25 de mayo Nº 67 y resuelven de común acuerdo modificar los artículos que se citan a continuación: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "EDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más, sin limitación de tiempo, siempre que no fuere denunciada por alguno de los socios, con seis meses de anticipación. — Cuarto: La Gerencia de Administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los tres socios, con uso de la firma social, pudiendo firmar cheques los tres socios gerentes, sin excepción alguna. La firma se usará "Eder Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sólo podrá usarse válidamente la firma en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Quinto: El nombramiento de Gerentes o Gerente será efectuado por mayoría de votos de los socios. La revocación podrá realizarse en cualquier momento sin que mediare causa alguna. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de m$n. Ciento treinta mil, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Evaristo Díaz: cuatrocientas diez cuotas de pesos cien cada una, o sea cuarenta y un mil pesos, integradas trescientas cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder S. R. L.", de conformidad al balance y cuadro de Pérdidas y Ganancias que se acompaña por separado y la suma de Once mil pesos mitad de la cuenta Capital de dicha sociedad antes citada. El señor Marcial Ruiz; quinientas cuotas de pesos cien cada una o sea Cincuenta mil pesos, integrados: trescientas noventa cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder, S. R. L." y la suma de once mil pesos, mitad de la cuenta capital de la sociedad precitada. El señor Adolfo A. Moglia, trescientas noventa cuotas de cien pesos o sea Treinta y nueve mil pesos, integrados por el saldo de posee en su cuenta corriente de la sociedad "Eder, S. R. L.", hasta cubrir dicha suma. — Séptima: Los socios Evaristo Díaz y Marcial Ruiz, percibirán en concepto de sueldo con cargo a Gastos Generales, la suma de trescientos pesos m|n. mensuales, y el socio señor Adolfo A. Moglia, la suma de un mil cien pesos m|n. mensuales, por su mayor dedicación a la sociedad. — Noveno: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera periódicamente. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el 5 % para fondo de reserva legal, y previstas las reservas y amortizaciones autorizadas por la Dirección Impositiva, el remanente se acreditará en la cuenta de cada socio por partes iguales. Estos importes gozarán de un interés anual del 6 %. Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades

cuya suma otorga a los cesionarios el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía, con subrogación para todos los efectos legales, asegurando, bajo su responsabilidad, que las referidas cuotas de capital no las ha cedido, ni transferido con anterioridad a este acto, ni reconocen embargo u otro gravamen, obligándose conforme a derecho. Impuestos los cesionarios de los términos de esta cesión, expresan su conformidad y aceptación, por ajustarse ello a lo convenido. Y los señores Don Jacinto Trifón González, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Brasil mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital y Don Serafín Míguez, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno de esta Capital, ambos mayores de edad, exponen: Que a mérito y en virtud del retiro del socio don Roberto Hispano Herrador de la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el fin de aumentar el capital social y reducir el término del plazo de duración de la Sociedad y variar o cambiar parcialmente las disposiciones del contrato que viene rigiendo a la entidad, mudando el texto o contenido de algunas de sus cláusulas y en el deseo de reunir en un solo cuerpo el contrato que rija a la entidad, vienen, por este acto, a llevarlo a efecto resolviendo que a partir del primero de Julio del corriente año la Sociedad existente entre los señores Don Jacinto Trifón González y Don Serafín Míguez, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, se declara por este acto constituída la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la Fabricación de camisas e importación y venta de tejidos en general y todo negocio vinculado al ramo, estableciéndo el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno. — Segunda: El plazo de duración es de cinco años y empezará a contarse desde el primero del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todas sus operaciones comerciales. — Tercera: Queda fijado el capital social en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, el que ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional o sean ciento quince cuotas; Serafín Míguez, Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean noventa y cinco cuotas, siendo todos estos aportes efectuados en mercaderías, créditos a cobrar y demás activo que resulta del Balance practicado al treinta de Junio del corriente año. — Cuarta: La administración social, estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con una asignación mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, que se imputará a Gastos Generales, los que en conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyos auspicios se constituye esta Sociedad, tendrán en forma conjunta o separada, sin limitación alguna, todas las facultades necesarias, para obrar en nombre de ella, representándola y obligándola con el nombre social, en todos los actos y negocios ordinarios y extraordinarios pudiendo hacer endosos y cesión de derechos, créditos y obligaciones, pagos ordinarios y extraordinarios, compromisos de arbitrajes, remisión y quitas de deudores, adquisición y transferencias de inmuebles, títulos y valores a título oneroso y gratuito, donaciones, dar y tomar préstamos en dinero, arrendamientos, depósitos e hipotecas, teniendo especialmente facultades para otorgar poderes, para que la Sociedad sea representada por terceros ante todas clases de autoridades, jurisdicciones, entidades o particulares, tanto en el País como en el extranjero, con las facultades enunciadas y más que fuesen precisas y que no se hubiesen consignado, incluso la de sustitución en todo o en parte de los mandatos que confieran e igualmente la de revocar los poderes que otorguen parcial y totalmente, en el momento que lo crean preciso. — Quinta: Las deliberaciones y resoluciones de los socios con referencia a la Sociedad, sus actividades y negocios sociales, se asentarán en un libro especial bajo la firma de todos los socios. Este libro deberá permanecer en la sede social y a disposición de todos los socios, sin podeRlo retirar ni retener, cualquiera de ellos por razón alguna. — Sexto: Ninguno de los socios en su carácter de tales o en el de Gerentes de la Sociedad podrán dar garantías a terceros como consecuencia de operaciones o negocios ajenos a la Sociedad que puedan comprometer los intereses materiales o morales de la misma, como así tampoco individual o asociados a terceras personas o entidades podrán pertenecer a otras Sociedades ya constituídas o que se constituyan, pues todo su tiempo deberán dedicarlo a los asuntos sociales. — Séptima: Anualmente en el mes de Junio se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolvieran realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Octava: Las ganancias o pérdidas que puedan resultar en cada inventario o balance después de deducidas las reservas legales que establece la Ley, como así también un interés fijo del seis por ciento sobre el capital aportado por cada socio, se repartirán o soportarán por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que los socios, de común acuerdo resolvieran liquidar la Sociedad, serán designados Liquidadores los dos socios Gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes tienen opción para adquirir las cuotas del socio fallecido, pagando a los derechohabientes de éste, el importe de la cuota de su capital y de las utilidades hasta la fecha de su fallecimiento, tomando como base para liquidar estas últimas el beneficio obtenido en el último balance y en la proporción desde la fecha de éste hasta la de su fallecimiento. — El pago del haber que resultara a favor de los herederos del fallecido o incapacitado o inhibido, le será entregado en cuatro cuotas, a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con más un interés anual del seis por ciento, pudiendo los socios que continúan con la Sociedad cancelar en cualquier momento el saldo total deudor que les corresponda a los herederos del fallecido, incapacitado o inhibido. — Undécima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requiere la mitad más una de las cuotas. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios con motivo de este contrato y su interpretación durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a conocimiento y resolución de árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada socio o parte en desacuerdo y si éstos no se pusieran de acuerdo, se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes del Código de Comercio. — Bajo los trece artículos que preceden queda constituída la Sociedad "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" firmando los contratantes de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Firmado: Jacinto Trifón González. — Serafín Míguez. — Roberto Hispano Herrador. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 430.— e.3|4-Nº 8.575-v.9|4|51

"L"

LERMAN Y CHRUBSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. R. Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores León Lerman, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melincué 4420/24 y el señor Arturo Schrubski, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chorroarín Nº 956, domicilios de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad comercial y de responsabilidad limitada, bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de abril del corriente año, queda constituída entre los nombrados una sociedad que se denominará "LERMAN Y SCHRUBSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Melincué Nº 4420/24, el que podrán mudar, como así constituir sucursales y agencias en esta República y en el Extranjero. El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de tejidos de todas clases y además cualquier actividad que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. —. Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma en oportunidad del cierre de los ejercicios económicos anuales, debiendo preavisar al otro socio, con noventa días de anticipación a la fecha de balance, por telegrama colacionado, su decisión de disolver la sociedad. — Tercera: El capital social se eleva a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en doscientas cuotas de mil pesos, aportados por partes iguales por ambos socios en mercaderías y dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes y tendrán el uso conjunto de la firma social con las más amplias facultades. Ambos socios deberán prestar su dedicación personal a la atención de los negocios sociales, con la particularidad para el socio señor Schrubski de que deberá prestar sus servicios de técnico textil y para el Sr. Lerman de que podrá continuar con la explotación de la fábrica de tejidos que actualmente posee, por cuenta propia. — Quinta: El señor Lerman acuerda a la sociedad, por el tiempo que le fuera necesario el uso de las dependencias de su comercio particular, calle Melincué 4420/24, domicilio actual de la sociedad, mediante una retribución de cien pesos mensuales. Al disolverse la sociedad o en caso de que ésta mudare su domicilio, queda terminado el derecho al uso de tales dependencias. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo de cada año, se realizará Inventario y Balance General. Se efectuarán todas las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la confección del balance impositivo, se destinará el cinco por ciento de las utilidades a la formación del fondo de reserva del artículo veinte de la Ley 11.645, y las cantidades que los socios resuelvan para fondos de previsión y reservas facultativas. Las utilidades o pérdidas que así resulten serán repartidas o soportadas en partes iguales entre ambos socios. Habiendo utilidades líquidas y realizadas cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a su cuenta particular y como anticipo de las utilidades que pudieran en definitiva corresponderle en el balance general del ejercicio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, salvo que el socio restante y los herederos y/o derecho habientes del otro, de común acuerdo, resuelvan continuarla. En todos los supuestos se realizará un inventario y balance general especial a la fecha del fallecimiento o incapacitación. Si no hubiere acuerdo para continuar la sociedad entre el socio restante y los herederos o derecho habientes del otro, el socio restante tendrá opción para continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonando a los herederos o derecho habientes del otro, las sumas que resulten del balance especial, a seis meses de plazo, firmando pagaré, con el ocho por ciento de interés anual. Los herederos y/o derecho habientes deberán en todos los casos unificar su representación para que el socio restante tuviera que entenderse con una sola persona. — Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios en forma conjunta. Primeramente se procederá a la venta de activo y pasivo, mediante tanteo entre ambos socios. De no resultar este procedimiento se tratará de vender el activo y pasivo o el activo solamente en globo, pudiendo los socios hacer ofertas. Si esta forma también fracasara se procederá a la venta fraccionada privada o en remate público, conforme lo aconsejen las circunstancias, se abonará el pasivo y el saldo restante será repartido por igual entre ambos socios. — Novena: Todas las resoluciones que se consideren de interés de los socios y especialmente la aprobación de los balances se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará rubricado y con los debidos recaudos legales, siendo válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con la Ley 11.645. — Décima: Todas las cuestiones no previstas en el presente se resolverán de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones legales supletorias. — Undécima: Cualquier divergencia o diferencia que surgiera entre los socios y/o entre un socio y los herederos o derecho habientes del otro, durante el tiempo de funcionamiento o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán tercero, antes de entrar a laudar sobre las cuestiones sometidas a su arbitraje. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, la designación será solicitada a la Cámara Argentina de Comercio. El fallo que éste o aquéllos en su caso dicten, será inapelable. Las partes renuncian a ocurrir a los Tribunales de Justicia, salvo para la demanda de constitución de tribunal arbitral, para cuyo caso será competente la Justicia Nacional en lo Comercial, de la Capital Federal, con exclusión de cualquiera otra que pudiera corresponderles. Para notificaciones serán válidos los domicilios denunciados al comienzo de este contrato, salvo que fidedignamente se haya hecho conocer a la otra parte el cambio de domicilio, dentro de límites de la Capital. — En prueba de conformidad con las cláusulas antecedentes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — León Lerman. — Arturo Schrubski. — Entre líneas " Primera Instancia en lo Comercial de la Federal", vale. — S/testado "Comercio la", no vale. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305. — e.3|4-Nº 8.689-v.9|4|51

LAVADERO DEL HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 23 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, que la sociedad "LAVADERO DEL HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que vienen a designar nuevos gerentes a los señores Isidoro Hernan Barbat y Ricardo Cristóbal Kenny en reemplazo de los renunciantes don Nazareno Simoncini y Ovidio Della Romana, teniendo los nuevos gerentes el uso de la firma y las facultades en la misma forma establecida en la cláusula segunda de su contrato social. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.3|4-Nº 8.700-v.9|4|51

"M"

METALURGICA DE PRECISION EMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre D. Elsa Gessler de Freund, austríaca, casada con D. Ladislao Freund, domiciliada en Alsina mil ciento treinta y ocho, quinto piso, Departamento "C"; Don Oscar Francisco Pérez, argentino, casado, domiciliado en Camacuá sesenta, Departamento "A", y don Oscar Benito Bela, argentino, soltero, domiciliado en Colombres mil setecientos ochenta y seis, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las nombradas personas dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que

anuales, sin ninguna clase de prioridad entre ellos. Si las disponibilidades no permiten dichas extracciones, se repartirá lo disponible en partes iguales, siempre que las mismas, no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la sociedad. Las pérdidas se soportarán por partes iguales entre los socios. El presente contrato se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Entre líneas: "C. J. Varangot" Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.3|4-Nº 8.670-v.9|4|51

EDUARDO A. GALVAGNI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Eduardo Alberto Galvagni, vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta y dos cuotas que tenía en la razón social "EDUARDO A. GALVAGNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señorita Delia Margarita Berro, según documento de fecha 25 de Enero de 1951, pasada por ante del Escribano Teófilo A. Alvariñas Cantón. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.614-v.9|4|51

"F"

FIDEL CERVINI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Fidel Cervini, que firma Fidel Cervini, italiano, casado; Rodolfo Italo Cervini, que firma Rodolfo I. Cervini, argentino, soltero; Oscar Fidel Cervini, que firma Oscar F. Cervini, argentino, soltero, todos domiciliados en Avenida Forest 445 y Valentín Pelosi, que firma Valentín Pelosi, argentino, casado, domiciliado en Baigorria 2542, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y así lo dejan convenido de acuerdo con las siguientes cláusulas: Del Nombre y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "FIDEL CERVINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Forest 445|47 para todos sus actos, contratos, negocios y asuntos sociales, con facultad de tener agencias, sucursales o representaciones en el exterior o interior del país. — De la Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, de modo que vencerá el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Del Objeto: La sociedad tendrá por principal objeto, dedicar sus negocios y operaciones a la explotación comercial de la industria de la construcción ya tengan éstas el carácter de públicas o privadas y sean nuevas construcciones o bien se encuentren incluídas dentro de las llamadas refecciones. Podrá asimismo, comprar, vender, permutar o aceptar en pago bienes inmuebles. Para la explotación comercial de la industria de la construcción en todas sus ramas principales y afines podrá usar cualquiera de los métodos presentes y futuros, ya sean por empresa o por administración, incluso la administración de propiedades por cuenta propia o de terceros. — Del Capital Social: El capital social será de m$n. 100.000 (cien mil c|l.) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, 55 cuotas o sean m$n. 55.000, el socio Sr. Rodolfo Italo Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000, el socio Sr. Oscar Fidel Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000 y el socio Sr. Valentín Pelosi, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000. El socio Sr. Fidel Cervini, integra sus cuotas de la siguiente manera: materiales, herramientas, muebles y útiles por un total que asciende a $ 40.000 según inventario efectuado y firmado por las partes y el remanente de $ 15.000 en dinero efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento. Los socios Sres. Rodolfo Italo Cervini, Oscar Fidel Cervini y Valentín Pelosi, aportan sus cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas. El saldo se integrará en el tiempo y forma que determinen los socios de acuerdo con las necesidades del giro. — De la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Oscar Fidel Cervini, quien actuará en calidad de Gerente General con las más amplias facultades para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales, pero no pudiendo en ningún caso comprometer a la sociedad acordando fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones ajenas al giro social. Queda facultado el Sr. Oscar Fidel Cervini bajo las condiciones expresadas, para comprar o vender inmuebles, tomarlos y darlos en pago, en locación, constituir hipotecas, permutarlos y constituir en general cualquier derecho en la forma que mejor convenga al desarrollo del objeto social; tomar y dar dinero en préstamo ya sea del Banco Hipotecario Nacional, del Bco. de la Provincia de Bs. Aires, del Bco. de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino u otros provinciales, extranjeros y particulares con garantías reales o sin ellas estipulando la tasa de interés, plazo, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; retirar los depósitos de dinero, títulos y valores que tenga la Empresa a su nombre u orden en los Bancos oficiales y particulares o en poder de cualquier persona, corporaciones, sociedades, bien sea en cuenta corriente o cualquier otra forma, hacer nuevos depósitos y retirarlos, pudiendo a tales efectos suscribir cheques, órdenes y demás documentos que se le exijan y aún girar en descubierto cuando ello le fuere permitido por el girado; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito por las sumas, plazos, intereses y condiciones que mejor les parezca sin limitación alguna y finalmente realizar toda clase de operaciones bancarias y cualesquiera otras civiles y comerciales de administración o disposición de bienes, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, otorgar y formalizar protestas o protestos en los casos que fueren necesarios o convenientes, contra las partes a que hubiere lugar. — Comparecer ante los poderes públicos de la Nación y de las Provincias y de los países extranjeros, Ministerios y Secretarías del estado, Tribunales, de Justicia competentes, Comisiones de Control de Cambio, Dirección General Impositiva, Municipalidad, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Contribución Inmobiliaria y ante las Reparticiones Autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades y Autoridades de países extranjeros y en ellas iniciar, seguir, terminar todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales, administrativos y contencioso administrativo, asumir personerías sea como actora o demandada y ante cualquier fuero o jurisdicción ejerciendo las acciones y derechos reales, posesorios y personales presentando demandas, reconvenciones y contrademandas y reclamando todo lo que por cualquier título, causa, motivo o concepto corresponda o pueda corresponder. — Prestar y exigir juramentos, absolver y pedir absoluciones de posiciones, solicitar cotejos de documentos, letras y firmas, indicando los documentos y firmas que se han de tener por indubitables o que han de servir de base a los cotejos y producir cualquier género de pruebas, hacer denuncias y manifestaciones de bienes, prorrogar y declinar jurisdicciones y sentencias, apelarlas e intervenir en cualquier incidente, consentir providencias y sentencias, apelarlas, tacharlas, recusarlas, declararlas nulas e interponer los demás recursos legales, desistir y renunciar a cualquier derecho, seguir ejecuciones, pedir secuestros, desalojos, embargos e inhibiciones preventivas y definitivas, lanzamientos y la venta de los bienes, prestar cauciones reales y juratorias, someter las cuestiones al juicio de árbitros y arbitradores o de amigables componedores, designando terceros para el caso de discordia, con imposición de multas o sin ellas, pedir o practicar separaciones, divisiones, liquidaciones y adjudicaciones de bienes, nombrar administradores, depositarios, escribanos, martilleros, calígrafos, agrimensores, tasadores, levantamientos, celebrar concordatos, conceder quitas y esperas, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones y graduación de créditos y a los demás juicios verbales. — A los efectos arriba indicados, otorgar poderes generales y especiales, revocar apoderados y nombrar otros y aceptar, otorgar y firmar en todos los casos las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Independientemente de la administración prevista precedentemente, se designa con el cargo de Gerente Técnico y Representante Profesional de la Sociedad al socio Sr. Valentín Pelosi, quien en tal carácter gestionará la aprobación de planos, planillas, solicitudes, escritos, inspecciones parciales y finales, certificados de obras y demás trámites que deban realizarse ante las Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, Dirección Gral. del Gas del Estado y demás reparticiones autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias y Municipalidades provinciales y extranjeras y que obliguen a la Sociedad con el objeto de la misma. — De Las Remuneraciones: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a la cuenta particular de cada uno, las sumas que de común acuerdo ellos fijarán. — De los Balances: Anualmente, con fecha 31 de Diciembre, se confeccionará un balance general de la sociedad, de cuya aprobación se dejará debida constancia en el libro de actas rubricado que llevará la misma. — Dicho balance general deberá ajustarse a la legislación impositiva en vigor, quedando a criterio de los socios la elección de cualquiera de los sistemas por ella previstos para la valuación de los bienes existentes. — A tales efectos la sociedad levará los libros necesarios en la forma prescripta por el Código de Comercio. — De La Distribución de Utilidades y Pérdidas: Sin perjuicio de la formación del fondo de reserva legal y de los demás fondos que por mayoría de votos los socios resuelvan crear, las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, el treinta y cinco por ciento; el socio Sr. Rodolfo I. Cervini, el veinte por ciento; el socio Sr. Oscar F. Cervini, el veinte por ciento y el socio Sr. Valentín Pelosi, el veinte y cinco por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — De La Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales, ni transferirlas en manera alguna, sin la conformidad de todos los demás. — De La Disolución y Liquidación: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — En caso de fallecimiento los socios restantes decidirán si aceptan continuar con los herederos del fallecido, en caso afirmativo los herederos deberán unificar su representación. — Si se decidiera la exclusión de los herederos del socio fallecido, éstos recibirán el valor real de sus cuotas de capital y utilidades calculadas a la fecha en que se produjo el deceso, a cuyo fin, únicamente, se confeccionará un balance general en el cual se valuarán los bienes existentes conforme a los precios de plaza. — El importe que resulte a favor de los herederos del socio fallecido se abonará en cinco cuotas mensuales del 20 o|o cada una. — En todos los casos de disolución los socios decidirán de común acuerdo y por mayoría de votos la forma en que la misma deba practicarse, nombrando a tal efecto el o los liquidadores necesarios ya sean socios o no. — De Las Deliberaciones y Fiscalización: Todo lo referente a la buena marcha y encauzamiento de los negocios sociales, se resolverá por mayoría de votos, entendiéndose que cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales posea y dejándose constancia de las medidas adoptadas en el libro de actas a que se hace referencia precedentemente. — Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores designados uno por cada parte. — Fdo.: Fidel Cervini. Rodolfo Italo Cervini. — Oscar Fidel Cervini. Valentín Pelosi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 8.615-v.9|4|51

"G"

GALVAMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha nueve de febrero de 1951, la sociedad "GALVAMETAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha decidido modificar la cláusula séptima de su contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada dentro del siguiente tenor: Cláusula Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidas por "Faimberg y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada para estas funciones por los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y Armando J. Faimberg, quienes asumen el carácter de gerentes de "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y actuarán conjunta, separada o indistintamente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y Armando J. Faimberg, en forma conjunta, separada o indistinta; el uso de la firma por los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y|o Armando J. Faimberg, significará para "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplio uso de su firma y denominación social. El socio señor Miguel César Aparicio, queda facultado para el libramiento de cheques sobre las cuentas bancarias que tuviere la sociedad, en instituciones oficiales o particulares, teniendo, para ese fin, el uso de la firma y denominación social. En el carácter de gerentes representarán a la sociedad con la amplitud de facultades establecidas en la cláusula segunda del contrato. Tendrán además poderes administración, y quedan expresamente facultados, para realizar, en nombre de la sociedad, todos aquellos actos para los que el Código Civil y de Comercio y cualquier otra disposición legal, exijan o exigieren poder especial. Los gerentes no podrán usar la firma social en actos ajenos a su giro, ni darla en fianzas ni garantías de ninguna especie. — Sobre raspado "cláusula". Vale. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 100.— e.3|4-Nº 8.559-v.9|4|51

GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Año del Libertador General San Martín. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; entre Don Roberto Hispano Herrador por una parte, y por la otra los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, se ha convenido lo siguiente: Don Roberto Hispano Herrador cede y transfiere en favor de los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital que en su carácter de socio que conjuntamente con los cesionarios, tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro o razón social "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno, con un capital de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; Serafín Míguez, veinte cuotas que representan Veinte Mil Pesos Moneda Nacional y Roberto Hispano Herrador cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituída por contrato privado de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre el actual cedente y los anteriormente nombrados y actuales cesionarios, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos ochenta y cinco, al Folio cuatrocientos tres del Libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se verifica por el precio total convenido de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente percibe en este acto, por

se denominará "METALURGICA DE PRECISION EMICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo objeto comprenderá todo lo relacionado con la industrialización y comercialización, incluso importación y exportación en el ramo de la metalúrgica liviana, comprendiéndose en aquellos conceptos las materias primas, los aparatos, las máquinas y los trabajos de tornería y estampados, en especial. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta, pero podrá ser modificado ulteriormente. — La duración de la sociedad queda pactada en el término de cinco años, a partir del día veintitrés de Octubre ppdo. al cual se considerarán, retroactivamente, iniciadas las operaciones sociales. — El término no establecido se considerará prorrogado por igual plazo si cualquiera de los socios no expresa lo contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con anticipación no inferior a tres meses al vencimiento del primer plazo; igualmente ocurrirá en igual forma respecto a los nuevos términos que ocurran. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Noventa Mil pesos (noventa mil pesos) moneda nacional, dividido en novecientas (novecientas) cuotas iguales de Cien pesos (cien pesos) y con derecho a un voto cada una. — Cada uno de los tres socios se suscribe y aporta trescientas de dichas cuotas, comprendiendo el total resultante: Primero) La suma de Sesenta y seis mil doscientos pesos (sesenta y seis mil doscientos pesos) que es el importe de la compra efectuada a D. Angel Cubarons, con fecha de hoy, por los señores Gessler de Freund, Pérez y Bela, para la sociedad que se deja constituída, del establecimiento comercial que era de propiedad de éste, y dedicado a "taller mecánico de precisión", sito en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta. Segundo) El saldo de Veintitrés mil ochocientos pesos (veintitrés mil ochocientos pesos) moneda nacional, es aportado en dinero efectivo y en partes iguales (como también ha sido el precio indicado) por los tres socios. — Cuarto: Queda prohibido a los socios el uso de la firma comercial para afianzar o avalar obligaciones de terceros; igualmente les está prohibido dedicarse a otras actividades comerciales o industriales que impliquen competencia en los mismos productos que comercialice o industrialice la presente sociedad. — Quinto: Los tres socios revisten el carácter de gerentes, pero la Sociedad no quedará obligada sino mediante la firma conjunta de dos de ellos, precedida por la denominación social. — Cada uno de los gerentes tendrá derecho, por este carácter, a percibir una asignación mensual de Ochocientos pesos (ochocientos pesos) moneda nacional (o el importe que luego se resuelva por mayoría de votos) que se considerará como pago de gastos personales y que se imputará a gastos generales. — Quedan comprendidos, en el uso de la firma social en el modo indicado: órdenes de pago, firma de cheques y demás documentos de obligaciones comerciales, designación, sanciones y remoción de personal, adquisición, gravámenes, arrendamientos o venta de inmuebles, o la toma de gravámenes o arrendamientos otorgados por terceros, otorgamiento de mandatos. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán inventario y balance de los cuales en forma auténtica deberán entregarse a los socios una copia cada uno, dentro de los quince días subsiguientes; no ocurriendo observaciones y|o impugnaciones en forma auténtica dentro de los quince días posteriores a los mencionados, aquellas diligencias se reputarán definitivamente aprobadas. — En los balances se aplicarán las amortizaciones conforme con las normas de la Dirección General Impositiva y se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Asimismo se formará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones que pudieran resultar de los contratos de trabajo con el personal. — El remanente que resulte se distribuirá entre los titulares de las cuotas sociales, en proporción al número de éstas que posean; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances o inventarios anuales, podrán efectuarse otros de comprobación, cuando lo requiera cualquiera de los socios y siempre que haya transcurrido un plazo no inferior a seis meses desde el último balance e inventario realizado. — En cualquier caso que se comprobare que la Sociedad haya perdido el cuarenta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución del ente social, salvo que los restantes acepten el retiro del solicitante abonándole, si continuado, todos los importes líquidos y realizados que por cualquier concepto existieren al momento del pedido de aquél, y de acuerdo con el balance e inventario que, al efecto, deberá practicarse. — Octavo: Por mayoría de votos podrá disponerse la retención hasta de un cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio y su ingreso y utilización en cuenta de reserva especial, cuando ello, fuera indispensable para el desenvolvimiento y las necesidades de la Sociedad (obligaciones a vencer, compras de materias primas, etc.). — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare ceder sus cuotas sociales siempre tendrán preferencia y prioridad en la adquisición de éstas, los restantes socios, en partes iguales entre éstos y el precio será calculado de acuerdo con las constancias del último balance aprobado. Si no se hiciera uso de la prioridad y preferencia aludidas, se aplicará el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las previsiones de esta cláusula no regirán para el caso que la señora Elsa Gessler de Freund decidiese ceder sus cuotas sociales a favor de D. Ladislao Freund, en forma onerosa o gratuita, pues los señores Pérez y Bela dan desde ya su anticipada conformidad con tal cesión. — Décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes de haber vencido los términos original o ulteriores de duración de ésta, deberá preavisar en forma auténtica con no menos de seis meses de anticipación durante los cuales sólo tendrá derecho a percibir el setenta por ciento de la asignación mensual que corresponda por gastos personales. El haber que corresponda al solicitante se determinará por balance a practicarse (pero excluyéndose el treinta por ciento del valor de llave y ganancias pendientes de realización) a la fecha de su solicitud de retiro, deduciéndose además y como sanción contra el que se retire un quince por ciento del importe que así resultare. La suma que en definitiva proceda será abonada al solicitante en doce cuotas mensuales iguales, sin interés, a partir del día en que se cumpla el término de preaviso. Todos los importes que, de acuerdo con esta cláusula, correspondan en menos al socio que se retire serán distribuídos entre los restantes socios en proporción al número de cuotas de éstos. — Undécimo: Las previsiones de esta cláusula precedente no se aplicarán en el caso que el retiro ocurra por enfermedad grave y debidamente comprobada del solicitante, supuesto en el cual se computará el total del valor de llave, y no se aplicará la sanción del quince por ciento, ni se deducirá el treinta por ciento de la asignación mensual. — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento los socios restantes tendrán derecho para abonar a los herederos del fallecido el importe que a éste resulte corresponder de acuerdo con el balance e inventario que deberá practicarse al momento del deceso; el pago de ese importe deberá efectuarse, en tal caso, en dinero efectivo y en una sola cuota dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. Pero si los socios supérstites no desearen proceder en la forma indicada, los herederos del fallecido tendrán derecho, sin traba alguna, para efectuar cesión de las cuotas sociales del causante a la persona que les conviniere. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, y durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación (que estará a cargo en conjunto de los tres socios), que no pueda ser resuelta en las formas que prevé este contrato, serán resueltos por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados cada uno por cada socio que sostenga pretensiones contrarias. Los designados tendrán facultad para designar otro en caso de empate y su fallo, en uno u otro caso, será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos de este contrato y mientras dure la vigencia y liquidación de la Sociedad, los firmantes del presente, como así también los nuevos socios que, por cualquier motivo, pudieran incorporarse a la entidad, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero (inclusoel federal) que pudiera corresponderles. Los firmantes de este convenio constituyen como domicilios especiales los que han indicados "ut supra". — Décimo Quinto: Es condición de este contrato que mientras D. Ladislao Freund no se incorpore como socio, actuará como asesor técnico de la sociedad, pero sin vincularse a ésta mediante contrato de trabajo. La retribución por sus tareas se considerará comprendida dentro de la asignación mensual fijada para la firmante Da Elsa Gessler de Freund cuyo carácter de socia es admitido por los Sres. Bela y Pérez, en consideración a las circunstancias que se expresan en esta cláusula. — Décimo Sexto: Se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, el original en los sellos de diez centavos moneda nacional, números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y seis; un millón sesenta y nueve mil cuarenta y nueve; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y dos y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cinco, el primer duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y ocho; un millón sesenta y nueve mil cincuenta; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y tres y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y seis, y el segundo duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y siete; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y uno; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y siete. En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Elsa Gessler de Freund. — Oscar Francisco Pérez y Oscar Benito Bela.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 510.— e.3|4-Nº 8.645-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 12 de diciembre de 1950, el señor Cesare Fregnan, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik sus treinta y cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo el señor Francisco Salguero, queda separado de la Gerencia de la sociedad y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del señor Ramón Ricardo Muchenik, a favor del señor Cesare Fregnan, contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.3|4-Nº 8.684-v.9|4|51

MENTRUYT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Transferencia Cuotas de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Enrique Mentruyt, Antonio Ricardo Mentruyt y Eduardo Mentruyt, todos socios de "MENTRUYT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número doscientos cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y nueve del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Oscar Antonio Rabolini, argentino, casado de veinticinco años y Enrique Juan Mentruyt, argentino, soltero, de veintitrés años, resuelven. — Primero: Que el señor Antonio Ricardo Mentruyt tiene en la sociedad cuarenta y dos cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, las que son transferidas en la siguiente forma: Al señor Eduardo Mentruyt, veinticuatro cuotas; al señor Oscar Antonio Rabolini, doce cuotas y al señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas todas ellas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Que de acuerdo a esta transferencia el capital de los socios queda integrado de la siguiente forma: el señor Enrique Mentruyt, cincuenta y cuatro cuotas; el señor Eduardo Mentruyt, cuarenta y ocho cuotas; el señor Oscar Antonio Rabolini, doce cuotas y el señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas, todas ellas también de mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El uso de la razón social estará a cargo indistintamente de los socios señores Enrique Mentruyt y Eduardo Mentruyt. — Cuarto: Las demás cláusulas del contrato principal, que no han sido especialmente modificadas por este convenio quedan vigentes, lo mismo que el plazo de duración de la sociedad que es por diez años a contar del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firman de conformidad: Enrique Mentruyt; Antonio Ricardo Mentruyt; Eduardo Mentruyt; Oscar A. Rabolini; E. J. Mentruyt. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. — Entre líneas: "Nacional" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 110. — e.3|4-Nº 8.616-v.9|4|51

MONTEIRO E HIJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los señores Alvaro Joaquín Monteiro, que firma "Alvaro Monteiro", nacionalidad Portugués, casado, de 54 años; Abel do Nascimento Monteiro, Portugués, hijo del primero, que firma "Abel Monteiro" de 21 años, soltero, domiciliados ambos calle Ramón L. Falcón 7299, de esta Capital; Manuel Méndez, que firma "Manuel Méndez", Argentino, casado, de 28 años, domiciliado calle Peribebuy 833 (Ciudadela); Pedro Sinnei Rossi, que firma "Pedro S. Rossi", Argentino, soltero, de 31 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros); Ernesto Isabelino Mondragón, que firma "Ernesto Mondragón", Argentino, soltero, de 28 años, domiciliado calle Carlos Pellegrini 628 (Ciudadela); Francisco Guillermo Fernández, que firma "Francisco G. Fernández", Argentino, casado, de 31 años, domiciliado Peribebuy 437 (Ciudadela) y Alfredo Antonio Rossi, que firma "Alfredo A. Rossi", Argentino, soltero, de 34 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros), los cinco últimos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta además a las cláusulas siguientes que convienen: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MONTEIRO E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital calle Ramón L. Falcón 7299, pudiendo por resolución de mayoría de votos de capital, establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal el comercio en el ramo de Bazar y todos sus anexos, pudiendo comprar y vender al por mayor y menor, aceptar representaciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías en general y cualquier otra actividad lícita conveniente a la sociedad. — Cuarta: El término de duración será de dos años a contar de la fecha de este contrato y se considerará automáticamente prorrogada por un nuevo período de igual término y así sucesivamente, si los socios por mayoría de cuotas de capital no resolvieren su disolución o liquidación con una antelación de seis meses al vencimiento del término. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ($ 200.000), Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben en su totalidad e integran el (50 %), cincuenta por ciento en efectivo y en la siguiente proporción: El señor Alvaro Joaquín Monteiro, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos; el señor Abel do Nascimento Monteiro, quince cuotas o sea quince mil pesos y los demás socios Manuel Méndez, Pedro Sinnei Rossi, Ernesto Isabelino Mondragón, Francisco Guillermo Fernández y Alfredo Antonio Rossi, dos cuotas

cada uno o sea la suma de Dos mil pesos cada uno. El cincuenta por ciento restante del capital suscripto será integrado en igual proporción por los socios a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Alvaro J. Monteiro y Abel do N. Monteiro, a quienes se designa Gerentes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios que se dejan nombrados como gerentes, en forma conjunta o separadamente, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad para todos las operaciones sociales. — Octava: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando precio y forma de pago; constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado con o sin interés de los Establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia, etc., estableciendo forma de pago e interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía; aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripcionees adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos de administración, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Novena: Los socios Alvaro y Abel Monteiro podrán dedicarse a otras actividades o negocios, quedándoles expresamente prohibido hacerlo a los otros socios, quienes contraen el compromiso de dedicar todo su tiempo y actividad a los fines de esta sociedad. — Décima: Por la voluntad de los socios que representan la mayoría de capital y con aviso previo de seis meses a los demás socios, podrán resolver la disolución de la sociedad o su liquidación, en cuyo caso el señor Alvaro J. Monteiro o su otro socio gerente tiene adjudicada la función de liquidador. — Undécima: La sociedad podrá admitir nuevos socios, ya sean empleados de la misma o extraños. — En tal caso bastará que así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Duodécima: Anualmente el treinta de junio se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente que resulte se distribuirá en la siguiente proporción: A los señores Alvaro J. Monteiro y Abel Monteiro el (30 o|o) treinta por ciento a cada uno o sea el sesenta por ciento de las utilidades líquidas. y a los demás socios, por partes iguales el (40 o|o) cuarenta por ciento restante. que se hará efectivo dentro. de los noventa días de aprobado el balance. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en igual proporción. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento expreso y voto favorable en la forma y proporción que determina el artículo doce de la Ley 11.645. — Décima Cuarta: Todos los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades que hubiere al finalizar el año comercial y que les correspondiere, la suma de ($ 600) Seiscientos pesos. — Podrá ser aumentada o disminuída esa suma de acuerdo a la marcha de la sociedad a juicio de los socios gerentes. — Décima Quinta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad dando aviso con seis meses de anticipación. — En tal caso su capital será el que resulte del balance que se confeccionará a ese fin, teniendo en cuenta los valores de los libros, sin admitirse otros, por valor de llave o cualquier otro concepto. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no gerentes, o retiro voluntario de alguno de ellos, se practicará un balance general y el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido, incapacitado o por retiro voluntario, le será abonado a los herederos o sus representantes legales, o directamente en caso de retiro, dentro de los noventa días de confeccionado el balance. — Si el fallecimiento o incapacidad fuere del socio gerente Alvaro Monteiro, la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del otro socio gerente Abel Monteiro, y en caso también de fallecimiento o impedimento de éste, la señora Joaquina do Nascimento de Monteiro, asumirá en los respectivos casos las Gerencia general con todas las facultades, prorrogativas y demás que correspondan a la gerencia de acuerdo a lo establecido en este contrato. — Décima Sextá: Siendo la finca calle Ramón L. Falcón 7299, sede de la sociedad, propiedad del socio Alvaro J. Monteiro, la sociedad por separado firmará el contrato de locación respectivo. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación, en cuanto no estuviere previsto en este contrato, si no pudieran ponerse de acuerdo, será dirimida ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, aplicándose las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a su letra y espíritu. — Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor de tres pesos cada uno, de la serie "J", números Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos once; cuatrocientos ochenta y siete. mil doscientos doce; cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos trece y cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos catorce. — E|líneas—do—S|raspado—Nascimento. — Todo vale. — Cláusula Adicional. — Habiendo V. S., observado la cláusula cuarta del contrato de sociedad acompañado y a fin de ajustarnos a los reparos legales y cumplir así lo resuelto por V. S., de mutua conformidad hemos resuelto suprimir de dicha cláusula la parte pertinente que establece prórrogas sucesivas o sea "y así sucesivamente", quedando por tanto establecido que el contrato de sociedad es por el término de dos años con opción a dos más. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 465. — e.3|4-Nº 8.566-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Ramón Ricardo Muchenik, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba 183, don Francisco Salguero, soltero, argentino, domiciliado en la calle Venezuela 1657, y don Cesare Fregnan, viudo, italiano, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5277, todos mayores de edad, comerciante, hábiles para contratar, han convenido: Primero: Los contratantes han constituído, por convenio de fecha 5 de julio de 1950, la sociedad denominada "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo convenio está inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y en la fecha han resuelto aumentar el capital social a la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), aportándose la diferencia de setenta y cuatro mil pesos de igual moneda ($ 74.000) en la siguiente forma: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 59.000 m|n.) y por el socio, don Cesare Fregnan, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) — Segundo: Como consecuencia de dicho aumento del capital, se modifican las cláusulas 3a., 13a., y 14a., en la siguiente forma: Tercera: El capital se fija en la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), dividido en doscientas noventa (290) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, doscientos quince mil pesos moneda nacional, o sea doscientas quince cuotas; por el socio don Francisco Salguero, cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.), o sea cuarenta cuotas; y por el socio don Cesare Fregnan, treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n), o sea treinta y cinco cuotas. — El aporte se efectúa en efectivo. — Décima Tercera: El socio don Ramón Ricardo Muchenik se obliga a transferir a los señores Francisco Salguero y Cesare Fregnan la cantidad de cincuenta y seis (56) y sesenta y una (61), respectivamente, de las cuotas que tiene susciptas e integradas en esta sociedad, al valor nominal de las mismas y con el objeto de que se igualen los capitales de todos los socios. — Dichas cuotas las podrán adquirir los señores Salguero y Fregnan en cualquier momento. — Adquiridas por cualquiera de estos últimos las cuotas que se obliga a transferirles el señor Muchenik, se practicará un balance general e inventario de los negocios, distribuyéndose las utlidades y|o soportándose las pérdidas en proporción a las cuotas que tenían los socios hasta ese momento, y automáticamente quedará modificada la adjudicación de las ganancias y|o pérdidas; que deberá, a partir de ese instante, practicarse de acuerdo a las cuotas que tengan los socios. — Queda entendido que los señores Salguero y Fregnan podrán hacer uso de la opción que se les acuerda, adquiriendo de una sola vez las cincuenta y seis y sesenta y una cuótas, respectivamente, que se obliga a transferirles el señor Muchenik, salvo el caso de que la adquisición de las mismas la efectúen con las utilidades resultantes al final del ejercicio, en cuya oportunidad podrán, si lo desearen, limitarse al importe que resulte del mismo. — Décimo Cuarto: En el momento que quedan transferidas las cuotas de acuerdo con la cláusula anterior. Lo señores Salguero y Fregnan dejarán de percibir sueldo alguno, quedando modificada igualmente la cláusula cuarta, ya que el uso de la firma social estará en forma conjunta, a cargo de dos cualesquiera de los tres socios. — Hecho en los sellos nacionales J. número cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco y el presente, en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobreborrado: "74.000" — "nueve" y "59.000" y entre lineas; "y cuatro", todo vale. — F. Salguero. — Fregnan Cesare. — R. Ricardo Muchenik.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 185.— e.3|4-Nº 8.683-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de Diciembre de 1950, el señor Francisco Salguero, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik, sus cuarenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo el señor Francisco Salguero queda separado de la Gerencia y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del señor Ramón Ricardo Muchenik a favor del señor Francisco Salguero contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.3|4.-Nº 8.685.-v.9|4|51

"P"

PORCERAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 21 de febrero de 1951, doña Juana Priesner de Mayer, sustituye al señor Eugenio Lidl, en la sociedad "PORCERAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por haber sido declarada única heredera de los bienes del socio fallecido don Eugenio Lidl. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 20. — e.3|4-Nº 8.616-v.9|4|51

PAVANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 28 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Juan Alberto Dardey, la sociedad "PAVANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerentes de la misma, a la señorita Lina María Pavan, soltera, argentina, domiciliada en Hidalgo 487, primer piso, Dto. C, y al señor Antonio Maito, casado, italiano, domiciliado en Entre Ríos 930, para que actuando conjunta, separada o indistintamente entre ellos o con el otro gerente ya designado señor Isaac Pavan, realicen con la amplitud de facultades conferidas, todos y cada uno de los actos que establece el respectivo contrato social en su artículo cuarto y lo pertinente de la Ley 11.645. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.3|4 Nº 8.558-v.9|4|51

"R"

RALSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Jorge Enrique Von Stremayr, suizo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Madero mil veintidós, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Matías Daniel Salay, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en La Paz seiscientos treinta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída una sociedad denominada "RALSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con establecimiento en la provincia de Buenos Aires, Ciudad de Villa Ballester y domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Julio A. Roca setecientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que ulteriormente se establezcan en cualquier punto del país y en el exterior. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio textil en todas sus ramas y aspectos así como el negocio de compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de maquinarias y materiales conexos a dicha industria, pudiendo además ejercer toda clase de mandatos y representaciones. — Empero la sociedad, hasta después del diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, no podrá dedicarse a la elaboración en propio de tejidos de seda y algodón, pudiendo hacerlo hasta dicha fecha solamente como "faconier". — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos y desarrollar todas aquellas actividades industriales y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en otras empresas análogas. — Tercero: La duración se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por sete-

cientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se suscribe como sigue: Señor Jorge Enrique Von Stremayr seiscientas setenta y cinco cuotas o sea sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Señor Matías Daniel Salay setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Mediante el aporte de telares, repuestos y materiales varios, conforme inventario que se adjunta firmado por ambos contratantes y que forma parte integrante del presente contrato, los socios señores Jorge Enrique Von Stremayr y Matías Daniel Salay integran, respectivamente, sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos y dos mil setecientos setenta y tres pesos moneda nacional. — Las diferencias de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos respectivamente son integradas en su cincuenta por ciento en efectivo en este acto. — El saldo se pagará a requerimiento de la Gerencia. — Quinto: La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de Gerentes a quienes corresponderá la representación legal y comercial de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales quedando ampliamente facultados para suscribir todo documento, contrato, escritura, etc., que fueran necesarios como también efectuar toda clase de operaciones bancarias, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades Provinciales, Territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz Nacionales o Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. — Para comprometer la sociedad ante terceros se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes o la de un Gerente y un apoderado general. — La correspondencia de la sociedad así como los cheques y otros documentos cuyos importes se destinen a ser acreditados en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, podrán ser firmados o endosados por cualquiera de los dos Gerentes, indistintamente. — Asimismo los dos Gerentes indistintamente podrán proceder a tomar o despedir personal no directivo, representar a la sociedad ante las autoridades aduaneras y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y proceder al cobro de liquidaciones, facturas y cuentas en general. — Los Gerentes podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada ante la sociedad, pero manteniendo siempre aquéllos las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales o en negocios ajenos a los fines sociales. — Sexto: El socio señor Matías Daniel Salay tendrá a su cargo la dirección técnica y la atención permanente y directa del personal y de los negocios sociales, obligándose a dedicar a la sociedad todo el tiempo que sea menester para el mejor desarrollo de la empresa, no pudiendo dedicarse a actividades análogas o afines extrañas a la empresa sin la autorización expresa del otro socio. — Séptimo: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de Actas firmado por todos ellos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean serán tomadas por mayoría de votos, pero el cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y previsiones necesarias serán distribuídas en la forma siguiente: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) lo restante a los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, salvo que los mismos resuelvan darle otro destino. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Los balances deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el Libro Inventario. Aun sin ser firmado se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes. Las observaciones que se formulen y las demás resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas. — Undécimo: Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se necesitará el consentimiento del otro socio con expresa renuncia del derecho acordado por la segunda parte del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Matías Daniel Salay, la sociedad será disuelta. En caso de fallecimiento del socio señor Jorge Enrique Von Stremayr, sus herederos o derecho habientes tendrán derecho, debiendo manifestarlo dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, de: a) continuar en la sociedad, unificando representación en persona que designe, la que asumirá también el cargo de Gerente; b) solicitar la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo; b) por verificarse alguna de las causas de liquidación indicadas en el artículo duodécimo; c) si los socios que representan la mayoría del capital resolvieran disolverla antes del plazo fijado, debiendo tomarse la resolución respectiva y notificarse a los socios con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha que se fije para la disolución; d) si efectuado el balance, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo una manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. Si uno de los socios deseara seguir con los negocios sociales, se le darán preferencia y facilidades o paridad de condiciones con terceros. — Décimo Cuarto: En los balances que se celebren para el caso de fallecimiento o retiro de los socios o los que se practiquen en caso de disolución de la sociedad, no se especificarán rubros por concepto de llave ni de otros semejantes. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por los socios por mayoría de capital, procediéndose al reparto del remanente, después de realizado el Activo y pagadas las deudas, cargos y gastos de liquidación, en proporción a las cuotas de capital integradas. — Décimo Sexto: Los socios eligen como jurisdicción la de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, declinando la arbitral de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en sellados de diez centavos, números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos y un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres. — Daniel M. Salay — Jorge von Stremayr.

Buenos Aires, Febrero veintitrés de mil novecientos cincuentiuno. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 545.— e.3|4.-Nº 8.705.-v.9|4|51

RIVAROLA & FERRERAS
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores César Augusto Rivarola, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle Luis Viale 2328, Capital, y Américo Ferreras, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Galicia 2308, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social "RIVAROLA & FERRERAS SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma antecesora "Rivarola, González y Ferreras". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Caracas 1089 de esta Capital. La fijación de este domicilio lo es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, adquisición, consignación, compra-venta, importación, exportación, fabricación de artículos de encuadernación de álbumes en general, marroquinería y demás artículos afines, como así también otros renglones que convinieran anexar a sus actividades comerciales. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato en cinco años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares siempre que los socios no manifiesten de manera expresa su negativa. — Quinta: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una suscriptas por los socios por partes iguales, y que se halla integrado según surge del balance general practicado al 1º de enero de 1951, certificado por la Auditoría Notari que se acompaña y que forma parte del presente contrato. Los socios asumen el compromiso de elevar el capital hasta la suma de $ 300.000.— m|n., mediante la capitalización de utilidades en la forma como se establece en la cláusula séptima. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que revestirán el carácter de gerentes. Harán uso de la firma social suscribiéndola en forma individual y estableciéndose recíproca prohibición de comprometerla en fianzas, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación y de la naturaleza de los que explota o puede explotar la sociedad. Esta podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos, conferir poderes generales y especiales, como así también revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con la actividad del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales, celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, letras, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en caución a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno solo de los socios. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se efectuará el balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los socios resolvieran realizar. Al practicarse el balance general se harán amortizaciones del activo fijo, como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para constituir la reserva legal que establece la Ley 11.645. El remanente se destinará un 50 % como mínimo para aumentar el capital social hasta que éste alcance a la suma de $ 300.000.— m|n., y el resto será repartido entre los socios por partes iguales. En la misma proporción serán repartidas las pérdidas. Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. La resolución de los socios respecto al porcentaje de las utilidades que se destinen al aumento del capital social, deberá ser insertada en el libro de actas y tendrá efectos legales a favor de terceros contratantes con la sociedad, desde la fecha de dicha resolución. — Octava: Los socios podrán realizar mensualmente retiros hasta un límite máximo de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.) mensuales cada uno, los que harán por partes iguales y serán considerados con el carácter de ordinarios, imputándose a sus respectivas cuentas particulares. Los extraordinarios, es decir, los que excedan el límite de los ordinarios, serán resueltos y fijados de común acuerdo entre ellos, insertándose en el libro de actas toda resolución al respecto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. El socio supérstite puede optar entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe a contar desde la fecha del citado balance, con un interés del 6 % anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, quienes deberán en este caso unificar su representación. En la confección del citado balance no se tendrán en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. Sólo le será reconocido a los herederos un extra capital representado por el 25 % del promedio de las utilidades de los últimos tres ejercicios, en el caso de no ser incorporados a la sociedad. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, cuya respectiva decisión debe ser comunicada fehacientemente al otro socio con un plazo no inferior de seis meses anteriores al cierre del balance general, el socio que continúe tiene derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo reintegrarle al socio saliente sus acreencias, en las mismas condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Undécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Duodécima: Los socios expresamente se someten al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut-supra. — César Augusto Rivarola. — Américo Ferreras. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 340. — e.3|4-Nº 8.604-v.9|4|51

"REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio, Ampliación de Capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a Veintisiete de Febrero de 1951, reunidos los señores Don Honorio Rondineau, Carmen Leontina Juana Hostein de Rondineau, Honorio Andrés Rondineau, y Eduardo Rondineau, únicos componentes socios integrantes de la sociedad "REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL" - SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída bajo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 778, folio 291 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 18 de Junio de 1947, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta de su contrato en la siguiente forma: Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Veinte y Cinco Mil Pesos M|Legal ($ 225.000.00 m|l.), a cuyo monto se eleva mediante el aporte de Doscientos Mil Pesos M|Legal ($ 200.000.00 m|l.), que efectúan los socios en este acto, dividido en un mil cuotas de doscientos pesos m|legal cada una, suma que extraen los socios del saldo acreedor que cada uno posee en sus respectivas Cuentas Particulares, según así resulta del Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1950 debidamente suscripto, que se acompaña, en la siguiente proporción: Don Honorio

Rondineau, trescientas veinticinco cuotas, o sean Sesenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Doña Carmen Leontina Juana Hosteín de Rondineau, doscientas setenticinco cuotas o sean Cincuenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Don Honorio Andrés Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal, y Don Eduardo Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal. Quedan subsistentes y válidas las demás cláusulas pactadas. En prueba de conformidad, firman el presente. — Fdo.: Honorio Rondineau. — Carmen H. de Rondineau. — H. A. Rondineau. — E. Rondineau. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.3|4.-Nº 8.544.-v.9|4|51

"S"

SFERE AGRI - ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Primer Testimonio. — Escritura número Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Juan Illa, Escribano Público, comparecen el señor Bautista Peinetti, italiano, industrial, casado, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos treinta y el señor Roberto Thomé, francés, Ingeniero, casado, con domicilio en la calle Tucumán número mil cuatrocientos cincuenta y dos, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe y, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido celebrar un contrato de sociedad cuyas bases establecen en los siguientes artículos: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SFERE AGRI - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar donde se hallen sus escritorios, actualmente en el "Edificio Arca", Avenida Presidente Roque Sáenz Peña esquina a la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, piso octavo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El término de duración se fija en Veintiun Años a contar del primero del mes actual a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, venciendo por consiguiente el último día de febrero de mil novecientos setenta y dos, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución al vencimiento del séptimo y décimo cuarto año, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad es promover y organizar en esta República la importación, exportación, industrialización y comercialización de todos materiales agrícolas, transportes y obras públicas y ejecutar cualesquiera otros actos de comercio lícito que pueda ser interesante a la sociedad. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, integrando en el acto en efectivo el cincuenta por ciento de su valor y obligándose a completar su importe a medida que lo exijan las operaciones sociales. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes pudiendo, por consiguiente, cualquiera de ellos usar la denominación social estampándola manuscrita, mecánicamente o con sello, precedida o seguida de sus firmas personales y representar a la sociedad con amplitud de facultades en todos los actos relativos a su objeto o a sus intereses, pudiendo realizar aun aquellos para los cuales las leyes de fondo o forma exijan poderes especiales y, en tal virtud, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, enagenarlos o gravarlos; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de los Bancos Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales, girar en descubierto, percibir sus importes y establecer condiciones, intereses y formas de pago: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, trasferirlos y cancelarlos parcial o totalmente; conferir poderes especiales o generales y ejecutar todo cuanto fuere necesario o estimare conveniente pues lo dicho tiene solo carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: El año comercial empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre, pero por excepción el primer ejercicio terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Todos los años se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios, castigándose los bienes y las cuentas con las amortizaciones propias a su desgaste y naturaleza. — Las utilidades que hubiera, deducido el porcentaje para reserva legal y cualquier otro que se tuviera por conveniente, se acreditará a los socios por partes iguales. — De haber pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas en donde se asentarán los acuerdos que se celebren. — Octavo: La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad los Gerentes serán sus liquidadores quedando facultados para actuar conjunta o separada e indistintamente con amplitud de facultades. — Décimo: En todo lo no previsto regirán las disposiciones legales. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho consintiendo se expidan a la sociedad y a los otorgantes cuantos testimonios se soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman en la forma que acostumbran, con los últimos, señores Alfredo E. Ferritto y Emilio Picasso Larco, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Peinetti. — Thomé. — A. E. Ferritto. — Emilio Picasso Larco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento trece del Registro trescientos dieciocho. — Para la Sociedad expido el presente en este sello y en otro de igual valor número dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan Illa. — Honorarios: pesos 732.— m|n. (Decreto Ley: 30.440). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.649-v.9|4|51

SEVERINO CANEPARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: A los veintiocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, se reunen los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEVERINO CANEPARO, abajo suscriptos, a pedido de los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont. Los señores Gino Landi y Luis Dal Pont resuelven desvincularse de la sociedad y transferir sus cuotas de capital, que son de diez (10) de Pesos Un mil cada una o sea Diez Mil pesos %, el primero y doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, el segundo, las que se transfieren al socio señor Renzo Caneparo doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, y a la señorita Blanca Ida Caneparo diez (10) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Diez mil pesos %. Los socios abajo suscriptos resuelven aceptar la transferencia de las cuotas de capital en la forma indicada y dar por separados de la sociedad desde la fecha a los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont, solicitando oportunamente en el Registro Público de Comercio la inscripción de la modificación del artículo cuarto del contrato social. En un todo de acuerdo, todos los socios que integran la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman la presente acta en la fecha ut-supra. Renzo Caneparo, Severino Caneparo, Blanca I. Caneparo, Gino Landi, Luis Dal Pont, Víctor Mezzomo, Umberto Principiano.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 75.— e.3|4-Nº 8.672 v.9|4|51

SALVA Y GARAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Miguel Salvá Salvá, español, de cincuenta y un años, por una parte y por la otra don Francisco Garau Tugores, español, de cuarenta y seis años, ambos domiciliados en la calle Boedo quinientos setenta y siete, en sus caracteres de integrantes de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SALVA Y GARAU", que constituyeran mediante contrato del once de marzo de mil novecientos cincuenta. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha ocho de mayo del año precedentemente citado, bajo el número seiscientos sesenta, al folio trescientos noventa y ocho, del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido rectificar el artículo quinto del contrato social, cuyo texto definitivo es el siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, siendo las cuotas de contribución de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscripto e integrado totalmente por los socios Miguel Salvá Salvá, sesenta cuotas y Francisco Garau Tugores, sesenta cuotas, ambos en mercaderías, créditos, muebles, útiles, maquinarias y metálico, conforme al inventario y avalúo practicado y conformado por los contratantes. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Miguel Salvá. — Francisco Garau. — Entre líneas "Nacional" Vale. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario

$ 40.— e.3|4-Nº 8.610 v.9|4|51

"V"

"VIARCO" (VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Roberto López Saavedra, don Jorge Smagailoff, cede y transfiere a favor de doña Ebe Spadaccini, argentina, soltera, mayor de edad, de este vecindario, sus 105 cuotas capital, valor $ 100 cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "VIARCO" (VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS), haciéndose constar que de estas cuotas, falta integrar el 50 %, comprometiéndose a hacerlo oportunamente la cesionaria; y, en mérito de esta cesión, quedan como únicos socios don José Casaretto, Don Rogelio Alonso, y Doña Ebe Spadaccini; y, por el mismo acto, quedan designados gerentes don José Casaretto y doña Ebe Spadaccini, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente; y, por escritura pasada con fecha 15 de febrero de 1951, por ante el mismo escribano, don José Casaretto, cede y transfiere a favor de don José David Spriano, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 784, -100 (cien) cuotas capital valor $ 100 m|n. nominales cada una que tiene y le corresponden en la sociedad antes referida, y se amplía el artículo tercero del contrato social en el sentido de que además del objeto social a que se refiere el mismo, la sociedad se dedicará también desde la fecha a la importación y exportación de maquinarias, herramientas y elementos en general, afines a la construcción, pudiendo realizar todos los actos necesarios a sus fines además de los consignados en el referido artículo; y, se designa por el mismo acto gerente de la sección creada al señor José David Spriano con todas las facultades que en ese carácter y dentro de esa sección le corresponden. — Sobre raspado "Viarco — gerente" Vale. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100. — e.3|4-Nº 8.564-v.9|4|51

AVISOS DIVERSOS

COSA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, de Transportes, Importación y Exportación
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
Buenos Aires

El Directorio tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por el Superior Decreto Nº 1.141, para aumentar el capital social, ha aceptado la suscripción de la Serie D, de acciones ordinarias, por m$n. 100.000 — y acuerda por quince días, preferencia a suscribir a prorrata de sus tenencias en acciones ordinarias de las series A, B o C. — (Art. 4º, inc. 4º estatutos). — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 45. — e.3|4-Nº 8.707-v.9|4|51

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Aumento de Capital

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 6 de Septiembre de 1950, se ha elevado el capital social de la suma de m$n. 5.000.000,00 a la de m$n. 6.000.000,00 mediante la emisión de una serie de diez mil acciones preferidas de m$n. 100,00 c|una.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — El Presidente.

$ 30.— e.2|4-Nº 8.449-v.6|4|51

"LA PERSEVERANCIA"
Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

"La Perseverancia, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, escritorio 311, de esta Capital. Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad resolvió emitir la serie diez y seis a la veinte inclusive".

$ 9.— e.2|4-Nº 8.408-v.4|4|51

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma de artículos indicada en la publicación de la convocatoria número 7.082, debe leerse en la forma siguiente: Artículos Nros. 3, 5, 8, 9, 10, 11, 16, 21 y 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 36. — e.21|3-Nº 7.713-v.3|4|51

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
Avda. Corrientes 456 - Piso 3º

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de abril de 1951, se abonará en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1950|51, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida, menos 6 % en concepto de impuesto a los réditos.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 (diez).

$ 40. — e.30|3-Nº 8.312-v.3|4|51

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Inscripción 2.530

EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION PRIVADA

A los efectos del artículo siete de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción acciones por valor de pesos 550.000.— nominal, en cinco series de $ 100.000.— valor nominal cada una y una serie de $ 50.000.— valor nominal.

$ 18. — e.30|3-Nº 8.291-v.3|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de abril de 1951, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón "G", en Corrientes 447, esc. 705, de 14,30 a 16,30 horas, excepto sábados.
$ 12.— e30|3-Nº 8.213-v.3|4|51

FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO, S. A.
Pago del dividendo semestral de acciones preferidas 6 % acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de abril de 1951 se abonará el dividendo semestral de $ 1.50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, de 15 a 17 horas, con tra presentación del cupón Nº 5. Se re tendrá a los señores accionistas el 6 % por impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 24.— e.30|3-Nº 8.218-v.3|4|51

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola, Ganadera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto emitir la Sexta Serie de 600 acciones de $ 1.000.— moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 12.— e.30|3-Nº 8.274-v.3|4|51

Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico LUTETIA S. A.

Se hace saber a los accionistas de los Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., por cinco días y a los efectos que determina el art. 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir un mil acciones ordinarias de la sociedad, pagaderas a la par y al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 30. — e.30|3-Nº 8.332-v.5|4|51

LEY 11.867

REMATES

POR DISOLUCION DE SOCIEDAD
En block — Sin Base

Remataré el "Fondo de Comercio" de la fábrica de acumuladores de Grau, Fernández y Cía., S. R. L. (en liquidación) ubicada en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras Nº 738 y con administración en Av. OLIVERA Nº 65 de la Capital Federal. — Informes y prospectos en mis oficinas. — Remate el Miércoles 11 de Abril a las 19 hs. en Av. Olivera Nº 65, Capital Federal. — Seña 20 %. Comisión 10 %. — Osvaldo Raviolo, martillero público. Of. San Pedrito 167, 67-0033.
$ 25.— e.2|4.-Nº 8.387.-v.6|4|51.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 16 de abril de 1951, a las 17 horas, rematarán las maquinarias para taller de lavado y planchado, sito en la calle CARLOS BERG 2730, Capital Federal, de propiedad de Juan A. Juyero, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.302-v.5|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 26 de marzo de 1951, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias de la fábrica de cerraduras, sita en la calle SAN PEDRO 6860, Capital Federal, de propiedad de Roberto A. Zoccola, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.303-v.5|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443. Capital Federal, comunican que el día 17 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en la calle SANTA FE 4374, Capital Federal, de propiedad de Oscar Jerónimo Duro, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.29|3.-Nº 8.192.-v.4|4|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Al Comercio: Enrique A. Blanco, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rioja 1950, Capital, avisa que con su intervención, el señor Antonio Faraone, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería y anexos, situada en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3088, al señor Arturo Enrique Revilla. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$. 20.— e.3|4-Nº 8.532-v.9|4|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa José Comesaña, vende su negocio de "taller de lavado y planchado de ropa", sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1651, a José Vázquez. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.554-v.9|4|51

Manuel Rodríguez Melgarejo, vende a Manuel Maqueira, domiciliado en Echeverría 397, San Martín, el negocio de fotografía, sito en la AVENIDA CABILDO 1174, domicilio del vendedor. Reclamaciones en el estudio del Dr. Oscar Duvi, calle Tucumán 2190, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.569 v.9|4|51

Se hace saber por cinco días, que don José Pedro Gelibert, vende y transfiere el activo de su mueblería sita en ALVAREZ THOMAS 1082, Capital, a los señores Schoel Frydlender y Faywel Dyjament. — Por reclamos dirijirse a Juan Truanovsky procurador, Lavalle 1473, Capital. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.633-v.9|4|51

Santos, Díaz y Cía., corred. y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, 35-6505, avisan que: José Fernández Caramés, vende a Amílcar Delmonte y Ricardo Alberto Médica, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denom. "Dorrego" sito AVENIDA FEDERICO LACROZE 4093 esquina a GUEVARA 701|07, Capital domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.3|4-Nº 8.710-v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital Federal, T. E. 66-8037, avisan que Juan María Neira, vende a su condómino Francisco Bruno Fortuna, su parte mitad del negocio de café, bar, billares y casa lunch, ubicado en ARREGUI 4000 esquina BAHIA BLANCA, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 20. — e.3|4-Nº 8.655-v.9|4|51

Fábrica Aceitera de Olavarría (F. A. D. O.) Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Laprida esquina Ugarte, Olavarría, F. C. N. G. R., vende a Distribuidora Industrial Manufacturera Argentina (D. I. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Corrientes 544, segundo piso exterior, Capital Federal, su establecimiento industrial de semillas oleaginosas ubicado en LAPRIDA esq. UGARTE, OLAVARRIA F. C. N. G. R., y administración en AVENIDA DE MAYO 776, piso 1º B, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.
$ 25. — e.3|4-Nº 8.692-v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital, T. E. 66-8037, avisan que Francisco Bruno Fortuna, vende a Tulio Cúneo, su negocio de Buffet, Fracción Tradicional (Club San Lorenzo de Almagro), AVENIDA LA PLATA 1624, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.654-v.9|4|51

Florentino Ramón Careaga, avisa que compró a Clemente Fernández y Secundina Rivarola, su negocio cigarrería y librería AVENIDA GAONA 2337, domicilio de las partes.
$ 10. — e.3|4-Nº 8.617-v.9|4|51

Se hace saber, que Mauro Abel Cabrera Iturralde, domiciliado en la calle Reconquista 757, vende la fábrica de cerámica de su propiedad instalada en la calle ARCOS 4057 Capital, a Carlos Horacio Calero, domiciliado en la calle Lavalle 2051. — Reclamos de ley: Escribano Juan José Vásquez, Lavalle 1206.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.713-v.9|4|51

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan Alberto Buchianeri, venden a José Rey, Florentino Berisso, José Vrabec y Miguel Kulisek, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, CANNING 1596|600 esquina EL SALVADOR 4502|08, domicilio de las partes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.535-v.9|4|51

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Antonio José Della Sala y Luis Carmelo Cángaro, venden a Gregorio Balnco el comercio restaurant, despacho bebidas sito en esta Capital, calle CABELLO Nº 3202 esquina BULNES 2596. Domicilio este partes contratantes, reclamos ley.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.694-v.9|4|51

Rafael Ruibal y Luis Correa, avisan haber disuelto con fecha 15 de marzo de 1951, la sociedad que ambos tenían constituída en esta Ciudad, bajo el rubro de "Ruibal & Correa", para la explotación del negocio de tintorería "El Cóndor", calle CORDOBA 3573; por venta que el señor Rafael Ruibal hace de su parte en dicha sociedad y negocio al señor Luis Correa, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del expresado comercio. — Reclamos y domicilio de las partes: Córdoba 3573.
$ 25. — e.3|4-Nº 8.698-v.9|4|51

"F"

Hácese saber por el término de cinco días, que el señor Andrés Salguiero, transfiere al señor Eduardo Bordas, su negocio de carpintería manual, taller de tapicería y lustre de muebles, sito en la calle FRENCH 2275. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Charcas 2145.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.619-v.9|4|51

"L"

La sociedad "Jorge Chedid y Cía." establecida con negocio de sedería y tienda en general en la calle LIMA Nº 1041 de esta Capital, avisa que ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Nabih Jorge Chedid y Willam Chedid. — Reclamos de ley en Lima Nº 1041.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.626-v.9|4|51

"M"

Benjamín Szyniak, Abraham Wole e Isaac Lipszyc, disuelven la razón social "Szyniak, Wole y Lipszyc" Sociedad Colectiva, dedicada a la fabricación tej. seda y transfieren el activo y el pasivo de la misma al socio señor Isaac Lipszyc. — Reclamo: calle MONROE 3982. — Capital Federal, domicilio real de la sociedad.
$ 10. — e.3|4-Nº 8.651-v.9|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54 2428, avisan: Francisco Panizo y Angel Fernández, venden a Luis Sanguinetti, Américo Solari y Santiago Víctor Rocca, elaboración y venta inmediata de pastas frescas, MEDRANO 96|98, domicilio de las partes.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.536-v.9|4|51

"N"

Aniano García & Hno., balanceadores oficinas A. Jonte 2631|33, T. E. 59-5017, avisan al comercio: Que Doumit G. El Kadi, vende a Juan J. Tortorello, su negocio de mercería, NAZCA 2364, domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 15 — e.3|4-Nº 8.639-v.9|4|51

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Domingo Martín y Víctor Lafuente, venden a Oscar Villarreal, café y bar, PASAJE TOTORAL 934, domicilio de las partes.
$ 10.— e.3|4-Nº 8.534-v.9|4|51

"R"

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, San Martín 522, avisa: Que doña María Dominga Paglialonga y don José María Seura, venden a doña Adela Isabel Piñero de Navarro, su negocio de "hotel-alojamiento", sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso cuarto, departamento siete. Domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamaciones, en mi oficina.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.676-v.9|4|51

"S"

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Elio Ruggero Stellatelli, vende a Aníbal Oscar Emilio Molina, tintorería, SANTO TOME 2793 esquina GRAL. RIVAS 2800, domicilio partes.
$ 10.— e.3|4 Nº 8.594-v.9|4|51

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Stuardi y Cía, Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del restaurant que funciona en el 6º piso del edificio ubicado en la calle SARMIENTO Nº 601 esquina FLORIDA, vende todas las instalaciones, muebles y mercaderías a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, por escritura que pasará ante el Escribano don Luis P. Varangot. — Reclamaciones "Luis Stuardi y Cía.". Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sarmiento 601 esquina Florida, 6º piso; Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, Rivadavia 1415; Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso A.
$ 30. — e.3|4-Nº 8.638-v.9|4|51

"T"

Adrián Russo, martillero público oficina E. Ríos 275 T. E. 35-6928; avisa, que por su intermedio Rodolfo Ceferino Ugarte, vende libre de toda deuda a doña Serafina I. Magliarella de Alimena, su negocio de lencería sito en esta Capital calle TELLIER 1065, dom. vendedor, dom. comprador y reclamos de ley en mi oficina.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.581-v.9|4|51

El Dr. Carlos J. Prados, Córdoba 2244, piso 1º, Dto. "B", domicilio fijado por ambas partes para reclamos de ley, hace saber que Carlos Lorenzo, vende a "Parfums Rachel Angert C. Lorenzo y Cía.", la fábrica de perfumes sita en TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 582, libre de gravámenes.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.635-v.9|4|51

Territorios Nacionales

CHACO

Elías Esper, venderá a don Benjamín Barrios, su negocio de pensión "Asturias", sito en calle AMEGHINO número 899, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos, escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.567-v.9|4|51

Emilio Bernardi, venderá a don Federico Behr, su negocio de restaurant y bar "La Colmena", sito en AV. LAPRIDA Nº 140, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos en escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.577-v.9|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Rosa Roppel y Ana María Roppel venden a Guido Genel, negocio fiambrería y bebidas envasadas, calle AVDA. DEL TEJAR 3446, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.297.-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores José Ferrer, Juan Claps, José Mari y Antonio Noguera, transfieren libre de toda deuda a los señores José Manuel Martínez y Ernesto Regueira el negocio de café y bar, denominado "El Ideal", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 571. Domicilio partes, vendedores: Tucumán Nº 2948; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.225-v.5|4|51

Miguel Yoffe, martillero publico, con oficinas en Avda. Gral. Mosconi 2694, hace saber por 5 días, que Oscar Américo Ancillotti, vende al señor Blas Chamorro, su negocio de despacho de pan, situado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2721. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio partes.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.267-v.5|4|51

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos. Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Alberto Diez y Urbano Diez venden a Manuel González, Gervasio Río, Nicasio Pérez y Rudecindo Covelo su negocio de café, bar y billares denominado "Bar Gaona", situado en la AVDA. GAONA Nros. 1386 al 88, capital. domicilio de las partes; reclamos de ley en término legal, en nuestras oficinas.
$ 20 — e 30|3-Nº 8.333-v.5|4|51

Isaac Schvvarzbach y José León Hochman venden su negocio de tienda y ropería sito ALTE. BROWN Nº 1274, capital. a Jacobo Ravich. Libre de pasivo. Interviene escribano Alejandro A. Efrón, con oficinas Cucha Cucha 43, Avellaneda, domicilio de las partes, reclamos de ley.
$ 15 — e.30|3-Nº 8.334-v.5|4|51

Oscar Selig Tischler, vende su establecimiento de "Muebles Jonte" sito en la calle ALVAREZ JONTE 2543, su domicilio al señor Juan Chelquer, domiciliado en la calle Nazca 966, Dº 6. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo y el comprador de los obreros existentes a efectos Ley 11.729. — Reclamos de ley: Estudio Pasçansky - Bursztyn, Neuquén 571.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.190-v.4|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Nazareno Jesús Fassini vende libre de gravamen al señor Raúl Jesús Pérez el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad. calle AREVALO Nº 1889|93, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 20.— e.29|3.-Nº 8.100.-v.4|4|51

T. Baldrich Arañó, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1411, 2º piso, escritorio 7, hace saber por cinco días que el Sr. Isidoro Cherniavsky vende a la firma F.E.R.T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de compra-venta de radios, discos y amplificadores, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1996, de esta Capital. — Para reclamaciones término de ley, en las oficinas del balanceaor.
$ 20.— e.29|3-Nº 8.167-v-4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Pedro Ciurluini con domicilio en Avenida de los Corrales número 7299, vende a los señores Lorenzo José Risso. Albino Mario Risso y Emilio Martos, domiciliados en Coronel Cárdenas Nº 2244, el negocio de café, despacho de bebidas y mesas en la vereda, sito en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina JOSE LEON SUAREZ 2694. Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.
$ 25.— e.29|3-Nº 8.151-v-4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días, que don Aníbal Vicente Petrolo, con domicilio en la calle Andalgalá número 1575 vende a don Jacobo Kontarovsky, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 485, departamento 4, el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle ANDALGALA Nº 1575. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.150-v.4|4|51

Se hace saber que Santiago Venier vende su fábrica de cerámicas sita en AMENABAR 733, a los señores Manuel Salustiano Garín, Oscar Montoya, Jorge Teodoro Martínez y Alfredo Visconti. — Domicilio de las partes: Amenábar 733, donde se formularán reclamaciones. — Interviene Francisco Rodríguez Usé, escribano, con oficinas en la calle Uriburu 1254, Capital, Buenos Aires, marzo 17 de 1951.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.153-v-4|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: María Delia Merello de Padín y Emilio Héctor Julio Merello venden a María Leonor Correa de González y Lucía María Pfrotzschner de Fischer Bauer, negocio de casa de modas, ubicado en la calle AVENIDA QUINTANA 488, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.182-v.4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas, Avda. de Mayo 1346, avisa: Cimex, Soc. Resp. Ltda., integrada por Luis Juan Pertini; Alfredo Ricardo Vignale; Julio Villar; José Dick y Luis Eduardo Pertini, domiciliados Avda. Montes de Oca 1121, vende fábrica de pastas frescas, AVDA. MONTES DE OCA 1121, a José Reymundez, domiciliado Helguera 2009. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.169-v.4|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que José Luis Lenti, vende a José María Montoto y Alfredo Montoto, el café y bar, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2901 esquina NAZCA, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas, Marzo de 1951.
$ 15. — e.29|3-Nº 8.203-v.4|4|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panadera", sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención, el Sr. Nicolás Miguel Vitale vende a la Sra. Emilia María Risso de Chemello su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos denominado "River Plate", ubicado AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 6481|85, Capital. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.200-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores. avisan al comercio que los señores Manuel Pazos, Alberto Souto y José Serafín Freire vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio Martín y José Martín, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3582|84 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo Nº 1156, piso 3º, T. E. 37-3948|8986.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.195-v.4|4|51

M. Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores. avisan al comercio que los Sres. Albino Lorenzo, José Señor, Lucilo Velázquez y Antonio Destilleiro, venden café, bar y billares, libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Marino Alvarez. Antonio Pérez y Ramón Valdés, sito en AVDA. ENTRE RIOS 2170, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.193-v.4|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor José Martini vende al señor Andrés Victoriano Alonso, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido esta Capital en la calle AVENIDA LA PLATA números 464|66, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el copropietario del mismo señor Gerardo Abad, de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 30.— e.28|3.-Nº 7.999-v.3|4|51

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos, c|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3453 y 3827, con su intervención que el señor Juan Elcordi, vende libre de todo gravamen al señor Esteban Rovere, el hotel sito en esta Capital calle AV. DE MAYO Nº 1430, p3, domicilio de ambas partes. Reclamo de la Ley 11.867 nuestras oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.365.-v.6|4|51.

Se avisa al comercio que por intermedio de "La Mercantil", Solares, González y Pérez, la venta que efectuaban los señores José Bujan, y Vicente Rial, ALMIRANTE BROWN Nº 802|8 esquina W. VILLAFAÑE Nº 396, Capital Federal, a los señores Carlos Benito Abaurre, Eugenio Mauricio y Manuel Miramontes, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley oficina intermediarios, French Nº 27, Avellaneda. 22-3785.
$ 20.— e.2|4.-Nº 8.360.-v.6|4|51.

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos) oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307. Avisan: Que bajo su intervención los Sres. Juan Antonio Torres y José Torres, venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Pedro José Jalil y Alfredo Jalil, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y lunchs, sito en la AVENIDA GAONA Nº 1699, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4.-Nº 8.497.-v.6|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Manuel Villaverde y Juan Sabio venden a Manuel Boga su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 8832, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.511.-v.6|4|51

José Piedilato, martillero público, avisa: Alfredo Pappalardo, domiciliado Viamonte 1837, vende a Amelio Icardi, domiciliado Alberti 239, su negocio de "lechería y venta de helados", sito AVENIDA RIVADAVIA 8383. Reclamaciones Ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.419.-v.6|4|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1195, T. E. 37-3225, que el señor José Remesal vende al señor Facundo Suárez el negocio de carnicería ubicado en esta Capital, en la calle ACHA Nº 4596 al 4600, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Buenos Aires, marzo 26 de 1951.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.508.-v.6|4|51

Se hace saber que por retiro del socio Eduardo Adés, la sociedad Adés & Cía., dedicada al ramo de tejidos, con domicilio en la AVDA. CORRIENTES Nº 2536, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Adés & Cía., a constituirse mismo domicilio, entre los señores Nessim Adés y Jaime Yanani. Reclamos de ley: escribanía Puiggari, Sarmiento 930, 6º "B".
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.420.-v.6|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que don Carlos De Antoni vende a los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez y Roberto Oscar Gutiérrez, su negocio de almacén y café y bar, sito en esta Capital, calle AYACUCHO 2193 y AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 1098, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 20.— e.2|4.-Nº 8.409.-v.6|4|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos con oficinas en San Juan 1720, avisan que Gilda del Campo de Fernández vende a Belarmino Lobo su hotel pensión sito en la AV. CALLAO 717, 5º piso. — Reclamos de ley a escribano César Pini Achával, Diag. Norte 628, 3º p., donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.364.-v.6|4|51.

"B"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Juan Andaluz vende a Vicente Antonio Cristiani y Sergio Coroglanian su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BASUALDO Nros. 488 al 490, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.30|3.-Nº 8.315.v.5|4|51

Ezequiel L. Gallo, escribano, hace saber por el término de ley, que el señor Jesús Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, vende al señor José Guillermo Veiga, domiciliado calle Francisco Bilbao 3348, el negocio de fábrica de hielo, instalada en la calle FRANCISCO BILBAO 3348-52, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador José Guillermo Veiga. Reclamos de ley en la escribanía, Esmeralda 272. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.324-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Adolfo José Rodríguez y Alfredo Guglielmelli transfieren libre de toda deuda a los señores Jorge Marillo Gardonio y José Domínguez, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle BOEDO Nº 979. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.227-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Manuel Alvarez de Manuel, Dositeo Sánchez y Bautista Rodríguez, transfieren libre de toda deuda a los señores José María Alvarez, José Outeda y Miguel Malowany, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BELGRANO Nº 801 esq. a la de PIEDRAS. Domicilio partes, vendedores: Cuenca número 2588, Dpto. 2; compradores, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.230-v.5|4|51

Larombe y Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución Nº 1775, avisan que Slobodan Ilin, vende su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle BAUNESS 1655 a Constancio Aarcia. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.30 3-Nº 8.272-v.5 4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34 9058, que con su intervención el señor Antonio José Fernández vende libre de gravamen a los señores Ramiro García Jordón y Mariano Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle ADOLFO BERRO Nº 4101 esquina QUINTINO BOCAYUVA 95, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 20.— e.29 3.-Nº 8.104.-v.4|4|51

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Bahige S. de Yaber vende a José Díaz, su negocio mercería sito calle BEHRING 2697, do-

micilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 10.— e.29|3.-Nº 8.134.-v.4|4|51

Avisan M. Novoa e hijos, martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 418, T. E. 35-3145: Ludovico Mijac y José Mahnic venden a Generoso Rey, Herminio Costales y José Méndez, su negocio de café, bar y billares, sito BELGRANO Nº 3017, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.172-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Casa Mira, Soc. Resp. Ltda., integrada por Antonio Mira, Francisco Rivas y Emilio Mira, domiciliados Brasil 3039, vende elaboración y venta inmediata de pastas frescas, calle BRASIL 3041 a Juan Dionisio París, domiciliado Juan B. Alberdi 5342. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.156-v-4|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T E. 50-2968, Capital, avisa que Balbino Fernández vende a Isidoro Ferrer e Hijo, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BAIGORRIA número 3701, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.2|4.-Nº 8.512.-v.6|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. Vendedor: Nunciato Di Grazia, domiciliado en la calle Saladillo Nº 3052, Capital. Comprador: Orlando Emilio Papallo, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.
$ 25.— e.2|4.-Nº 8.395.-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención los señores Amadeo Martínez, Luis Martínez, José María Viña y Joaquín Rey venden libre de deuda o gravamen a los señores Vicente Rafael Díaz, Domingo Paredes y Sabino Paredes su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2702, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.494-v.6|4|51

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2625, que Maximino Alvarez, Francisco Lacalle, Laureano Chan y Enrique Iglesias, venden a Emilio Armesto, Antonio Veleiro, Odilio Estevez y Albino Cota, su copetín bar sito en la calle BELGRANO Nº 1817. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.464-v.6|4|51

"C"

M. Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Calvo 909, avisa que el señor Cruz Espadas, vende al señor José Vázquez, libre de toda deuda, el negocio de peluquería, sito en la calle CARLOS CALVO 899 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 15— e.30|3-Nº 8.236-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Antonio Costa Martínez y Alberto Costa Martínez, transfieren libre de toda deuda a los señores Metodio García Pérez y Antonio Dos Santos Formigo, el negocio de café, bar y billares, ubicado en la calle CORDOBA Nº 6200 esq. a la de SANTOS DUMONT. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.228-v.5|4|51

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Martín Iglesias, transfiere libre de toda deuda al señor Gervasio Montero Lagoa, el negocio de, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CORRIENTES número 2194. Domicilio partes, vendedor: José E. Uriburu Nº 468; comprador, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.234-v.5|4|50

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina & Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto. sito Capital, calle CRAMER 2700, esquina BEBEDERO y no CRAMER 2701, como se publicó anteriormente. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: José Rocha, Castor Rocha y Jesús Rocha, Crámer 2700. Compradores: Servando Alonso y Constantino García, Bartolomé Mitre 2258.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.336-v.5|4|51

Se hace saber que la Sociedad "Raquel López Lima y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Roberto Libertad Rodríguez, el negocio de corsetería denominado "Nueva Línea", instalado en el local C-12 DE LA GALERIA PACIFICO, calle CORDOBA Nº 550, domicilio de las partes. Para reclamaciones: escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.325-v.5|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Manuel Antonio Vega, domiciliados Centenera 1233, venden elaboración y venta de pastas frescas, CENTENERA 1235 a José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497. — Reclamaciones dentro del término legal, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.157-v-4|4|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: José María Lema y Elías Lema Alvarez, domiciliados Centenera 497, venden elaboración y venta de pastas frescas, anexo fiambrería, CENTENERA 497, a Manuel Antonio Vega, domiciliado Centenera 1235. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.154-v-4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7680, avisan que Manuel González y Augusta L. de Cooreman venden a Jesús Rodríguez el hotel sito en la calle CORDOBA 1579 2º PISO. Domicilio contratantes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.112.-v.4|4|51

Rojo y Cía., martillero público nacional y provincial, San José 1094, Capital, avisa: Que Maximino Blanco vende a Salvador Spampinato, su negocio de hotel y alojamiento, sito en la calle CANGALLO Nº 1631 dicha Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.102.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Luis Ravaioli c|domicilio en Rafaela Nº 5072, vende a José R. Rivas, Víctor Ergasto y Bernardino Longarela, el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá, despacho de vinos y cervezas y ventas de helados, sito en CARACAS Nº 2377, domicilio comprador. Recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.29|3.-Nº 8.123.-v.4|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Benito Jorge Acuña y Mauricio Acuña, c|domicilio Echandía Nº 3815, venden a Guillermo Gómez, Rafael Pérez y Horacio Illa, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito CENTENERA Nº 2891, domicilio compradores. Recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.29|3-Nº 8.125-v.4|4|51

Avisa al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2182, T. E. 48-3141, y 47-6219, que con su intervención los señores Manuel García, José Gabian, Manuel Gabian y Claudino Fernández, quê giran en plaza "Manuel García y Cía.", venden al señor Lorenzo López, el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle CUENCA Nº 691. Domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamos de ley interponer los término legal en mis oficinas.
$ 25.— e.29|3.-Nº 8.136.-v.4|4|51

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Kaplan y Sujoblanski", integrada por los señores León Kaplan y Simón Sujoblanski, que explotaba la fábrica de cueros denominada "Casa El Progreso" situada en CORDOBA 5541, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Sujoblanski, a fin de proceder a su liquidación. Reclamaciones término de ley, estudio Dr. Lapadula, Reconquista 281, 2º piso.
$ 25.— e.28|3.-Nº 8.023.-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso, 1, avisan: que Manuel Margariños Fernández vende a Alfredo José Giromini, su negocio de café y bar, sito en la calle CARABOBO Nº 1499, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.28|3-Nº 8.058-v.3|4|51

Francisco Silva, martillero público, con oficina Avenida Emilio Castro 7075, avisa que Ramón Justo, vende a la señora Nell E. R. de Vega, almacén de comestibles, sito en COSQUIN 1424, Capital Federal; para reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951.
$ 10.— e.28|3-Nº 8.046-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa venden a Félix Armando Bataglia, negocio de despensa de comestibles y beb. alcohól. envasadas, calle CAAGUAZU, Nros. 6293/99, esq. MURGUIONDO, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.28|3-Nº 8.066-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Juan Landeira vende a su condómino José María Nouche la parte mitad indivisa negocio restaurante y despacho bebidas alcohólicas, calle CANGALLO 3091/99, esq. DR. QUIRNO COSTA, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, mismo negocio
$ 15.— e.28|3-Nº 8.068-v.3|4|51

Se avisa que Eduardo Dann y Noé Rotman, transfieren las doscientas cuotas y ciento sesenta y siete cuotas que respectivamente tienen en "T. E. A.", S. R. L., Trafilación y Esmaltado de Alambres, con domicilio en la calle CARACAS Nº 940, dedicada a la trafilación y esmaltado de alambres, a Miguel Rotman, quien las adquiere. Los transfirentes dejan de pertenecer a "T. E. A.", S. R. L. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Carlos I. Merajver, calle Cangallo Nº 2370, piso 3º, esc. 14, domicilio de partes.
$ 25.— e.28|3-Nº 8.076-v.3|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Damián Brito vende libre de deuda o gravamen a los señores José García y Eugenio Navarro su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y helados sito en la calle CANGALLO número 4000, Capital, domicilio de las partes. contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.496-v.6|4|51

Al comercio: Eduardo Cerutti e Hijos, corredores, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), Cangallo 1642, 4º piso, 37-9307, avisan: Que bajo su intervención el señor Zurab Ciclanov vende libre de deuda o gravamen a los señores Carlos Kier, Lucio Alanis y Héctor Diez su negocio de spiedo y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALLAO Nº 1995, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.495-v.6|4|51

Guillermo Niremberg & Cía., vendo a José Mandel las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del taller de confecciones sito en la calle CARLOS CALVO 4026, libre de pasivo. Reclamaciones: Dr. Naum Heilman, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, escritorio 4 y 5, domicilio de las partes.
$ 15.— e.2|4-Nº 8.460-v.6|4|51

Avisa "Medias D. P. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Julio Berner, una fábrica de medias de seda y sus anexos, calle CRAMER 3300, Capital. Domicilio partes: la fábrica. Reclamos ley: Escribanía Maier, Lavalle 1334, Capital.
$ 10.— e.2|4-Nº 8.397-v.6|4|51

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisa que Santiago Armendariz vende a José Enriquez Abalo, Hermenegildo Troitiño Fernández y José Troitiño Fernández, el restaurant y bar sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ número 2202 al 2208, donde se domicilian los compradores. El vendedor, domiciliado calle Mendoza 2587. — Reclamos a mis oficinas.
$ 20. — e.2|4-Nº 7.916-v.6|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 27|3|51.

"CH"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería mecánica y reparto, sito Capital, calle CHARLONE 102. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Adolfo Bonifacino, Ovidio Vega y José María Fernández, Charlone 102. Compradores: Aurelio Pérez Jacome, Pedro Blanco y Jesús Magide, Bartolomé Mitre 2258.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.198-v.4|4|51

M. Salinas y Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que los Sres. Miguel Gargaglione, Carlos F. Rodríguez y Victorino Sebastián García, venden café, bar y billares libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón Mouro Forjan, José M. Martínez y Salvador Rodríguez, sito en CHILE 901, esq. TACUARI, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas, Avda. de Mayo 1156, piso 3º, T. E. 37-3948 - 8986.
$ 20. — e.29|3-Nº 8.194-v.4|4|51

"D"

Mario Ernesto Pavone vende a Luis Maffeis y Lorenzo Gelini, domiciliados Echeandía 3266, Capital, el negocio de bicicletería y anexos, sito en calle DIAZ VELEZ 4360, Capital, donde se efectuarán reclamos de ley. Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 10.— e.30|3.-Nº 8.305.-v.5|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-6780, avisan que Francisco Bonifati, vende a José Vidal Alvarez, su hotel pensión, sito en la calle DIRECTORIO 2954 Domicilio ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3 Nº 8.244-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Arturo Vázquez, transfiere libre de toda deuda a los señores Pedro García y Santiago Lema, el negocio de fábrica de pastas frescas y venta al detalle, ubicado en la calle DEFENSA Nº 881. Domicilio partes: vendedor, Bdo. de Irigoyen número 683, Dto. 5; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 25.— e.30|3-Nº 8.223-v.5|4|51

"E"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Luis Casimiro Castañeda, domiciliado Entre Ríos 1220, vende elaboración y venta de pastas, ENTRE RIOS 1216 a Piero Enzo De Seta y Heriberto Antonio de Seta, domiciliados Brasil 1574, piso 5º. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.155-v-4|4|51

Avisa. Adolfo López, martillero público, que doña Livia María Isabel Schiapparello, transferirá su negocio de modas denominado "Livia", ubicado en la calle ESMERALDA Nº 893, al señor Constantino Djazopoulos. — Reclamaciones mis oficinas, calle Lavalle Nº 1246, 3º piso, Dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.169-v-4|4|51

Novellino & Pérez, mart. púb., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que la venta que hacía Teresa Estrella Salerno a Eusebio Giménez y Etelvina A. Arroyo, de su negocio de hotel, sito ESMERALDA 871, ha quedado sin efecto.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.052-v.3|4|51

"F"

Bernardo Menis, domiciliado en Salguero 855, vende a Alberto Vain, su parte en el negocio de almacén, sito en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 1995/99. — Reclamos de ley, en Fragata Presidente Sarmiento 1999.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.086-v.3|4|51

Avisan Manuel García & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 2625, piso 3ro., que José Vaquero, vende su almacén de comestibles, despacho de bebidas por copas y cancha de bochas, sito en la calle FRANCO Nº 3146 a Mariano Delgado. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.465-v.6|4|51

Se hace saber por cinco días que Zejna K. de Sasunic vende a Laurentina Baziot de Varela, el negocio exposición y venta modas para niñas y jovencitas, FLORIDA 753, Galería Pacífico, locales V. 20 y V. 22. Reclamaciones Cerrito 466, piso 8º B., domicilio de las partes.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.447-v.6|4|51

"G"

Se hace saber por cinco días que Eustaquio Diliso y Carmen de Nároli venden, ceden y transfieren a Eduardo Juan Chretienneau y Federico Zapico, el taller de chapa y pintura al duco denominado General Guido, sito en GUIDO 1653. — Oposiciones de ley, Lavalle 1528, 7º "N" domicilio constituído por las partes.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.238-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Francisco Gulisano vende al señor Horacio Angel Amicola, su negocio de carnicería y mercadito, sito en la calle GUAYRA Nº 4899, esquina GALVAN Nº 3305, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas, Olazábal Nº 4603/11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3-Nº 8.318-v.5|4|51

López y Sandá, martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550. Avisan que, Ensiride Ariano vende a Juan Fernández y Ruperto Fernández su negocio de almacén y bar, despacho de beb. alcohólicas por copas sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA, Capital, dom. de las partes. Recl. ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.127.-v.4|4|51

Félix Billone y Ester Libertad Villa de Dono, venden su negocio fábrica de soda sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5579|81 y VICTOR HUGO 1021|27 a Angel Alonso. Domicilio de las partes y oposiciones término ley: Dolores 241.

$ 10.— e.29|3.-Nº 8.135.-v.4|4|51

Ubaldo César Suar, vende a los señores Pensiero Della Vedova y Juan José Orsini su establecimiento metalúrgico industrial, ubicado en calle GOYA 780 de Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo consignado en inventario incluído boleto venta. — Oposiciones Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, piso 4º, Cap. Federal.

$ 20. — e.29|3-Nº 8.191-v.4|4|51

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 4414, al señor Joaquín Marqués. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Otero Soto. — Buenos Aires, marzo de 1951.

$ 20.— e.28|3-Nº 8.013-v.3|4|51

Avisa Adolfo Dabien, Martillero público, oficina Loria 1551, que Ramón Romero vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, al señor Mauricio Koretsky, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 1902, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.463-v.6|4|51

Avisa: Aurelio Francisco Migone y Juan Antonio Quintans, vende a Alejandro Grischkan, el negocio de zapatería, denominado "Adria", calle GAONA 1474, Capital. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley, escribanía Malér, Lavalle 1334, Cap.

$ 10.— e.2|4-Nº 8.398-v.6|4|51

"H"

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Alfredo Giromini vende a Domingo Prina, su negocio de bazar y quiosco de cigarrillos, sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 1837, domicilio de las partes. R/ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.063-v.3|4|51

Armando Paganelli, escribano público, con domicilio en Av. de Mayo 1390, avisa: se hace saber, que don Alfredo Armando Arleo y Alfonso Sánchez, componentes de la Soc. que se denomina "Arleo Sánchez", con domiciliado en la calle Habana 3099, venden a don Nicolás Sabatini, Rosa Zito de Sabatini, Julio Sabatini y Antonio Miramonte, componentes de la Sociedad Colectiva "Sabatini y Cía.", el negocio de vinos y fraccionamiento, sito en la calle HABANA Nº 3099, de esta ciudad. Reclamos de ley, Terrada 3641, donde constituyen domicilio ambas partes.

$ 25.— e.28|3-Nº 8.055-v.3|4|51

"I"

Avisan. Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención la señora María Elena Sestelo de Santanocita, transfiere libre de toda deuda a los señores Manuel Vázquez González, Modesto Pérez González y Emilio Taboada Blanco, el negocio de lechería y heladería, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1659. Domicilio partes, vendedora: Bolívar número 1146, Dpto. L; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.231-v.5|4|51

Avisa: Aman Castells, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Presidente Perón Nº 4583, 2º piso, Lanús, que Vicente Martín y Abdalrahim Vallejo, venden a Norberto Bejar, negocio de lechería, libre de todo gravamen, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 993, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.425-v.6|4|51

"J"

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Salvador Lavilla, Luis Lavilla y Ernesto Lavilla venden a Rafael Gerónimo Ortiz y Marcial Vázquez su negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas y por copas y restaurant, sito en esta Capital, calle JURAMENTO 4102|6. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|3 Nº 8.026 v.3|4|51

Roberto Asch, Juramento 2634, vende a Hulda Studerus, Avda. Gral Julio A. Roca 637, su comercio de despacho de pan y confitería, sito en la calle JURAMENTO 2634. Reclamaciones de ley, Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.410-v.6|4|51

Se avisa por cinco días que Ricardo Pagliughi, domiciliado en Guevara 280, venderá a Laura Carmen Serafina Nogueira de Luchetta, domiciliada en Arenales 3430, su negocio de perfumería "Emy" sito en la calle JORGE NEWBERY 3867 — Reclamo de ley, calle Arenales 3430.

$ 15. — e.2|4-Nº 7.760-v.6|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 21|3|51.

"L"

Ferretti Calcagno Mazzittelli y Cía., sociedad colectiva, avisan que venden a José De Leo, las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres de la oficina comercial, sito en la calle LAVALLE 1783, planta baja. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la misma oficina.

$ 15. — e.30|3-Nº 8.278-v.5|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Porta y Manuel Porta, transfieren libre de toda deuda a los señores Domingo Martínez y Florencio Martínez, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle LAS HERAS número 3896. Domicilio partes: vendedores, Las Heras Nº 4001; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 25. — e.30|3 Nº 8.224-v.5|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1, avisan: que Héctor Eloy Rodríguez vende a Jesús Peláez Quintana su negocio de café-bar, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1914, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.062.-v.3|4|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que José María Carballo, Francisco Rodríguez Cid, Manuel Fernández, José Vergara, Celso Cadenas, Gumersindo Rodríguez y Gumersindo González venden a Anselmo González, Joaquín Saturnino Odriozola, Francisco José Meraviglia, Alfredo de la Torre, Manuel Núñez, José Gómez y Jorge Gamucio Ortiz, neg. restaurante y bar denom. "Los Micros", sito LIMA 1564. Las partes se domicilian: vendedores en la Avda. Caseros 848, 1º piso dcha., Capital, compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 30.— e.2|4.-Nº 8.380.-v.6|4|51

"M"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Juan Rodríguez, vende a Erwin Juan Luis Buhck, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MONTE Nº 5500, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.509-v.6|4|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Caugallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MADARIAGA Nº 6905. Vendedor: Justino Brucas, domiciliado en la calle Madariaga Nº 6905, Capital. Compradores: Edelmiro García y Melchor Rodríguez López, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951.

$ 25.— e.2|4-Nº 8.396-v.6|4|51

Avisa: Héctor Espona, que vende su fábrica de metros, MORETO 1246, a los señores José Grosz, Rosario Tropea y Gregorio Pasik, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos, en el negocio.

$ 10.— e.2|4-Nº 8.450-v.6|4|51

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Aurelio Vázquez vende a Francisco Romero, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, MEJICO número 1264, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio del vendedor.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.454-v.6|4|51

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos c|oficinas Av. de Mayo Nº 963, p2, T. E. 37-3453 y 3827, con su intervención que la señora Margarita Inchausti de Gómez vende libre de todo gravamen al señor Juan Elcordi, el hotel sito en esta Capital calle MORENO Nº 1316, piso 4. Domicilio de ambas partes reclamo de la ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.366.-v.6|4|51.

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, oficinas Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825, que Américo A. Ventura vende a Antonio P. Rosaz, una parte mitad del negocio de repuestos de medidores, sito MEJICO 519. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.2|4.-Nº 8.347.-v.6|4|51.

José Villegas, martillero público, avisa comercio: Juan Palomer Badía, vende por mi intermedio a Enrique Vázquez la mitad indivisa que pertenece en el barbillares, sito JOSE MARIA MORENO Nº 1597. — Reclamos término ley y domicilio partes, nuestra oficina, calle Vieytes Nº 1834.

$ 15. — e.29|3-Nº 9.199-v.4|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José María Arnejo, vende a José Cambra, Agustín Vázquez Fernández y Manuel Espina Zarabozo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, esquina BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.147.-v.4|4|51

Avisa A.C.Y J.A.; C. L. Fussi, martillero público, oficinas Estados Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976, que el Sr. José Souto, vende al Sr. Juan Carlos Prati, su negocio de tienda, sito en la calle MELINCUÉ Nº 4514. Reclamos ley mis oficinas domicilio de las partes.

$ 15.— e.29|3.Nº 8.141.-v.4|4|51

Hácese saber por el término de cinco días que don Francisco Guaracino, con domicilio en la calle Murguiondo número 1166, vende a don Domingo Salvador Agresti, domiciliado en la calle Schmidel número 5621, el negocio de fiambrería y quesería, (parte mitad) sito en MONTIEL 1508. — Interviene el escribano don José Antonio Basso h., con oficinas en Hipólito Yrigoyen número 913, de esta ciudad, a quien debe reclamarse.

$ 20.— e.29|3-Nº 8.149-v.4|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Sergio Alonso vende a Francisco Manuel Suárez, Lucas Suárez y Primitiva Martín, negocio almacén y bar, calle MEJICO 1599, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

$ 15.— e.29|3-Nº 8.185-v.4|4|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Salvador Verger, Eduardo Dionisio Miró y Carlos Alberto Melián, venden libre de deuda y gravamen a José González el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle MARMOL 1801|31. — Domicilio|ptes. y recl|ley n/ofic.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.166-v.4|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Juan Martiarena y Emilio Bouchcaux venden a Elías Rabich, su negocio de lencería, sito en la calle MEJICO Nº 1329, "local B", dom. de las partes. R/ley, n/oficinas.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.056-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención, Baldomero Friera vende a José Freire, Amadeo Cabodevila y Manuel Leivas su despacho comestibles y venta bebidas alcohólicas al copeo, MONROE 2795, esquina VIDAL 2501, domicilio de todos.

$ 15. — e.28|3-Nº 8.081-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Angel Crescente vende a Francisco Pérez y Ceferino Laudino Noval el negocio de despensa calle MEJICO Nº 1069,

domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.067-v.3|4|51

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que José Sliwka, vende su negocio de fiambrería sito en MONROE 2496 Capital, a Herminia Stejskal. — Reclamos de ley: Osvaldo A. Del Vitto (procurador universitario nacional), Pje. La Rural 196, piso 4º, dep. 11.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.041-v.3|4|51

Amelio & Palapoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que José Kaic y Velimir Vrankovic, venden a Lucio César Félix Parmeggiani y José Marcelino Dichiaro, su negocio de café-bar, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1312, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.059-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile Nº 1830, piso 1º, avisan: que Eduardo Antelo y Daniel Julio Araya venden a Antonio Perissinotti y Orma Verdelli su negocio de artículos de gamuza, sito en la calle MEJICO 1829 "LOCAL A", dom. de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.061-v.3|4|51

"N"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Salvador González Domínguez, transfiere libre de toda deuda al señor Luis Biasotti, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle NICARAGUA Nº 5902 esq. a la de ANDRES ARGUIBEL. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.233-v.5|4|51

Se avisa al comercio: que el señor Benitico Ismael Serra, con domicilio en la calle JORGE NEWBERY 3151, Cap. Federal, vende el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada La Perla, instalada en el domicilio antes mencionado, a don Hermenegildo Cao, domiciliado en Helguera 4824, de esta Capital. Reclamos, ante el escribano Orestes Cané, Diagonal R. S. Peña 825.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.249-v.5|4|51

"Organización Capriva", Prieto y Cía., mart. y balanc., oficinas Federico Lacroze 2342, T. E. 76-6271, avisan: Francisco Sánchez Garrido, vende a Elías Moscovich, el negocio en el ramo de fiambrería, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5466, domicilio de las partes; reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.252 v.5|4|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Raúl Jesús Pérez vende libre de gravamen a los señores Nazareno Jesús Fassini y Adolfo Carlos Gozzi el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle NAHUEL HUAPI Nº 4901|9|13 esquina PACHECO, domicilio este de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 20.— e.29|3.-Nº 8.101.-v.4|4|51

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3699 esquina a la de MELIAN, al señor José Mario Pereyra. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Raimundo Rodolfo Manzi. — Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 20.— e.28|3-Nº 8.019-v.3|4|51

"P"

Se avisa que don Manuel Miguel Genovese vende a don Delmo Del Notaro su carpintería mecánica, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4877. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Manuela Pedraza 4877.
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.296.-v.5|4|51

Se hace saber que por ante el escribano don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, escritorios 724|30, se disolverá parcialmente la sociedad "Carlos Jones y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle PASAJE LA RURAL 154, retirándose de la misma el socio señor Horacio Tomás Verón y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios don Carlos Jones y Howard Llewellyn James Jones. Reclamos, en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.
$ 25.— e.30|3.-Nº 8.316.-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Oscar Roque Olguín y Fidel Rossi, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1202 esq. PARACAS, a los señores Antonio J. Nanut y Marcelino Luis J. Sala. Recl. ley, m|of. domic. las partes contrat.
$ 20.— e.30|3 Nº 8.260-v.5|4|51

José Mitelman y José María Zubiri, componentes de la sociedad "José Mitelman y Compañía", que explota la farmacia "San Martín", sita en la calle PUEYRREDON 1702, comunican su disolución y que el primero se hace cargo del activo y pasivo y constituye nueva sociedad con Gregorio Tarasiuk, farmacéutico. Domicilio de partes, el citado. Reclamos, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456. T. E. 30-6824.
$ 20.— e.30|3-Nº 8.270-v.5|4|51

Raúl Chavés y Cía., martilleros públicos, Rioja 835, avisan que la venta del taller mecánico sito en la calle PICHEUTA 1339, que Alejandro Silin efectuaba a José Fariña, Mateo Casañas y Manuel Ortiz, ha quedado sin efecto.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.179.-v.4|4|51

Novellino & Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que Gervasio Quiroga vende a Blanca Iñiria Luna su negocio de hotel-alojamiento, PIEDRAS Nº 747, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 10. — e.28|3-Nº 8.054-v.3|4|51

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, Capital Federal, avisa que la señora Romana E. de Sosa, vende a la señora Rosa Nasca de Vilches, su negocio de despensa, y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PATRON 6271. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 20. — e.28|3-Nº 8.075-v.3|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1º, avisan: que Mario Della Libera, vende a José Cristaldi su mitad indivisa del negocio de café-lunch, sito en la calle PICHINCHA Nº 479, Cap. Fed., dom. de las partes. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — R|Ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.28|3-Nº 8.060-v.3|4|51

R. J. Alais, balanceador, oficina Bahía Blanca 4185, avisa: José Zocco, vende a José Fernández su despacho comestibles, PAMPA 5599, domicilio ambos.
$ 10. — e.28|3-Nº 8.082-v.3|4|51

José Piedilato, martillero público, avisa: Marcos Villani, domiciliado Chacabuco 870, vende a José Di Federico domiciliado Costa Rica 4566 su negocio de "Fiambrería" sito puestos 7 y 8 MERCADO PUEYRREDON, CALLE PUEYRREDON Nº 1693. — Reclamaciones ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.418-v.6|4|51

F. J. Donzelli, I. P. De Vecchi y O. Menéndez, domiciliados Paraná 236, venden a Antonio Capdevila y Humberto Donnari, domiciliados Charcas 1553, las máquinas e instalaciones de fundición existentes en Belgrano 6424, Wilde, con Administración en PARANA 236. — Reclamos: Dr. R. Sosa Liprandi. Gral. V. Flores 43.
$ 15. — e.2|4-Nº 8.493-v.6|4|51

"R"

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en San Juan 1720, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 6346, que realizaban los señores Laureano Pérez y Rogelio Luis Pérez a los señores Oscar Martínez y Bautista Cilveti
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.308.-v.5|4|51

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Callao 406, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan: que Ignacio Alfredo González, Ramón Oscar Pérez y José Fabián Short venden a Pedro Bilera su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RISSO 84, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 15.— e.30|3.-Nº 8.285.-v.5|4|51

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Ramiro Fernández, José Ramón Sánchez y Longinos López, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1402 esq. a SAN JOSE, a los señores Jesús Ulloa, Rogelio Varela, Julián Martín y Francisco Martín. Recla mac. ley, m|of. donde domicilianse partes contrat.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.259-v.5|4|51

A. O. González & Cía., hacen saber que: Clementino Alvarez, vende a Rosario Fernández de Pereyra, su negocio carnicería, puestos 62 y 65, del "MERCADO NORTE", sito en RODRIGUEZ PEÑA, esq. VICENTE LOPEZ. Domicilio contratantes y reclamaciones, n/oficinas: Florida Nº 229, piso 4º, esc. 411.
$ 15.— e.30|3-Nº 8.314-v.5|4|51

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corr. y mart. públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, 38-2900, avisan que con su intervención, Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo, venden a Bernardo Ré, Emilio Ré y Luis Santiago Bessone, su negocio de despensa de comestibles, sito calle RIVADAVIA 4631, domicilio vendedores y compradores. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 7.736-v.4|4|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial, correspondientes a los días 21 al 23|3|51.

José V. Creus, martillero público, ofic. Alsina 1844, avisa el señor Alfonso González, vendió al señor Antonio Canosa el negocio de pensión-hospedaje, sito en la calle RIOJA 1041. — Reclamos de ley: Alsina 1844. — Domicilio de las partes: Rioja 1041
$ 15. — e.28|3-Nº 8.051-v.3|4|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255, avisa al comercio que la Srta. Beatriz Tobía y la Sra. Nélida Angélica B. de Martínez, venden sus partes del negocio de peinados para señoras, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 129, Cap. Fed., a la señorita Catalina Elisa Salgado. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Fed.
$ 20.— e.28|3.-Nº 8.047.-v.3|4|51

Los señores Ovidio Norberto Ferrari, María Elena Ferrari, Lidia Alba Ferrari de De Césari y Ada Simonetti de Ferrari, herederos declarados de José Marcos Ferrari, domiciliados Belgrano 2643, Dep. 4, venden a Carlos Eloy Juan Pietranera, domiciliado Valle 528, el negocio de zapatería denominado "Casa Ferrari", ubicado RIVADAVIA 6866. — Reclamaciones de ley, Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, 4 p.
$ 20. — e.2|4-Nº 8.467-v.6|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre Ercilia María Bottini de Jacob y José Tomás Ferretti, que explotaba el negocio de zapatería sito en la calle RIVADAVIA 6874, transfiriendo este último la parte que le correspondía en la misma, a la señora Ercilia María Bottini de Jacob, quien se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Reclamos, Antonio A. Yebra, calle Salta Nº 345, Capital, domicilio de las partes.
$ 25.— e.2|4-Nº 8.354.-v.6|4|51

"S"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Carlos Pasquín y José Paleo, transfieren libre de toda deuda a los señores Eduardo Sánchez, Manuel Barreiros González y Agustín Rudoni, el negocio de venta de productos lácteos, casa de lunch y expendio de vinos y cervezas, ubicado en la calle SUIPACHA Nº 19. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.30|3-Nº 8.232-v.5|4|51

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 467: Inocencio Vilan, vende a Elsa L. de Iglesias y a Carmen Novoa, cigarrería y librería calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 398 domicilio partes. Reclamos ley, n|of.
$ 10. — e.29|3-Nº 8.196-v.4|4|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Nicolás Monteagudo y Manuel Pardo, transfieren libre de toda deuda a los señores Juan Meiriño y Jorge Horñak, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle SALTA Nº 1386. Domicilio partes, vendedores: Defensa número 1066; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 20. — e.30|3-Nº 8.229-v.5|4|51

José Velazco, martillero público, oficina Moreno 1473, piso 4º, escritorio 408, avisa: Rodolfo Ernesto Triolo y Renato Emilio Pesce, venden a Juan Bautista Dutto y Federico Juan Dutto, negocio de artículos de electricidad y repuestos para autos, ubicado en la calle SAN JOSE 1216, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.29|3-Nº 8.181-v.4|4|51

Se avisa que queda sin efecto la venta del negocio de "tienda, mercería y artículos del ramo", sito en la calle SAN NICOLAS 2374 de esta Capital, que efectuaba el señor Manuel Díaz, a la señorita Matilde Alicia Tejera y señor Domingo Tejera. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.145.-v.4|4|51

M. R. Louzao y Cía., balanceadores, con oficinas en Libertad 232, T. E. 35-7630, avisan que Francisco Fernández vende a José García Senin, el negocio de bar y cancha de bochas, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1999. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.29|3.-Nº 8.113.-v.4|4|51

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 1858 al 1860, a los señores José González Doval y Otto Enrique Rodríguez. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Bondad y Eduardo Arturo Ceruti. Buenos Aires, marzo de 1951.
$ 25.— e.28|3-Nº 8.014-v.3|4|51

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Enrique Krenos y Horacio Maldonado, con negocio de boite en la calle SAN MARTIN 638, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Krenos, quien continuará con el negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 20.— e.28|3-Nº 7.992-v.3|4|51

Alejandro Grau-Bassas, martillero público, ofic. Florida 229, 4º p., T. E. 34-2521, avisa: Antonino Graziano vde. negocio de mercería, calle MARCOS SASTRE 4392 a Martina Zubelzu de Ceciaga. Reclamos, mis oficinas, término ley.
$ 15.— e.28|3.-Nº 3.096-v.3|4|51

Novellino y Pérez, mart. públ., Av. de Mayo 840 (3º), avisan: que José Pérez vende a José María Liz Cao su negocio de hotel, sito SALTA 1148, Capital, dom. partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 10.— e.28|3.-Nº 8.053.-v.3|4|51

Julio Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo Nº 1739, 38-3482,

avisan al comercio en general, que la señora María Salkovsky de Petasny vende su negocio de hotel, sito calle SARMIENTO Nº 2191 al señor Gumersindo Villar, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del plazo legal en nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|3.-Nº 8.074.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: María Novoa de Ortiz vende a Mauricio Pedro Peña, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle SAN EDUARDO 4390. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.027-v.3|4|51

A. Martínez, balanceador público, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Luis Cappabianca y Teodoro Scanis venden a Juana Marino de Sarappa el negocio de restaurante-parrilla y despacho de vinos y cervezas, calle SOLIS 175, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.065.-v.3|4|51

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: El señor Cándido Santos en su carácter de tutor de los menores Cándido José Santos, Filomena Beatriz Santos y Juan Carlos Santos, éstos en su carácter de únicos herederos de José Santos y María del Rosario García de Santos, conforme autorización judicial, venden a los señores Antonio Aguado y Argimiro Perea, el negocio de despacho de por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4102 esquina MEDRANO Nº 1594. Las partes se domicilian: vendedores, en la calle Ruiz de los Llanos Nº 1420, Capital. Compradores, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 35.— e.28|3-Nº 7.997-v.3|4|51

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, Capital, avisa que Emilio Rodríguez, vende a Manuel García y Delicia Couceiro de García, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE número 3400, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.2|4-Nº 8.510-v.6|4|51

Al comercio: José María García, comunica que vende al Sr. José Ríos su fábrica de agua lavandina "La Morocha", sita en calle SENILLOSA 2069 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, interponerlos en Perú 1011, 5º piso A, Estudio jurídico Dr. Pagán Rodríguez, Capital.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.484-v.6|4|51

Miller y Compañía, con domicilio en la calle San Blas 2461, vende a los señores Aarón Katz, Meer Tylim, Jehuda Aria Karmel, César Silberman y don Israel Abraham Huberman, la fábrica muebles sita en la calle SAN BLAS Nº 2461|71. — Reclamaciones de ley, Escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.466-v.6|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares y elaboración de emparedados, establecido esta Capital en la calle SAN JUAN Nros. 3828|30 y anexo, sito calle SAN JUAN Nº 3684. Reclamaciones términos ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Domingo López López, José Valladares, Adolfo López Lomban y Ana Negri de López. San Juan 3828. Compradores: Toribio Sobron y Ricardo Martínez Pousa, Rojas 1285.

$ 30.— e.28|3-Nº 8.000-v.3|4|51

"T"

"Marbe-a", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Pedro Barreiro vende a Alfredo Gilmartín, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TRELLES Nº 2562, de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.314.-v.5|4|51

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, avisa que por acuerdo de ambas partes ha quedado sin efecto la venta del negocio de estudio fotográfico, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 3941. Vendedor José Rodríguez Melgarejo, comprador Motek Maroko. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, dom. de partes.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.088.-v.3|4|51

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público nacional, con oficinas en Pichincha 294, 1º "A", que los señores Constantino Menéndez, Belarmino Rodríguez y José Pérez, venden a doña María Bresolín de Rausch, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4301, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.014.-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martillers públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Pilar Azcurra vende a Rosendo Emeterio Silva, su negocio de casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle MANUEL RICARDO TRELLES Nº 2630. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.030-v.3|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle TUCUMAN número 502|8 esquina SAN MARTIN Nº 596. Vendedores: Francisco Fariña, Francisco Fariña (h.) y Julio Romero, domiciliados en la calle Liniers Nº 31, Capital. Compradores: Teodoro Ruibal, Juan Ruibal, Antonio Torres y Jacinto Silvapoza, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras ficinas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951.

$ 30.— e.28|3-Nº 7.998-v.3|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilléros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Wenceslao Donato Rodríguez vende a Faustino Castro y Juan Fernando Reboredo, su taller mecánico, sito en esta Capital, calle TAPALQUE número 5938. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3-Nº 8.029-v.3|4|51

"U"

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pascual Santos Ramos, Enrique Tobio y Jorge Ignacio Gayoso, transfieren libre de toda deuda a los señores José Carriso Núñez, Emilio Francisco Pérez Freire y Salvador Luciano Bilotti, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle USPALLATA número 2502 esq. MANUEL GARCIA. Domicilio partes, vendedores: Río Bamba número 1039; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.226-v.5|4|51

Al comercio avisa: Herminda Velo de Marques, que vende a Dositeo Veigas y Paz López su negocio de casa de peinados, calle URUGUAY Nº 528, domicilio de ambas partes y reclamos términos de ley en el mismo.

$ 10.— e.28|3-Nº 8.010-v.3|4|51

"V"

Jordano Asensio, martillero público, of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, avisa: que los señores Rocha Hnos. & Boedo, transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 301 esq. a la de 25 DE MAYO, a los señores José Ulloa, José Alberto Moro, Juan Bautista Rossi, José Aníbal Palma y Floriano Alba. Reclamaciones en término ley. mis of. domicil. las partes contrat.

$ 25. — e.30|3-Nº 8.261-v.5|4|51

"Y"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay Nº 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Esteban Garrobo vende a Ignacio Licovich el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Capital, calle YERBAL número 4995, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Marzo de 1951.

$ 15. — e.29|3-Nº 8.202-v.4|4|51

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, piso 1, avisan: que Patricio Gómez y Baldomero Gómez venden a Enrique Mackiewicz y Estanislao Mieczislao Kwasnowski su negocio de restaurant y bar, sito en la calle YERBAL Nº 2600 esquina BOLIVIA. domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.057.-v.3|4|51

"Z"

El Sr. Moisés H. Lipovetzky, con domicilio en la calle Paraguay 3617, vende el activo de su negocio de fabricación de baterías, sito en la calle ZAPIOLA 1499, a la firma "Auto Electric Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Zapiola 1499. — Reclamos de ley, dirigir al Dr. Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º piso, derecha.

$ 15. — e.2|4-Nº 8.403-v.6|4|51

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T. E. 35-3653, avisa que Luis López vende a Rodolfo Kobeja, fiambrería, calle ZUVIRIA 4900, domicilio contratantes.

$ 10.— e.30|3.-Nº 8.311.-v.5|4|51

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa: que Leonardo Héctor Federico Cerminaro, vende a los señores Ramón Pampin Guerra y José Vales, una calcesita, instalada y funcionando en la calle ZAVALIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas, Olazábal 4603|11, T. E. 51-9409.

$ 15.— e.30|3.-Nº 8.317.-v.5|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Ley 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficina en Gral. Obligado 441, Resistencia, Chaco, avisa que don Santo Molina vende libre de pasivo a Otto Mar Liemich y Azucena González Vda. de Liemich el negocio de almacén por menor sito en calle TENIENTE VIA Nº 384, BARRANQUERAS, CHACO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 15 — e.30|3-Nº 8.319-v.5|4|51

CHUBUT

Se comunica que la sociedad "Del Blanco y Compañía", con domicilio en ESQUEL, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, constituída por doña María Ida Santo de Camet, como socia comanditaria, y don Aldo Tomás del Blanco, como socio colectivo, con negocio de ramos generales, se disuelve con fecha treinta y uno del corriente mes; quedando a cargo de la sociedad el socio Aldo Tomás del Blanco, quien se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Las reclamaciones de ley deberán hacerse ante el escribano Carlos Eduardo Paggi, con domicilio en la calle Rivadavia 939 de Esquel, Territorio Nacional del Chubut. domicilio también de las partes.

$ 30.— e.30|3-Nº 8.209-v.5|4|51

LA PAMPA

Se hace saber por cinco días que don José Rivadulla, vende a Oreste Nazareno Pepa, el negocio de hotel y restaurante "Hotel Comercio", instalado en el pueblo de QUEMU QUEMU del TERRITORIO DE LA PAMPA; domicilio de las partes: Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 15.— e.29|3.-Nº 8.137.-v.4|4|51

Se hace saber, por cinco días, que: Antonio García, Juan Bautista Rosso y Juan Francisco Puente, venden a "Masanet Hermanos, Rosetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el taller mecánico y anexo de venta de repuestos "Chevrolet" instalado en el pueblo de: QUEMU QUEMU, del TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA. Domicilio de las partes en Quemú Quemú, F.C.N.G.S. Reclamos de ley: escribano Francisco Torroba, Quemú Quemú, Territorio de La Pampa.

$ 20.— e.29|3.-Nº 8.138.-v.4|4|51

FORMOSA

Isabelino Levit vende a Paulina Ortiz de Pérez, Elvira Pérez Ortiz y Vicente Pérez Ortiz, activo y pasivo de "Casa Néstor", artículos para hombre. Domicilio partes y negocio: RIVADAVIA 727, FORMOSA. Reclamos a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 15.— e.28|3.-Nº 8.073.-v.3|4|51

NEUQUEN

Se avisa al comercio que el señor Bernardo Cassan vende a los señores Sebastián Carmen Meyer y Moisés Baldomero Luna, su negocio de elaboración de pan y anexos, libre de pasivo, sito en la localidad de ZAPALA, TERRITORIO DE NEUQUEN, denominado "La Espiga de Oro". Reclamos de ley, estudio Dvoskin-Goldman, calle Viamonte 1636, Buenos Aires, o estudio Eduardo Selman, Zapala.

$ 20.— e.30|3.-Nº 8.304.-v.5|4|51

RIO NEGRO

Fernando González Dorrego y Oscar Silvino Medela, escribanos titular y adscripto respectivamente, con domicilio en la calle Presidente Yrigoyen 520 de Cipolletti Río Negro, comunican que indistintamente ante ellos, se disolverá la Sociedad Comercial Colectiva "Gaisinsky Hermanos" casa La Unica, cuyo objeto social es el ramo de materiales de construcción, fábrica de puertas y ventanas, carpintería mecánica, depósito de vidrios y cristales en general, ferretería mueblería, compra venta de muebles nuevos y de ocasión, construcciones y demás anexos; con domicilio en la citada localidad de CIPOLLETTI, calle SAN MARTIN esquina MIGUEL MUÑOZ y cuyos socios componentes son los señores Marcos y Bernardo Gaisinsky, haciéndose cargo este último del activo y pasivo social. Reclamaciones en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 30.— e.28|3.-Nº 8.012.-v.3|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

"ALCLAVE"
Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales ti-

-tulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.587-v.20|4|51

ACTIF

Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 310, 2º piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.414-v.23|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.515-v.23|4|51

ASOCIACION MUTUALISTA CENTRO UNION JUBILADOS Y AFILIADOS A LA LEY 11.110

Fundada el 22 de Junio de 1925

Boyacá 561 — T. E. 66-2345

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que disponen los estatutos, la honorable Comisión Directiva ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 12 de Abril de 1951, por lo tanto se invita a los socios a concurrir al local social, Boyacá 561, a las 14.30 del mencionado día, para celebrar asamblea en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados, y una hora más tarde con cualquier número de socios presentes (artículo 35 de los estatutos), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior (12 de Abril de 1950), Año del Libertador General San Martín.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización.

3º Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria (7 de Noviembre de 1950).

4º Adhesión a la Confederación General de Jubilados y Pensionistas del país.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

6º Designación de 5 miembros para constituir la comisión escrutadora.

7º Elección de 11 miembros para integrar la Comisión Directiva, por haber terminado sus mandatos los señores: Juan A. De Rosa, Carlos Navarrine, Hermenegildo Puente, Juan B. Matti, José Escudé, José Serrano, Antonio Roale, Miguel Avenoso, Evaristo Rodríguez y Carlos Buentes, y además, por un año se llama a elección al cargo vacante de secretario general, por renuncia del señor Manuel Jiménez Borja.

Nota: Todos los socios deberán presentarse munidos del carnet de la asociación y rogamos puntual asistencia. — Juan A. De Rosa, presidente. — Nilo D. Grisafi, secretario general.

$ 2.— e.3|4-Nº 8.634-v.3|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 4831)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el, día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Succa, Sociedad Anónima.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación

$ 240.— e.3|4-Nº 8.549-v.23|4|51

"ALPACA"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Nº de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, par tratrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.602-v.23|4|51

ARCON S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.659-v.23|4|51

"B"

BUFAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5484)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Bufam, S. A. Industrial y Comercial. — El presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

"C"

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531. 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires. 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.662-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Soc. Anón. C. A. T. I. C. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.

3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.571-v.23|4|51

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración del síndico.
3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1951, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Disposición de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.631-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.538-v.23|4|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante número 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.533-v.23|4|51

CIA. DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.531-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.
5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.
3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.
4º Designar síndico y síndico suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.578-v 23|4|51

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N - 2305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

C O C A C O L A
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores.
3º Elegir síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.588-v.23|4|51

C O N T I M A R S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).
2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de

ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Remuneración al director gerente general.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.650.-v.23|4|51

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.591.-v.23|4|51.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.

Nº 3912

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.653.-v.23|4|51

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A.

COMAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Aprobación de la venta de la propiedad sita en la calle Montevideo 641 a Comar, S. R. L.

3º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.596.-v.23|4|51.

CUYOIL

Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente Dr. Mauricio J. Beck.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

CUYOIL

Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.664.-v.23|4|51

CASTELAR

S. A. Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves, 27 de Abril de 1951, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.678-v.23|4|51

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Nº de Registro 4168

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950;

2º Remuneración del Directorio y síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.629.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte del señor presidente de tres escrutadores a los fines de los artículo 18, última parte y 24, de los estatutos sociales.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 9) y fijar la duración de su mandato (art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Art. 18 — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 de abril de 1951.

Buenos Aires, 29 Marzo 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.599-v.23|4|51

Compañía Industrial y Comercial "CLISSA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1951 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.660-v.23|4|51

CERAMICA DEL LITORAL

Sociedad Anónima

(5494)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Cerámica del Litoral S. A. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.623.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provin-

cia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.394-v.23|4|51

"CH"

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)
Instalaciones modernas de embotellado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de marzo de 1951, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 y 17.30 horas respectivamente, en el local social, calle Jujuy 345, Capital, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Pablo Luis Chelle, René J. Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Sr. Pablo Chaussette e Ingº Augusto L. Bacqué que son reelegibles. Elección por un año de dos directores suplentes en reemplazo de los Ingenieros Pedro R. Triaire y Víctor Maury que son reelegibles. Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación del secretario ad- hoc y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º y 22º del estatuto social.

3º Autorización al señor presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que aconsejo la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas. (Artículo 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 390.— e.3|4-Nº 8.583-v.23|4|51

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el día 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

"E"

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1666, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.241-v.23|4|51

EMELAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.424-v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2740

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.516-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.
Sociedad Anónima
Número 3-750

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.444-v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.
Nº 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.526.-v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.182
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.695-v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
(Nº 2.377)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.3|4-Nº 8.386-v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
Nº de Registro 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.661-v.23|4|51

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.656-v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 657, 1° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2° Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 135. — e.3|4-N° 8.703-v.23|4|51

"F"

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19° y 29° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de febrero N° 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.

3° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23° de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|4-N° 8.455-v.23|4|51

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso e) de los estatutos.

2° Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 195.— e.3|4-N° 8.640-v.23|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A. N° 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.

2° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3° Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 144.— e.3|4-N° 8.517-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 457, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2° Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4-N° 8.563-v.23|4|51.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia N° 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 1950.

2° Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.

3° Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.

4° Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5° Elección del síndico titular y suplente.

6° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-N° 8.611-v.23|4|51

FREDOLIO Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (N-4.595)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1° Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225. — e.3|4-N° 8.546-v.23|4|51

FINAFIL ARGENTINA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-N° 8.630-v.23|4|51

"H"

"HULYTEGO" Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A. N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.

2° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-N° 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso N° 587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3° Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4° Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5° Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-N° 8.618-v.23|4|51

"I"

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera (N° de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes N° 484, piso 6°, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital y reforma de estatutos.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-N° 8.541-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arrio la 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2° Distribución de las utilidades.

3° Remuneración de los señores directores y síndicos.

4° Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.

5° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-N° 8.359-v.23|4|51

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA. S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2° Elegir directorio y síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-N° 8.561-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera (N° de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6°, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Nombramiento de síndicos: titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-N° 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1950.

2° Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3°.

3° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).

4° Distribución de utilidades.

5° Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.

6° Elección de síndicos.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-N° 8.388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A. (Número de Registro: 2242)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.
3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.452-v.23|4|51

"J"

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Nº 3.458)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

"L"

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.
4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.
7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
$ 360.— e.3|4.-Nº 8.525.-v.26|4|51

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165. — e.3|4-Nº 8.513-v.23|4|51

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
4º Elección de un director, por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4.-Nº 8.707.-v.23|4|51

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2639
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.
3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre; y|o los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951 — El Presidente.
$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.
3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.
4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.
4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.
5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.528.-v.23|4|51

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 234.— e.3|4.-Nº 8.593.-v.26|4|51.

LINKS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4.-Nº 8.327.-v.23|4|51

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.565-v.23|4|51

"M"

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Paseo Colón 1318 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.
Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1951
ACLARACION
En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:
7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.
8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.
$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

"N"

'NEILL MALCOLM ARGENTINA
S. A. Com.

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3º p., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.570.-v.23|4|50.

NORQUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.675.-v.23|4|51

N A I C O
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4.-Nº 8.663.-v.23|4|51

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Registración Nº 3616
CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".

3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.

4º Reparto de utilidades.

5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 10 y 20 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director general.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.597.-v.23|4|51.

"P"

P L A X A R T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5327)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

"PETREL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro de la Inspección General de Justicia Nº 4380)
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril próximo, a las 12.45 horas, en Callao 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración y empleo de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 154.— e.3|4-Nº 8.716-v.20|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de ésta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.667-v.23|4|51

POLLEDO
Sociedad Anónima. Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires
Registro Nº 3082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.505-v 23|4|51

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5119)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PAÑOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1951.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).

4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.520.-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.

4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

"S"

S. A. T. I. A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

"S. A. E. R. A."

S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

Número de Registro N-4141

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SOFITAL"

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

"SANICO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

y Comercial

Registro Nº 3536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria, Agrícola

y Ganadera

Nº de Inscripción 4934

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.708.-v.23|4|51

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.712.-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria,

Comercial e Industrial

Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.601.-v.23|4|51

SPEDROG

S. A. para Elaborar Productos Químicos

y Farmacéuticos

Registro 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.691.-v.23|4|51

Sociedad Anónima

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

(Regisro Nº 1986)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.552-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

SIGANORTE S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.589-v.23|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

"T"

TRELA

Sociedad Anónima Comercial

y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 49 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección total del Directorio.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).

$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

TEXTILIA

Sociedad Anónima Franco-Argentina

Número de Inscripción: 2.784

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán

depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.680-v.23|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima, T. A. C. S. A.
(5328)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;
2º Destino de la pérdida;
3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;
4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;
5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;
6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A., Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.474 v.23|4|51

"U"

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Honorarios de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.568-v.23|4|51

"W"

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

N. 2524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18|4|51

SECCION BALANCES

E. 4.279

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N 329 - Buenos Aires

Ramos que explota: Incendios

Fecha de Autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 24 de julio de 1912
Capital Enteramente Realizado: 60.000.000.— de Francos (Casa Matriz). Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tit. Nac.: $ 501.600.— v|n. (Ley 11.582)
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

37º Ejercicio - 4º Trimestre

ACTIVO		Curso Legal
Caja		—
Bancos		479.949.26
Títulos Públicos de Renta		816.378.17
Depositados en Garantía Ley 11.582	445.253.09	
O|conjunta Superintendencia de Seguros	192.447.90	
Libres	178.677.18	
Valores Diversos		626.300.—
Deudores Varios		360.049.30
Compañías Reaseguradoras		84.006.78
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		17.755.32
		2.389.665.18
Cuentas de Orden		1.276.900.—
		3.666.565.18

PASIVO		Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	512.477.25	
Casa Matriz Depósito en Garantía Ley 11.582	445.253.09	957.730.34
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171.830.62
Reserva Riesgos en Curso		236.586.64
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.031.51
Reserva para Impuestos		5.514.08
Diversos Acreedores		243.615.99
Compañías Reaseguradoras		76.100.99
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177.266.36
Adicional Decreto 8.312|48		6.448.49
Saldo Explotación		392.880.23
		2.389.665.18
Cuentas de Orden		1.276.900.—
		3.666.565.18

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.

Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	Curso Legal
Corretajes y Comisiones	792.901.09
Gastos Generales	44.307.—
Impuestos y Contribuciones	107.118.91
Siniestros	229.619.30
Anulaciones y Devoluciones	145.574.15
Reaseguros locales pasivos	291.161.41
Gastos Generales Administración	2.439.35
Diferencias de Cambios	37.94
Saldo de Explotación	392.880.23
	2.006.039.38

HABER	Curso Legal
Primas	1.832.588.04
Comisiones s|Reaseguros locales pasivos	132.609.46
Derechos de Póliza	0.17
Renta de Inversiones	40.841.71
	2.006.039.38

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.
Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247
e.2|4-Nº 951 s|p.p.-v.4|4|51

3.690

THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 356 - 3º piso

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30|6|1911; 24|5|1937 y 28|6|1943
Ramo único que explota: Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.250.000.—
Capital suscripto	„	2.250.000.—
Capital realizado	„	1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 360.000.— en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945 — TERCER TRIMESTRE

CUENTAS	ACTIVO $ c|l.	PASIVO $ c|l.
Caja y Bancos	40.951.40	
Banco de la Nación Argentina: Depósito de garantía - Ley 11.582	323.448.80	
Títulos Públicos de Renta - Libres	110.482.12	
Títulos Públicos o|conjunta con la Sup. de Seguros	55.730.77	
Deudores Varios	44.360.78	
Cuentas de Orden	24.886.71	
Casa Matriz - Cuenta Corriente		22.906.63
Casa Matriz - Depósito de garantía Ley 11.582		323.448.60
Reserva para riesgos en curso		40.689.35
Reserva de Garantía s|Reaseguros Cedidos		49.216.38
Reserva para Siniestros Pendientes		2.976.50
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		74.972.86

CUENTAS	ACTIVO $ c|l.	PASIVO $ c|l.
Reserva Ley 11.729		8.499.10
Acreedores Varios		27.971.99
Cuentas de Orden		24.886.71
Saldo de Explotación		24.292.20
	599.860.58	599.860.58

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

CUENTAS	DEBE $ c|l.	HABER $ c|l.
Corretajes y Bonificaciones	59.556.59	
Gastos Generales	44.693.50	
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	12.323.59	
Reaseguros Pasivos	115.330.16	
Impuestos y Contribuciones	20.826.45	
Saldo	24.292.20	
Primas		196.255.68
Intereses		16.389.—
Comisión sobre Reaseguros Pasivos		53.542.25
Impuestos y Contribuciones Recuperadas		10.835.56
	277.022.49	277.022.49

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — La General - Cía. Inglesa de Seguros. General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd. — p.p. H. J. Pilling, gerente.

e.3|4-N° 5.437 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.103

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N° 441, Buenos Aires

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios, Robo.

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 21 de septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 6.502.500:

Capital Suscripto .... „ 4.519.110:

Capital Realizado .... „ 904.161:

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 600.900.— nominales en cumplimiento de la Ley N° 11.582

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (2do. Trimestre del Ejercicio) hasta el 30 de junio de 1946

ACTIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	162.360.24
Caja y Bancos	489.286.84
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) Impuestos Internos Art. 140 - Ley 11.582 (t.o.)	637.099.59
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Ley 9.688 (Accidentes del Trabajo)	63.916.16
Propiedades Inmuebles	326.475.—
Títulos de Renta (Orden Conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	280.279.98
Títulos de Renta - Libres	177.263.55
Diversos Deudores	231.596.30
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	81.669.03
Compañías Reaseguradoras	42.671.66
Licitaciones	1.000.—
	2.493.617.75

PASIVO	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depositados en Garantía) Ley 11.582	637.099.59
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	222.653.35
Reservas para Riesgos en Curso	298.769.52
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	193.208.50
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	187.296.55
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.290.88
Reservas para Siniestros Pendientes	49.367.87
Reservas para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	139.340.—
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	50.823.13
Reservas para Gastos de Explotación	68.318.51
Reservas para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	16.825.89
Reservas para Fluctuación de Títulos Públicos	119.264.57
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50.000.—
Reservas Ley 11.729	41.172.14
Diversos Acreedores	3.859.24
Compañías Reaseguradoras	75.694.20
Cuenta Explotación	337.633.81
	2.493.617.75

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1946

SECCION INCENDIO

DEBE	$
Anulaciones	50.149 46
Corretajes y Comisiones	207.473.50
Gastos Generales	126.876.79
Siniestros	68.037.21
Reaseguros Locales Pasivos	117.735.04
Reaseguros Exterior Pasivos	——
Saldo Explotación	246.630.09
	816.902.09

HABER	$
Primas	769.471.37
Patentes y Sellos	4.256.09
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	34.462.47
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	8.712.16
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	——
	816.902.09

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$
Anulaciones	3.181.56
Corretajes y Comisiones	55.895.81
Gastos Generales	58.015.25
Siniestros	121 501.99
Reaseguros Locales Pasivos	——
Reaseguros Exterior Pasivos	3.057.28
Saldo Explotación	31.598.03
	273.249.92

HABER	$
Primas	264.084.42
Patentes y Sellos	9.165.50
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	——
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	——
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	——
	273.249.92

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$
Anulaciones	7.748.63
Corretajes y Comisiones	50.153.18
Gastos Generales	35.706.29
Siniestros	71.912.01
Reaseguros Locales Pasivos	1.578.08
Reaseguros Exterior Pasivo	20.153.66
Saldo Explotación	15.678.47
	202.930.32

HABER	$
Primas	188.175.03
Patentes y Sellos	8.206.15
Patentes y Sellos s|Reas. Local. Pas.	315.62
Comisión s|Reaseguros Locales Pasivos	6.31
Comisión s|Reaseguros Exterior Pasivos	6.227.21
	202.930.32

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos Edificio	20.692.10
Venta de Títulos	53.97
Cuenta de Explotación	337.633.81
	358.379.88

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	246.630.39
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	31.598.03
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	15.678.47
Intereses	25.308.—
Alquileres	35.923.07
Venta de Títulos	3.241.92
	358.379.88

Nota: En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Mat. 123. Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal

e.2|4-N° 955 s|p.p.-v.4|4|51

4.429

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

San Martín 329 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, F. 8803 del 15|9|43 **Inscripta** en el Registro Público de Comercio el 30|12|43, bajo el Nº 586, Fº 431, **Libro** 46, Tomo A de Estatutos Nacionales, Decreto del P. E. Nº 22.527 del 19|12|46. **Inscripta** bajo el Nº 260, Fº 411, Libro 47 Tomo A de Estatutos Nacionales el **24|5|1947** Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 844, Fº 23, Libro 48, Tomo A, el 17|12|47

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... „ 5.115.000.—
Realizado .... „ 3.777.504.78

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		$	$
Fijo			
Muebles y Utiles		..306.—	
Instalaciones		1.238.73	
Urbanización Villas Ciudad América			
Rodados y Accesorios	22.821.84		
Muebles y Utiles	409.47		
Herramientas y Utiles	3.998.12		
Sillas y Monturas	1.096.25		
Ganado Caballar	10.211.—	38.536.68	
Colonización Estancia Potrero de Garay			
Construcciones	75.782.24		
Mejoras	12.178.15	87.960.39	130.041.80
Circulante			
Urbanización Villas Ciudad América	1.794.563.99		
A deducir Activo Fijo	38.536.68	1.756.027.31	
Urbanización Villa La Florida		47.091.43	
Colonización Campo Bajo Los Pedernales		3.000.—	
Colonización Estancia Potrero de Garay	1.284.514.43		
A deducir Activo Fijo	87.960.39	1.196.554.04	
Colonización Rincón del Atuel		217.412.84	
Colonización - Obras Preliminares		15.427.40	
Inmuebles		1.157.619.79	4 393 132 81
Disponible			
Caja		9.660.83	
Bancos		113.692.04	123.352.87
Exigible			
Accionistas		1.337.495.22	
Depósitos en Garantía		3.486.10	
Deudores por Adelantos al Personal		13.671.07	
Deudores con Garantía		91.322.29	
Deudores Diversos		44.609.50	
Deudores Hipotecarios	72.959.18		
Menos Utilidades a Realizar	25.621.42	47.337.76	
Deudores p|Cpras. Inmbles. Mens.	1.318.390.56		
A deducir: Utilid. a Real. 1.011.117.68			
„ „ Previs. „ „ 17.452.67	1.028.570.35	289.820.21	
Deudores por Mens. Cpradas. p|Cía.	869.510.30		
A deducir Utilidades a Realizar	329.281.09	540.229.21	
Obligaciones a Cobrar		53.398.28	
Retenciones a Ingresar		1.716.17	
Departamento Ciudad América		1.791.06	
Sucursal Rosario		1.981.02	
Impuestos a los Réditos		35.960.79	2.462.818.68
Transitorio			
No existe.			
Nominal			
Gastos Aumento Capital		10.210.—	
Gastos Emisión Debentures		1.551.—	11 761.—
Cuenta Explotación			763 015.93
			7.884.123.09
Cuentas de Orden			
Debentures a Emitir		5.725.000.—	
Depósitos de Acciones en Garantía Directorio		22.000.—	
Depósitos de Acciones en Custodia		500.000.—	6.247.000.—
			14.131.123.09

Roberto Amigorena, vicepresidente en ejercicio. — Victorio A. Loero, Gerente General. — Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional. Tº 4 - Fº 82, síndico

PASIVO	$	$
No Exigible		
Capital Suscripto	5.115.000.—	
Reserva Legal	24.396.40	
Reserva Previsión Ley 11.729	14.637.85	
Reserva Previsión Gastos Ventas Inmuebles	1.904.37	5.155.938.62
Exigible		
Acreedores Diversos	414.994.74	
Acreedores Hipotecarios	64.614.39	
Acreedores Porcentajes Comisiones	48.974.13	
Bancos	176.731.37	
Depósitos Pasivos en Garantía	8.518.10	
Acreedores Gratificación al Personal	19.398.33	
Señas Cobradas	22.454.65	755 685.71
Transitorio		
Contratos Obras en Ejecución	638.800.90	
Cuentas a Pagar	26.999.43	
Participación de Colonización	160.537.24	
Valores Pasivos en Suspenso	1.496.70	827.834 27
Ganancias y Pérdidas 1946		1.830.42
Ganancias y Pérdidas		1.470 79
Cuenta Explotación		1.141.363.28
		7.884.123.09
Cuentas de Orden		
Debentures Autorizados	5.725.000.—	
Depositantes Acciones en Garantía Directorio	22.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	500.000.—	6.247.000.—
		14.131.123.09

Roberto Amigorena, vicepresidente en ejercicio. — Victorio A. Loero, Gerente General. — Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional. Tº 4 - Fº 82, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|4-Nº 4.150 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.027

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Londres

Representantes Generales en la República Argentina Mac Donald & Co.
Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Autorizada por el P. E. 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio 26-9-12 y 26-12-19

Casa Matriz:
Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0 est.
Capital Suscripto .... „ 1.575.000:0:0 „
Capital Realizado .... „ 165.000:0:0 „

La Agencia no tiene Capital asignado

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.808.65 m|n.
Ley Nº 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO			m$n.
Banco de la Nación Argentina			638.808.65
Cuenta Títulos en Depósito - Ley 11.582			
(Depósito de Garantía)			
(Valor en plaza al 31-12-45: $ 769.737.52)			
Títulos de Renta:			
Depositados en Custodia Libres			320.724.48
(Valor en Plaza al 31-12-45: $ 336.456.—)			
Títulos de Renta orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación			259.278.—
(Valor en Plaza al 31-12-45: $ 256.543.—)			
Caja y Bancos			194.327.32
Diversos Deudores			578.107.87
Por Premios		540.150.18	
Secc. Incendio	425.700.40		
„ Automóviles	108.361.05		
„ Cristales	4.649.78		
„ Acc. Personales	1.438.95		
Cías. Reaseguradoras		12.936.35	
Varios		25.021.34	
Intereses Devengados			9.709.—
			2.000.955.32

PASIVO			m$n.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			145.396.55
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)			154.801.16
Casa Matriz (Depósito Garantía según Ley 11.582)			638.808.65
Reserva para Siniestros.			
Pendientes		59.448.—	
Sección Incendio	11.473.—		
Sección Automóviles	47.228.—		
Sección Cristales	747.—		
Reserva para Riesgos en curso		327.276.65	
Sección Incendio	191.084.30		
Sección Automóviles	117.711.17		
Sección Cristales	9.593.96		
Acc. Personales	8.887.22		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		125.000.—	
Reserva para Fluctuación de Cambios		39.500.—	
Reserva para Deudores Morosos		4.671.—	555.895.65
Reserva en Garantía de Reaseguros			216.085.50
Reserva para Gastos de Explotación			141.101.98
Sección Incendio	107.612.17		
Sección Automóviles	32.134.—		
Cristales	1.335.81		

PASIVO			m$n.
Diversos Acreedores			74.898.36
Por Anulaciones			
Sección Incendio	40.990.92		
Sección Automóviles	1.755.05		
Sección Cristales	19.78		
Sección Acc. Personales	3.04	42.768 79	
Cías. Reaseguradoras		5.286.—	
Varios		26.843.57	
Ganancias y Pérdidas			73 967.47
			2.000.955.32

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

Sección Incendio

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	207.513.97
Gastos Generales	30.708.15
Siniestros menos recuperos	32.541.32
Gastos Liquidación Siniestros	965.48
Reaseguros Locales pasivos	564.250.05
Anulaciones	191.637.96
Impuestos y Contribuciones	57.666.02
Siniestros Pendientes	11.473.—
Riesgos en Curso	191.084.30
Saldo a cta. administración	56.575.50
	1.254.445.75

HABER		m$n.
Premio		1.143.598.76
Impuestos y Sellos		20.267.08
Reservas ejercicio anterior		90.579.91
Siniestros	18.079.—	
Riesgos en curso	72.500.91	
		1.254.445.75

Sección Automóviles

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	136.929.99
Gastos Generales	7.877.08
Siniestros menos recuperos	86.831.24
Gastos Liquidación siniestros	5.526.32
Reaseguros Locales Pasivos	7.140.38
Anulaciones	10.526.30
Impuestos y Contribuciones	29.534 74
Siniestros Pendientes	47.228.09
Riesgos en Curso	117.711.17
Saldo a cta. administración	17.777.36
	467.082.58

HABER		m$n.
Premios		311.944.60
Impuestos y Sellos		13.614.30
Reservas ejercicio anterior		141.523.68
Siniestros	42.136 70	
Riegos en curso	99.386.98	
		467.082.58

Sección Cristales

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	10.679.98
Gastos Generales	694.—
Siniestros menos recuperos	2.737.—
Gastos Liquidación siniestros	57.76
Anulaciones	310.53
Impuestos y Contribuciones	2.392.64
Siniestros Pendientes	747.—
Riesgos en Curso	9.593.96
Saldo a cta. administración	4.521.63
	31.734.50

HABER		m$n.
Premios		24.295.42
Impuestos y Sellos		1.348.67
Reservas ejercicio anterior		6.090.41
Siniestros	433.—	
Riesgos en curso	5.657.41	
		31.734.50

Sección Acc. Personales

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	3.485.12
Gastos Generales	1.108.50
Siniestros	1.000.—
Gastos Liquidación siniestros	100.—
Anulaciones	17.72
Reaseguros Locales Pasivos	560.62
Impuestos y Contribuciones	541.33
Riegos en curso	8.887.22
	28.700.51

HABER		m$n.
Premios		15.203.50
Impuestos y Sellos		176.25
Reservas ejercicio anterior		8.826.17
Riesgos en curso	8.826.17	
Saldo a cta. administración		4.494.59
		28.700.51

Sección Administración

DEBE	m$n.
Gastos Inversiones	3.162.71
Ajuste Inversiones	15.844.14
Gastos Generales	12.870.—
Impuesto a los Réditos	12.522.02
Reserva Fluct. Títs. Púb. de Renta	32.507.54
Reserva Fluct. Cambios	14.687.48
Saldo de sección Acc. Personales	4.494.59
Reserva Deudores Morosos	4.671.—
Saldo (Ganancia)	73.967.47
	174.726.98

HABER		m$n.
Intereses a/Títs. de Renta		26.309.69
Utilidades s/Venta Títulos		69.542.80
Saldo secciones	56.575.50	78.874.49
Incendio	17.777.36	
Automóviles	4.521.63	
Acc. Personales		
		174.726.98

Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Mac Donald & Cº, Representantes Generales. — Laeinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.3|4-Nº 936 s|p.p.-v.5|4.51

N. 3.501

COMPAÑIA "ASEGURADORA ARGENTINA"

(Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Dirección General en Buenos Aires, Avda. Prte. Roque Sáenz Peña 555 (2º piso) Incendio, Granizo, Transportes, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo (Ley 9688). Accidentes Personales y Aeronavegación

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 1.292.000.—
Capital realizado .... „ 1.249.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1948

(3r. Trimestre del año económico)

ACTIVO	$
Accionistas	42.700.—
Caja y Bancos	1.417.583.67
Propiedades Inmuebles	800.000.—
Títulos de Renta	2.243.931.86
Préstamos Hipotecarios	225.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida	15.472.—
Documentos a Cobrar	67.376.90
Mobiliario y Material	70.301.13
Sucursales y Agencias	131.976.37
Cuentas de Regularización	22.765.60
Diversos Deudores	2.105.021.94
Gastos de Explotación	5.093.718.48
Siniestros	935.214.11
Total	13.171.062.06

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688)

Títulos de Renta	$ 36.748.20	
Documentos a Cobrar	„ 4.950.30	
Cuentas de Regularización	„ 146.15	
Diversos Deudores	„ 1.021.173.67	
Gastos de Explotación	„ 973.724.25	
Siniestros	„ 907.922.36	$ 2.944.664.93
Cuentas de Orden		„ 2.897.380.68
		$ 19.013.107.67

PASIVO		$
Capital Suscripto		1.292.000.—
Reservas		1.415.944.31
Siniestros Pendientes		257.046.92
Beneficios para los Asegurados Vida		68.647.78
Sucursales y Agencias		48 047.05
Cuentas de Regularización		1.511.18
Diversos Acreedores		1.763.679.60
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		7.034.337.62
Total		11.890.214.46
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688)		
Reservas	$ 1.009.416.49	
Siniestros Pendientes	„ 678.101.89	
Diversos Acreedores	„ 136.870.39	
Cuentas de Explotación (precios, intereses, etc.)	„ 2.362.863.81	$ 4.187.252 58
Cuentas de Orden		„ 2.897.380.68
Ganancias y Pérdidas (saldo del Ejercicio anterior)		„ 38.259.95
		$ 19.013.107.67

Ing. Cayetano Perrone, Presidente; Angel Clérice, Director-gerente; Fabio Constantini, Síndico; Eugenio J. Giudicessi, Contador; Gerardo W. Hahn, Mat. Cont. C. P. C.E. Tº II Fº 28 Mat. Actuarios C. P. C. E. — Tº 1-Fº 7.

e.30|4-Nº 4 220 s|p.p.-v.30 3 51
e.3|4-Nº 4.220 s|p.p.-v.4|4|51

E 4012

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

Ramo que explota: Vida

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		c$l.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		317.703.23
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		180.149.94
Títulos Públicos de Renta:		
a) A orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.348 546.02	
b) A orden de la Compañía - Libres	„ 625.608.43	4.974.154.45
Préstamos sobre Pólizas		481.973.38
Deudores Varios		78.035.56
Ajuste de Intereses (títulos) y Gastos anticipados		90.896.02
		6.277.386.11

PASIVO	c$l.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	96 575.99
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81 058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	17.462.60
Saldo de Explotación	520 079.84
	6.277.386.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.
Ajustes Valores de Títulos	2.129.87
Siniestros	182.751.13
Pólizas Vencidas	134.926.50
Pólizas Rescatadas	26.652.—
Beneficios al Contado	28.493.22
Reaseguros Pasivos	49.693.56
Anulaciones	32.139.28
Corretajes y Comisiones	213.736.45
Impuestos y Contribuciones	37.877.69
Gastos Generales	44.365.78
Gastos de Inversiones	2.339.08
Saldo de Explotación	520.079.84
	1.275.184.40

HABER	c$l.
Primas	970.389.16
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.900.07
Intereses	237.057.55
Utilidades sobre Títulos	60.473.88
Primas en Efectivo por Conversión de Títulos	879.87
Impuestos Recuperados	3.483.87
	1.275.184.40

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. - Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. - Arturo H. Forrester, socio gerente. — Guillermo Vallés, contador público nacional. Tribunales Matrícula T. 5 - Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8 - Fº 19

e.3|4-Nº 927 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.010

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires

Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11 582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		189.287.13
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja y Bancos		369.627.85
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.076.202.84	
b) a orden de la Compañía — Libres	586.333.32	4.662.536.16
Préstamos sobre Pólizas		520.535.88
Deudores Varios		121.961.64
		6.011.719.66

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771 —
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	160.502.51
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantías de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	5.955.23
Saldo de Explotación	208.696.77
	6.011.719.66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	70.828.—
Pólizas Vencidas	77.519.50
Pólizas Rescatadas	4.760.—
Beneficios al Contado	18.838.59
Reaseguros Pasivos	33.749.56
Anulaciones	15.411.83
Corretajes y Comisiones	84.585.21
Impuestos y Contribuciones	16.034.18
Gastos Generales	8.905.68
Gastos de Inversiones	539.71
Saldo de Explotación	208.696.77
	539.869.03

HABER	C$L.
Primas	446.441.16
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	1.954.10
Intereses	90.665.32
Impuestos Recuperados	808.45
	539.869.03

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R Ltda. Andrés Stagnaro, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional. Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.3|4-Nº 929 s|p.p.-v.5|4|51

N. 3136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
„ Suscripto	„	2.000.000.—
„ Realizado	„	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 196.173 64	
Instalaciones	„ 54.705 63	
	$ 250.879.27	
Menos Amortizaciones	„ 144.971.69	105 907.58
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6 690.—
Caja		67.843.62
Bancos		1.192.813.12
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		15.354.310.32
Agencias (Remesas pendientes)		16.149.61
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		45.458.70
Deudores en gestión		1.—
Deudores Varios		26.151.41
Depósitos en garantía		380.—
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		1.110.55
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.222.57
Certificados a transferir		17.620.—
Patentes, tasas, impuestos y seguros anticipados		20.533.54
Otros conceptos		729.—
Gastos de Producción a amortizar		845.694.24
Gastos de Producción a amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		4.794.586.33
		25.030.244.15
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		1.180.000.—
Anulación de adjudicaciones		2.269.000.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de títulos en garantía		1.000.—
		28.488.544.15

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.990.116.33
Fondo Eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	191.258.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25.000 —
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	13.094 715.71
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	456.954.58
Cuotas de Construcción a Pagar	1.293.213.63
Personal de Producción y Agentes	15.406 49
Depósitos en garantía de construcciones	8.857.20
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	6.469.26
Bonos de Renta	8.000.—
Retenciones de sellados	11.265.40
Acreedores de contratos de ahorro por rescisiones	448.000.85
Cuentas a Pagar	27.423.09
Varios pagos pendientes	33.585.06
Caja de Jubilaciones de empleados	23 907.77
Provisión para devoluciones a adjudicados	18.224.20
Patentes. Impuestos e intereses a vencer	3.206.32
Acreedores varios	8.070.62
Otras cuentas	3 466.30
Cuentas de Explotación	4.794.586.33
	25.030.244.15
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.175.000.—
Préstamos Sorteados	5.000.—
Adjudicaciones anuladas	2.269.000.—
Títulos en garantía	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	1.000.—
	28.488.544.15

Luis M. de la Torre, presidente. — José R. Martín, gerente general. — Humberto De Nobili, síndico.

Buenos Aires, 21 Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.003 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.277

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 - Buenos Aires
Ramos que Explota: Incendios
Fecha de Autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
Capital enteramente realizado: 60 000.000.— de Francos (Casa Matriz)
Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 501.600.— v|n. (Ley 11.582)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 1948
37º EJERCICIO - 2º TRIMESTRE

ACTIVO		Curso Legal $
Caja		—
Bancos		444.849.69
Títulos Públicos de Renta		816.378.17
Depositados en Garantía - Ley 11.582	445.253.09	
O|conjunta Superintendencia de Seguros	183.894.66	
Libres	187.230.42	
Valores Diversos		425.000 —
Deudores Varios		402.374.33
Compañías Reaseguradoras		69.011.27
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		7.285.98
		2.170.125.79
Cuentas de Orden		935.500.—
		3.105.625.79

PASIVO		Curso Legal $
Casa Matriz Cuenta Corriente	470.775.07	
Casa Matriz Depósito en Garantía - Ley 11.582	445.253.09	916.028.16
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171 830.62
Reserva Riesgos en Curso		236 586.64
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104.031.51
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Impuestos		36.246.30
Diversos Acreedores		202.473.26
Compañías Reaseguradoras		63 352.58
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177.266.36
Saldo Explotación		244.650.56
		2.170.125.79
Cuentas de Orden		935 500.—
		3.105.625.79

Compagnie D'Assurances Generales, contre L'Incendie et les Explosións, p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Públice Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº 1 - Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	Curso Legal $
Corretajes y Comisiones	390.664.91
Gastos Generales	19.642.91
Impuestos y Contribuciones	62.321.55
Siniestros	65.901.15
Anulaciones y Devoluciones de Primas	79.111.20
Reaseguros Locales Pasivos	117.142.78
Gastos Generales Administración	192.91
Saldo de Explotación	244.650.56
	979.627.97

HABER	Curso Legal $
Primas	910.308.63
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos	55.286.84
Renta de Inversiones	14.032.50
	979.627.97

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Compagnie D'Assurances Generales, contre L'Incendie et les Explosións, p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº I - Fº 247.

e.30|3-Nº 952 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado	„	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	306.271.19	
Edificio	622.763.44	
	929.034.63	
Menos Amortizaciones	24.902.97	904.131.66
Muebles y Utiles	1[illegible]68.44	
Instalaciones	[illegible].93	
	24[illegible]2.37	
Menos Amortizaciones	120.761.93	126.330.44
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		23.512.88
Bancos		1.343.212.42
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		14.488.407.93
Agencias (Remesas pendientes)		30.081.32
Accionistas		1.350.000.—
Deudores		148.284.43
Deudores en gestión		1.—
Depósitos en garantía		180.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.177.45
Certificados a transferir		42.392.66
Impuestos y seguros anticipados		51.888.—
Gastos de Producción a amortizar		1.107.247 27
Cuentas de Explotación		905.448.36
		20.679.554.49
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		1.105.000.—
Anulación de Adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)		3.199.500.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en garantía		4.800.—
		24.997.154.49

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	2.115.106.20
Fondo Eventual de Previsión	731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	457.142.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	79.591.59
Provisión para Deudores	75.000.—
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	11.577.173.70
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	671.452.58
Cuotas de Construcción a Pagar	1.368.297.03
Agentes	7.682.35
Depósitos en garantía de construcciones	6.109.36
Bonos de Renta	8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	3.477.05
Retenciones de sellados	12.435.49
Valores de Rescate	490.762.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	95.080.65
Cuentas a Pagar	7.000.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	30.345.88
Otras Cuentas	15.321.09
Cuentas de Explotación	806.947.98
	20.679.554.49
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.067.500.—
Préstamos Sorteados	37.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	3.199.500.—
Títulos en garantía	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	4.800.—
	24.997.154.49

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Subgerente. — Humberto De Nobili, Síndico.

Buenos Aires. 21 de Marzo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.005 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939 y 4 de junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000,—
Capital Suscripto	„	2.000.000,—
Capital Realizado	„	650.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945

ACTIVO		
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 24.902.97	$ 904.131.66
Muebles y Utiles	$ 195.298.44	
Instalaciones	„ 53.830.93	
	$ 249.129.37	
Menos Amortizaciones	„ 120.761.93	„ 128.367.44
Títulos Nacionales		„ 70.568.67
Acciones		„ 6.690.—
Caja		„ 50.970.64
Bancos		„ 1.042.566 34
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		„ 14.949.317.15
Agencias (Remesas pendientes)		„ 41.776.02
Accionistas		„ 1.350.000.—
Deudores		„ 145.454.72
Deudores en gestión		„ 1.—
Depósito en garantía		„ 389.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos		„ 81.200.01
Certificados a transferir		„ 41.675.19
Impuestos y seguros anticipados		„ 51.741.05
Gastos de Producción a amortizar		„ 1.102.531.32
Cuentas de Explotación		„ 1.323.276.77
		$ 21.290.447.98
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en garantía		$ 7.000.—
Préstamos en trámite		„ 1.318.500.—
Anulación de Adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)		„ 2.632.000.—
Garantías otorgadas		„ 1.300.—
Depósito de Títulos en garantía		„ 4.800.—
		$ 25.254.047.98

PASIVO		
Capital Suscripto	$	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	„	2.099.381.29
Fondo Eventual de Previsión	„	731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	„	488.387.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	„	79.591.59
Provisión para Deudores	„	75.000.—
Fondo de Previsión	„	71.040.91
Provisión Ley Nº 11.729	„	25.000.—
Previsión Social del Personal	„	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	„	12.362.944.09
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	„	542.816.08
Cuotas de Construcción a Pagar	„	1.328.305.03
Agentes	„	11.494.79
Depósitos en garantía de construcciones	„	6.212.20
Bonos de Renta	„	8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	„	5.346 32
Retenciones de sellados	„	9.868.49
Valores de Rescate	„	154.057.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	„	26.401.42
Cuentas a Pagar	„	7.000.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	„	30.345.88
Otras Cuentas	„	16.839 73
Cuentas de Explotación	„	1.185.827.53
	$	21.290.447.98
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$	7.000.—
Préstamos Adjudicados	„	1.255.000.—
Préstamos Sorteados	„	63.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	„	2.632.000.—
Títulos en garantía	„	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	„	4.800.—
	$	25.254.047.98

Humberto De Nobili, Síndico. — José R. Martín, Gerente General. — Humberto Tosi, Vicepresidente 1º

Buenos Aires, 21 Marzo Año del Libertador General San Martín 1950. — Se hace saber que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.004 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.998

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Oirgen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Fecha de autorización del P E.; 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Capital Casa Matriz: Autorizado .... £ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz: Suscripto .... „ 3.792.795.—
Capital Casa Matriz: Realizado .... „ 1.005.000.—
Capital Asignado a esta Agencia: No Tiene.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 553.070 17 c|l., en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	74.617.71
Caja	1.913.78
Bancos	675 729.38
Títulos Públicos de Renta — Libres (Valor de Plaza $ 804.227.98 c|l.).	714.201.71
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Segs. (Valor de Plaza $ 372.762.10 c|l.).	329.572.32
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía - Ley 11.582) (Valor de Plaza $ 694.539.74 c|l.).	553.070.17
Deudores por Premios	166.966.09
Deudores Varios	40.068.30
Compañías Reaseguradoras	98.020.85
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688:	
Títulos Públicos de Renta Depositados en Garantía (Valor de Plaza $ 48.085.— c|l.).	38.304.38
Deudores por Premios	108.764.95
	2.801.229.64

PASIVO		c$l.
Casa Matriz (Títulos en Depósito) Ley Nº 11.582		553.070.17
Reserva para Riesgos en Curso		496.067.14
Incendio	$ 236.312.50	
Marítima	„ 121.218.32	
Automóviles	„ 120.109.62	
Cristales	„ 5.023.30	
Individuales	„ 5.617.48	
Carros	„ 2.275.89	
Garantía	„ 5 510.03	
Reserva para Siniestros Pendientes		441.429.58
Incendio	$ 130.130.—	
Marítima	„ 249 226.33	
Automóviles	„ 59.316.75	
Cristales	„ 900.—	
Carros	„ 1.472.50	
Garantía	„ 375.—	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		168.848.58
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Reserva para gastos de Explotación		37.265.70
Acreedores Varios		55.753.50
Compañías Reaseguradoras		29.061.60
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		437.266.24
Saldo del Ejercicio		125.559.35
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688:		
Reserva para Riesgos en Curso		202.374.81
Reserva para Siniestros Pendientes		144.241.75
Reservas para Gastos de Explotación		21.790.31
Acreedores Varios		10 812.61
Compañías Reaseguradoras		32 714.57
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		303.70
		2.801.229.64

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — p.p.: Phoenix Assurance Co. Ltd.; Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.: C. G. Ballard.
Dr. Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E., C. F. Tomo III Folio 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AÑO 1946

SECCION INCENDIO

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	1.338.765.86	Primas del Ejercicio	2.064.891.80
Anulaciones	135.344.68	Patentes y Sellos	101.829.61
Siniestros Pagados	118.332.90	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	185.613.32
Gastos de Explotación	357.485.32		
Impuestos y Contribuciones	147.754.70		
Reserva para Riesgos en Curso	236.312.50	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	105.883.—
Reserva para Siniestros Pendientes	130.139.—	Saldo	5.917.23
	2.464.134.96		2.464.134.96

SECCION MARITIMA

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	116.084.58	Primas del Ejercicio	546.119.17
Anulaciones	2.233.78		
Siniestros Pagados	87.563.97	Patentes y Sellos	3.240.53
Gastos de Explotación	159.849.71		
Impuestos y Contribuciones	5.873.50	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	80.219.90
Reserva para Riesgos en Curso	121.218.32		
Reserva para Siniestros Pendientes	249.226.33	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	161.246 33
Saldo	48.775.74		
	790.825.93		790.825.93

SECCION AUTOMOVILES

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	38.355 42	Primas del Ejercicio	340.010.31
Anulaciones	1.380.84		
Siniestros Pagados	103.802.69	Patentes y sellos	707.19
Gastos de Explotación	134.452.98		
Impuestos y Contribuciones	14.298.29	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	96.087.29
Reserva para Riesgos en Curso	120.109.62		
Reserva para Siniestros Pendientes	59.316.75	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	36.491.75
Saldo	1.579.95		
	473.296.54		473.296.54

SECCION CRISTALES

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	—	Primas del Ejercicio	12.558.25
Anulaciones	—		
Siniestros Pagados	4.051.75	Patentes y Sellos	—
Gastos de Explotación	5.846.82		
Impuestos y Contribuciones	518.05	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	3.946 34
Reserva para Riesgos en Curso	5.023.30		
Reserva para Siniestros Pendientes	900.—	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	577.25
Saldo	741.92		
	17.081.84		17.081.84

SECCION INDIVIDUALES

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	60.64	Primas del Ejercicio	14.104.34
Anulaciones	—		
Siniestros Pagados	843.65	Patentes y Sellos	71.65
Gastos de Explotación	4.177.—		
Impuestos y Contribuciones	115.59	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	4.433.08
Reserva para Riesgos en Curso	5.617.48		
Reserva para Siniestros Pendientes	—	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior	382.50
Saldo	8.177.21		
	18.991.57		18.991.57

SECCIÓN CARROS Y GARANTIA

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	5.911.56	Primas del Ejercicio	22.207.80
Anulaciones	278 53		
Siniestros Pagados	2.326.55	Patentes y Sellos	183.73
Gastos de Explotación	6.190.77		
Impuestos y Contribuciones	610.79	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	7.463.84
Reserva para Riesgos en Curso	7.785.92		
Reserva para Siniestros Pendientes	1.847.50	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior	717.75
Saldo	5.571.50		
	30.523.12		30.523.12

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY Nº 9.688

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Reaseguros Cedidos	99.625.—	Primas del Ejercicio	609.610.—
Anulaciones	4.047.97		
Siniestros Pagados	186.467.63	Patentes y Sellos	8.216.98
Asistencia Médica	75.546.21		
Gastos de Explotación	170.159.57		
Impuestos y Contribuciones	6.495.98	Reserva para Riesgos en Curso (del Ejercicio anterior)	164.195.06
Reserva para Riesgos en Curso	202.374.81		
Reserva para Siniestros Pendientes	144.241.75	Reserva para Siniestros Pendientes (del Ejercicio anterior)	113.385.25
Saldo	6.448.37		
	895.407.29		895.407.29

ADMINISTRACION

DEBE	Importe c$l.	HABER	Importe c$l.
Saldo transferido de la Sección Incendio	5.917.23	Saldos transferidos de las Secciones:	
Gastos sobre Explotación de Inversiones	639.86	Marítima	48.775.74
		Automóviles	1.579.95
Impuesto a los Réditos — Ley Nº 11.682	20.196.75	Cristales	741.92
		Individuales	8.177.21
		Carros y Garantía	5.571.50
Impuesto a los Beneficios Extraordinarios	1.453.46	Accidentes del Trabajo	6.448.37
		Intereses	74.547.60
Saldo del Ejercicio	125.559.35	Beneficio sobre Venta de Títulos Públicos	7.924.36
	153.766.65		153.766.65

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1947. — p.p.: Phoenix Assurance Co. Ltd.; Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.: C. G. Ballard.
Dr. Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional, C. P. de C. E., C. F. Tomo III Folio 12

e.30|3-Nº 901 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.074

"THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED"

Domicilio: Sarmiento 356 - 3er. piso - País de origen: Inglaterra
Ramo único que explota: Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30-6-1911, 24-5-37 y 28-6-43

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.250.000
„ Suscripto	„	2.250.000
„ Realizado	„	1.500.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 390.600 - Ley 11.582
La Compañía no tiene Capital Asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948 - 2do. TRIMESTRE
CUENTAS

ACTIVO	$ c|l.
Caja y Banco	249 639 75
Banco de la Nación Argentina, depósito de Garantía - Ley 11.582	323.448 80
Títulos Públicos de Renta - Libres	102 274 92
Títulos Públicos o|conjunta con la Superintendencia de Seguros	63 720.95
Deudores Varios	106 273.88
Cuentas de Orden	245.052.04
	1.090 410.32

PASIVO	$ c|l.
Casa Matriz - Deposito de Garantía Ley 11.582	323.448 80
Casa Matriz - Cuenta Corriente	140 355.10
Reserva para riesgos en Curso	68.518.60
Reserva de Garant. s|Reaseguros Cedidos	108.247.55
Reserva para Siniestros pendientes	18 365.—
Reserva para Fluctuaciones de Títulos Públicos	74 972.86
Reserva Ley 11.729	15.619.75
Acreedores Varios	43 493.43
Cuentas de Orden	245.052 04
Saldo de Explotación	15 867.07
	1.090 410.32

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948
CUENTAS

DEBE	$ c|l.
Corretajes y Bonificaciones	80 134.95
Gastos Generales	67 213.60
Siniestros pagados (menos porción Reasegurada)	18.841,52
Reaseguros Pasivos	152.156.51
Impuestos y Contribuciones	56 000.89
Saldo de Explotación	15 867.07
	390.214.57

HABER	$ c|l.
Primas	259 299.37
Intereses	8.887.50
Comisionse sobre Reaseguros Pasivos	71 622 60
Impuestos y contribuciones Recuperados	50.315 13
Otras Utilidades	90 —
	390.214.57

La General, Cía. Inglesa de Seguros General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd. Gerente: — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123 Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.30|3-Nº 884 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.036.

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED,

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales.
Autorizada por el P. E. 20/7/12
Inscripta Registro Público de Comercio 26/9/12 y 26/12/19

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.075.000:0:0
„ suscripto	„	1.575.000:0:0
„ realizado	„	165.000:0:0

La agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	12.130.64
Caja y Bancos	652.429.45
Banco Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	566.947.63
Títulos de Renta - Libres	244.369.19
Títulos de Renta, orden conjunta Sup. de Seguros	278.194.22
Deudores Varios	541.578.50
	2.295.649.63

PASIVO	$
Casa Matriz (Depósito garantía) - Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cta. Reaseguros)	427.351.39
Reserva para Riesgos en Curso	306.054.15
Reserva para Siniestros Pendientes	120.646.85
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación Cambios	39.500.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva Garantía Reaseguros	281.726.01
Reserva para Gastos de Explotación	125.650.92
Acreedores Varios	85.154.63
Saldo de Explotación	211.747.05
	2.295.649.63

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	612.750.12
Anulaciones	229.665.32
Gastos Generales	452.354.25
Siniestros	682.698.89
Reaseguros Locales Pasivos	43.314.13
Impuestos y Contribuciones	332.920.74
Saldo de Explotación	211.747.05
	2.565.450.50

HABER	$
Primas	2.428.129.72
Impuestos y Sellos	125.312.43
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	12.008.35
	2.565.450.50

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — (Mac Donald & Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 128, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3-Nº 945 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.011

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 — Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	100.000.—
„ Suscripto	„	100.000.—
„ Realizado	„	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 180.000.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		194.139.38
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		147.771.—
Caja y Bancos		501.652.75
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.083.960.45	
b) a orden de la Compañía - Libres	634.676.76	4.718.637.21
Préstamos sobre Pólizas		506.765.88
Deudores Varios		128.988.88
		6.197.955.10

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	147.771.—
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	160.014.28
Reservas Matemáticas	4.427.846.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	469.215.68
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantías de Reaseguros	485.674.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	20.000.—
Siniestros Pendientes	5.000.—
Acreedores Varios	7.804.92
Saldo de Explotación	393.570.75
	6.197.955.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Ajustes Valores de Títulos	1.250.—
Siniestros	155.251.13
Pólizas Vencidas	84.679.50
Pólizas Rescatadas	16.335.—
Beneficios al Contado	27.264.22
Reaseguros Pasivos	48 593.46
Anulaciones	22.965.13
Corretajes y Comisiones	138.701.67
Impuestos y Contribuciones	17.047.31
Gastos Generales	25.160.33
Gastos de Inversiones	1.669.58
Saldo de Explotación	393.570.75
	932.488.38

HABER	C$L.
Primas	710.275.53
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	2.811.15
Intereses	156.963.55
Utilidades sobre Títulos	60.473.88
Primas en Efectivo por Conversión de Títulos	659.87
Impuestos Recuperados	1.304.40
	932.488.38

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R. Ltda. Andrés Stagnaro, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional. Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.30|3-Nº 928 s p.p.-v.3|4|51

N. 3.248

"NUMANCIA" SEGUROS EN GENERAL S. A.

Domicilio social: San Martín 329
Incendio — Automóviles — Cristales — Marítima
Autº por el P. E. 29 Octubre 1931
Incs. R. P. C. 16 Diciembre 1931

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—
" Suscripto .... " 1.600.000.—
" Realizado .... " 1.600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1947 (Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	481.746.54
Propiedades Inmuebles	——
Títulos de Renta y otros Valores	1.019.215.20
Obligaciones a Cobrar	10.872.39
Mobiliario y Material	15.146.19
Diversos Deudores	466.659.15
Gastos de Organización	——
Siniestros	94.415.46
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	3.231.432.78
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	1.760.000.—
	7.199.487.80

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto e Integrado	1.600.000.—
Reservas	926.956.20
Reserva de Siniestros Pendientes	59.000.—
Diversos Acreedores	567.266.57
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	3.946.801.74
	7.199.487.80

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.
Timoteo Balbín, Presidente interino. — José E. Rodríguez, Gerente
Julio César Arribeltz, Contador. — José Mouriño, Síndico
Vº Bº Ignacio López, Contador Público —Auditor—, Inscripción en trámite.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Cap. Federal.

e.30|3-Nº 1.851 s|p.p.-v.3|4|51

E 4.278

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Compañía de Seguros Generales contra Incendios y Explosiones)

País de Origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. París. (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 - Buenos Aires
Ramo que Explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de julio de 1912
Capital enteramente Realizado: 60.000.000 de Francos (Casa Matriz)
Depósito en Garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 501.600 v|nominal (Ley 11.582)
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
37º EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO		Curso Legal
Caja		585.423.25
Bancos		816.378.17
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley 11.582	445.253.09	
O conjunta Superintendencia de Seguros	192.447.90	
Libres	178.677.18	
Valores Diversos		425.000.—
Deudores Varios		430.489.29
Compañías Reaseguradoras		113 857.14
Intereses Devengados sobre Valores		5.226.35
Erogaciones Decreto 8.312|48		9.998.25
		2.386.372.43
Cuentas de Orden		1.210.500.—
		3 596.872.43

PASIVO		Curso Legal
Casa Matriz Cuenta Corriente	549.459.68	
Casa Matriz Depósito en Garantía, Ley 11.582	445.253.09	994.712.77
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		171.830.62
Reserva Riesgos en Curso		236.586.64
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		104 031.51
Reserva para Siniestros Pendientes		17.660.—
Reserva para Impuestos		36 246.30
Diversos Acreedores		175.899.24
Compañías Reaseguradoras		80 479.02
Retención de Reservas Compañías Reaseguradoras		177 266.36
Saldo Explotación		391.659.97
		2.386.372.43
Cuentas de Orden		1 210.500 —
		3 596 872.43

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. p.p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi — Vicente Scagliarino. — Ermindo R. J. O. Costa, Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 247

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1º de Enero al 30 de Septiembre de 1948

DEBE	Curso Legal
Corretajes y Comisiones	608.057.02
Gastos Generales	32.651 95
Impuestos y Contribuciones	82.735 57
Siniestros	77.281.79
Anulaciones y Devoluciones	126 924.35
Reaseguros locales pasivos	219.693 35
Gastos Generales Administración	226 23
Saldo de Explotación	391 659 97
	1.539.230.23

HABER	Curso Legal
Primas	1.420.658 18
Comisiones s|Reaseguros locales pasivos	103.555.38
Derecho de Pólizas	0.17
Renta de Inversiones	15.016.50
	1.539.230.23

Nota: En el presente Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Compagnie D'Assurances Générales Contre L'Incendie et les Explosions. p.p Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi. — Vicente Scagliarino. — Ermindo R. J. O. Costa. Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 247

e.30|3-Nº 953 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4029

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E.: 29|7|12 — Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12
Casa Matriz:
Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0
Capital Suscripto .... " 1.575.000:0:0
Capital Realizado .... " 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO	m$n.
Caja y Banco	344.328.94
Banco Nación	638.808.65
Títulos de Renta Libres	301.764.48
Títulos de Renta (orden conjunta Sup. de Seg.)	278.238.—
Deudores Varios	644.039.50
Casa Matriz	443.772.64
	2.650.952.21

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)	456.166.93
Casa Matriz (Dep. de Garantía s|Ley 11.582)	638.808.65
Reserva p|Gastos de explotación	165.692.18
Reserva p|Siniestros pendientes	104.189.99
Reserva p|Riesgos en curso	543.362.15
Reserva para fluctuación de Tít. Púb. de Renta	125.000.—
Reserva para fluc. Cambios	39.500.—
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Reserva para Deudores morosos	4.671.—
Acreedores Varios	70.501.49
Saldo de Explotación	208.294.43
	2.650.952.21

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.
Corretajes y Comisiones	335.034.59
Gastos Generales	24.364.14
Siniestros menos recuperados	55.926.68
Reaseguros Locales Pasivos	17.420.01
Anulaciones	50.751.14
Impuestos	69.311.45
Saldo de Explotación	208.294.43
	761.102.44

HABER	m$n.
Premios	741.731.17
Impuestos y Sellos	19.371.27
	761.102.44

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia a la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1946. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público. Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3-Nº 938 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.247

"NUMANCIA" SEGUROS EN GENERAL S. A.

Domicilio social: San Martín 329

Incendio - Automóviles - Cristales - Marítima
Autorizado por el P. E. 29 Octubre 1931
Inscripto R. P. C. 16 Diciembre 1931

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.600.000.—
„ realizado .... „ 1.600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	382 883.54
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y otros valores	1 049 355.29
Obligaciones a Cobrar	6.135.62
Mobiliario y Material	14.311.99
Diversos Deudores	471 714.62
Gastos de Organización	—
Siniestros	63 628.19
Cuenta de Orden	90.000.—
Gastos de Explotación	2.294.999.30
Préstamos Hipotecarios y s|Valores	1 635 000.—
	6.008.028.55

PASIVO	m$n.
Capital suscripto e integrado	1 600.000.—
Reservas	926.956.20
Reservas de Siniestros Pendientes	59 000 —
Diversos Acreedores	493 287.73
Cuenta de Orden	90.000.—
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)	9.463.29
Cuenta de Explotación	2 829 321 33
	6.008 028.55

Buenos Aires, 30 de Junio de 1947

Graciano B. Alvarez, Vicepresidente. — José E. Rodríguez, Gerente. — Julio César Arribeltz, Contador. — Leonardo Cignoli, Síndico Suplente. — Isaac. L. Meda, Contador Público Nacional, Mat. 73 - Tº III, C.P.C.E.

e.30|3-Nº 1.852 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945.

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital Realizado .... „ 650.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO		m$n.
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 197.423.54	
Instalaciones	„ 55.577.63	
	$ 253.001.17	
Menos Amortizaciones	„ 144.971.69	108.029.48
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		50.658 48
Bancos		1 339.020.36
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		15.757.261.48
Agencias (Remesas pendientes)		30.126.88
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		47.676.66
Depósitos en Garantía		380.—
Deudores Varios		21.840.21
Depósitos en Garantía		380.—
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		5.305.40
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.255.17
Anticipo de Impuestos de sellos		8.370.—
Gastos de Producción a Amortizar		840.240.24
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		509.999 64
		21.259.897.56

ACTIVO	m$n.
Cuentas de Orden:	
Depósitos de Acciones en Garantía	7.000 —
Préstamos en trámite	1.355 000 —
Anulación de Adjudicaciones	2.039 000.—
Garantías otorgadas	1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía	1.000.—
	24.663.197 56

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.958.867.40
Fondo Eventual de Previsión	313 089.51
Reserva de Primas de Compensación	204.068.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25 000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	13.894.701.16
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	407 722.89
Cuotas de Construcción a Pagar	1.292.366.60
Personal de Producción	15.647.38
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.437.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	7.518.13
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de sellados	8.398.07
Acreedores de Contratos de Ahorro por rescisiones	379 040.83
Cuentas a Pagar	10.790.50
Caja de Jubilaciones de empleados	10 464.80
Provision para devoluciones a adjudicados	18.224 20
Acreedores Varios	3.894.57
Otras Cuentas	1.239.50
Cuentas de Explotación	436.499.53
	21 259.897.56
Cuentas de Orden	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.355.000.—
Adjudicaciones Anuladas	2 039.000.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	1.000.—
	24 663.197.56

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General
Humberto De Nobili, Síndico

Buenos Aires, 21 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de

e.30|3-Nº 1.002 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
„ Suscripto .... „ 2.000.000.—
„ Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1946

ACTIVO		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 37.358.24	891.676.39
Muebles y Utiles	$ 201.971.14	
Instalaciones	„ 61.271.61	
	$ 263.242.75	
Menos Amortizaciones	„ 144.971.69	118.271.06
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		43.894.82
Bancos		874.514.42
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		17.075.283.02
Préstamos a empleados para la Casa Propia		2.046.30
Agencias (Remesas pendientes)		24.934.80
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		43.090.62
Deudores en Gestión		1.—
Deudores Varios		27.757.04
Depósitos en Garantía		5.440.45
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		7.705.49
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.300.29
Gastos de Producción a Amortizar		833.001.74
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		1.573.554.62
		23.170.528.23
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en Trámite		1.502.000.—
Anulación de Adjudicaciones		1.650.000.—
Garantías Otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		7.000.—
		26.337.828.23

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.779.700.52
Fondo Eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	226.598.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.539.25
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	15.214.376.82
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	316.559.88
Cuotas de Construcción a pagar	1.195.931.60
Personal de Producción	16.163.59
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.492.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	9.685.58
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de Sellados e Impuestos	8.551.40
Acreedores de Contratos de Ahorro por Rescisiones	224.048.66
Caja de Jubilaciones de Empleados	21.380.29
Provisión para Devoluciones á Adjudicados	18.224.20
Acreedores varios	5.584.50
Otras Cuentas	10.811.20
Cuentas de Explotación	1.512.402.93
	23.170.528.23
Cuentas de Orden:	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	1.502.000.—
Adjudicaciones Anuladas	1.650.000.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	7.000.—
	26.337.828.23

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General. — Humberto De Nóbili, Síndico.

Buenos Aires, 21 Marzo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.000 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945

Capital Autorizado	$ 5.000.000.—
" Suscripto	" 2.000.000.—
" Realizado	" 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950)		
Terreno	306.271.19	
Edificio	622.763.44	
	929.034.63	
Menos Amortizaciones	37.358.24	891.676.39
Muebles y útiles	199.872.54	
Instalaciones	57.688.63	
	257.561.17	
Menos Amortizaciones	144.971.69	112.589.48
Títulos Nacionales		70.568.67
Acciones		6.690.—
Caja		59.945.94
Bancos		799.424.93
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		16.876.977.13
Agencias (Remesas pendientes)		36.579.38
Accionistas		1.350.000.—
Personal de Producción		45.581.91
Deudores en Gestión		1.—
Deudores Varios		26.100.84
Depósitos en Garantía		5.440.45
Contribuciones a cobrar de Deudores Hipotecarios		6.591.77
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.277.73
Gastos de Producción a Amortizar		835.687.34
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		140.797.50
Cuentas de Explotación		1.043.137.17
		22.389.067.63
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en trámite		841.000.—
Anulación de adjudicaciones		1.896.500.—
Garantías otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		7.000.—
		25.141.867.63

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de explotación	1.859.404.19
Fondo eventual de Previsión	313.089.51
Reserva de Primas de Compensación	221.123.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Provisiones para Personal de Producción y Contribuciones a cobrar	46.569.25
Provisión Ley 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—

PASIVO	$
Fondo de Acumulación (Contratos con interés)	14.470.770 08
Fondo de Acumulación (Contratos sin interés)	346.205.38
Cuotas de construcción a pagar	1.512.567 60
Personal de Producción	15.727.01
Depósitos en Garantía de Construcciones	5.792.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	8.628 72
Bonos de Renta	11.500.—
Retenciones de sellados e impuestos	9.704.83
Acreedores de Contratos de Ahorro por rescisiones	272.651.25
Caja de Jubilaciones de empleados	15.835.66
Provisión para devoluciones a adjudicados	18.224.20
Acreedores Varios	8.070.21
Otras cuentas	23.310.50
Cuentas de Explotación	996.035.99
	22.389.067 63
Cuentas de Orden:	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	841.000.—
Adjudicaciones Anuladas	1.896.500.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	7.000.—
	25.141.867.63

Luis M. de la Torre, Presidente. — Humberto De Nóbili, Síndico
José R. Martín, Gerente General

Buenos Aires, 21 marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de setiembre de 1949 dictado en el expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.001 s|p.p.-v.3|4 51

Nº 3.361

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima de Seguros Generales)

Dirección General en Buenos Aires
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 (2º piso)

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919
Incendio, Granizo, Transporte, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo (Ley 9.688), Accidentes Personales y Aeronavegación

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
Capital suscripto	" 1.292.000.—
Capital realizado	" 980.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1947
(1er. Trimestre del año económico)

ACTIVO		$
Accionistas		311.200 —
Caja y Bancos		512.324 80
Propiedades Inmuebles		800.000.—
Títulos de Renta		2 035.959 63
Préstamos Hipotecarios		225.000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		15 072.—
Documentos a Cobrar		55 139 80
Mobiliario y Material		41 084 63
Sucursales y Agencias		112.925 41
Cuentas de Regularización		7 867 50
Diversos Deudores		1 513 090.28
Gastos de Explotación		1.351.125 29
Siniestros		188.567.—
Total		7 189 356 34
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688)		
Títulos de Renta	36.748.20	
Documentos a Cobrar	12.267.96	
Diversos Deudores	733.603 55	
Gastos de Explotación	319.957.31	
Siniestros	302.837.04	1.405 414.06
Cuentas de Orden		2.643.116 51
Total General		11.237.886 91

PASIVO		$
Capital Suscripto		1.292.000.—
Reservas		1.418.944.31
Siniestros Pendientes		257.046 92
Beneficios para los Asegurados Vida		68 647.78
Sucursales y Agencias		39.427.80
Diversos Acreedores		1.089.514 94
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)		1.786 746 07
Intereses Cobrados a Vencer		3.333 34
Cuentas de Regularización		57 862 07
Total		6 013.523.23
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9.688)		
Reservas	1.009.416.49	
Siniestros Pendientes	678.101.89	
Diversos Acreedores	59.821.59	
Cuentas de Explotación (premios, intereses, etc.)	781.179.60	
Cuentas de Regularización	14.667.65	2.543.187 22
Cuentas de Orden		2.643.116.51
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		28.259 95
Total General		11.237 886.91

Ing. Cayetano Perrone, Presidente. — Angel Clérici, Director-Gerente. — Eugenio J. Giudicessi, Contador — Fabio Costantini, Síndico. — Gerardo W. Hahn, Mat. Cont. C.P.C.E. T. II, Fº 28 - Mat. Actuarios C.P.C.E.. T. I, Fº 7

e.30|3-Nº 2.890 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.039

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806.

Agencia en Buenos Aires: Florida 336.

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales y Accidentes Personales.

Autorizada por el P. E. 20|7|12.

Inscripta Registro Público de Comercio 26|9|12 y 26|12|19.

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	2.075.000:0:0
„ Suscripto	„	1.575.000:0:0
„ Realizado	„	165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado.

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 566.947.63 (Ley 11.582).

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO	$
Caja y Bancos	460.596.70
Banco Nación (Títulos en Depósito Ley 11.582)	566.947.63
Títulos de Renta Libres	578.905.32
Títulos de Renta (orden conj. Sup. de Seguros)	430.080.11
Deudores Varios	855.864.08
	2.892.393.84

PASIVO	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	187.319.48
Casa Matriz (Depósito Garantía), Ley 11.582	566.947.63
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)	312.014.79
Reserva para Riesgos en Curso	522.725.63
Reserva para Siniestros Pendientes	162.131.40
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125 000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	14.200.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva para Gastos de Explotación	204.612.10
Reserva en Garantía Reaseguros	362.789.63
Acreedores Varios	185.743.84
Saldo de Explotación	243.038.34
	2.892.393.84

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	408.795.55
Anulaciones	62 546.83
Gastos Generales	274.484.18
Siniestros	348.403.25
Reaseguros Locales Pasivos	39.650.15
Impuestos y Contribuciones	272.872.76
Saldo de Explotación	243.038.34
	1.649.791.06

HABER	$
Primas	1.503.597.95
Impuestos y Sellos	135.276.22
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	10 916.89
	1.649.791 06

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1948.

— Mac Donald & Co., Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3-Nº 948 s|p.p.-v.3|4|51

N. 3.134

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941

Capital Autorizado	$	5.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado	„	645.451,14

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

ACTIVO				
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):				
Terreno	$	306.271.19		
Edificio	„	622.763.44		
	$	929.034.63		
Menos Amortizaciones	„	24.902.97	$	904.131.66
Muebles y Utiles	$	191.973.74		
Instalaciones	„	52.770.03		
	$	244.743.77		
Menos Amortizaciones	„	120.761.93	„	123.981.84
Títulos Nacionales			„	70.568.67
Acciones			„	6.690.—
Caja			„	69.860.60
Bancos			„	2.168.967.47
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)			„	13.477.208.53
Agencias (Remesas pendientes)			„	51.767.32
Accionistas			„	1.354.548.86
Deudores			„	149.889.01
Deudores en gestión			„	1.—
Depósitos en garantía			„	180.—
Anticipo de Impuesto a los Réditos			„	81.154.89
Certificados a transferir			„	39.026.03
Impuestos y seguros anticipados			„	55.621.49
Gastos de Producción a amortizar			„	1.116.846.77
Cuentas de Explotación			„	479.617.82
			$	20.150.061.96
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía			$	7.000.—
Préstamos en trámite			„	1.897.500.—
Anulación de adjudicaciones (Art. 10 del Reg.)			„	3.614.000.—
Garantías otorgadas			„	1.300.—
Depósito de Títulos en garantía			„	4.800.—
			$	25.674.661.96

PASIVO		
Capital Suscripto	$	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	„	2.110.848.36
Fondo Eventual de Previsión	„	731.587.32
Reserva de Primas de Compensación	„	402.862.51
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	„	79.591.59
Provisión para Deudores	„	75.000.—
Fondo de Previsión	„	71.040.91
Provisión Ley Nº 11.729	„	25.000.—
Previsión Social del Personal	„	25.000.—
Fondo de Acumulación (contratos con interés)	„	10.818.448.03
Fondo de Acumulación (contratos sin interés)	„	889.009.08
Cuotas de Construcción a Pagar	„	1.038.127.03
Agentes	„	6.119.18
Depósitos en garantía de construcciones	„	5.542.36
Bonos de Renta	„	8.000.—
Bonos de Ahorro y Previsión	„	2.216.41
Retenciones de sellados	„	8.578.70
Valores de Rescate	„	1.129.141.80
Reserva para Gastos de Explotación de contratos rescindidos	„	280.357.34
Cuentas a Pagar	„	18.930.—
Provisión para devoluciones a adjudicados	„	30.345.88
Otras Cuentas	„	8.685.95
Cuentas de Explotación	„	385.629.51
	$	20.150.061.96
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	„	7.000.—
Préstamos Adjudicados	„	1.840.000.—
Préstamos Sorteados	„	57.500.—
Adjudicaciones Anuladas (Art. 10 del Reglamento)	„	3.614.000.—
Títulos en garantía	„	1.300.—
Depositantes de títulos en garantía	„	4.800.—
	$	25.674.661.96

Luis M. de la Torre, Presidente. — Udo J. Meckeler, Gerente General. — Humberto De Nobili, Síndico.

Buenos Aires, 21 marzo "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1949, dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 1.006 s|p.p.-v.3|4|51

E. 3.978

"AURORA" COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

País de Origen: España

Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 555 - Buenos Aires

Ramo que Explota: Seguros contra Incendio

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 4 de junio de 1926

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de setiembre de 1926

CASA MATRIZ:

Cap.tal Autorizado	$ 10.000.000.—	pesetas
„ Suscripto	„ 9.000.000.—	„
„ Realizado	„ 9.000.000.—	„

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales Valor nominal, cambio par: $ 429.987,50 c|legal, en cumplimiento de la Ley Nº 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

	ACTIVO $	PASIVO $
Agentes Generales	119.455.08	
Caja	29.899.21	
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras	1.796.91	
Deudores por Premios	8.257.80	
Deudores Varios	1.090.96	
Títulos Públicos or.|conj. con Sup. de Seg. Nación	51.670.73	
Títulos Públicos - Dep. Garantía Ley 11.582	368.981.93	
Títulos Públicos (Libres)	85.308.32	
Acreedores Varios		4.256.25
Casa Matriz - Cuenta Corriente		166.659.50
Casa Matriz - Títulos en Depósito - Ley Nº 11.582		368.981.93
Casa Matriz - Reaseguros en el exterior		19.633.24
Cuentas Corrientes - Cías. Reaseguradoras		99.98
Depositos en Garantía Cías. Reaseguradoras		55.426.10
Reserva para Fluctuación de Cambios		5.000.00
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		20.491.05
Reserva para Gastos Explotación		2.253.95
Reserva para Riesgos en Curso		6.158.45
Reserva para Siniestros Pendientes		1.307.88
Saldo Explotación		16.192.61
	666.460.94	666.460.94

El presente Balance, es copia del registrado en el libro Inventario y del que se hace referencia en el informe expedido con fecha 27 de setiembre de 1949,, que se adjunta. — p.p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Agentes Generales. — Daniel Morgan; Dr. en Ciencias Económicas, C.P.C.E. Tº II Fº 29.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondientes al Balance General al 31|12|47

Sección Incendios

	DEBE $	HABER $
Primas del Ejercicio		164.045.81
Derechos de Pólizas		6.060.33
Siniestros pendientes Ejerc. anterior		1.463.00
Reservas para riesgos en curso Ej. anterior		5.303.86
Siniestros pagados (menos porción reaseg.)	1.108.20	
Siniestros pendientes	1.307.88	
Reaseguros cedidos	141.166.46	
Anulaciones	7.483.21	
Gastos Explot. e Imp. y Contribución	10.611.50	
Reservas para riesgos en curso	6.158.45	
Saldo que se transfiere a la Sec. Administ.	9.037.30	
	176.873.00	176.873.00

Sección Administración

	DEBE $	HABER $
Renta de Títulos		8.986.50
Saldo Transferido de la Sec. Incendios		9.037.30
Gastos Cobranza Cupones	32.01	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	1.799.18	
Saldo de Utilidades	16.192.61	
	18.023.80	18.023.80

El presente Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas es copia del registrado en el libro Inventario y del que se hace referencia en el informe expedido con fecha 27 de setiembre de 1949, que se adjunta. — p.p. "Aurora" Cía. Anón. de Seguros, Agentes Generales. — Daniel Morgan, Dr. en Ciencias Económicas, C.P.C.E. Tº II Fº 29.

e.30|3.-Nº 867 s|p|p.-v.3|4|51

E. 4.104

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Nº 441, Buenos Aires
Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales,

Accidentes Personales, Infortunios y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Setiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado	£	6.502 500:
„ Suscripto	„	4.519.110:
„ Realizado	„	904.160:

La Sucursal no tiene Capital Asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 600.100 nominales, en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO) HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

A C T I V O	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	181.432.9:
Casa Matriz (Títulos)	15.541.36
Caja y Bancos	597.673.68
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Impuestos Internos Art. 140, Ley 11.582 (t. o.)	649.755.59
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Ley 9.688	63 916.16
Propiedades Inmuebles	326.475.00
Títulos de Renta (Orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina)	291.780.49
Títulos de Renta - Libres	214.739.45
Diversos Deudores	213.093.22
Diversos Deudores Accidentes del Trabajo	78.066.10
Compañías Reaseguradoras	30.183.90
Licitaciones	1.000.00
	2.663.658.06

P A S I V O	C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía) - Ley 11.582	649.755.59
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	225.989 97
Reservas para Riesgos en Curso	298.769.52
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo	193.208.50
Reservas para Riesgos en Curso Exterior	187.296.55
Reservas para Riesgos en Curso Accidentes del Trabajo Exterior	2.290.88
Reservas para Siniestros Pendientes	49.367.87
Reservas para Siniestros Pendientes Accidentes del Trabajo	139.340 00
Reservas para Gastos de Explotación	61.675.82
Reservas para Siniestros Pendientes Exterior	50 823.13
Reservas para Gastos de Explotación Accidentes del Trabajo	14.827.78
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos	114.124.28
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50.000.00
Reservas Ley 11.729	41.172.14
Diversos Acreedores	3.750.33
Compañías Reaseguradores	30.809.70
Cuenta Explotación	550.456.00
	2.663.658.06

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 1946

D E B E	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Anulaciones	81.117.50	6.243.84	11.035.07
Corretajes y Comisiones	294.344.45	78.349.45	75.234 63
Gastos Generales	199.339.80	83.351.83	54.058.17
Siniestros	85.523.32	130.053.61	103.439.28
Reaseguros Locales Pasivos ...	143.310.33	—	1.578.08
Reaseguros Exterior Pasivos ...	—	4.392.46	28.430.42
Saldo Explotación	358.384.15	41.989.33	28.599.11
	1.162.019.55	394.380.52	302.374.76

H A B E R	Sección Incendio $	Sección Accidentes del Trabajo $	Sección Accidentes Generales $
Primas	1.104.122.72	381.088.89	281.302.15
Patentes y Sellos	5.338.34	13.291.63	12.108.15
Patentes sobre Reaseguros Locales Pasivos	41.953.79	—	315.62
Comisión sobre Reaseguros Locales Pasivos	10.604.70	—	6.31
Comisión sobre Reaseguros Exterior Pasivos	—	—	8.642.53
	1.162.019.55	394.380 52	302.374.76

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$
Gastos Edificio	35.037.30
Gastos Venta de Títulos	2.669 35
Cuenta Explotación	550.456 00
	588.162.65

HABER	$
Saldo Transferido de la Sección Incendio	358.384.15
Saldo Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	41.989.33
Saldo Transferido de la Sección Accidentes Generales	28.599.11
Intereses	31.405.59
Alquileres	54.129.85
Venta Títulos	73.631.37
Deudores Morosos	23.25
	588.162.65

Aires, 23 de Octubre de 1946.

Nota: En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes

Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.30|3.-Nº 797 s|p.p.-v.3|4|51.

N. 3.136

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 950 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1935, 29 de diciembre de 1939, 4 de junio de 1941 y 18 de julio de 1945.

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
„ Suscripto .... „ 2.000.000.—
„ Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO		$
Edificio Social (Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 950):		
Terreno	$ 306.271.19	
Edificio	„ 622.763.44	
	$ 929.034.63	
Menos Amortizaciones	„ 49.813.51	879.221.12
Muebles y Utiles	$ 205.722.18	
Instalaciones	„ 70.034.25	
	$ 275.756.43	
Menos Amortizaciones	„ 173.295.02	102.461.41
Caja		57.550.03
Bancos		607.875.88
Préstamos Hipotecarios (menos amortizaciones cobradas)		18.549.592.45
Préstamos adicionales a empleados para la Casa Propia		8.387.10
Agencias (Remesas pendientes)		35.704.63
Accionistas		1.350.000.—
Agentes e Inspectores		25.042.92
Deudores en Gestión		1.—
Deudores Varios		17.738.36
Depósitos en Garantía		5.440.45
Contribuciones a Cobrar de Deudores Hipotecarios		18.675.41
Anticipo de Impuesto a los Réditos		81.360.55
Gastos de Producción a Amortizar		563.796.16
Gastos de Producción a Amortizar - Contratos ajustados		183.841.50
Ganancias y Pérdidas		190.920.25
Cuentas de Explotación		650.417.23
		23.328.026.45
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en Garantía		7.000.—
Préstamos en Trámite		2.018.500.—
Anulación de Adjudicaciones		1.322.500.—
Garantías Otorgadas		1.300.—
Depósito de Títulos en Garantía		10.000.—
		26.687.326.45

PASIVO	$
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reserva para Gastos de Explotación	1.615.727.80
Reserva para Eventuales Quebrantos Hipotecarios	112.816.83
Fondo de Previsión	71.040.91
Reserva de Primas de Compensación	4.335.—
Provisiones para Agentes e Inspectores y Contribuciones a cobrar	27.947.91
Provisión Ley Nº 11.729	25.000.—
Previsión Social del Personal	25.000.—
Fondo de Acumulación (Contratos con interés)	16.705.862.83
Fondo de Acumulación (Contratos sin interés)	250.886.06
Cuotas de Construcción a Pagar	1.468.557.—
Agentes e Inspectores	33.411.65
Depósitos en Garantía de Construcciones	19.404.—
Bonos de Renta	12.300.—
Fondo de Acumulación de Bonos de Ahorro y Previsión	11.456.52
Impuesto de Sellos - Retenciones	16.743.64
Acreedores de Contratos de Ahorro por Rescisiones	94.693.87
Caja de Jubilaciones de Empleados	13.575.83
Provisión para Devoluciones a Adjudicados	12 751.08
Cuentas a Pagar	8.122.70
Provisión Decreto Ley 33.302 y obligaciones conexas	63.802.17
Acreedores varios	4.910.95
Cuentas de Explotación	729.979.70
	23.328.026.45
Cuentas de Orden	
Depositantes de Acciones en Garantía	7.000.—
Préstamos Adjudicados	2.018.500.—
Adjudicaciones Anuladas	1.322.500.—
Títulos en Garantía	1.300.—
Depositantes de Títulos en Garantía	10.000.—
	26.687.326.45

Luis M. de la Torre, Presidente. — José R. Martín, Gerente General
Humberto De Nobili, Síndico

Buenos Aires, 21 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Se hace constar que el presente balance se publica sin visación conforme lo resuelto por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1949 dictado en el Expediente 3.136|48|43. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.30|3.-Nº 998 s|p.p.-v.3|4|51.

E. 4.032

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Autorizada por el P. E. 20/7/12
Inscripta Registro Público de Comercio 26/9/12 y 26/12/19
CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.075.000:0:0
„ suscripto .... „ 1.575.000:0:0
„ realizado .... „ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 638.295.86 (Ley 11.582)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		$	$
Títulos Públicos de Renta:			
Depósito en garantía Ley 11.582 Art. T. O.		638.205.86	
(Valor de Plaza al 31|12|46 $ 810.690.11).			
Depósito en Custodia - Libres		278.606.21	
(Valor de Plaza al 31|12|46, $ 308.289.13).			
Depósito orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación — Resolución Nº 324		278.194.22	
(Valor de Plaza al 31|12|46 $ 306.682.88)			1.195.006.29
Caja y Bancos			693.707.75
Diversos Deudores			541.094.67
Por Premios		503.581.83	
Sección Incendio	409.445.73		
„ Automóviles	90.646.45		
„ Cristales	1.293.59		
„ Acc. Personales	2.196.06		
Cías. Reaseguradoras		29.945.52	
Varios		7.567.32	
Intereses Devengados			3.859.41
			2.433.668.10

PASIVO		$	$
Casa Matriz			1.313.779.63
Cuenta Corriente		313.862.89	
Cuenta Reaseguros		361.710.88	
Cuenta Títulos - Ley 11.582		638.205.86	
Reserva para Siniestros Pendientes		120.646.85	
Sección Incendio	33.457.—		
„ Automóviles	78.650.85		
„ Cristales	1.539.—		
„ Acc. Personales	7.000.—		
Reserva para Riesgos en Curso		306.054.15	
Sección Incendio	132.728.13		
„ Automóviles	153.364.07		
„ Cristales	10.744.32		
„ Acc. Personales	9.217.63		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		125.000.—	
Reserva para Fluctuación de Cambios		39.500.—	
Reserva para Deudores Morosos		4.671.—	595.872.—
Garantías Reaseguros			281.726.01
Sección Incendio		275.703.96	
„ Automóviles		3.389.19	
„ Acc. Personales		2.632.86	
Reserva para Gastos de Explotación			136.133 57
Sección Incendio		107.389.94	
„ Automóviles		28.425.30	
„ Cristales		320.33	
Diversos Acreedores			58.368 34
Por Anulaciones		26.717.49	
Sección Incendio	23.825.18		
„ Automóviles	2.778.55		
„ Cristales	98.—		
„ Acc. Personales	15.76		
Cías. Reaseguradoras		5.929.86	
Varios		25.720.99	
Ganancias y Pérdidas			47.788 55
			2.433.668.10

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO
SECCION INCENDIO

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	112.941.82
Gastos Generales	82.026 03
Siniestros (menos recuperados)	10.117 56
Reaseguros	725.229 47
Anulaciones	95.419.10
Impuestos y Contribuciones	102.943.23
Reserva para Siniestros Pendientes	33.457.—
Reserva para Riesgos en Curso	132.728.13
Saldo que pasa a Cta. Administración	82.670.86
	1.377.533.25

HABER		$
Premios		1.152 468 91
Impuestos y Sellos		22 507.04
Reservas ejercicio anterior		202.557.30
Siniestros pendientes	11.473.—	
Riesgos en curso	191 081.30	
		1 377 533.25

SECCION AUTOMOVILES

DEBE		$
Corretajes y Comisiones		184 117.69
Gastos Generales		32 402.—
Siniestros (menos recuperados)		104 563 56
Reaseguros		8 472 97
Anulaciones		18 359 75
Impuestos y Contribuciones		38 929.81
Reserva para Siniestros Pendientes		78 650 85
Reserva para Riesgos en Curso		153 364.07
		619 160.70

HABER		$
Premios		410.242.90
Impuestos y Sellos		17.830.53
Reservas ejercicio anterior		164.939.17
Siniestros Pendientes	47.228.—	
Riesgos en curso	117.711.17	
Saldo que pasa a Cta. Administración		26.148.10
		619.160.70

SECCION CRISTALES

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	11.967 06
Gastos Generales	1 499 94
Siniestros	5.522.40
Anulaciones	3 637 02
Impuestos y Contribuciones	2 799.03
Reserva para Siniestros Pendientes	1.559 —
Reserva para Riesgos en Curso	10.744.32
Saldo que pasa a Cta. Administración	4.631.16
	42.359.93

HABER		$
Premios		30.497.83
Impuestos y Sellos		1.521.14
Reservas ejercicio anterior		10.340.96
Siniestros pendientes	747.—	
Riesgos en curso	9.593.96	
		42.359.93

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	3.296.31
Gastos Generales	1.325.39
Siniestros	1.850.—
Reaseguros	6 582 16
Anulaciones	66.62
Impuestos y Contribuciones	690.81
Reserva para Siniestros Pendientes	7.000.—
Reserva para Riesgos en Curso	9 217.63
	30.028 92

HABER		$
Premios		19 817 44
Impuestos y Sellos		229 85
Reserva ejercicio anterior		8.887.22
Riesgos en curso	8.887.22	
Saldo que pasa a Cta. Administración		1.094.41
		30.028.92

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		$
Impuestos a los Réditos		17.410.09
Impuestos y Contribuciones		17.844.40
Gastos Inversiones		596.03
Gastos Generales		13 130.—
Saldo transferido de las secciones		27.242.51
Automóviles	26.148.10	
Accidentes Personales	1.094.41	
Saldo (utilidad)		47.788.55
		124.011.58

HABER		$
Intereses sobre Títulos de Renta		21.375.24
Utilidad sobre Venta Títulos Renta		15.334.32
Saldo transferido de las secciones		87.302.02
Incendio	82.670.86	
Cristales	4.631.16	
		124.011.58

Buenos Aires, Julio 31 de 1947.

Mac Donald & Co., Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz. Contador Público. Matr. 123. Tomo II. Consejo Profesional de la Capital Federal

e.30|3-Nº 941 s|p.p.-v.3|4|51

E. 4.026

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336
Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19
CASA MATRIZ:
Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0 est.
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0 „
„ Realizado .... „ 165.000:0:0 „
La Agencia no tiene capital asignado
Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 654.652.79 m|n. Ley 11.582

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$
Caja y Bancos	171.121.48
Banco de la Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	654.652.79
Títulos de Renta Libres	320.724.48
Títulos de Renta (orden conj. Sup. de Seguros)	259.278.—
Deudores varios	442.673.50
	1.848.450.25

PASIVO	$
Casa Matriz (Cta. Cte.)	329.353.61
Casa Matriz (Depósito de Garantía s|Ley 11.582)	654.652.79
Reserva p|Gastos de Explotación	111.105.75
Reserva p|Siniestros Pendientes	60.648.70
Reserva p|Riesgos en Curso	186.371.47
Reserva p|Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	92.492.46
Reserva p|Fluctuación de Cambios	24.812.52
Reserva en Garantía de Reaseguros	294.765.39
Acreedores varios	45.644.37
Saldo de Explotación	48.603.19
	1.848.450.25

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	373 957.77
Gastos Generales	49 412.74
Siniestros menos recuperados	321.973.27
Reaseguros Locales Pasivos	18.455.53
Anulaciones	62.049.44
Impuestos	84.464.89
Saldo de Explotación	48.603.19
	958.916.83

HABER	$
Premios	937.429.52
Impuestos y Sellos	21.487.31
	958.916.83

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945.

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondiente al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio, por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. — (Mac Donald y Co.) Representantes Generales.

e.3|4-Nº 934 s|p.p.-v.5|4|51

E. 4.014

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 - Buenos Aires
Ramos que explota: Vida
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906
CASA MATRIZ:
Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v|nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		262.989.64
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.472 53
Caja y Bancos		323.787.27
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	$ 4.432.306.48	
b) a orden de la Compañía - Libres	„ 625.771.55	5 058 078.03
Préstamos sobre Pólizas		477.005 88
Deudores Varios		76.631 58
Ajuste de Intereses (títulos)		13.456 02
Anticipos de Impuesto a los Réditos		39.875.17
		6.406.297.12

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	151 473 53
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	79 664.86
Reservas Matemáticas	4 768.627.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	555.338 81
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva Garantía de Reaseguros	471.691.—
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	22.355.—
Acreedores Varios	16.471 89
Saldo de Explotación	186.616 56
	6 406.297.12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	67.007.—
Pólizas Vencidas	21.362.—
Pólizas Rescatadas	12.119.—
Reaseguros Pasivos	7.981.66
Anulaciones	8.908.70
Corretajes y Comisiones	30 009.78
Impuestos y Contribuciones	5.867.12
Gastos Generales	2.901.92
Gastos de Inversiones	3.663.60
Saldo de Explotación	186 616 56
	346.437.34

HABER	C$L.
Primas	237.406.53
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	424.45
Intereses	23.189.11
Utilidades sobre Títulos	82.117.15
Impuestos y Gastos Recuperados	3.300.10
	346.437.34

p.p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. R. Ltda. Arturo H. Forrester, Socio Gerente. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5, Fº 370. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19

e.30|3-Nº 925 s|p.p.-v.3|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ARICOBA
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.456-v.20|4|51

A R G E/N S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.143-v.20|4|51

ASOCIACION PATRIOTICA LIBANESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, tendrá lugar en la sede de nuestra asociación, calle Junín Nº 1462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de nueve miembros titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Toufic Adem, Simón Bestani, Dr. Jorge Luis Caram, Abraham Dumas, José Jorge Llapur, Elías Richa, Emilio Rizk, Salim Saker y Miguel J. Sarquis y seis suplentes.
3º Designación de dos asambleístas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con toda consideración. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — Elías Richa, presidente; Juan José Etala, secretario general.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 5º. — Para ser miembro de la C. D. se requiere:
1º Tener 22 años de edad cumplidos.
2º Ser socio con una antigüedad de tres años como mínimo.
3º Haber abonado sus cuotas mensuales hasta el mes inmediato anterior (marzo de 1951).

Art. 34º. — La asamblea general, sea ella ordinaria o extraordinaria, se considera legalmente constituída con la asistencia de las tres cuartas partes de los socios activos con un año de antigüedad. Si no concurriese este número, se dará término de una hora solamente, pasada la cual se celebrará la sesión con la asistencia de los concurrentes y la asamblea se considerará válida.

Art. 36º. — Inc. a) Por secretaría se procederá a oficializar todas las listas que se presenten hasta cuarenta y ocho horas antes del acto electoral. Cada lista deberá estar firmada por cinco socios como mínimo aunque éstos sean candidatos.

$ 50.— e.2|4-Nº 8.357-v.3|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTE
Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.471.-v.20|4|51.

"A M I T A L"
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO MONSERRAT
CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de convocar a Vd. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, y a Asamblea Extraordinaria de conformidad a los artículos 55 y 108 de los mismos.

La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 13 de abril próximo a las 21 horas, en nuestro local social de la calle Misiones 141, debiéndose celebrar luego de terminada ésta, la Asamblea Extraordinaria, ambas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1950.
2º Consideración de la cuenta de gastos y recursos para el período 1951.
3º Aprobación de una cuota extraordinaria de $ 15 m|n. por asociado, para cubrir el déficit del ejercicio 1950, de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 inciso Q del estatuto social.
4º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de tres miembros que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea.
5º Elección de 4 titulares, para integrar la C. D. por 2 años, y 6 suplentes por un año. Elección de 3 titulares para integrar la comisión de finanzas y control por dos años, y 3 suplentes por un año. Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el jurado por un año.
6º Consideración asunto Pro Casa Descanso.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea 20 marzo ppdo., para el aumento de la cuota.
2º Nombramiento de tres señores socios para firmar el acta de esta asamblea. — Saluda a Ud. muy atte. — Mario Alfonso, secretario.

$ 6. — e.30|3-Nº 8.335-v.3|4|51

"A L C L A V E"
Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín;
2º Elección de síndicos titular y suplente; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Mirabella, presidente.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.324-v.19|4|51

ABADI HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata Nº 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.
3º Nombramiento de cinco directores titulares.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.218-v.19|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|3.-Nº 8.177.-v.18|4|51.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA (CHACO)
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 42 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Resistencia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 8 de abril del año en curso, a las 9 horas en el local social Juan B. Justo 177, de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
3º Elección para integrar la junta directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, comisión revisora de cuentas y jurado; en reemplazo de los señores: Angel Leira, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Juan M. Sánchez, Angel Puga, José Fuentes, Juan B. Sobrado, Jacinto Gil do. Muro, Manuel Mansilla, Manuel A. Rozas, José Cuartero, Benito Vega y Eugenio Varela, respectivamente.

Los miembros que continúan en sus respectivos cargos, son: vicepresidente señor Eduardo Sánchez Estrada, prosecretario, señor Primitivo Orio, protesorero, señor Antonio Mari, vocales titu-

lares, señores José Rodríguez y Vicente Rodríguez; vocales suplentes, señores E. Eduardo Collados y Maximiniano Gutiérrez.

4º Ampliaciones en el edificio social.

5º Aumento en la cuota de socios. — Angel Leira, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

$ 85. — e.29|3-Nº 8.128-v.4|4|51

"ATLANTICA"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 564, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|3-Nº 8.001-v.17|4|51

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico que termina su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.492-v-9|4|51

ARTCRAFT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 165, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 180.— e.14|3-Nº 7.198-v.4|4|51

ARTCRAFT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 11 de abril de 1951 a las 11,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 165, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.200-v.4|4|51

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v.16|4|51

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial
(N—3566)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de Abril de 1951, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.322-v.5|4|51.

"AYAPO"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.783-v-11|4|51

"B"

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial
Número de Registro 3399

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente para completar el mandato del titular fallecido, art. 13º de los estatutos.

2º Considerar las renuncias presentadas por los directores suplentes y en su caso elección de dos directores suplentes para completar mandato, art. 15º de los estatutos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los síndicos y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente, para completar mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Oscar E. Carbone, síndico.

Nota: Se recuerdan los arts. 24º y 27º de los estatutos.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.443-v.13|4|51

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el el 23 de abril de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3-Nº 8.219-v.19|4|51

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (año del Libertador General San Martín).

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951 — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.120-v.18|4|51

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación de síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.16|3-Nº 7.301-v.6|4|51

BERNER Y BERNER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Constructora y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 11 horas, en las oficinas sitas en la calle Córdoba Nº 744, tercer piso "E", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social terminado el 15 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de las adquisiciones a que se refieren las actas de Directorio Nros. 26, 35, 37 y 39.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210 e.20|3-Nº 7.453-v.10|4|51

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
Nº de Registro 3178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.15|3 Nº 7.303-v 5|4|51

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro (Nac. 2.301)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en su recinto, Sarmiento Nº 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Enrique E. Lütjohann, Miguel C. Nava, Mario Hirsch, Vicente Stábile, Gabriel García Oliver, Francisco Sánchez y Manuel A. Vetrone y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1º un socio; por el inciso 2º un comisionista de bolsa; por el inciso 3º un cerealista, acopiador (existiendo ya un productor y un consignatario); por el inciso 4º un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de maquinarias y el otro de tejidos); por el inciso 5º un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, perteneciente uno al ramo de lanas y otro al de maderas); por el inciso 6º un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo de los cuales pertenece uno al de tejidos y el otro al de papel); por el inciso 7º un ganadero.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — Se previene a los señores socios que según el artículo 1º del estatuto los acuerdos que adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1951. — José P. Hernández, presidente. — Miguel C. Nava, secretario.

Notas:

Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil hasta las 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora fijada para su iniciación. A los

efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de inscripto.

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor Francisco Sánchez.

$ 660.— e.21|3-Nº 7.609-v.11|4|51

"C"

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 60. — e.2|4-Nº 8.255-v.4|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.

$ 225. — e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Número de Registro (Nac. 083)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v|20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16.30 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 22º, inc. b), k) y l), y 24º, inc. a) de los estatutos.

2º Autorización al presidente o quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que disponga la Inspección General de la Justicia, respecto a los estatutos reformados.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg, S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.256 v.4|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Nº 2.399

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v 20|4|51

C. A. P. T. A.

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342. v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

25 de Mayo 460 - Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

CLARIDGE HOTEL S. A.

Tucumán 535 - T. E. 32 4001

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.

$ 165.— e.2|4-Nº 8.352.-v.20|4|51.

COMTE

S. A.

9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su nombramiento.

4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.363.-v.20|4|51.

CODINAR

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Financiera, Comercial é Industrial

Número de Registro 5.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51.

CODIMAC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 2??.— e.30|3-Nº 8.273-v.19|4|51

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj", a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 16 de abril de 1951, a las 20 horas, o en segunda convocatoria, a las 21 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante Nº 74, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la implantación de las siguientes cuotas extraordinarias que entrarán en vigencia a partir del 1º de mayo de 1951 y cesarán el 31 de diciembre de 1952. Activos A y B $ 6 mensuales. Parciales $ 4 mensuales. Cadetes B $ 4 mensuales. Cadetes-A $ 2 mensuales.

2º Autorizar la implantación de una cuota suplementaria para las categorías de activos, parciales y cadetes, de $ 2 mensuales, con destino a la construcción de embarcaciones y galpón de botes, que entrará en vigencia el 1º de mayo de 1951 y cesará el 30 de abril de 1952. Con igual destino, autorizar la creación de una cuota extraordinaria única, para los socios vitalicios, de $ 50.

3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo de 1951. — La Comisión Directiva.

$ 48.— e.30|3-Nº 8.306-v.3|4|51

"COLAS" LIMITADA

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51.

CONRADO MAGGIORINI

S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por el término de tres años, de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).

$ 180.— e.30|3-Nº 8.214-v.19|4|51

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951 a las 9 horas en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y de un director por dos años, y de un síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.168-v.18|4|51

CADEC

Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima

N 1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.103-v.18|4|51

COMPAÑIA TODDY

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designación de las personas que gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas estatutarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.28|3-Nº 8.094-v.17|4|51

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial

Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 18, inc. T. y el artículo 21 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores y dos suplentes, primero y segundo y del síndico, titular y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias y nombramiento en su caso de las personas que tramitarán su inscripción.

5º Considerar contratos de regalías con Compañía Anónima Toddy Venezolana.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 270.— e.28|3-Nº 8.095-v.17|4|51

CALOR LIQUIDO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 20 de Abril de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Grál. San Martín".

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.28|3-Nº 8.089-v.17|4|51

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del comité ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51). — El Directorio.

$ 180.— e.28|3.-Nº 8.006.-v.17|4|51.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores aciconistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.049-v.17|4|51

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.28|3-Nº 8.072-v.17|4|51

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3º piso, el día 8 de abril de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Jacobo Varsavsky, que renunció, si la asamblea lo considera necesario.

4º Ampliación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio si la asamblea lo considera necesario.

5º Elección de directores, si se aprueba el punto anterior.

6º Remuneración de directores, de acuerdo con el Art. 41 de los estatutos.

7º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

8º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el Art. 19 de los estatutos.

$ 225. — e.14|3-Nº 7.122-v.4|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

Número de Registro 3.155

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe

del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes po. dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 247. — e.3|3-Nº 6.813-v.4|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322, primer piso
Buenos Aires
Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio (1950).

2º Nombramiento de tres directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.938-v.16|4|51

CARYF S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se invita a los señores accionistas de la S. A. Caryf a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Córdoba 2232, Buenos Aires, a la hora 20 del día 27 de abril de 1951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1950 según el artículo 12 del estatuto, el que se cargará a los gastos generales del año en curso, como se ha hecho en el ejercicio anterior (art. 15, inc. c.).

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el nuevo ejercicio según el artículo 8 del estatuto.

5º Elección del nuevo Directorio por un año según el mismo artículo 8.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el nuevo ejercicio, según el artículo 12 del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea; los suscriptores de acciones no integradas deberán depositar los recibos por los pagos hechos. — El Directorio.

$ 270.— e.27|3.-Nº 7.901.-v.16|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.903-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.903.-16|4|51.

"CIPRO"
COMPAÑIA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elegir director-gerente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.27|3.-Nº 7.937.-v.16|4|51.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v-19|4|51

COFIC
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Tacuarí 332, a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general al 31 de Diciembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato (Art. 8º de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º de los estatutos.

6º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto (Art. 17º de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.947.-v.16|4|51.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º y 11º del estatuto social relacionado con dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 150.— e.26|3-Nº 7.875-v 13|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.21|3-Nº 7.710-v.11|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.21|3-Nº 7.700-v.11|4|51

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
N. 878
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los titulares y suplentes cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.751-v.13|4|51

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz
"SUDAMLUZ" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1951 a las 16 horas, en su sede social Paso Nº 256 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos rentados en la sociedad.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 7.854-v.12|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1951. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

$ 180.— e.21|3-Nº 7.595-v.11|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 320 (2do. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.21|3-Nº 7.790-v.11|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
(Registro Nº 1.207)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí o delegando sus facultades ante las autoridades competentes, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar en su caso las modificaciones que se indiquen por la Inspección de Justicia, Comisión de Valores y el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a

la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.20|3-Nº 7.573-v-10|4|51

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.

(Registro Nº 1.207)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.574-v-10|4|51

COLAMINA

S. A., Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 140. — e.20|3-Nº 7.652-v-3|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril próximo a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.665-v-10|4|51

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, marzo 8 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.16|3 Nº 7.221 v.6|4|51

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1951, a las quince horas en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondiente al 22º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.526-v-9|4|51

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.

(5.456)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las 16 horas en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de asignación de honorarios a miembros del directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de un director con mandato por dos años, para llenar la vacante existente.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.

$ 135.— e.19|3-Nº 7.468-v-9|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Nº 2388

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9º del estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.242-v.5|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inciso D y 29 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 7 de abril próximo venidero, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.13|3-Nº 7.035-v.3|4|51.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

Av. Leandro N. Alem Nº 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1951, a las ocho horas, en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de las utilidades no distribuidas del balance correspondiente al ejercicio financiero 1949|1950, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 5 de octubre de 1950.

2º Determinación de la fecha de pago de los dividendos declarados correspondientes a los ejercicios 1947|1948 y 1948|1949 y de lo que se resuelva distribuir según el punto 1º.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, marzo 6 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.345-v-6|4|51

CARLOS LOCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.300-v.5|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

Nº 3711

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 12º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.241-v.5|4|51

COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta número 3259|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.13|3-Nº 7.100-v.6|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Belgrano Nº 894, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del directorio y síndicó.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.19|3-Nº 7.524-v-9|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de abril de 1951, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.
2º Elección de directores y síndico.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Marzo 15 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.21|3-Nº 7.780-v-11|4|51

"CH"

CHAUD & KEICHIAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 5.566
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1951 a las 10 horas en el local social, Larrea 484, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1949 y el 30 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los cargos vacantes por tres años; y asignación a directores conforme art. 17 de los estatutos.
3º Nombramiento del síndico titular, suplente y remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180 e.20|3-Nº 7.490-v-10|4|51

"D"

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1951, a las 12.15 horas, en la sede social Montevideo 431, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Aumento del capital social y emisión de nuevas series de acciones.
3º Distribución de utilidades.
4º — Fijación de la remuneración de los gerentes directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 20. — e.2|4-Nº 8.164-v.3|4|51

Dr. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.
5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(Nº 5.428)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.850
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4.-Nº 8.361.-v.20|4|51.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.
FABRICA DE CALZADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un director, con mandato por un año.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Proyecto de reformas estatutarias.
7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.
$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

D. I. T. E. C. O. M.
Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día once de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del presidente y secretario de la asamblea y de los dos accionistas que han de firmar el acta.
2º Decidir respecto a la propuesta de continuar con las actividades de la sociedad, y en caso de resolverse favorablemente, elegir las autoridades sociales en reemplazo del liquidador. — El liquidador.
$ 120.— e.15|3-Nº 7.327-v.5|4|51

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes nueve de Abril de 1951, en Moreno 1199, a las once, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, a el 31 de diciembre del Año del Libertador Gral. San Martín 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores generales titular y suplente, o Directorio colegiado en su caso, por tres años, y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.
$ 120.— e.13|3-Nº 7.119-v.3|4|51.

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA S A V Y M S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas. en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.384-v.20|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
Registro Nº 2549
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.
—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Registro Nº 1297
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 126.— e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 5054
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.
3º Elección de un síndico, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.
$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

E R K I N S A
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local, Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.20|3-Nº 7.596-v.10|4|51.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.
Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.978.-v.16|4|51.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

E.M.S.A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.
Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.16|3-Nº 7.308-v.6|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.22|3-Nº 8.069-v.12|4|51

E L P L A T A
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315

(Nº de Registro Nacional 2010)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.403-v.6|4|51

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4576

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.070-v.3|4|51.

E F D E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Industrias Plásticas Argentinas
Nº 4.482

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las diez y siete horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio según acta de 26 de febrero de 1951.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225.— e.15|3-Nº 7.287-v.5|4|51

EL PRODUCTOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1951, a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.071-v.3|4|51.

"EL FUTURO"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril próximo a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.295-v.5|4|51

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1951.

Nota: De acuerdo al art. 21 de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

$ 150.— e.14|3.-Nº 7.232.-v.4|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera
Ruperto Mazza y San Martín (Tigre, Bs. As.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio que tienen a su cargo tareas especiales y de los síndicos.

3º Elección de un director, en reemplazo del doctor Pedro Bruzzi que ha renunciado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.21|3-Nº 7.815-v.11|4|51

"EL OMBU"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.21|3.-Nº 7.746.-v.11|4|51

"F"

FORNALIT S. A.
DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Paseo 650 - Capital
48 - 3784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a

las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FLORALGO S. A. ARGENTINA

Industrial y Comercial

Nº de R.: 5.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

F I N A G A

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.379-v.20|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.

2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.

3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.492.-v.20|4|51.

FABRICAS DE ACEITES

VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Río Cuarto 2502

Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario; con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

" F E R G A T "

Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 4.748

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.

(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial 11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 195

2º Elección de cuatro directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

" F I D U C I A "

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

N. 3.823

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 130.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

F I B R A C O

Compañía Argentina de Hilados Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, que se celebrará en la sede de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 428, Capital, el 25 de abril de 1951, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio.

2º Aprobar la remuneración asignada

a los señores directores en sus funciones ejecutivas.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos referente al depósito de las acciones como requisito previo a la concurrencia a la asamblea.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.13|3-Nº 7.103-v.3|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1951

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Aumento de capital de la sociedad.
3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Presidente.
$ 330.— e.14|3-Nº 7.190-v.4|4|51

"G"

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas. en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.186
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.29|3.-Nº 8.188.-v.18|4|51

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9,30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Distribución de utilidades.
5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — M. T. Meadows, presidente.
$ 195.— e.27|3. Nº 7.983.-v.16|4|51

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.750
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951 a las 11 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso. capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.
4º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1951.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión. para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 270. — e.21|3-Nº 7.702-v.11|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Socieda Anónima
Nº 5.604
Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 16 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, de esta ciudad, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de nueve directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los directores actuales cuyos mandatos terminan el día de la celebración de esta asamblea general.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.15|3-Nº 7.263-v.5|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 5.604
Buenos Aires, 1º de marzo de 1951.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de abril de 1951, a las 17.30 horas en el domicilio social, calle Florida 8, piso 3º, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.15|3-Nº 7.262-v-5|4,51

"H"

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires
Número de Registro 2.194
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N. 4833)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 517, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores titulares
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HIJOS DE YBARRA
Argentina, S. A. Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).
4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).
5º Elección de síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Marzo de 1951
Señores consocios:
La junta directiva tiene el honor de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de Abril de 1951, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura del informe de la comisión sindical.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
4º Elección de un presidente por 3 años. Elección de tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; elección de tres miembros de la comisión sindical, con mandato por un año; elección de tres miembros del consejo de apelación, por dos años, elección de cuatro suplentes por un año. — F. Ramiro Riadigos, presidente. — Luis Goyanes, secretario.
Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la institución como mínimo y hallarse al día con el pago de la cuota social. (Art. 23 del estatuto).
Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes. (Art. 25 del estatuto).
$ 170. — e.22|3-Nº 7.881-v.5|4|51

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.
Buenos Aires
Registro Nº 3.107
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, escr. 10|14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Retribución del síndico.
Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio
$ 225.— e.15|3-Nº 7.260-v.5|4|51

"I"

INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)
Sociedad Anónima
Nº 3.148
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

I T A S A

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

I T A S A

Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

INDARGENTOL

S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3.-Nº 8.009.-v.17|4|51.

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).

4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.

5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.

$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

"I N M O F I N A"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

N. 4.912

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16.30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

ILLA & CIA. S A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añon y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

"I N D Y A S"

INDUSTRIAS Y ASTILLEROS

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.

2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.

3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.

4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

I N D E L A

S. A. Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de abril de 1951, a las 11 horas en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 5, 8, 9, 10, 16 y 21 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.13|3-Nº 7.082-v.3|4|51

INGRA

Industria Granjera Argentina Soc. Anón., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el día 16 del actual mes de Marzo, la Asamblea Extraordinaria de señores accionistas, de INGRA, S. A., por falta de número, se convoca a los mismos a la que, en segunda convocatoria, se realizará el día 6 del próximo mes de Abril, a las diez horas, en la sede social, Avenida Corrientes 330, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la situación económica de la sociedad, quedando facultada la asamblea, cumpliendo las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, para resolver sobre cualquier cuestión o proyecto planteado en la asamblea, incluso los citados en el artículo 26 de los estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar los certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, conforme al artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 110.— e.20|3-Nº 7.593-v.3|4|51.

"I N D A R C O N"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

Nº 4.410

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 19 y 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.22|3-Nº 7.852-v.12|4|51

I N T A

Industrial Textil Argentina S. A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.21|3-Nº 7.811-v.11|4|51

"J"

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWLL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.593-v.20|4|51

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.
2º Remuneración a los directores.
3º Remuneración al síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.28|3 Nº 8.115-v.17|4|51

"K"

KOLYNOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril próximo a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 1102|28, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|3-Nº 7.326-v 5|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 201 - Capital Federal
Nº de Registro N 4405
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año,
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.912.-v.16|4|51

"L"

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.585-v.20|4|51

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Número de Registro 4.786
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.
4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135.— e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

"LA GIOVINE ITALIA"
Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Joven Italia", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1951 a las 10 horas en nuestro local social Boulogne Sur Mer Nº 730, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria.
3º Inventario general y balance.
4º Rendición de cuentas año 1950.
5º Designación de la comisión escrutadora.
6º Elección de nuevas autoridades.
7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Parelli, presidente. — Umberto Isola, secretario.

$ 3.— e.30|3-Nº 8.290-v.3|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
3er. piso, Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.
3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 8ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Francisco López de Mignel, presidente. — Ramón Vicente Arufe, secretario.

$ 210.— e.20|3-Nº 7.565-v.10|4|51.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Nº 2.412
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 11 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social. calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la meomria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.15|3-Nº 7.255-v.5|4|51

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.
2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

"LA COSECHERA", A. B. ROCCA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.403
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril próximo a las 17 horas en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — La Cosechera, A. B. Rocca S. A., Comercial e Industrial. — H. M. Castro Escalada, vicepresidente.

$ 180.— e.16|3-Nº 7.346-v.6|4|51

LA FABRIL S. A.
Desmotadoras, Depósitos y Warrants
N. 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.22|3-Nº 7.857-v.12|4|51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
Nº de Registro: 3891
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.925.-v.16|4|51

"LIPSIA" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1951, a las 11 horas en Avenida Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.13|3-Nº 7.045-v.3|4|51

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva.

Marzo 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 300.— e.21|3.-Nº 7.770.-v.11|4|51

"M"

MANULANA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

MAXIMO S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 3631
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que, integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390 v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

M O R I X E H N O S.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta d la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117.-v.18|4|51.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEROS Y COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA "MAPYCSA"

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, todos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.26|3 Nº 7.838-v.6|4|51

M A P O C H O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7.996-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.013 -v.17|4|51.

"M I D L A N D T E X"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril como a las 18 y 30 horas, ha sido diferida para el día 13 de abril de 1951 a la misma hora.

$ 70.— e.26|3-Nº 7.645-v.9|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril a las 18 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
5º Fijar retribución de los directores gerentes.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.
$ 195.— e.19|3-Nº 7.525-v.9|4|51.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 4835
Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 7 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 inc. 1º del C. de C. y disposición del Art. 17 del estatuto social, al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
$ 225.— e.16|3-Nº 7.431-v.6|4|51

MARHIFIN
Manufactura Argentina Hilados Finos S. A.
Lavalle 1171 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación, en su caso, de la comisión liquidadora y fijación de sus facultades.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea sus acciones o el certificado o recibo de un Banco o institución, donde las hubiera depositado, para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.14|3-Nº 7.216.-v.4|4|51

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el viernes 6 de abril de 1951, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1950.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950-1951, es decir, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.13|3-Nº 7.081-v.3|4|51

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Abril de 1951
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904.-v.16|4|51.

"N"

NOVALBA
S. A. Inmobiliaria
(Registro N 272)
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.
2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.
3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.
$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

NOVOMUR
Soc. An. Ind., Com. y Fin.
Guido 1623. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria presenta la por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del síndico y su suplente.
3º Asignación de viáticos a los señores directores.
4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.
$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51.

"O"

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
Nº 4563
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 2558
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.
$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.
$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

POLAK & SCHWARZ S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión en el caso de ser aprobada.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Reg. 5093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Alsina 1238, 6º piso,
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de estatutos.
2º Emisión de las series 21 y 22 por un valor total de $ 1.000.000.— de acciones ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.21|3-Nº 7.694-v.11|4|51.

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y al síndico.
3º Información a los accionistas de las remuneraciones fijadas a los directores por desempeño de cargos administrativos de la sociedad.
4º Elección de 3 directores de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
5º Designación de dos vocales suplentes del Directorio y designación del síndico, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días, por lo menos, de anticipación, en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados si estuvieran depositadas en un banco — Buenos Aires, febrero de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.14|3-Nº 7.153-v.4|4|51

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA
En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º modificación de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente y vicepresidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

PROMOTORA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 484, 7º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 30 de los estatutos).

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.20|3-Nº 7.636-v.10|4|51

PLATA LAPPAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro: 4565

Inspección Gral. de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 2447 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores realizados durante el ejercicio de su mandato en el año 1950.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

$ 195.— e.14|3-Nº 7.222.-v.4|4|51

PELLIZZARI S. A.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en su local social, sito en Suipacha 576, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el primer Directorio desde su constitución hasta la fecha de la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1951, que se realizará a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, correspondientes al 1º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos síndico titulares y de dos suplentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, relacionado con el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 7.199-v.4|4|51

"R"

ROCA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

"R E D"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

ROALCA S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles Nº 264, el día 14 de abril de 1951, a las once y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;

3º Disposición de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1951. — Dr. Constantino Lappas, presidente.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.643-v.10|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.

Metalúrgica Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

RIVER OIL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 5418

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en Avenida Pdte. Roque Sáenz Peña 1110, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes. Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevos directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Retribuciones a los directores y síndicos y distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25º de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.171-v.4|4|51

RIOPLATENSE

Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.104-v.3|4|51

"S"

"S A R I O" S. A.

Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima

Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asociación de Beneficencia y Mutualidad

De acuerdo con los artículos 24, 25 y 26 de nuestros estatutos, tenemos el honor de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad Filantrópica Suiza, Asociación de Beneficencia y Mutualidad, la que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 17.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Informe del C. D. sobre el ejercicio del año 1950.

3º Informe de la comisión revisora, aprobación del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio del año 1950.

4º Elección de presidente, secretario, tesorero y 4 consejeros por dos años.

5º Elección de vicepresidente, vicesecretario, vicetesorero y 4 consejeros por un año.

6º Elección de 3 consejeros suplentes por un año.

7º Nombramiento de la comisión revisora para el nuevo ejercicio.

—De conformidad con el artículo 30 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. —

Por Sociedad Filantrópica Suiza, Asociación de Beneficencia y Mutualidad:- Alberto Stohler, presidente. — Carlos Bauler, secretario.

$ 3.— e.2|4.-Nº 8.369.-v.3|4|51.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2080, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Nº 4.896)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
Número de Registro 2.562
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$. 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.247-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v 19|4|51

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257.-v.19|4|51.

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.162-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S.A.M.I.C.I.F.,
SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.20|3-Nº 7.613-v.10|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.

2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018 -v.17|4|51.

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
N. 5473

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días certificado de las acciones depositadas en antes de la reunión, sus acciones o el Bancos de esta plaza.

$ 150.— e.22|3-Nº 7.695-v.12|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951

RESOLUCION

El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:

A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero pasado, aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.

B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.927-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.927.-16|4|51.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún, que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 25º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y Dr. Oscar R. García que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos Nacionales o Extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.541-v-9|4|51

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las nueve horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.479-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las retribuciones oportunamente reconocidas al Ingeniero Angel Forti.

5º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.810-v.v.11|4|51

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO MEDICO PIROVANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 4601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijar en 5 el número de directores y 2 suplentes y elección de las personas que han de ocupar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.16|3-Nº 7.343-v-6|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1951, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 15 de diciembre de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio, designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 180.— e.19|3-Nº 7.442-v-9|4|51

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.
Société de Commerce et d'Industrie "Holding", S. A.
Nº 3.794

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril, a las 11 horas, en la calle Salta Nº 226, 3º piso, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.15|3-Nº 7.273-v-5|4|51

"SAN FERNANDO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3836

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en el local de la Avenida Las Heras Nº 504, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al X ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor don Angel R. Poletti y de don Gutman Iterman, cuyos mandatos terminan el 30 de marzo de 1951

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o acreditar con un certificado bancario haber efectuado con igual antelación el depósito de las mismas en un banco (art. 18 de los estatutos sociales). — Resistencia, 11 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.21|3-Nº 7.791-v.11|4|51

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
Nº de Registro 1815

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.21|3-Nº 7.825 v.11|4|51

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Laspiur, Pedro C. Cichero, Raúl Beguiristain y Luis Rojas, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.14|3-Nº 7.179 v.4|4|51

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1509

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 8 de 1951.

$ 238.— e.14|3.-Nº 7.204.-v.6|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18,30 horas en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3068, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893.-v.16|4|51.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bmé. Mitre 559 primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones

4º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas ara ocupar los cargos que resultaren vacantes.

5º Elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 210.— e.13|3-Nº 7.034-v.3|4|51

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Nº de Registro 4165

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1951.

El Directorio

$ 180.— e.13|3-Nº 7.072-v.3|4|51

Sociedad Anónima

'GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER'

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1262, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3.-Nº 7.952.-v.16|4|51.

SADEMA

S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.939.-v.16|4|51.

"T"

TRIANA S. A.

Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.

2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4 Nº 8.426-v.20|4|51

TELAHILO

Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 424 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

"TALLERES LAMADRID"

S. A. Industrial y Comercial

Nro. Ro. 5.503

CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.328-v.19|4|51

TRANSATLANTICA

S. A. Argentina, Comercial y Marítima

Florida 668 — Capital Federal

Registro Nº 2.466

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos. titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 210. — e.30|3-Nº 8.337-v.19|4|51

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de presidente y un director por un año

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.339-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 4254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.13|3-Nº 7.073-v.3|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionistas para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.
Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.21|3.-Nº 7.732.-v.11|4|51

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.14|3-Nº 7.106-v.4|4|51

TENESA
TENERIAS E INDUSTRIAS DEL RIO DE LA PLATA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
Nº de Registro 4614
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.13|3-Nº 7.069-v.3|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.— moneda legal.
2º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionistas para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.21|3.-Nº 7.727.-v.11|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Senillosa 363 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Elección de tres directores titulares, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 240.— e.27|3-Nº 8.005-v.18|4|51

"U"

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.
2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósito de las acciones o certificados respectivos.
$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 12 de abril próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559, (primer piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.16|3-Nº 7.379-v.6|4|51

"W"

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4111
Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución o destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.
$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
N. 2524
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950 y distribuir utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3-Nº 8.109-v.18|4|51

WARSKITT & EDGAR S. A.
TRANSPORTES, CARGAS Y ANEXOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 4884
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de abril de 1951, a las 10,15 horas, en el local social Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.13|3-Nº 7.075-v.3|4|51

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Lavalle 472 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 472, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Art. 23).
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para los directores, el síndico y la gerencia, (Art. 24).
3º Fijación del número de directores, (Art. 8), y en su caso, elección de nuevos directores.
4º Elección de un director en reemplazo de un director renunciante.
5º Elección de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones, y el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea general. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.16|3-Nº 7.352-v.6|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

BLUMBERG HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días el siguiente Edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Abraham Zelig Blumberg, y Mauricio Blumberg, ambos polacos, comerciantes, mayores de edad, casado y soltero respectivamente domiciliados en Río de Janeiro 909, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el estatuto que sigue: — 1º Razón Social. La sociedad girará bajo la razón social de BLUMBERG HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º Domicilio: La sede de la sociedad es en la calle Río de Janeiro 909, o el que fije en el futuro. — 3º Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar desde el 14 de agosto del año 1950, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente convenio. A partir del 14 de agosto del año 1952, los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad, con un preaviso en forma fehaciente de seis meses. — 4º Capital Social: La sociedad se constituye con un capital de pesos 70.000.— Setenta mil pesos % de curso legal, totalmente suscripto e integrado, en la proporción de cuarenta cuotas de un mil pesos cada una por el señor Z. A. Blumberg y treinta cuotas de un mil pesos el señor M. Blumberg cada una como surge del inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente. — 5º Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de cierres para carteras y afines, fabricación de fantasías, bombillas, etc. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, permutarlos, gravarlos, comprar y vender a crédito con o sin garantía, pudiendo ser con garantía de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, instituciones bancarias particulares, etc. La enumeración precedente es de carácter enunciativo, pudiendo realizar toda clase de actos que hacen a su objeto, siendo prohibido contraer obligaciones o fianzas con motivo de operaciones ajenas a la sociedad. — 6º Balances, Utilidades, Etc.: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se harán. De las utilidades líquidas que resulten, se hará la reserva legal, las amortizaciones normales, las reservas para las leyes de Previsión Social, y el remanente será distribuído en la proporción del sesenta por ciento para el Sr. Abraham Zelig Blumberg y cuarenta por ciento para el Sr. Mauricio Blumberg. — 7º Administración: Ambos socios revisten el carácter de socios gerentes, y se firmará estampando un sello con el nombre de la razón social, seguido de la firma del socio gerente. — 8º Derecho y Obligaciones de los Socios: Ambos socios deberán dedicarse con el mayor empeño para el desarrollo de las actividades de la sociedad, en forma personal. De común acuerdo fijarán las sumas que mensualmente podrán retirar a cuenta de utilidades, y con cargo a su cuenta personal. En cualquier momento que se compruebe la pérdida del 30 % del capital invertido, quedan facultados a pedir la disolución anticipada. — 9º Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones deberán designar un tercero, para el caso de desacuerdo siendo su fallo inapelable. De común acuerdo se firman los ejemplares de ley. Entre líneas: "de un mil pesos cada una", "de un mil pesos cada una", valen. Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Cláusula adicional: Las partes convienen que la razón social será "Blumberg Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firman: A. Blumberg. — M. Blumberg. — Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 170. — e.2|4-Nº 8.405-v.6|4|51

C A T I E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:
Entre el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2542 (dos mil qui-

nientos cuarenta y dos), piso primero, departamento doce, de esta Capital y don Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 1563 (Un mil quinientos sesenta y tres), primer piso, departamento "A", de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevándola a efecto, la formalizan por el presente acto y la misma se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha y por un plazo de cinco (5) años, queda constituída una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "CATIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, en calle Perú número quinientos cincuenta y seis, segundo piso, escritorio número cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer agencias en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de materiales de construcción y afines de toda especie, importación, exportación y en general, toda otra clase de operaciones comerciales y civiles. Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, así como también establecimientos comerciales e industriales, marcas de fábrica y patentes de invención, constituir y aceptar hipotecas, utilizar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ellas y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás bancos nacionales, provinciales o particulares existentes en esta República Argentina o en el extranjero que existan en la actualidad o que se crearen en el futuro. Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones con instituciones de créditos, financiación, capitalización, inmobiliarias, etcétera, realizando con las mismas toda clase de contratos, pudiendo igualmente comparecer ante los Jueces. Tribunales y demás autoridades administrativas competentes, con escritos y documentos de toda especie, estar en juicio como actora o demandada en cuestiones concernientes a su giro y otorgar poderes generales o especiales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n. c|l.) aportados por los socios en partes iguales en la siguiente forma: Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 90.000.— m|n. c|l.), en mercaderías, sobre cuya existencia y (Sigue al sellado de $ 1.50 m|n. número 419,986 - J) (Viene del sellado de $ 1,50 m|n. número 419,985 - J) valor informa el inventario practicado y aprobado con fecha treinta y uno del mes de enero próximo pasado, en poder de los contratantes, y la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.— m|n. c|l.), en efectivo, que los socios aportan en diez cuotas (10) iguales de $ 1.000.— m|n. c|l. (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, a razón de 5 (Cinco) de esas cuotas, cada socio. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en igual forma podrán hacer uso de la firma social para toda clase de operaciones que se relacionen con los fines sociales, inclusive para aquellos que por las leyes especiales o generales requieran mandato expreso para representar ampliamente a la Sociedad en sus relaciones con terceros. — Quinta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios. Dicho balance general será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con el mismo dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades o pérdidas resultantes de dicho balance, serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción del Cincuenta por ciento (50 %) cada uno. — Sexta: Ninguno de los socios podrá transferir su parte de capital en la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del causante podrán continuar los negocios sociales, debiendo en este caso introducir a este instrumento la modificación pertinente en forma. — Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad, se realizará un inventario y balance general dentro de los quince (15) días de resuelto ello por los socios, distribuyéndose entre los mismos, la parte que le correspondiere a cada uno de ellos en la forma y plazo que al efecto convinieran. — Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación del presente contrato, cualquiera sea su índole, será resuelta por un árbitro nombrado al efecto por las partes y cuyo fallo será inapelable. — Décima: Queda facultado expresamente el señor Roberto Francisco Gutiérrez Barra, para llenar las formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la sociedad antes mencionada, y en prueba de conformidad firman el presente contrato, los socios señores Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Ba- (Sigue al sellado de $ 1,50 m|n. número 419,987 - J) (Viene del sello de $ 1,50 m|n. número 419,986 - J) rra, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmando: Roberto Francisco Gutiérrez Barra y Gerardo Gabriel Gutiérrez Barra. — Es Copia Fiel de Su original. — Lo testado entre "especie" e "importación" vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 280.— e.2|4-Nº 8.383-v.6|4|51

"CANESE HERMANOS Y HERRERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Sirio Carlos Tito Canese, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689; don Rodolfo Galiano Canese, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Cabildo Nº 689 y don Ramón Manuel Herrera, argentino, casado, domiciliado en ..... todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: — Primera: Entre las personas indicadas precedentemente se constituye una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 la que girará bajo la razón social de "CANESE HERMANOS Y HERRERA S. R. L." — Segunda: La sociedad fija su domicilio comercial y legal en la calle Avenida Cabildo Nº 689, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar este domicilio por el acuerdo de los socios y en la misma forma establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones, en otros puntos de la Capital, del Interior o Exterior de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la Explotación Forestal y Derivados en General, Explotación Agrícola y Ganadera y todo lo que en forma directa o indirecta se relacione con el objeto social. — Por el acuerdo común de los socios, podrán ampliarse estas actividades y desarrollar toda otra actividad lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional dividido en Dos Mil Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado el señor Sirio Carlos Tito Canese y el señor Rodolfo Galiano Canese, cada uno de ellos, quinientas veinte y cinco cuotas, es decir: Cincuenta y Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional cada uno, y el señor Ramón Manuel Herrera, mil cincuenta cuotas, es decir: Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional. — Este capital esta constituído por una fracción de campo adquirido por partes iguales, por una parte Sirio Carlos Tito Canese y Rodolfo Galiano Canese, y por la otra por el señor Ramón Manuel Herrera, según escritura pasada por ante el Escribano señor Carlos Woehlecke Ferreyra, ubicado en Provincia de Santiago del Estero, departamento Moreno campo denominado Elsita, con una superficie de 6.749 Hectáreas, 60 Areas y 40 Metros, lindando al Norte con la Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles; al sud con Ricardo Petersen; al este con el lote T, de Ricardo Petersen y al oeste con el lote B. B. de Agapito Lafuente, maquinarias, enseres, muebles y útiles. — El capital social así constituído está totalmente integrado. — Quinta: Esta sociedad se conviene por el término de Diez Años a partir del día 6 de noviembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Pero pasados los primeros cinco años, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad preavisando a sus otros socios con una anticipación de Ciento Ochenta días, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta y se compondrá de la leyenda "Canese Hermanos y Herrera S. R. L. Capital $ 210.000", en un sello y la firma personal indistinta de uno cualesquiera de los tres socios. — En el uso de la firma social, cualesquiera de los socios podrá suscribir contratos y obligaciones, solicitar y otorgar créditos y descuentos, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales y Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción y en fin realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, con la única limitación de que no se podrá afectar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los tres socios, debiendo adoptarse de común acuerdo las decisiones que afecten a la sociedad. — Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes. — Octava: Los beneficios que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por Ciento del Capital Social. — Podrán formar otras reservas que los socios consideren convenientes. — El excedente, considerado como un Cien por Ciento, se distribuirá así: Cincuenta y Cinco por Ciento de las mismas para el socio señor Ramón Manuel Herrera, Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Sirio Carlos Tito Canese y Veinte y Dos y Medio por Ciento para el señor Rodolfo Galiano Canese. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se convendrán de común acuerdo. — Décima: el señor Ramón Manuel Herrera deberá dedicar todo su tiempo útil, actividad personal y conocimientos al desarrollo y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Esta obligación no rige para los otros dos socios, quienes cooperarán de acuerdo con sus posibilidades de tiempo y podrán dedicarse libremente a sus actividades habituales ajenas a la sociedad. — Décima primera: Todos los productos provenientes de la explotación del campo mencionado en la cláusula cuarta, deben ser consignados a la casa consignataria Canese Hermanos, de Buenos Aires, salvo orden en contrario. — La explotación de este campo, constituirá así el principal objeto de la sociedad, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula tercera: — Décima segunda: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de la sociedad, y sin perjuicio de ellos cualesquiera de los socios podrá solicitar en todo momento arqueos de caja o balances parciales y de comprobación. — Décima tercera: Los socios podrán retirar beneficios después de los treinta días de aprobado el balance y siempre y cuando no existan deudas exigibles. El balance se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los 15 días de su confección y presentación. Si cualesquiera de los socios resolviese dejar el todo o parte de sus utilidades en la sociedad a los efectos de acrecentar su capital social, la sociedad le abonará un interés del 6 % anual sobre la suma acrecida. El capital social podrá aumentarse de común acuerdo para atender las necesidades del giro comercial, para lo cual los nuevos aportes de los socios deberán ser por partes iguales. — Décima cuarta: La cesión de cuotas de uno de los socios a favor de terceros, sólo podrán hacerse con el acuerdo por escrito de sus otros dos socios. — Décima quinta: La sociedad se disolverá aún antes del plazo establecido en la cláusula quinta, ya sea por acuerdo unánime de los socios y o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décima sexta: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, esta liquidación estará a cargo de los tres socios conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". Los balances deberán ser aprobados por unanimidad de socios. — Décima séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. Quedando entendido que los herederos legales del socio fallecido podrán optar por ingresar o no en la sociedad. — Décima octava: En caso de que cualquiera de los socios que demande la disolución de la sociedad, el socio que no rescinda el contrato tendrá derecho a optar por la disolución o hacerse cargo del activo y pasivo social abonando en este caso la parte de capital y utilidades que le correspondan a aquél, sus herederos o representantes según balance que se efectuará a esa fecha; efectuándose el pago en seis cuotas semestrales vencidas gozando el saldo deudor de un interés del 6 % anual. Acordada la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas mencionadas precedentemente, la liquidación se llevará a cabo por los socios dentro del término de dos años. Pero de común acuerdo se podrá nombrar uno o varios liquidadores. — Décima novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, y cuyo laudo será inapelable. Vigésima: En todos los actos o contratos, publicidad, facturas, prospectos, etc., de la sociedad, deberá indicarse el monto del capital social. Bajo las veinte cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Sirio Carlos Tito Canese. — Rodolfo Galiano Canese. — Ramón Manuel Herrera.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 410.— e.2|4-Nº 8.498-v.6|4|51

DE-DU

Editorial y Librería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del doctor Luis Horacio Díaz, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Jesús López, español, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Portela 172, 1º piso, Joaquín Duarte d'Araújo, portugués, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Montiel 863, Dto. 2, y Juan De Angeli, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Portela 227, todos hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será "DE-DU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EDITORIAL Y LIBRERIA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi 3061, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de diciembre del corriente año, plazo que se considerará prorrogado por tres años más si antes del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres ninguno de los socios hubiere hecho saber a los otros por escrito su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de Editorial, Librería y Afines, compra, venta, exportación e importación de libros y artículos para el culto, y todas las operaciones necesarias para poder cumplir los fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda

nacional cada una, correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios. Los socios integran sus aportes por partes iguales. El capital totalmente suscripto será integrado en dicha proporción en dinero, mercaderías, créditos, muebles y útiles y demás bienes según el balance correspondiente practicado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y que las partes firman de conformidad. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará indistinta y conjuntamente a cargo de los tres socios, con idénticas atribuciones. La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios, operaciones y actos relacionados con el objeto social sin más limitación que la que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. El uso de la firma social estará a cargo de todos los asociados indistintamente, con la sola excepción de que para extraer fondo y firmar contratos se requerirá la de dos de los asociados, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: A los socios les queda prohibido dedicarse a negocios similares. — Séptima: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta el máximo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el noventa y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad. La aceptación del balance por socios que representan la mayoría de dos tercios del capital social importará su aprobación. — Novena: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales se decidirán por mayoría de dos tercios de capital social y se transcribirán en un libro de actas rubricado que será llevado por uno de los gerentes. — Décima: La interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución total de la sociedad ni su liquidación. A tal efecto los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una sola y misma persona para que los represente en la sociedad, dentro de los diez días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción, si así no lo hicieren la gerencia solicitará al Juez competente que los interesados designen al titular. — Undécima: En caso que al vencimiento del término contractual se decidiese disolver totalmente la sociedad ésta entrará de inmediato en Liquidación y cesará el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la gerencia en la forma y plazo que resuelvan por unanimidad los socios. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se sucitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Los árbitros actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguno y dictarán su resolución según su leal saber y entender. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituída la sociedad "De-Du" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Editorial y Librería, firmando dos ejemplares del mismo tenor, a los ocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, de mil novecientos cincuenta. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d'Aráujo y Juan de Angeli. — Sobre raspado: está, inventario. Firmado: Jesús López, Joaquín Duarte d' Aráujo y Juan de Angeli. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Entre líneas "de Comercio" vale. — Luis H. Diaz. secretario.

$ 250. — e.2|4-Nº 8.507-v.6|4|51

ELIAS MATTAR E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber durante cinco días que la sociedad denominada: "ELIAS MATTAR E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula quinta de su contrato social el que quedará redactado en la forma siguiente: Cláusula Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio don Rodolfo Mattar en carácter de gerente, quien tendrá a su cargo personal y directo todas las funciones relativas a la dirección técnica y administrativa de las actividades comerciales e industriales. — Salvo en lo concerniente al movimiento de las cuentas bancarias y operaciones de crédito que girarán con la firma conjunta de dos socios cualesquiera fueran ellos, el Gerente tendrá asimismo la representación de la sociedad para toda clase de gestiones y operaciones ante autoridades públicas, organismos del Estado, compañías de seguros, etc. y también la firma social a todos los demás efectos atinentes al desenvolvimiento de las actividades sociales, y cuantas más facultades prevé el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que establece el presente contrato, según documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1950.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Williams. secretario.

$ 65.— e.2|4-Nº 8.483-v.6|4|51

E S C A L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero del año 1951, reunidos los señores: Don Julio Bergoltz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 2417, Capital; Don Alejandro Joseph, ruso, casado, con domicilio en la calle Valentín Gómez Nº 2988, Capital; y don Justino Apolinario Tadeo, argentino, soltero, que se domicilia en la calle Viedma Nº 524, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales de la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil siendo sus cláusulas las que a continuación se detallan: Primera: Por el término de cinco años a contar desde el 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación del ramo de radiotelefonía y afines. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "Gama, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo posteriormente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Tercera: El capital social se compone de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 50.000.— m|n. de c|l.) dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Bergoltz aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas o sea Veinte mil pesos de la precitada moneda; don Alejandro Joseph aporta en dinero en efectivo la cantidad de Veinte cuotas equivalentes a Veinte mil pesos; y don Justino Apolinario Tadeo aporta diez cuotas por la suma de Diez mil pesos, y que conjuntamente constituyen el capital social de Cincuenta mil pesos. — Cuarta: Los tres socios quedan investidos con el cargo de Socios Gerentes, quedando distribuído entre los mismos las siguientes tareas: el socio Justino Apolinario Tadeo tendrá a su cargo la dirección técnica de la producción a la cual contribuirá con su trabajo personal; la dirección y administración de la sociedad estará ejercida por los socios gerentes Julio Bergoltz y Alejandro Joseph, indistintamente. — Quinta: El socio don Justino Apolinario Tadeo dedicará todo su tiempo y actividades a los negocios sociales. Los socios señores Julio Bergoltz y Alejandro Joseph tendrán derecho a dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, independientemente de la presente sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualquiera de los tres, conjuntamente, siendo sus firmas manuscritas precedidas de un sello que imprima el nombre de la razón social y seguidas por otro sello "Socios Gerentes". El socio don Julio Bergoltz firmará "Julio Bergoltz", el socio Alejandro Joseph firmará "Alejandro Joseph", y el socio "Justino Apolinario Tadeo firmará "Justino A. Tadeo". — Séptima: Queda prohibido a los socios invertir la firma social en garantías o fianzas por terceros como asimismo en cualquier acto o asunto ajenos a los fines de esta sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial e industrial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad contratos, documentos y escrituras; c) solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; d) Adquirir, representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; e) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos, nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de crédito nacionales y privadas; f) representar la sociedad en todas las acciones judiciales entabladas a la misma o en carácter de actor, pudiendo demandar, recusar, apelar, transar, cobrar, percibir, desistir, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, tachar y presentar testigos, diga de nulidad. pida inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre árbitros arbitradores y amigables componedores, preste caución juratoria, intervenga en las tercerías y sus incidentes y haga uso de todos los derechos que le acuerda la ley. Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enumerativo. — Novena: Por su actuación en la sociedad, los socios gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo su única remuneración el porcentaje de utilidades que para cada uno de los mismos se fija en el presente contrato. — Décima: A los efectos de establecer el resultado del ejercicio económico, anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Balance General, y si hubieran utilidades, se deducirá de los mismos el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción de: 40 % para el socio don Julio Bergoltz; 40 % para el socio don Alejandro Joseph; y 20 % para el socio don Justino Apolinario Tadeo. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: Los balances se aprobarán por los socios en término de sesenta días, transcurrido este plazo, se considerarán aprobados automáticamente, si no mediára oposición expresa por parte de alguno de los socios. — Décima Segunda: Con seis meses de anticipación al vencimiento de este contrato, los socios se reunirán para considerar especialmente la renovación del mismo, o bien la disolución o liquidación de la sociedad. En cualquier forma dejará constancia en el Libro de Actas de la resolución tomada al respecto. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá: a) por terminación del plazo contractual en caso de no haber dispuesto su renovación de acuerdo lo estipula el Artículo Décimo Segundo; b) Si durante la vigencia del presente contrato falleciere alguno de los socios, la sociedad entrará de inmediato en disolución parcial, practicándose un Balance General a efectos de establecer el capital, utilidades y otros haberes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en la fecha al socio fallecido. El importe establecido será pagado a los herederos legales del causante en forma y tiempo que de común acuerdo entre los mismos o sus representantes legales se convendrá con los socios sobrevivientes, en tal circunstancia; c) En caso de producirse una pérdida del 50 % del capital social, comprobado en la época de cada Balance General, a cualquiera de los socios asistirá el derecho de pedir la disolución de la sociedad; d) En cualquier época por resolución mutua de todos los socios, previo pago del pasivo que podría existir. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de la intimación de la otra parte, los árbitros así designados se reunirán y en caso de resultar un número par nombrarán a un tercero para resolver por mayoría de votos, siendo el fallo de los mismos inapelable, obligándose las partes en divergencia á respetar y acatar el mismo. — Décima Quinta: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos y con arreglo a derecho damos por formalizada la sociedad, obligándonos al fiel y estricto cumplimiento de todas las cláusulas precedentes. — En prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Modifícase la cláusula Segunda: Reunidos los socios, han resuelto dejar sin efecto la cláusula segunda, sustituyéndola por otra que sigue a continuación: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "ESCALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social actualmente en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 2419, pudiendo oportunamente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. — Buenos Aires, 26 de Marzo del año 1951. — Firmado: Julio Bergoltz. — Alejandro Joseph. — Justino A. Tadeo. — Entre líneas: Nacional, Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.2|4-Nº 8.514-v.6|4|51

J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores James (Jaime) Willcox Des Champs, norteamericano, soltero, domiciliado en la calle Arroyo número mil ochenta y tres, de este vecindario y don Bent Agner Borch Ludvigsen, dinamarqués, casado, domiciliado en Olivos, calle Olaguer Feliú número mil quinientos cincuenta y nueve, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "J. W. DES CHAMPS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en esta Capital, calle Defensa número trescientos veinte. — Segunda: El plazo de duración es de Cinco Años, a contar desde la fecha. Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá avisar al otro socio con una anticipación de seis meses por medio de telegrama colacionado y su retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio general anual. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de representaciones de terceros, pudiendo en consecuencia efectuar las siguientes operaciones: Administrar toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, comprar y vender bienes muebles, mercaderías, en general, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza. — Hacer toda clase de negocios de comisiones y consignaciones en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean éstos nacionales o extranjeros. — Administrar y representar los negocios, bienes y propiedades de sus mandantes, ya sea como apoderada, agente o corresponsal; tramitar peticiones ante

los poderes públicos, ya sean del fuero judicial, administrativos, legislativo, municipal u otros, siendo bien entendido que aunque los mandatos estuvieran extendidos a nombre personal de cualquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad y perteneciente a ésta, aun cuando no se ejerza la representación o intervención bajo el rubro social adoptado; presentarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de licitaciones públicas o privadas, pudiendo hacer propuestas de toda índole, modificar precios y suscribir contratos de provisión de mercaderías. — Dedicarse a importaciones y exportaciones en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que son aportados e integrados en esta proporción: nueve cuotas el señor Des Champs, y una cuota por el señor Ludvigsen, como así se comprobará con la correspondiente boleta de depósito al solicitarse la inscripción del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código Civil y Comercial y especialmente quedan autorizados para conferir poderes especiales o generals para asuntos bancarios y actos administrativos con amplias facultades, pudiendo sustituir los poderes que se confieran a favor de la Sociedad o a nombre individual de cualquier socio, cobrar y percibir sumas de dinero, valores u otros efectos y en general practicar todos los actos de administración de una Sociedad de esta naturaleza. — La firma social no podrá ser usada para ningún acto que se oponga a los objetos de la Sociedad, como tampoco en prestaciones o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que deberán practicarse periódicamente. — Los balances no observados por los socios dentro de los quince días de su confección se considerarán automáticamente aprobados. — Las ganancias o pérdidas que resulten de cada ejercicio anual, serán distribuídas o soportadas en la siguiente forma: se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo será distribuído en proporción al capital aportado. — Séptima: Al producirse la disolución por voluntad de alguno de los socios, la sociedad será liquidada por el socio señor James (Jaime) Willcox Des Champs, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de disolución por muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el otro socio procederá a su liquidación en la misma forma antes expresada. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o al timpo de su disolución y liquidación será dirimida exclusivamente por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o por la persona que éste indique, siendo el fallo que pronuncie acatado sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallare sobre puntos no puestos a su decisión. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firman con los testigos don Luis Santiso y don Virgilio Santos Rubio, vecinos y hábiles, y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — J. W. Des Champs. — Bent Ludvigsen. — Tgo.: Luis Santiso. — Tgo.: Virgilio Santos Rubio. — Hay un sello. — Ante mí, Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Hay un sello. Luis M. Parral.

Buenos Aires, a 21 de Febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 270.— e.2|4-Nº 8.399-v.6|4|51

KAIRUZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Maron Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tronador número tres mil seiscientos setenta y cuatro de esta Capital; Miguel Kairuz, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Wáshington número tres mil novecientos setenta y uno, de esta Capital, y Luis Murga, por su propio derecho, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín García número novecientos diez y seis, piso primero, de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, tendrá como sede social el domicilio de la calle Salta trescientos setenta y ocho y Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, y se denominará "KAIRUZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su plazo de duración de diez años, a contar del día primero de Octubre del año próximo pasado, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de "Moldes Hacendosa", en un todo de acuerdo con el contrato que se tiene celebrado por separado con los Empresarios de dichos moldes. Cualquier otra distribución y venta de productos que no sea el mencionado como objeto principal de esta Sociedad, serán decididos por el acuerdo unánime de todos los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Ciento Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que se aportan en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean setenta y cinco cuotas en este acto y el resto deberá ser integrado de la manera que se discriminará más adelante, antes de los dos años de la fecha del presente. A cada uno de los socios le corresponde la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, representados en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan en la siguiente forma: Doce cuotas en dinero efectivo y trece cuotas en bienes, muebles, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha, constituyendo dicho inventario parte integrante del presente. Asimismo cada socio deberá aportar la cantidad de Veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dentro del término indicado precedentemente. — Cuarta: La Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en forma conjunta o individual, debiendo sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la Ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. Sin embargo para todas las operaciones que celebre la sociedad con instituciones bancarias y en especial el libramiento de cheques, deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los socios, sin cuyo requisito no tendrán aquéllas valor alguno. Por su calidad de gerentes los socios gozarán de una asignación mensual de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, importes que serán imputados al rubro de gastos generales. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días treinta de Setiembre de cada año se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad; si hubiere utilidades ellas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 11.645, hasta el límite que el mismo prescribe y el noventa y cinco por ciento (95 %) restante será distribuído en partes iguales entre los tres socios; si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Los balances serán aprobados por todos los socios. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los socios las consideraran irreparables y a los efectos de la liquidación se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", practicándose un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducido todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación la partición a hacerse comprenderá asimismo al fondo de reserva legal ya mencionado. Para el caso de que alguno de los socios deseare salir de la sociedad, los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas, como máximo en partes iguales, abonando al saliente su capital, los beneficios que le correspondiere, más un diez por ciento de la suma total (es decir, capital y beneficios a la fecha del retiro), en concepto de indemnización, importes que deberán ser cancelados, la mitad al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas; este derecho vedará que el socio saliente transfiera sus cuotas a terceros, excepto en el caso de que no tuvieren aquellos interés en la negociación en la forma detallada precedentemente. En términos generales las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el art. doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el término fijado con el representante de los herederos del socio fallecido, quien ocupará en ésta el mismo lugar que correspondía a aquél. — Séptima: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo laudo será inapelable, siendo necesario a efectos de su validez la mayoría simple de los votos de los árbitros. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de Veinte Mil Pesos moneda nacional, la que se hará efectivo en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiendo otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Octava: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada. Redactó el presente contrato el doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. Entre los señores José Maron Kairuz, Miguel Kairuz y Luis Murga, todos ellos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Kairuz y Cía.", convinieron celebrar el siguiente, en concepto de suplemento del contrato de constitución de la referida sociedad, suscripto en el día de la fecha: Primero: El socio señor José Maron Kairuz tendrá en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Kairuz y Cía., a su cargo la recepción y despacho de los "moldes Hacendosa"; el socio señor Luis Murga tendrá bajo su responsabilidad la sección ventas y el socio señor Miguel Kairuz tendrá bajo su dirección la administración. — Segundo: Si cualquiera de los socios no cumpliese en forma eficaz las funciones que se le asignan precedentemente, podrá ser removida por la voluntad en conjunto de los otros dos, corriendo por cuenta del socio incumplidor el pago de los sueldos de un empleado que lo sustituya; contra estas decisiones el socio que no respondiese a su cargo no tendrá derecho alguno y sólo podrá hacerse cargo nuevamente de su puesto una vez que se decida a rendir en forma correcta su misión. — Tercero: Sin perjuicio de lo estipulado el socio que se le suspendiese en sus funciones no perderá ninguno de los derechos asignados a su favor en el contrato de constitución de la sociedad, ni tampoco el sueldo que se le reconoce como gerente, él seguirá abonándosele durante todo el tiempo que durare la suspención. — Cuarto: Los socios deberán, a efectos de cumplir con las respectivas tareas que se le asignan por el presente, dedicar por lo menos medio día de trabajo por día laborable a las mismas, en caso contrario podrá procederse en idéntica forma que lo estipulado en el artículo segundo del presente. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. Redactó el presente el Dr. Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos, de esta Capital. Entre líneas: "por día laborable". Vale. — José Maron Kairuz. — Miguel Kairuz. — Luis Murga.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 175.— e.2|4.-Nº 8.491.-v.6|4|51

MARTI, DAMON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Octavio Francisco Marti, que firma "Octavio Marti", español, de 37 años de edad, casado, con domicilio real en Canalejas 2864; su esposa, Regina Damon de Marti, búlgara, casada, de igual edad y domicilio; y Román Francisco Amado, que firma "R. Amado", argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Páez 2784, dep. "C", todos de la Capital Federal, han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Noviembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", queda formada una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, destinada a la fabricación y venta de guantes, cuya razón social será: "MARTI, DAMON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en esta ciudad, actualmente en Canalejas 2862, sin perjuicio de sucursales que pudiera establecer más adelante. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M|N. ($ 135.000.—), representado por "Ciento treinta y cinco" cuotas de un valor nominal de "Un mil pesos m|n", cada una, y que corresponden a los tres socios, por partes iguales, o sean "Cuarenta y cinco" cuotas a cada socio, lo que es igual a "Cuarenta y cinco mil pesos m|n.", a cada uno. Este capital ha sido aportado ya, al día 1º de Noviembre de 1950, según resulta del "Inventario" practicado con igual fecha, suscripto por todos los socios y que forma parte de este contrato. De tal "Inventario", resulta aún adeudar únicamente el socio Amado, para completar su aporte social, la cantidad de Diez Mil Pesos M|N. ($ 10.000), en efectivo y para lo cual tiene un plazo de un año, desde la iniciación social. El resto de capital social, ha sido ya aportado y consta en el "Inventario" mencionado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Tres Años, a contar de Noviembre 1º de 1950, con opción a Cinco Años más, produciéndose la prórroga si con anticipación no menor de treinta días al plazo contractual, no se formulare manifestación en contrario por alguno de los socios, notificada a los otros por telegrama colacionado. — Cuarto: La administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, que actuará en calidad de "gerente", siempre que use la razón social y haga constar, también, que actúa en tal calidad de "gerente". Así podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin limitación alguna y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 11.645; le queda prohibido usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, como así también en fianzas, garantías, etc. para terceros, por hechos ajenos a la sociedad. Sin que importe limitación alguna, se deja constancia de que, entre otras facultades ya aludidas, podrá también usar la firma social para obtener y suscribir créditos, obligaciones y demás gravámenes en instituciones bancarias o privadas, a los fines y en beneficio social. — Quinto: Todos los años, al día 1º de Noviembre, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sus ganancias y|o pér-

didas; si hubiere ganancias, y luego de retener el "cinco por ciento" (5 %) del beneficio neto, para formar el "Fondo de Reserva" legal, hasta completar el "diez por ciento" (10 %) del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios, por partes iguales o en proporción a las cuotas que mantuvieren. Si hubieren pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Sexto: Los tres socios se dedicarán a las tareas sociales, no pudiendo dedicar su tiempo a otros negocios, ni intervenir en forma alguna, en negocios ajenos a la sociedad y del rubro que ésta explota. Todo el tiempo hábil, será dedicado a la sociedad. A los fines internos, se establece que el socio Sr. Amado, tendrá a su cargo la dirección técnica y el Sr. Marti, la administración. — Séptimo: Toda resolución que importe cambio del rubro social o de su objeto o giro, sólo será posible mediante acuerdo de los tres socios. — Octavo: Los socios fijarán el monto del retiro mensual que harán en concepto de sueldos. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, previa unificación y reuniendo capacidad legal, se incorporarán a la sociedad, ocupando el cargo vacante, si ello fuere posible. En caso de no aceptar los herederos tal incorporación, se disolverá y liquidará inmediatamente la sociedad, salvo que todas las partes estuvieran de acuerdo en admitir a un tercero en lugar de los herederos. — Décimo: En caso de disolución social, se procederá a la liquidación de la misma, que estará a cargo de un socio, designado de común acuerdo; y no llegándose a tal acuerdo, se pedirá su designación al Presidente de la Cámara Gremial respectiva, y a falta o imposibilidad de ésta, al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. — Décimo primero: La liquidación social se hará conforme a las cláusulas de este contrato, las de la ley especial 11.645 y arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda desinteligencia entre los socios, respecto de este contrato o negocios sociales, vigente la sociedad o con posterioridad a ello, será resuelta por árbitros amigables componedores, designando un árbitro cada socio y éstos deberán laudar dentro de un plazo de quince días, luego de conocida su designación y puntos sometidos a su fallo, que será inapelable. El que se alzare, pagará a favor de los otros socios, una multa de quinientos pesos m|n. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, queda constituída la sociedad mencionada, firmándose del presente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: R. F. Amado. — Regina Damon de Marti. — O. F. Marti. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 265. — e.2|6-Nº 8.411-v.6|4|51

MADERERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número 11, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Alejandro Nayen, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Medeiros 3260, Florida, Buenos Aires, Luis Nayem, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante domiciliado en la calle J. B. Alberdi 578, Caseros, Buenos Aires, y Miguel García Sánchez, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Monteagudo 5102, Munro, Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, industrialización, de madera, materiales para la construcción, afines y anexos. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con opción a otros cinco, en el caso que los socios por mayoría de 3/4 de votos de capital así lo decidieren. La sociedad se entenderá constituída con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1951. — Tercero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de MADERERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Godoy Cruz Nº 2823, o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar sucursales en la capital, interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos, moneda nacional, constituído por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y efectivo, todo conforme al inventario y balance que forma parte integrante del presente contrato. Esa cantidad es aportada por los socios en la siguiente proporción: socio Alejandro Nayen pesos 33.000; socio Luis Nayem $ 33.000; y socio García Sánchez, $ 34.000, dividido en cuotas de $ 1.000,00 cada una, estando el capital totalmente integrado. — Quinto: La dirección y administración corresponde al socio Alejandro Nayen, quien se designa en el carácter de gerente, expresándose la firma social, con el sello de la sociedad, y debajo la individual de ese socio. En caso de impedimento, ausencia o enfermedad fehacientemente comprobada lo reemplazarán como gerentes, conjuntamente, los socios Luis Nayen y Miguel García Sánchez, expresándose la firma social con la individual de ellos dos, precedida, del sello de la sociedad. Los gerentes no podrán comprometer la firma en fianzas personales o en interés o beneficio de terceras personas. — Sexto: En el carácter invocado, los gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y convenciones, que sean conducentes al desarrollo y buen éxito de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar, extinguir obligaciones y crearlas, hacer renuncias, quitas y esperas deducir toda clase de recursos, representar a la sociedad, en todos los juicios como actora, o demandada, y absolver posiciones en nombre de la sociedad, comparecer a reparticiones, Ministerios, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, presentarse ante toda clase de entidades bancarias y de crédito, en especial Banco Hipotecario Nacional, De Crédito Industrial, De la Nación Argentina, De la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo ejercitar los fines de la sociedad, vendiendo o adquiriendo bienes inmuebles, muebles, darlos en locación, aun por más de seis años, gravarlos y permutarlos. Esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa de la actividad de la gerencia que es amplia a los fines de llenar las miras con que la sociedad se constituye. — Séptimo: El ejercicio terminará el día 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se levantará un inventario y balance generales, sin perjuicio de los parciales y arqueo de caja que los socios, por voto de 3/4 de capital decidan en cualquier momento. Por idéntica mayoría se aprobarán los balances y su resultado se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Anualmente se destinará el 5 % de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital. El resto de las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por terceras partes entre los socios. — Noveno: Los retiros, con imputación a su cuenta particular y a futuras utilidades, serán determinadas por los socios por decisión de 3/4 de votos de capital. — Décimo: En caso de pérdida del 50 % del capital, los socios por decisión de 3/4 de votos de capital decidirán si la sociedad se disuelve. — Décimo Primero: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, determinar mayores responsabilidades para los socios, disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, y reintegración de ese mismo capital, se necesita unanimidad de votos de capital. Para la designación y remoción de gerentes votación favorable de 3/4 de votos de capital. En general las decisiones se tomarán por la misma mayoría de 3/4 de votos de capital. — Décimo Segundo: Si alguno de los socios se quisiere retirar de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, por telegrama colacionado. En caso de que los demás socios aceptaren esa salida, tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente en proporción a sus respectivos capitales, calculándose el valor de lo que le corresponda, en forma de balance de liquidación, y el importe que resulte se abonará al saliente en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés bancario en plaza a la época de la salida. En ese supuesto el saliente no podrá oponerse a la opción y sólo en el caso de que nadie de los socios deseare adquirir las cuotas del saliente, este podrá ceder sus cuotas a un extraño. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, de carácter definitivo, la parte del fallecido o incapacitado se dará a los herederos o representantes del incapacitado, en las mismas cuotas y forma del artículo anterior. — Décimo Cuarto: Para la incorporación de nuevos socios se necesita votación unánime de votos de capital. — Décimo Quinto: Para cualquier hipótesis de disolución total de la sociedad, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, por medio de licitación que se efectuará entre ellos y ante escribano público, en base a la oferta que en sobre cerrado, se acompañará al notario. Dicha oferta deberá ser superior al del balance revalorizado que a estos fines deberá practicarse. Si no se llegare a solución alguna en tal sentido, se practicará por el gerente la liquidación conforme a las directivas del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Para dirimir cualquier controversia, entre los socios, durante el término del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, se nombrarán árbitros, uno por cada parte en desacuerdo o discusión, y los árbitros nombrarán un tercero en discordia, los que se pronunciarán dentro de los 30 días de otorgado el compromiso y su fallo deberá considerarse definitivo e inapelable. — Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y Código de Comercio. — Décimo Octavo: Las partes inscribirán este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo de 1951. — Alejandro Nayen. — Luis Nayem. — Miguel García Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 325.— e.2|4-Nº 8.478 v.6|4|51

NAYRU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don David Lewy Neuwirt, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Vera número veinte y uno, por una parte; y los señores Enrique Najurieta, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cochicó número ochocientos cincuenta y dos, y don Mauro Ruberto, casado, italiano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Progreso número seiscientos veinte y dos, Villa Progreso, San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por la otra; han resuelto de común acuerdo formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los contratantes y a partir del día de la fecha, dejan constituída una sociedad comercial que girará en plaza bajo denominación de "NAYRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle San Eduardo número mil trescientos cuarenta y nueve, y cuyo objeto lo constituye la fabricación de revestimientos de vidrio, sin perjuicio de fabricar cualquier material que guarde relación directa o indirecta con el objeto social y siempre que por decisión unánime de los socios, lo consideren necesario. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones en la siguiente proporción: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por el socio señor Neuwirt; treinta y cuatro cuotas de un mil pesos por el socio señor Najurieta y una cuota de mil pesos por el socio señor Ruberto. — Tercera: El plazo de duración será de Tres Años, contados a partir del día de la fecha pudiendo ser prorrogada por períodos iguales, si noventa días antes del vencimiento del plazo, manifiestan por telegrama colacionado, su voluntad de continuar en la sociedad. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo del señor Neuwirt, con el carácter de Gerente, que en todos los actos firmará de la siguiente manera: "Nayrú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma manuscrita y|o con sello, seguida de su firma personal. — Podrá usarla en todos los actos válidos de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas ni garantías para terceros, ni en actos extraños al objeto social. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Las utilidades y las pérdidas serán repartidas o soportadas así: cuarenta por ciento para el socio Neuwirt; treinta y cinco por ciento para el señor Najurieta y veinte y cinco por ciento para el señor Ruberto, respectivamente, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Los señores Najurieta y Ruberto garantizan al señor Neuwirt que si la sociedad no arroja una utilidad del ocho por ciento mensual sobre el capital invertido, durante los primeros seis meses desde la firma del presente contrato, la sociedad se disolverá inmediatamente, no teniendo los socios reclamos que formularse entre sí, por indemnización de daños y perjuicios, en cuyo caso los señores Najurieta y Ruberto, retirarán su aporte en la misma forma que lo ingresaron a la sociedad, y por el mismo importe que figura en el inventario practicado en el día de la fecha. — Sexta: La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — De toda decisión que interese a la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas llevado al efecto. — El socio gerente está expresamente facultado para adquirir por compra, permuta, donación, dación en pago, cesión o cualquier otro título, toda clase de muebles, mercaderías, créditos, marcas, emblemas de negocios, con facultad para vender o gravar los bienes que de tal modo adquiera, pactando en cada caso los precios, intereses, formas de pago y demás condiciones; suscribir contratos de locación, ya sea de muebles, inmuebles o de servicios, pudiendo renovarlos, rescindirlos o modificarlos, solicitar préstamos en bancos oficiales o particulares, con o sin garantía personal o real, y convenir la forma de pago, llevando a cabo toda clase de operaciones bancarias y comerciales relacionadas con el giro social, comparecer por sí o por medio de apoderado ante la Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y provinciales, y demás autoridades competentes, realizando todos los actos, gestiones y diligencias que estime convenientes, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Los balances que no fueren observados dentro de los diez días de presentados, quedarán automáticamente aprobados. — Las decisiones serán tomadas por votos que representen mayoría de capital. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, sin el consentimiento unánime de los socios, quedando terminantemente prohibido requerir autorización judicial al respecto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un balance general e inventario dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y las utilidades que hubiere, conjuntamente con el aporte, será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en dinero efectivo. — Igualmente en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán la prioridad para adquirir las cuotas sociales del mismo. — Novena: Decidida la disolución y liquidación de la sociedad, el socio gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, y en proporción a los aportes efectuados. — Décima: Todas las dudas o divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros serán notificados por telegrama colacionado de sus designaciones y deberán emitir su fallo dentro de los quince días de notificados. — Décimoprimera: Mensualmente, los socios retirarán las siguientes sumas: Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Neuwirt y Najurieta y Un mil pesos moneda nacional el señor Ruberto, que se impu-

tarán a cuenta de utilidades. — Décimosegunda: Las partes constituyen domicilio especial en los ya indicados donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se practiquen, y en todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto concuerden con su espíritu y naturaleza, y en prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — M. Ruberto. — D. Neuwirt. — E. Najurieta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 320.— e.2|4-Nº 8.457-v.6|4|51

PASIK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan E. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Pasik, ruso, casado, domiciliado en Donato Alvarez 860, y el Dr. Natalio Daskal, argentino nat., casado, con domicilio en Neuquén 1814, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los contratantes constituyen en la fecha, y con efecto retroactivo al 1º de Enero del año en curso, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de un negocio de compra-venta y elaboración de maderas y en general de artículos para la vivienda y edificación, instalado actualmente en la calle Donato Alvarez 860. — De común acuerdo podrán ampliar el radio de sus negocios. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "PASIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una, y que han aportado los socios, enteramente así: Cincuenta cuotas el socio Pasik y cincuenta cuotas el socio Daskal, ambos en mercaderías, materia prima, etc., según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad, se conviene por el término de cinco años, a contar desde el 1º de Enero del año en curso, al que se retrotraen los efectos de la misma. — Quinto: Los socios designan de común acuerdo, en calidad de Socio Gerente de la sociedad a Moisés Pasik, con todos los derechos y obligaciones de dirección y administración emergentes de este puesto. — El Socio Gerente tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones de representación legal de la sociedad, libramiento de cheques, etc., con las facultades y responsabilidades de ley, y además de las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que aquí se dan por expresamente reproducidos. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores, en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Sexto: Se prohibe expresamente al socio gerente, el de usar la firma social, en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, ni en ninguna otra operación que no se refiera a la misma. — Séptimo: El socio Moisés Pasik podrá retirar mensualmente, hasta Dos mil quinientos pesos m|n., y el socio Natalio Daskal hasta Mil pesos m|n., también mensualmente, ambos a cuenta de ganancias, cantidades que podrán aumentarse o disminuirse de común acuerdo, teniendo en cuenta el estado económico del negocio. — Octavo: El socio Moisés Pasik deberá dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia éste contrato. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberá practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente, a fines del mes de Diciembre de cada año, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubieren utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente manera: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo estatuye el Art. 20 de la Ley Nº 11.645 y hasta el límite que el mismo prescribe; y del noventa y cinco por ciento restante, hecha una masa de cien por cien, corresponderá un setenta por ciento para el socio Moisés Pasik y un treinta por ciento para el socio Natalio Daskal. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Durante los primeros dos años de vigencia de la sociedad, los socios no retirarán las ganancias que les correspondieren, para aumentar el giro económico del negocio, salvo que de común acuerdo resuelvan lo contrario. — Décimo: En cualquier momento que se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución total y liquidación de la sociedad. — Undécimo: En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de uno de los socios, los representantes legales, o herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su personería en uno de ellos, quien actuará en la sociedad con idénticos derechos y obligaciones. — Si los representantes legales, herederos o sucesores, desearen vender su parte, el socio restante tendrá opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, conforme al último balance aprobado y al balance general e inventario que se hará a tal efecto. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores y formado por dos personas designadas una por cada parte, pudiendo las dos, de común acuerdo, designar un tercer árbitro, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los dos árbitros no pudieran ponerse de acuerdo para la designación del tercero, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 774 del Código de Procedimientos. — Décimo Tercero: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en éste contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, que legislan sobre ésta clase de sociedades. — Bajo tales conceptos dan por formalizado éste contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días de mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Pasik. — N. Daskal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300. — e.2|4-Nº 8.400-v.6|4|51

PRODUCTOS IESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes Febrero de 1951, entre los Sres.: Justino Barletta, argentino naturalizado, casado, domiciliado Mariano Acosta Nº 1393, y Bautista Scillone, italiano, casado, domiciliado Belgrano Nº 2140, ambos de esta ciudad, actuales y únicos socios de la firma "Productos Iesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de los siguientes contratos: 1) de fecha 21 de Octubre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero de 1947, bajo el número 120, folio 183, del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2) de fecha 11 de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Agosto de 1949, bajo el Nº 1.347, folio 84 del libro 17 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y 3 de fecha 31 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Diciembre de 1950, bajo el Nº 2.512, folio 172 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, con efecto retroactivo al primero de Noviembre de 1950, lo siguiente: A) Don Justino Barletta, cede, vende y transfiere a don Bautista Scillone, ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de doce mil quinientos pesos m|n., que posee y es titular en esta sociedad. El precio de la presente cesión de cuotas es de diez y ocho mil quinientos pesos m|n., suma ésta que el vendedor recibe en este acto de manos del comprador en su totalidad, por lo que da suficiente recibo, carta de pago y finiquito total. — B) Aumentar el capital social a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, correspondiendo en consecuencia al socio don Justino Barletta, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n., y al socio don Bautista Scillone, seiscientas cuotas por un total de sesenta mil pesos m|n. En consecuencia el capital social es de ciento veinte mil pesos m|n. y se halla totalmente integrado y está constituído por instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, marcas y productos y demás rubros que con su respectiva valuación se determina en el inventario y balance que por separado firman los socios y que forma parte de este contrato. — C) Aceptar como nuevos socios a los Sres.: Samuel Gurovich, argentino, casado, domiciliado Sarmiento Nº 2071, y don José Manuel Fernández Freigedo, que acostumbra firmar: J. M. Fernández Freigedo, argentino, casado, domiciliado Nueva York Nº 3676, ambos mayores de edad y hábiles. Don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos m|n., suma ésta que integra totalmente en efectivo en este acto. Don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n., integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n. y el saldo lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. En este estado y presentes los nuevos socios Sres. Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, se incorporan como tales y conjuntamente y de común acuerdo con los demás socios Sres. Justino Barletta y Bautista Scillone, resuelven modificar el contrato social existente que tendrá en definitiva el siguiente texto: Primero: La Sociedad se denomina y continuará girando bajo la razón social de "PRODUCTOS IESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mariano Acosta números 1389|1391, pudiendo establecer laboratorios, sucursales, agencias, representaciones o concesiones en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, a contar desde el primero de Noviembre de 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, todas las operaciones industriales, comerciales y financieras para la fabricación, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, y todo lo referente a la medicina y farmacia, como también a productos veterinarios, perfumería y cosmética. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, y con todos los demás establecimientos bancarios existentes o a crearse, nacionales o extranjeros, dependientes o no del sistema bancario argentino, como asimismo con todas las instituciones, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y de Industria y Comercio de la Nación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 156.000.00 m|n.), dividido en mil quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El socio Justino Barletta aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. El socio Bautista Scillone aporta sesenta mil pesos m|n. y le corresponden seiscientas cuotas. Ambos aportes se hallan totalmente integrados, de acuerdo a lo especificado en el apartado letra B, de este contrato, que antemoneda nacional y le corresponden trescede y según resulta del inventario que debidamente suscripto por los socios forma parte de este convenio. El socio don Samuel Gurovich aporta treinta mil pesos cientas cuotas, dicho aporte se integra totalmente en efectivo en este acto. — El socio don José Manuel Fernández Freigedo aporta seis mil pesos m|n. y le corresponden sesenta cuotas, integrando en este acto, en efectivo, tres mil pesos m|n., y el saldo de tres mil pesos m|n. lo integrará dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinto. La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo, conjuntamente, de los socios señores Justino Barletta y Samuel Gurovich. — La producción y dirección técnica a cargo del socio Bautista Scillone y el asesoramiento científico y propaganda a cargo del socio don José Manuel Fernández Freigedo, todo ello sin perjuicio de que los socios se presten la más amplia colaboración. — La firma social estará a cargo de los cuatro socios, y se usará firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, con su firma personal, bajo el sello "Productos Iesi Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con la firma de dos cualesquiera de los socios en la forma indicada se obligará a la sociedad, y los socios en tal forma tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.645 o incluso para realizar todos los actos previstos en los arts. 782, 806, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y especialmente para las que se citan en el art. 3º de este contrato, incluso otorgar poderes. — Los socios están obligados a prestar el máximo concurso y leal cooperación para el mejor desarrollo y cumplimiento de los fines sociales y no percibirán remuneración alguna por ello. — En caso de resolverse fijar alguna remuneración para los socios se hará por la mayoría establecida en el art. 7º, la que será asentada en el libro de actas, no pudiendo en ningún caso ser la remuneración de un socio superior a la de cualquier otro socio. — Sexto: Anualmente, el día 31 de Octubre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época a solicitud de cualquiera de los socios. — Los balances deben practicarse sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará en primer término: a) el 5 % hasta formar el fondo de reserva legal; b) las reservas que correspondan para la ley 11.729; c) las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva; d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos, hasta alcanzar el límite de un seis por ciento de interés sobre dichos aportes. — Hechas las deducciones expresadas el remanente de las utilidades se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderles, con excepción de las especificadas en el apartado d) de este artículo y de cualquier otra suma fijada por mayoría. — Toda otra utilidad que pudiera corresponderles se les acreditará en una cuenta personal denominada "Cuenta Aporte Capital", hasta que cada uno de ellos alcance en su aporte la suma de sesenta mil pesos m|n. — En el momento en que los socios don Samuel Gurovich y don José Manuel Fernández Freigedo hayan aportado la suma de sesenta mil pesos m|n. cada uno a la sociedad, estarán en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los otros socios para el retiro de

sus utilidades. — Séptimo: Los socios se reunirán una vez por lo menos mensualmente, para pasar revista a los asuntos sociales, y también cuando cualquiera de los socios lo solicite con motivo especial. — Todas las resoluciones se adoptarán por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — A este fin se considerará también como cuota integrada los importes existentes en las cuentas personales de los socios señores Samuel Gurovich y José Manuel Fernández Freigedo, denominada "Cuenta aporte Capital", a razón de una cuota por cada cien pesos m|n. — De lo tratado y de las resoluciones adoptadas en cada reunión se dejará expresa constancia en un libro de actas, llevado a tal efecto y en el que certificarán con su firma los socios asistentes. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá manifestar su voluntad por telegrama colacionado a cada uno de los otros socios. — Los socios restantes tendrán opción por el término de dos meses a contar desde la fecha de dicho aviso telegráfico para adquirir las cuotas del saliente. — El precio de dichas cuotas será el de su valor nominal si las ventas reales mensuales son de doce mil pesos m|n. con más o menos una fracción de hasta quinientos pesos m|n. — Si dichas ventas mensuales fueren mayores o menores de dicha suma y su fracción, por cada mil pesos de aumento o de disminución en las mismas, el precio de cada cuota se aumentará o disminuirá sobre su valor nominal en la suma de cuatro pesos m|n. — Se tomará en cuenta, a estos efectos, el mes en que el socio saliente dé el aviso a los otros socios. — El socio saliente tendrá derecho, además del precio ya especificado por sus cuotas, a los importes resultantes al cinco por ciento de las sumas de las ventas mensuales que exceda a los doce mil pesos m|n., a contar desde el último cierre de ejercicio hasta el momento de su retiro. — El socio saliente no tendrá derecho a ninguna otra suma que las especificadas anteriormente. — Los importes resultantes del precio de cuotas más las mencionadas del cinco por ciento sobre ventas, le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales consecutivas, documentadas por pagarés, con un ocho por ciento de interés anual. — Si fueran varios los socios interesados en adquirir las cuotas del socio saliente, las mismas serán repartidas por partes iguales entre ellos. Si el o los socios restantes no hicieren uso de su opción de compra dentro de los dos meses de recibido el aviso del ofertante, las cuotas del mismo podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios que permanezcan. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y los sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma y condiciones especificadas en el artículo anterior, debiendo los sucesores o representantes legales unificar la personería. — Décimo: En todos los casos de disolución, liquidación éstas serán hechas por el o los liquidadores, que podrán ser socios, que designen los mismos por simple mayoría, los que actuarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, por la interpretación de este contrato, o en las relaciones sociales, o durante su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelvan en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que se les planteen. — Décimo Segundo: A los efectos del presente contrato, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practiquen. Justino Barletta. — S. Gurovich. — B. Scillone. — J. M. Fernández Freigedo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Carlos Castro Walker y José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 590.— e.2|4-Nº 8.416 v.6|4|51

SCHMIDBERG, SELLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de esta Capital, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "SCHMIDBERG, SELLA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura privada de fecha 5 de marzo de 1951, elevó su capital social a la suma de Trescientos mil pesos m/nacional y que su plazo de duración que vencía el 31 de mayo de 1953, ha sido prorrogado por el término de seis años más, o sea hasta el 31 de mayo de 1959.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.490-v.6|4|51

TALLER SIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Mario Liberti, que acostumbra firmar "E. M. Liberti", casado en primeras nupcias, argentino, industrial, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil ochenta y siete, de esta Capital; don Agustín Talluri, que firma de igual manera, casado en primeras nupcias, italiano, mecánico, domiciliado en el pueblo de Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Uriburu número quinientos sesenta y siete y don Mario Tarloni, que firma de igual manera, soltero, italiano, mecánico, domiciliado en la calle Brandsen número cuatrocientos treinta y seis, de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, y bajo la denominación de "TALLER SIENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los contratantes, una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los preceptos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un "Taller mecánico", situado en esta Capital en la calle Coronel Salvadores número ochocientos veinte y siete, que han instalado los contratantes el indicado día primero del mes actual, ejecutando al efecto trabajos de reparaciones mecánicas en general. — Cuarta: Forma el capital social la cantidad total de Doce Mil Pesos moneda nacional, aportado por los socios, por partes iguales, en la siguiente forma: Ocho Mil Pesos de la indicada moneda, aportada por los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni en maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias que constituyen el referido taller, de acuerdo a un inventario privado que han practicado los socios y del cual obra un ejemplar firmado en poder de cada uno de ellos, y los Cuatro Mil Pesos restantes aportados por el socio don Emilio Mario Liberti en dinero efectivo. — Dicho capital se divide en cuotas de Quinientos Pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los tres socios ocho cuotas. — Quinta: El plazo de duración de este contrato será de Cinco Años, a partir del mencionado día primero del mes actual. — Sexta: El socio señor Emilio Mario Liberti, podrá retirar de la sociedad antes del vencimiento del mencionado plazo de cinco año, previo aviso a sus dos socios con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Los socios señores Agustín Talluri y Mario Tarloni, tendrán especial preferencia para adquirir la parte del socio señor Emilio Mario Liberti, resultante del balance a efectuarse a la fecha del retiro. — Séptima: Serán Gerentes de la Sociedad los socios don Agustín Talluri y don Mario Tarloni, y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, estándoles absolutamente prohibido usarla en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías propias o de terceros. — Octava: Los tres socios, indistintamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo formular peticiones e interponer reclamos ante las distintas reparticiones Nacionales, Municipales y de las Obras Sanitarias de la Nación, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios; conferir poderes para la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales y revocarlos y celebrar además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados los socios en todos los casos para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula séptima. — Novena: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al señor Agustín Talluri; un treinta por ciento al señor Mario Tarloni y el veinte por ciento restante al señor Emilio Mario Liberti. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad, el capital social líquido que se obtenga, deberá distribuirse entre los socios por partes iguales. — Décima: Se observará la contabilidad prescripta por la Ley; cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio, fecha en que se practicará un balance e inventario general; pudiendo hacerse balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite, así como en el caso previsto en la cláusula sexta. — Dichas utilidades se repartirán al final de cada ejercicio. — Décima Primera: En caso de enfermedad, debidamente acreditada de cualquiera de los socios, el enfermo gozará de los beneficios que se obtuvieren. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido podrán optar en continuar los negocios sociales o pedir la disolución de la Sociedad. — Décima Tercera: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos, será resuelta por un único árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por éstos y por los socios sobrevivientes, cuyo fallo de dicho árbitro será acatado por todos los socios sin recursos de ningún género. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los contratantes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan fielmente y con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — E. M. Liberti. — Agustín Talluri. — Mario Tarloni.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos Castro Walker, José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 275.— e.2|4-Nº 8.474-v.6|4|51

TATEISHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Taro Tateishi, japonés, casado, de cuarenta y siete años, con domicilio en General Uriburu número mil doscientos ochenta y siete (Lanús); Oscar A. Baud Perés, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en French número cuatrocientos cincuenta y cinco; Antonio Rodríguez Martín, argentino, viudo, de sesenta y uno años, domiciliado en Nueve de Julio número ocho (Quilmes); y Alfredo Rodríguez Martín, argentino, casado, domiciliado en Mendez de Andés número once, de cincuenta y siete años, se conviene lo siguiente: Que habiendo los señores Taro Tateishi, Oscar Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín, en su carácter de únicos integrantes y componentes de la Sociedad "Tateishi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha Nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno, folio número cuatrocientos cuarenta y seis del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda., resuelto incorporar a la sociedad en calidad de socio al señor Alfredo Rodríguez Martín y aumentar el capital social hasta la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, por el aporte de capital que hacen los socios actuales y el que se incorpora, se conviene de común acuerdo entre todos los firmantes, modificar el contrato social vigente; con respecto a las cláusulas Primera, Cuarta, Décima Tercera y Décima Sexta, las que en adelante quedarán en la siguiente forma: "Primera: La Sociedad se denominará TATEISHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en esta Cap. Fed., calle Viamonte número setecientos setenta y tres (sexto piso), pudiendo trasladar su domicilio a cualquier otro lado, dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, como asimismo establecer escritorios, sucursales, agencias o filiales dentro y fuera del país. — "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, constituído por cien cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas; de acuerdo al contrato anterior, diez mil pesos moneda nacional; con el depósito realizado de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de otro diez mil; y las restantes ochenta cuotas, en los bienes que establece el documento inventario adjunto firmado por todos los comparecientes de común acuerdo, en la proporción que el mismo establece. — En consecuencia el capital social de cien mil pesos queda suscripto e integrado de acuerdo al contrato originario y lo que surje del presente en la siguiente forma: don Taro Tateishi, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Oscar A. Baud Perés veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Rodríguez Martín, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y don Alfredo Rodríguez Martín veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Décima Tercera: "Todos los socios serán gerentes, permanentes, y no podrán dedicarse a otras actividades, idénticas o incompatibles con las de esta sociedad, salvo permiso especial de todos los demás socios." — Décima Sexta: "La sociedad no se disuelve por fallecimiento ni interdicción de ninguno de sus socios. — Los herederos y legatarios de cualquier socio que falleciera, serán incorporados con la representación unificada, con todas las cuotas del socio fallecido, hasta la terminación del presente contrato; pudiendo sin embargo los socios supérstites, por acuerdo unánime, saldar en efectivo las cuotas y participación del extinto, sin incorporar a los herederos y legatarios" — De conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, dejándose constancia que las otras cláusulas del contrato originario quedan en completa vigencia, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Firmado: Taro Tateishi. — Antonio Rodríguez Martín — Oscar A. Baud Perés. — Alfredo Rodríguez Martín. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 305.— e.2|4-Nº 8.468-v.6|4|51

TATEISHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por documento privado del día 29 de Enero de 1951, el señor Osvaldo Antonio Ricupero, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en TATEISHI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios Taro Tateishi, Oscar A. Baud Perés y Antonio Rodríguez Martín.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 35.— e.2|4-Nº 8.470-v.6|4|51

EDIFICIO ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Diciembre de 1950, el señor Arsenio Tilman Rousseau, vende, cede y transfiere a don Juan Eloy Berthe sesenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una nominales, de las ciento treinta que tiene y le corresponden en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDIFICIO ALVEAR".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.2|4-Nº 8.499-v.6|4|51

COMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de "Comaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 4 días del mes de Enero del año 1951, entre los señores Carlos Demmer, casado, francés, domiciliado en la calle Martín Rodríguez Nº 761 del pueblo de Victoria, Provincia de Buenos Aires; Manfredo Demmer, soltero, alemán, con igual domicilio que el anterior; y Carlos Ziegler, casado, alemán, domiciliado en la calle Italia Nº 2183 del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires;, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a los siguientes artículos: — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes y año en curso, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el rubro de "COMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista Nº 144, oficina Nº 14, de esta Capital, pudiendo cambiar ese domicilio y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de: Compra-venta de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, pinturería, eléctricos e importación de mercaderías para la construcción en general y toda otra operación de cualquier índole relacionada con dichos rubros. — Tercero: La duración de la Sociedad será de treinta años, contados desde el primero de Enero del año en curso. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo manifestando su voluntad mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio social, pero, ello no obstante, no podrá hacerse uso de este derecho durante los tres primeros años de vigencia del contrato. — En caso de retiro, el o los socios que quedaren tendrán preferencia para comprar las cuotas del o de los socios salientes y, a tal efecto, se establecerá el valor del negocio que explota la Sociedad, el que nunca podrá ser inferior al que resulte del último balance anual aprobado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento cinco cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda, cada una, suscribiendo los otorgantes dicho capital en proporciones idénticas, esto es a razón de Treinta y cinco cuotas, equivalentes a la cantidad de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Del mencionado capital suscripto, los socios integran en este acto la cantidad de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional en aportes proporcionales de Veinte y Cinco Mil pesos de igual moneda cada uno de ellos y en la siguiente forma: A) La suma de Cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional en dinero efectivo y a razón de Diez y ocho mil novecientos veinte pesos de igual moneda por cada socio; B) La suma de Diez y ocho mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional en el valor invertido, a razón de seis mil ochenta pesos de igual moneda por cada socio, en parte del precio de compra de un automotor, marca F.W.D., adquirido a la firma de esta plaza Igarreta Hermanos S.R.L., según resulta de tres recibos extendidos por la vendedora que obran en poder de los contratantes. — Quinto: El ejercicio social comenzará el día primero del mes de Julio de cada año y vencerá el día treinta del mes de Junio del año siguiente, con la sola excepción del primer semestre del año en curso en que el ejercicio será semestral y correrá desde la fecha de iniciación de la Sociedad hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Al fin de cada ejercicio se practicará un balance general e inventario, el que será aprobado por los socios dentro de los treinta días, entendiéndose que en caso de no manifestarse oposición dentro del indicado plazo, se considerarán dicho balance e inventario, automáticamente aprobados. — Sexto: Las utilidades y pérdidas, en su caso, serán repartidas o soportadas entre los socios en análoga proporción al capital aportado; debiendo las utilidades distribuirse previa deducción del cinco por ciento de las mismas para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan investidos con el cargo de Gerentes, y la firma social será usada, en todos los casos, por el socio señor Ziegler conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores Demmer. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, pudiendo ocurrir en juicio o ante cualquier Ministerio o Repartición Nacional, Provincial o Municipal; nombrar, remover y despedir empleados, fijando sueldos y salarios; solicitar, tomar y conceder créditos en todas sus formas, con o sin interés; dar y aceptar en pago toda clase de bienes; cobrar y percibir valores de cualquier índole; efectuar operaciones bancarias de toda naturaleza con Bancos oficiales, inclusive el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros oficiales de las Provincias, como así con Bancos particulares, girar, aceptar, endosar, avalar letras, cheques, pagarés, vales o cualquier otro documento; hacer depósitos o extracciones de fondos y valores, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o en descubierto autorizados; contratar seguros y reaseguros de cualquier índole; acordar comisiones y habilitaciones; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad estos o aquellos de nombrar tercero en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales, con las facultades pertinentes determinadas por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazo para el pago; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar o tomar en locación aun por plazo que exceda de seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, con facultad para pactar todas las condiciones y modalidades propias de estos contratos; y practicar en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que la precedente enumeración es explicativa y no limitativa. — Octavo: Ningún socio podrá ejercer por sí o interpósita persona o en sociedad regular o irregular con terceros, actividades análogas a las que explota esta Sociedad. — Para el evento que ulteriormente se fijare, sueldo u otra remuneración a cualquiera de los socios, el beneficiario deberá dedicar todo su tiempo y labor a la Sociedad, quedando expresamente prohibido, entonces, ejercitar otras actividades. — Noveno: Se dejará constancia en un "Libro de Actas" de toda resolución que interese a la Sociedad, debiendo los acuerdos ser firmados por los socios que concurran y todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, según las cuotas aportadas. — Décimo: En caso de retirarse un socio, conforme al artículo tercero, su haber le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores, cuyo interés será anual; salvo que los socios restantes resolvieran la liquidación inmediata de la Sociedad. — En caso de liquidación, el capital social y las ganancias sobre los negocios pendientes se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes realizados hasta la fecha de la liquidación. — Undécimo: Si durante la vigencia contractual, falleciere o se incapacitare legalmente cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin variación ni modificación hasta la terminación del ejercicio en vigor y durante ese período los herederos o representantes del muerto o inhabilitado no podrán intervenir en la gestión comercial, pudiendo, únicamente, fiscalizar las operaciones, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Terminado el ejercicio en curso se establecerá el haber del socio desaparecido o incapacitado, computando capital, utilidades, etcétera, y la suma que resulte se abonará a sus herederos declarados o representantes legales en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores; salvo que los socios sobrevivientes o capaces dispusieren la inmediata liquidación de la Sociedad. — Habiendo conformidad de los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar la Sociedad con aquéllos, otorgándose, en su caso, el instrumento correspondiente. — Duodécimo: Toda divergencia que se produjere entre los socios con respecto a la interpretación, inteligencia o aplicación de cualesquiera de los artículos de este contrato, sea durante su vigencia o a la fecha de la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por medio de árbitros arbitradores, nombrados a razón de uno por cada parte discorde dentro de los diez días de producida la desavenencia. — Si la discrepancia sólo diere lugar a la designación de dos árbitros solamente, éstos nombrarán anticipadamente un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo arbitral será de cumplimiento obligatorio para los socios, debiendo entenderse que en todo lo no previsto expresamente por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y demás concordantes del Código de Comercio. — Bajo las Condiciones Establecidas en los Doce Artículos Precedentes, que se obligan a respectar y cumplir y les regirán como la ley misma, los otorgantes dejan formalizado entre sí el contrato de "Comaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fin y previa lectura y ratificación, firman el presente original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en cuatro sellos de diez centavos, cada uno, serie J., numeración correlativa del 1.134.780 al 1.134.783 y tres ejemplares más de igual tenor, uno para cada socio, todo lo que se repondrá dentro de término conforme a la Ley de Sellos, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Sobrerraspado: sesenta, deudores, término: Valen. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Acto Contínuo, en 4 de Enero de 1951, los otorgantes, rectificando un error deslizado, modifican el artículo 4º del contrato precedente, quedando éste redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Ciento Cinco Cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios aportan íntegramente en especie y en proporciones iguales de Treinta y Cinco Cuotas cada uno, conforme al balance e inventario practicado, cuyo original certificado por el Contador Público Nacional Don Günter J. Glogauer forma parte integrante de este contrato". — Agregan que en todo lo demás subsisten las condiciones contractuales fijadas en los artículos restantes. — Previa Lectura y Ratificación firman los otorgantes. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Inventario General Constitutivo para la Firma "Comaco, S. R. L.". — Activo Fijo: Inmuebles y sus mejoras: Un pozo negro antepozo $ 500, Una bomba $ 781, Accesorios para id. $ 72,40 = $ 1.353,40. — Maquinarias: Un motor Diesel Hannomag Nº 270.089 $ 20.000. — Rodados: Un camión F. W. D. $ 60.800, Una micromoto "Innocenti" pesos 5.000 = $ 65.800. — Herramientas: Una roldana de punta $ 7,95, Una pala puntal $ 18,75, Una pala plana $ 23, Una lima media caña $ 7,30 = $ 57. = pesos 87.210,40. — Activo disponible: Banco de la Provincia de Bs. As. suc. San Fernando, cta. cte. $ 20.961,65, Caja $ ... = $ 20.961,65. — Activo exigible: Documentos a cobrar: 1 doc. vto. 31,3,51 pesos 14.604,75. — 1 doc. vto. 31,5,51 pesos 10.000 = $ 24.604,75. — Activo transitorio: Adelantos varios sobre compras: Triana S. A. $ 2.500, Dr. I. Calzaretto $ 5.000, Comercial dell'Acqua $ 10.000 = $ 17.500. — Gastos de constitución: $ 1.099. — Gastos anticipados: $ 184,20 = $ 18.783,20 = $ 151.560. — Pasivo no exigible: Capital social: Aporte de socios: Carlos Ziegler $ 35.000. — Carlos Demmer $ 35.000. — Manfredo Demmer $ 35.000 = $ 105.000. — Pasivo exigible: Acreedores Varios: Igarreta Hnos., saldo factura camión $ 42.560, H. Faverzzani, saldo factura micromoto $ 4.000 = $ 46.560 = pesos 151.560. — Carlos Demmer. — M. Demmer. — Carlos Ziegler. — Certifico que el presente inventario constitutivo de la firma "Comaco, S. R. L." es fiel reflejo de la realidad y se respalda en la documentación compulsada por el suscripto. — Hay una estampilla. — Gunter J. Glogauer. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XII, Fº 71.

Buenos Aires, Marzo quince de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 285.— e.28|3-Nº 8.008-v.3|4|51

FABRICA DE ENVASES DE CARTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 99. — Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don Juan Alberto Rivera, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ochocientos cincuenta de la Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Horacio Jorge Sueiro, soltero y don Juan Mario Sueiro, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós y por la otra comparece don Raúl Alfredo Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Lauriño, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Montevideo mil trescientos veintidós, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y los señores Juan Alberto Rivera, Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro, dicen: Que por escritura de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante el Escribano de esta Capital don F. Martínez Echenique, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "FABRICA DE ENVASES DE CARTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarentinueve bajo el número dos mil diez y nueve, al folio ciento ochenta y uno, del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los tres nombrados conjuntamente con el señor Raúl Alfredo Rivera, dicen: Que han resuelto por este acto efectuar cesiones de cuotas de capital en la referida sociedad y modificar el contrato social de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Don Juan Mario Sueiro cede y transfiere a don Juan Alberto Rivera sesenta cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Don Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor del señor Juan Alberto Rivera cincuenta cuotas de Capital por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Y el señor Horacio Jorge Sueiro cede y transfiere a favor de don Raúl Alfredo Rivera diez cuotas de Capital por un valor nominal o sea por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Asimismo los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera abonan y reintegran a los señores Sueiro las partes que les corresponden a los mismos en concepto de fondo de reserva legal. — Quinto: El señor Juan Alberto

Rivera queda debiendo a los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro de la liquidación practicada por cuotas de capital, saldos de cuenta particular de los señores Sueiro y parte proporcional que a los mismos les corresponda por fondo de reserva legal la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional que se obliga y compromete a abonar en tres cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una con vencimiento a los sesenta, noventa y ciento veinte días a contar desde la fecha y suscribiendo al efecto tres pagarés por iguales importes y con vencimiento en los plazos fijados. En cuanto a las cuotas adquiridas por el señor Raúl Alfredo Rivera éstas son abonadas íntegramente en este acto en efectivo. — Sexto: Los señores Juan Mario Sueiro y Horacio Jorge Sueiro se desisten de todos los derechos que en la sociedad de referencia pudieran corresponderle y transmiten a los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera esos mismos derechos de propiedad, quienes los reciben en plena conformidad. — Séptimo: Por su parte los señores Juan Alberto Rivera y Raúl Alfredo Rivera, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que vienen por este acto a modificar parcialmente el contrato social en las cláusulas que a continuación se detallan. El artículo sexto dirá así: "La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Alberto Rivera quien queda confirmado por este acto Gerente de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y el primitivo contrato social. El artículo Décimo dirá: "Las utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá: Noventa y cinco por ciento al socio Juan Alberto Rivera y el cinco por ciento restante al señor Raúl Alfredo Rivera." El artículo Décimo Tercero, dirá: Disuelta la sociedad será liquidada por el señor Juan Alberto Rivera con todas las obligaciones y facultades que determina la ley debiendo éste tomar de inmediato las providencias necesarias para que la liquidación sea lo menos oneroso y lo más rápido posible. Durante la liquidación los socios no podrán retirar anticipo de ninguna especie hasta ver satisfecho íntegramente la deuda de la Sociedad. El artículo décimo séptimo queda suprimido. En lo demás que no haya sido expresamente modificado por el presente contrato las partes se someten a los términos del primitivo a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan conforme y en arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Roberto Corbella y don Aquilino Cerviño, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — J. A. Rivera. — H. J. Sueiro. — Juan Mario Sueiro. — Raúl A. Rivera. — R. Corbella. — Aquilino Cerviño. — Hay un sello — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio noventa y nueve, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide este primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional número dos millones novecientos diez y nueve mil veintidós y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, Ricardo Williams, secretarios.

$ 285.— e.28|3.-Nº 7.994.-v.3|4|51.

MIGUEL HERSCHBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los Señores Miguel Herschberg, Julio Canop, Pedro Keiniger, Natán Brusilovski, Lázaro Schiriak, David Nusimowicz y señora Esperanza López de Herschberg en el carácter de únicos integrantes de la razón social "MIGUEL HERSCHBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el Señor Manuel Sánchez, este último, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Liniers ciento setenta, convienen suscribir el presente contrato para la venta de cuotas de la mencionada sociedad: Primera: El Señor Natán Brusilovsky, titular de diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el señor Pedro Keiniger, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el Señor Lázado Schiriak, titular de tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el Señor David Nusymowicz, titular de una cuota de cien pesos moneda nacional, venden y transfieren al Socio Señor Miguel Herschberg la totalidad de las cuotas de que cada uno de los nombrados señores es titular, recibiendo en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg las sumas que seguidamente se mencionan, en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo: El Señor Natán Brusilovsky recibe mil pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger recibe trescientos pesos moneda nacional; el señor Lázaro Schiriak recibe trescientos pesos moneda nacional y el Señor David Nusymowicz recibe cien pesos moneda nacional. — Segunda: Dado que en la referida sociedad existe formado un fondo de reserva legal que se eleva a cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; además de otra reserva a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve, que asciende a diez mil pesos moneda nacional, se conviene reintegrar a los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz la parte proporcional que a los mismos corresponde sobre los aludidos fondos de reserva; reintegros estos que les efectúa en este acto el Señor Miguel Herschberg, de su peculio particular, a fin de no reducir las mencionadas reservas sociales. En consecuencia el Señor Natán Brusilovsky recibe por este concepto cinco mil seiscientos pesos moneda nacional; el Señor Pedro Keiniger mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional; el Señor Lázaro Schiriak mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional y el Sr. David Nusymowicz quinientos sesenta pesos moneda nacional. Todas estas sumas son hechas efectivas en este acto, sirviendo igualmente el presente de suficiente recibo. — Tercera: El señor Natán Brusilovsky, el señor Pedro Keiniger, el señor Lázaro Schiriak y el Señor David Nusymowicz, hacen expresa reserva del derecho que les asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Cuarta: Mediante los pagos indicados en las cláusulas primera y segunda y reserva contenida en la cláusula tercera, los señores Natán Brusilovsky, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz se declaran totalmente desinteresados y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúen en la misma, quedando en consecuencia desvinculados de la aludida sociedad, en el carácter de socios a partir de la fecha. — Quinta: Por su parte el Señor Julio Canop, contando para ello con el voto favorable de la unanimidad de los socios restantes según así resulta de las constancias obrantes en el Libro de Actas, vende y transfiere las seis cuotas de que es titular el Sr. Manuel Sánchez, recibiendo en este acto de manos de este último la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional en concepto de pago a saldo del precio de venta convenido, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Sexta: Igualmente y en atención a su retiro de la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", el Señor Julio Canop recibe en este acto, de manos del Señor Miguel Herschberg, quien lo abona de su peculio particular, la parte que al nombrado Señor Canop le corresponde sobre el fondo de reserva social y reserva practicada a los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, lo que hace un total de tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, que el Señor Julio Canop recibe, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptima: El Señor Julio Canop hace expresa reserva del derecho que le asiste por su participación en las utilidades sociales del año mil novecientos cincuenta. — Octava: Mediante los pagos indicados en las cláusulas quinta y sexta y reserva contenida en la cláusula séptima, el Señor Julio Canop, se declara totalmente desinteresado y sin derecho a reclamaciones de ninguna índole contra la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada" o particularmente contra cualquiera de los socios que continúan en la misma, quedando en consecuencia desvinculado de la aludida Sociedad en el carácter de socio a partir de la fecha. — Novena: En virtud de la salida de los socios Señor Natán Brusilovsky, Julio Canop, Pedro Keiniger, Lázaro Schiriak y David Nusymowicz y la incorporación del nuevo socio Señor Manuel Sánchez, la Sociedad "Miguel Herschberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada para lo sucesivo por el Señor Miguel Herschberg, como titular de cuatro mil noventa y cuatro cuotas, equivalentes a un capital de Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional y con el ochenta y tres por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas; la Señora Esperanza López de Herschberg como titular de quinientas cuotas, equivalentes a un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional y con el quince por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas y el Señor Manuel Sánchez, como titular de seis cuotas, equivalentes a seiscientos pesos moneda nacional y con el dos por ciento de participación en las utilidades líquidas y realizadas, subsistiendo en consecuencia el capital social que continuará siendo de Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 460.000.— m|n.), así como el fondo de reserva legal y las reservas practicadas a los fines de la Ley once mil setecientos veintinueve. Por este mismo acto se ratifica al Señor Miguel Herschberg en el cargo de socio Gerente de la Sociedad, con uso de la firma y con todas las facultades que le fueran asignadas en el contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos noventa y dos, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo se confirma a los Señores Julio Canop y Natán Brusilovsky en el cargo de Subgerentes de la Sociedad y al Señor Pedro Keiniger para las funciones especificadas en la cláusula sexta del contrato de constitución de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, la que se ratifica en todos sus términos, por lo que los nombrados Señores continuarán en sus funciones conferidas en la aludida cláusula, con el uso de la firma social y con facultad de obligar a la Sociedad, aunque no revistan la condición de socios. En consecuencia, continuará subsistiendo en toda su plenitud, el contrato de constitución de la Sociedad, de fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con la única excepción de las modificaciones introducidas por el presente, atenta la ratificación que de todas las estipulaciones no modificadas efectúan en este acto, los socios Sr. Miguel Herschberg, Señora Esperanza López de Herschberg y Señor Manuel Sánchez. Bajo las nueve cláusulas que antecedn las partes dan por formalizado este contrato, extendido en tres sellos de diez centavos m|n. cada uno, números un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno y el presente, habilitados conforme a la ley de sellos en vigencia en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo. Miguel Herschberg. Esperanza López de Herschberg. Manuel Sánchez. L. Schiriak. N. Brusilovsky. J. Canop. Pedro Keiniger. David Nusymowicz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 310.— e.28|3.-Nº 8.039.-v.3|4|51

RADIONIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Julio Kohan, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad; don Marcos Kohan, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, don Angel González, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad; don Axel N. Cappelut, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad y don Juan B. Legorburu, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliados los cuatro primeros en la calle Pueyrredón número seiscientos veintinueve de la Capital Federal y el último en la calle Gorriti número cuatrocientos cincuenta y tres de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se celebra el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital encuadrado en las normas previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Antecedentes: Los cinco indicados son socios de la entidad "RADIONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene su domicilio legal en esta ciudad, Avenida Pueyrredón número seiscientos treinta y uno, y cuyo instrumento constitutivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres, al folio doscientos veinte, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Cosa Cedida: Los socios don Julio Kohan y don Marcos Kohan, ceden y transfieren sus cuotas de capital y todos los demás derechos que tienen en la entidad "Radionic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los otros tres miembros señores don Angel González, don Axel N. Cappelut y don Juan B. Legorburu, quienes adquieren por partes iguales las setenta y cuatro cuotas de capital pertenecientes a los cedentes. — Tercero: Precio: El precio único y total de la cesión es de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, que los adquirentes de las cuotas pagarán en recibos independientes y por partes iguales a don Julio Kohan y a don Marcos Kohan en la siguiente forma: a) en este acto, sirviendo el presente documento de suficiente recibo, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional; b) el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional a los treinta días de la fecha, o antes, si el contrato de cesión estuviera inscripto con anticipación a este plazo convenido. — Cuarto: Obligaciones de las Partes: Ambas partes, los señores Julio y Marcos Kohan, por una parte, y por la otra, don Angel González, don Axel N. Capelut y don Juan B. Legorburu, se obligan al cumplimiento estricto de los compromisos respectivos que contraen por este contrato, concurriendo a firmar todos los documentos, escritos y actos que fueren necesarios. — Quinto: Carta de Pago: Inscripto el contrato de cesión, y pagado el saldo del precio, ambas partes se dan mutua carta de pago, manifestando expresamente que nada más tienen que reclamarse para el futuro ni con respecto al pasado, sea del punto de vista de la actuación individual, o social, o con motivo del desempeño de socios gerentes que les cupo. — Se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Este contrato fué extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional de la serie J, números setecientos diez y nueve mil ciento diez y nueve y setecientos diez y nueve mil cinto veinte. — Enmendado: primeros, tres. — Vale. — Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Cláusula Adicional: Julio Kohan, A. González, Axel N. Cappelut, y Juan B. Legorburu, aclaran expresamente con referencia al artículo segundo del contrato de cesión, que los tres últimos adquieren las cuotas de capital cedidas en la siguiente proporción: don A. González 24 cuotas, don Axel N. Cappelut 24 cuotas, y don Juan B. Legorburu 26 cuotas. — Conformes las partes firman esta cláusula adicional a los diez y nueve días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Julio Kohan. — A. N. Cappelut. — Marcos Kohan. — A. González. — J. B. Legorburu. — Bs Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 185.— e.28|3.-Nº 8.016 v.3|4|51.

BRUNO, ESPINACH Y CIA.

COMPAÑIA ARTISTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 9, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Emilio Bruno, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 148, José Ramón Espinach, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cochabamba 763, Capital Federal y Aníbal Mateos, argentino, casado, domiciliado en Maipú 323 de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los artículos que se detallan a continuación Primero: La sociedad que por este acto se crea girará bajo el rubro de "BRUNO, ESPINACH y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y denominación de "COMPAÑIA ARTISTICA" y tendrá su domicilio en la Capital

Federal, sin perjuicio de poder instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será explotar el ramo de foto óleo, compra-venta de marcos, anexos y afines y la efectuación de toda clase de trabajos directa o indirectamente relacionados con dichos ramos. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de veinte años, a contar del primero del corriente mes, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Al término de cada año, la Sociedad podrá disolverse, si así lo disponen los socios que representen la mayoría de capital. — La decisión de disolver y liquidar la sociedad deberá ser expresada con una anticipación de tres meses por lo menos al vencimiento del período en curso, cuya manifestación sólo será considerada válida y eficaz si se hiciere mediante telegrama colacionado remitido a cada uno de los demás socios en los domicilios respectivamente indicados en el encabezamiento del presente contrato. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios del siguiente modo: a) el señor Emilio Bruno noventa y nueve cuotas: b) el señor José Ramón Espinach, noventa y nueve cuotas; y c) el señor Aníbal Mateos, dos cuotas. — Los aportes se realizan en efectivo. — Quinto: La administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo de los señores Emilio Bruno y José Ramón Espinach, que revestirán el carácter de socios gerentes y quienes en todos los casos suscribirán en forma conjunta. — Dichos señores quedan facultados para otorgar poderes a terceras personas, para que éstas los representen en la sociedad. — Los señores Bruno y Espinach firmando en la forma precedentemente establecida, gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula sexta del presente contrato y además absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualesquiera otros de naturaleza patrimonial propios de los derechos procesal y administrativos, para llevar a cabo los cuales se requieren, por leyes, decretos o reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Para actuar judicialmente, los socios gerentes podrán hacerlo indistintamente. — Les queda absolutamente prohibido otorgar avales y fianzas a favor de terceros, ni comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá: a) adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder o extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales en las relaciones civiles; b) comprar, vender, permutar, alquilar como locataria o locadora también por más de seis años toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos, adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la tradición traslativa, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, usufructos, servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso y habitación; c) realizar, con garantías o sin ellas, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, industriales o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; ch) participar, por cuenta propia o de terceros en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras; d) adquirir, gravar, enajenar, registrar y explotar patentes y marcas, derechos de propiedad intelectual o artística y procedimientos de fabricación; e) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, o con cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privadas, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre, cederlos o transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio, como aceptante, librador, endosante y girante, pero no como avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, solicitar y aceptar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques contra fondos depositados o en descubierto; f) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, o con cualesquiera personas de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; g) hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración y novaciones de todas clases; transigir en juicio o fuera de juicio; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención, deducir excepciones dilatorias o perentorias, previas o de fondo, y evacuar los traslados que de ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes, ofrecer testigos, formularle interrogatorios y hacerles preguntas y repreguntas, como así también a los propuestos por la contraria; i) ocurrir ante cualesquiera ministerios, reparticiones públicas o entes autárticos, del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contencioso administrativos; j) conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos. — Séptimo: El cargo de Gerente es irrevocable. Los socios gerentes, por acta, discernirán sobre las tareas que deban realizar cada uno de los socios. La falta de cumplimiento a las tareas señaladas, será causa de exclusión del socio que las viciare. — Octavo: Al principio de cada ejercicio y la primera vez dentro de los diez días siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios se fijarán los sueldos que percibirán mensualmente con cargo a gastos generales. Tal resolución anual se adoptará siempre computándose los votos por mayoría de capital y no de socios. — Noveno: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente, previas las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, otro cinco por ciento para responder a quebrantos comerciales y otro cinco por ciento para el cumplimiento de las eventualidades que irroguen las leyes sociales. El saldo se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: a) Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las utilidades. La fecha que deberá estar comprendida dentro de los cuarenta primeros días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, será fijada por los Gerentes, quienes citarán a los socios, con expresión de aquella y de la hora, por telegrama colacionado, con no menos de diez días de anticipación al señalado para la reunión; b) Los socios celebrarán reunión extraordinaria siempre que la convocación le sea solicitada a los Gerentes, mediante telegrama colacionado, por cualquier número de aquéllos que represente la mayoría del capital social, en cuyo caso deberá citarlos a todos, con no menos de veinte días de anticipación al señalado para la reunión, por telegrama colacionado, con expresión de la hora y de la fecha, fijando esta última para un día entre los veinte primeros hábiles siguientes a aquél en que le fuere solicitada la convocación por el socio que integrare la mayoría de capital necesaria para pedirlo. c) Las sesiones, ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse en primera convocación, si asistieran socios que representen la mayoría del capital social. Las resoluciones que en tales casos se adoptare, cualesquiera ellas fueren, serán válidas si se aprobaren con igual mayoría. d) Las actas de todas las sesiones que se celebraren deberán ser firmadas por todos los socios asistentes y por los Gerentes. e) Todas las sesiones serán presididas por los Gerentes. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento de un socio no gerente, se abonará a su herederos o causas habientes su haber en la sociedad, previo balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días del fallecimiento, incapacidad o impedimento, con intervención de un representante legal del mismo. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de un socio gerente y en supuesto de que el socio gerente sobreviviente decida la incorporación de sus herederos, éstos deberán unificar su personería. En caso contrario, el haber los será abonado en 12 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. Las mismas normas se adoptarán para los casos de incapacidad. — Décimo Tercero: a) Para el caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa que se produjere, desígnase desde ya liquidadores a los socios Gerentes, con todas las facultades que les han sido conferidas en este contrato, los que podrán usar de la firma en todos los casos; b) Producida la circunstancia determinante de la liquidación, fuese ella la que fuere, los liquidadores deberán, como primera medida, convocar a los socios para una sesión extraordinaria, señalándose una fecha comprendida entre los 20 y los 40 días subsiguientes a aquel en que hubiese ocurrido la circunstancia determinante de la disolución. d) Dicha reunión extraordinaria se realizará en primera convocación, cualesquiera fuere el número de los socios asistentes y el capital por ellos aportados. En la misma, los socios asistentes que quisieren continuar con la Sociedad, cualesquiera fuere su mano, podrán adquirir las cuotas de todos los salientes, asistentes y no asistentes, a prorrata de sus respectivos aportes de capital o de otro modo si así lo convinieren entre ellos por unanimidad, por el valor real de las mismas de acuerdo con el balance del ejercicio inmediatamente anterior, sin derecho alguno por parte de los socios salientes a las utilidades del ejercicio en curso, o las que pudieren surgir de una revaluación del activo, con justiprecios distintos a los del último balance, que no se realizará en ningún caso. d) Si ningún socio asistiere a la sesión extraordinaria, o si los asistentes no compraren la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los que no quisieren continuar con la sociedad, el liquidador procederá a liquidarla de acuerdo con lo establecido en el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio, debiendo entenderse que el inventario y balance previstos en el inciso primero del artículo cuatrocientos treinta y seis deberán practicarse dentro de los quince días ulteriores a la fecha en que hubiese tenido lugar o hubiese debido tener lugar la sesión extraordinaria para la adquisición de cuotas sociales. e) Todo lo establecido en la presente cláusula rige también para el caso de disolución prevista en la cláusula tercera, como asimismo para el caso de que los herederos de un socio fallecido no quisieren ocupar su lugar en la sociedad y usaren del derecho previsto en la ya citada cláusula tercera. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare deberá someterse al laudo inapelable de tres árbitros arbitradores que resolverán por simple mayoría y se designarán cada vez que sea necesario, debiendo designar uno cada bloque de socios y el tercero el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para que conste, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, obligándose los suscriptos a respetar el mismo de acuerdo y con arreglo a derecho.

— Firmado: Emilio Bruno, José Ramón Espinach, Aníbal Mateos. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600. — e.28|3-Nº 8.011-v.3|4|51

S. I. C. A.

Industrial y Comercial Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los suscriptos, Agustín Luis Brunati, argentino, casado; Luis Pedro Brunati, italiano, casado y Doña Felisa Durán de Brunati, argentina, casada, con domicilio en la calle Bynon número seis mil setecientos sesenta y siete se conviene la celebración de este contrato de constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse por las siguientes estipulaciones: Primera: El objeto de esta Sociedad es la explotación del comercio en los ramos de fabricación y venta de artículos eléctricos y metalúrgicos e importación y exportación de productos generales. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital calle Bynnón número seis mil setecientos sesenta y siete. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubro de "S. I. C. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El término de duración de este contrato serán (10) diez años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital de la Sociedad es de ($ 60.000) Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por las partes en la siguiente forma: ($ 38.136.64/100) Treinta y ocho mil ciento treinta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos en herramientas, útiles y mercaderías detallados en un inventario que las partes firman de común acuerdo y el resto o sean ($ 21.863.36/100) veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en dinero efectivo y cuyo capital, totalmente integrado se divide en (600) seiscientas cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a Don Agustín Luis Brunati; quinientas (500) cuotas o sean ($ 50.000) cincuenta mil pesos; a Don Luis Pedro Brunati (50) cincuenta cuotas o sean ($ 5.000) cinco mil pesos y a Doña Felisa Durán de Brunati (50) cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas complementarias de ($ 100) cien pesos cada una en proporción a sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio Señor Agustín Luis Brunati que inviste el carácter de gerente a cuyo fin hará uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o

por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Séptima: Anualmente en el mes de diciembre el socio administrador practicará un balance general del giro social, el cual quedará aprobado por mayoría de votos, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas que representen. La distribución de las utilidades que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En igual proporción, deberán ser soportadas las pérdidas si las hubiere. La obligación de reservar el cinco por ciento de las utilidades, cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Octava: Para la modificación de este contrato. su disolución anticipada o para la incorporación de extraños, será necesaria la voluntad unánime de todos los socios. — Novena: La sociedad, por mayoría de votos podrá fijar un sueldo al socio gerente, el cual, si así se dispusiere, será imputado a gastos generales de la sociedad. — Décima: El socio gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de sus consocios debiendo consagrar a la misma, el tiempo, actividad e inteligencia, que ella exija. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les corresponda de acuerdo al último balance aprobado. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al disolverse o liquidarse la sociedad será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por estos últimos, antes de deliberar para el caso de discordia. El fallo que unos u el otro en su caso pronunciaren, será acatado por los socios sin derecho de apelación, a cuyo derecho expresamente renuncian desde ya. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por constituída la sociedad "S. I. C. A. Industrial y Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad, con toda sus estipulaciones, lo firman en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Agustín Luis Brunati. — Luis Pedro Brunati. — Felisa Durán de Brunati. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Luis R. Díaz, secretario.

$ 335.— e.28|3-Nº 8.025-v.3|4|51

SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Giampiero Ferraris, que firma igual, italiano, soltero, mayor de edad, hábil para contratar; Alberto Alaluf, que firma "A. Alaluf" argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar; Alfredo Abraham, que firma igual, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y Héctor Tonelli, que firma "H. Tonelli", casado, italiano, mayor de edad, hábil para contratar; cada uno por sus propios derechos, se ha convenido celebrar el siguiente contrato bajo los artículos que a continuación se detallan: Primero: Los señores Giampiero Ferraris y Alfredo Abraham, ceden y transfieren en propiedad a los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, las ochenta y cuatro cuotas que en conjunto poseen en la SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional, de acuerdo con el correspondiente contrato de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos ochenta y cinco, al folio ciento ochenta y tres, del libro diez y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Los cesionarios aceptan de conformidad la cesión antedicha declarando que al señor Alberto Alaluf, le pertenecen en esta operación la cantidad de ochenta y tres cuotas y al señor Héctor Tonelli, una cuota del capital social de Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de c|l., dejándose establecido que el señor Alberto Alaluf, deberá abonar a los cedentes la suma de setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y al señor Héctor Tonelli, la de un mil pesos moneda nacional. Importes que se pagan en la siguiente forma: Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, en dinero efectivo, recibidos antes de la fecha del presente, siete gabinetes para heladeros, tasadas en un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno lo que hacen un total de doce mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; cinco lavarropas productos I. C. T. A. centrífugos sin cajas de velocidad, valor de cada uno dos mil pesos moneda nacional, lo que hacen un total de diez mil pesos moneda nacional; un torno a revólver "F.22", valor seis mil pesos moneda nacional; un horno secador, valor cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y la cesión de la locación del local de la calle Rivadavia número diez mil quinientos sesenta y siete de acuerdo con el documento que se suscribe por separado, quedando en consecuencia los derechos y obligaciones sobre la misma a cargo de los cedentes del presente señores Alfredo Abraham y Giampiero Ferraris, estimándose el valor de los muebles, útiles, instalaciones existentes en el local citado y de los cuales, ya tienen posesión los señores Abraham y Ferraris, en la cantidad de diez y siete mil pesos moneda nacional. Los bienes muebles que se especifican precedentemente se entregan a los cedentes en el día de la fecha, quienes lo reciben de conformidad, excepto los siete gabinetes para heladera y los cinco lavarropas, cuyo recibo por parte de los cedentes se efectuará en la siguiente forma: Los gabinetes referidos deberán entrar en posesión de los señores Abraham y Ferraris, antes del día diez de Febrero próximo: y en cuanto a los lavarropas se harán entregas parciales durante el lapso del primero de Febrero próximo al cinco de marzo del año en curso. Tanto los gabinetes como los lavarropas deberán retirarlos los cedentes señores Abraham y Ferraris, en la fecha pactadas del local de la calle Nicasio Oroño número cuatrocientos cincuenta y seis. — Cuarto: — En consecuencia la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída desde la fecha únicamente por los señores Alberto Alaluf y Héctor Tonelli, quienes poseen en la misma los siguientes aportes: El socio señor Alberto Alaluf, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, representados por ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno: y el señor Héctor Tonelli, mil pesos moneda nacional, representados por una cuota. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, será ejercida conjuntamente por ambos socios, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato social de la misma. — Sexto: En todo lo demás se ratifica el contrato de la Sociedad Industrial Comercial Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: A los efectos del presente las partes constituyen los siguientes domicilios: Alfredo Abraham, Carlos Calvo número trescientos ochenta y cuatro, Planta Baja "A"; Giampiero Ferraris, Corrientes número un mil cuatrocientos ochenta y cinco; Alberto Alaluf, San José número un mil ciento veintiuno y Héctor Tonelli, Rawson número ochocientos cincuenta y cinco, todos de la Capital Federal. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos de esta Capital. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.037-v.3|4|51

CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma CRAVIOTTO, BONELLI Y CIA., S. R. L. ha procedido a la designación de nuevos socios gerentes, según lo dispone la cláusula quinta del contrato social modificatorio. Según consta en el libro de actas respectivo al folio 37|8 correspondiente a la sesión quince del 15 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el nombramiento recayó en los señores Orlando Bonelli y Angel Luis Cichero, quienes designaron como apoderados según lo dispone la misma cláusula, a los señores Vicente Craviotto y Edgardo Aldo Scotto, respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.29|3.-Nº 8.152.-v.4|4|51

SPINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición dle Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 11 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiún días de noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, el señor Santiago Prina, italiano, soltero, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1906, vende por igual valor sus veinte cuotas de un mil pesos cada una o sea en total Veintemil Pesos Moneda Legal que posee en "Spina, Montalvo & Prina, Soc. de Resp. Ltada.", inscripta el 10 de agosto 1950 en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1504 al folio 448 del libro 18 de contratos de S. R. L., con domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1906 al señor Jaime Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633. El consocio señor Juan Spina Farré, español, soltero, domiciliado Colombres 1633 otorga su conformidad a la presente cesión y acto seguido teniendo en cuenta la cesión que el ex socio Pedro Montalvo Cejas efectuara con fecha 10 de noviembre 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio en la misma fecha bajo Nº 2287 al folio 67 del libro 20 de contratos de S. R. L. al señor Juan Spina Farré, ambos socios deciden modificar los artículos primero y cuarto del contrato original quedando así: Primero: La denominación de la sociedad será en adelante y hasta la terminación del presente contrato, junio 30 de 1953, la siguiente: SPINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El capital social será el mismo o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Legal y aportado en la siguiente forma: cuarenta cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Juan Spina Farré y veinte cuotas de un mil pesos cada una aportadas por el señor Jaime Spina Farré, hallándose este capital totalmente invertido en la marcha de la sociedad.—De conformidad, declarando todos los presentes ser mayores de edad y hábiles para contratar, se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — fdo.: S. Prina. Juan Spina Farré. — Jaime Spina Farré. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 90.— e.28|3.-Nº 8.038.-v.3|4|51.

M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre Natalio Cataife, argentino, casado, domiciliado en Av. de los Incas número tres mil quinientos treinta y dos Marcos Smeke, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu mil diez y nueve; y Benedicta Fernández Vda. de De León, española, viuda; domiciliada en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco, segundo piso, domiciliados todos en esta Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene en formalizar por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre las partes como únicos integrantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PAÑUELOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento actualmente en la calle Salta trescientos ocho de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que en el futuro podrán establecerse. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de un taller de fabricación, comercialización y venta de pañuelos, anexos y afines, como así también cualquier otro renglón o negocio que los socios, por mayoría de votos desearen realizar, inclusive importación y exportación. — Tercero: Su plazo de duración será de dos años a contar desde el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas a razón de quince cuotas por cada uno de sus integrantes, en muebles, útiles, mercaderías, etc., que constituye el activo de la empresa mencionada ya en funcionamiento y según balance aprobado por los socios y que corre por separado. — Quinto: La Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y toda otra negociación con bienes inmuebles, concurrir a licitaciones públicas o privadas, operaciones de compra-venta, enajenación, adquisición, y realizar todos los actos jurídicos y operaciones que los socios gerentes consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Natalio Cataife y Marcos Smeke y de Don Jesús De León, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en Santiago del Estero mil cuarenta y cinco y designados gerentes de la misma en este acto y con todas las facultades necesarias para el giro social. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los gerentes Natalio Cataife y Marcos Smeke, quienes para obligar legalmente a la sociedad firmarán como lo hacen habitualmente más la leyenda "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, S. R. L.". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias y operar en todas las formas conocidas con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y|o sus sucursales, firmar y endosar toda clase de papeles de comercio, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con toda clase de garantías o sin ellas, presentarse ante cualquier clase de Repartición pública con escritos y peticiones, notificarse de resoluciones, otorgar poderes generales y especiales, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa, con la única y exclusiva prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a la sociedad. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas de acuerdo al balance e inventario general que se practicará anualmente el treinta y uno de Diciembre, serán repartidas o soportadas por los socios previa deducción que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para formar el fondo de reserva legal, a razón del treinta y tres, treinta y tres por ciento, para cada uno de los socios. — Octavo: La voluntad de las partes como socios se expresará en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, asentándose las decisiones en el respectivo Libro de Actas. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento podrá hacerlo preavisando a su consocio con noventa días como mínimo de anticipación y por telegrama colacionado. Este podrá adquirir las cuotas del saliente abonándole la parte que le corresponda, según balance que se practicará y al contado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad conti-

nuará con los sobrevivientes o capacitados sin intervención alguna de los herederos del fallecido o incapacitado, a quienes se abonará la parte que le corresponda, según balance que se practicará, al contado y quedarán totalmente desligados de la sociedad. A los efectos indicados los herederos deberán unificar su representación. — Undécimo: En cualquier tiempo la sociedad podrá admitir nuevos socios si así se decidiera por mayoría de votos que represente la mayoría del capital. — Duodécimo: Los contratantes podrán efectuar retiros mensuales que se computarán a sus respectivas cuentas particulares, hasta la suma de Mil quinientos pesos; y podrán si así lo desean, retirar las utilidades que devenguen los ejercicios sociales, o engrosar con ellas sus respectivos capitales, temperamento que deberá adoptarse por mayoría de votos, en cada oportunidad. Los socios podrán dedicarse a otras actividades distintas de las que constituye el objeto de esta Sociedad, no así el gerente señor De León, quien deberá poner al servicio de esta empresa todo su tiempo, celo, capacidad y dedicación. Cualquier infracción a esta disposición le hará pasible de ser sancionado con la remoción de su cargo. Desempeñará asimismo la dirección técnica del taller y dedicará especial atención a la promoción de ventas. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto al presente será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Cuarto: Se deja expresa constancia que la sede social es provisoria, cedida en forma precaria y gratuita por la "Compañía Sudamericana de Tejidos", integrada por los señores Cataife y Smeke, quienes en cualquier tiempo podrán solicitar su inmediata desocupación, debiendo en tal caso desalojar las instalaciones en el plazo de cuarenta y ocho horas. Asimismo los socios, por mayoría de votos podrán determinar el traslado en cualquier tiempo de la sede social al lugar que se determine. No podrá por parte de ninguno de los integrantes, reclamarse valor llave alguno por el local que actualmente ocupa. — Décimo Quinto: A los efectos legales del presente que las partes se comprometen a cumplir conforme a derecho, aceptando la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder, constituyen domicilio legal en los suyos reales ya indicados. — En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Jesús De León. — Formulan Aclaraciones. — Señor Juez Nacional de Comercio: Natalio Cataife, Marcos Smeke, y Benedicta Fernández Vda. de De León, por nuestros propios derechos y como únicos integrantes de "M. A. P., Manufactura Argentina de Pañuelos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en el trámite de inscripción de la referida sociedad a V. S. decimos: Que venimos a aclarar el sentido de las cláusulas décima tercera y décimo quinta del referido contrato, dejando establecido que el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital que establece la cáusula décimo quinta, procederá para el único y exclusivo caso en que fuere necesario solicitar el cumplimiento del laudo arbitral que determina la cláusula décimo tercera, o para hacer efectivas las condenas que el mismo imponga. Dígnese V. S. tener presente la aclaración formulada y ordenar en consecuencia la inscripción de esta sociedad, como lo solicitamos a fs. 5. — Será Justicia. — Natalio Cataife. — Marcos Smeke. — Benedicta Fernández Vda. de De León. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra. — Salvador Eduardo Bouzá, secretarios.

$ 405.— e.29|3.-Nº 8.121.-v.4|4|51.

CASA CAPELUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de esta Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Bención Capeluto que firma Bensión Capeluto, casado, turco, don León Capeluto, soltero, turco, ambos domiciliados en Zabala 2454, don David Levy, casado, argentino, domiciliado en Cabildo 1427 y don Samuel Levy, casado, argentino, domiciliado en Teodoro García 1834 todos hábiles y mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA CAPELUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1948 bajo el Nº 753 al folio 378 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya reforma se encuentra inscripta con fecha 5 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el Nº 1.156 al folio 472 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: 1º) El señor León Capeluto, cede, vende y transfiere sus 30 (treinta) cuotas con derechos, reservas y utilidades de valor nominal m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 35.000.—) en la siguiente forma: 16 cuotas a don Bensión Capeluto, siete (7) cuotas a don David Levy y siete (7) cuotas a don Samuel Levy. — 2º) El importe de m$n. 35.000.— el señor León Capeluto lo ha percibido al hacer efectivo en el día de la fecha el cheque Nº 2.199.163 cargo Banco de Italia y Río de la Plata, dando por el presente suficiente recibo y carta de pago. —3º) Al ceder sus intereses sociales al señor León Capeluto, deja de ser socio y gerente de la sociedad, no pudiendo utilizar la firma social en lo sucesivo. — De común acuerdo las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100. — e.28|3-Nº 8.024-v.3|4|51

EIFFEL REGALOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre doña Anatilde Graciana Esponda viuda de Caldumbide, argentina, con domicilio en la callo Bartolomé Mitre 2692, Capital; doña Lucía María Ramírez de Caldumbide, argentina, casada, con domicilio en Yapeyú 93, Capital e Ibis Orfelina Clara Ramírez, argentina, soltera, de 20 años, domiciliada en Perú 971, Capital, emancipada para ejercer el comercio según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio trescientos dieciocho, del libro dos, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "EIFFEL REGALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Libertad 1052, Capital, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, por mayoría de votos, como así también establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares, siempre que los socios no manifestacen de manera expresa su negativa. — Tercera: El objeto comercial de la sociedad será comprar, vender, distribuir, representar, recibir y dar en consignación, importar y exportar directa e indirectamente mercaderías en general, y en especial marroquinería platería, cristalería, porcelana, intervenir en sociedades o negocios en participación con firmas nacionales o extranjeras, oficiales, mixtas y|o privadas, invertir dinero en operaciones bursátiles, como así también realizar cualquier otra operación comercial o industrial que se conforme a las disposiciones legales vigentes. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), formado por cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado de la siguiente manera: Anatilde Graciana Esponda de Caldumbide, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional; Lucía María Ramírez de Caldumbide, treinta mil pesos moneda nacional, o sea treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e Ibis Orfelina Clara Ramírez, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Para la integración de sus respectivas cuotas de capital, los socios aportan desde ya los bienes de su pertenencia que formaban parte del capital de la sociedad de hecho que tenían constituída hasta la fecha, según balance practicado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de doña Anatilde C. Esponda de Caldumbide y de Lucía M. Ramírez de Caldumbide, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta. La firma social no podrá comprometerse en fianza, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación o de las combinaciones comerciales o industriales citadas en el artículo tercero. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir, gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se adeude a la sociedad; hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con el giro del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales; celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en cuestión a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno de los gerentes. Formar y disolver las sociedades en tiempo y forma convenida de acuerdo al artículo tercero y realizar todo acto necesario al mejor desenvolvimiento de los fines sociales, haciéndose constar que las facultades enunciadas son meramente aclarativas y no limitativas. — Sexta: Los socios se comprometen a prestar su conformidad para la incorporación de nuevos socios, o ampliar su propio capital cuando las necesidades de los negocios así lo exija, bastando la resolución de la mayoría en tal sentido. — Séptima: Anualmente, el día treinta de setiembre, se efectuará el Balance General, para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los gerentes resolvieran realizar. En la confección del balance general se harán las amortizaciones del activo fijo como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas se destinarán: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital; un cincuenta por ciento a un fondo de reserva como ampliación de capital; un cinco por ciento a un fondo de reserva para contingencias y el cuarenta por ciento restante se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. Estas utilidades pueden ser retiradas por los socios en cuatro trimestres vencidos, sin intereses. No obstante, la parte de utilidades no retirada hasta un plazo de quince días posteriores al vencimiento de cada trimestre, se considerará automáticamente constituída en depósito a plazo fijo, con un interés del ocho por ciento (8 %) anual y por el término que faltare cumplirse el ejercicio. Igualmente, en cualquier momento los socios podrán decidir la transferencia parcial o total de los saldos de sus cuentas particulares a las referidas cuentas de depósito a plazo fijo, en cuyo caso el interés del ocho por ciento se considerará devengado a partir del momento en que se haga manifestación expresa en tal sentido. — Octava: Los socios gerentes no percibirán sueldo alguno, debiendo en su oportunidad dejarse constancia en el respectivo libro de actas, todo lo referente a asignaciones que se fijaren en el futuro. — Novena: Si los socios no manifiestan disconformidad u oposición dentro de los treinta días de serle comunicado el Balance General, se entenderá que prestan su conformidad al mismo. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias por todo concepto que puedan pertenecer al causante. Los socios supérstites optarán con el voto favorable de los que representen la mayoría de capital, entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe, a contar desde la fecha del citado balance,con un interés del seis por ciento (6 %) anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, cuya participación en las utilidades será determinada por los socios restantes, teniendo el derecho dichos herederos de aceptar o rechazar su incorporación, la que, de producirse, deberá ser con unificación de la representación. En la confección del citado balance, no se tendrá en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles de esta naturaleza que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Undécima: De manifestar uno o varios de los socios su voluntad de retirarse, lo que debe hacerse avisando a la sociedad con dos meses de anticipación, los restantes tienen el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, practicando al efecto un balance general para determinar las acreencias que corresponden al socio saliente en concepto de capital, utilidades y llave, estimándose esta última en el veinte por ciento (20 %) del promedio de las utilidades de los tres últimos años. El haber resultante será reintegrado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, exigibles a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la separación, con el goce de un interés del seis por ciento anual. Por otra parte, se estipula que los socios que continúen en la sociedad, podrán adquirir del socio saliente sus respectivas cuotas de capital, en la medida que lo fijen sus intereses. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Décima Tercera: Los socios expresamente se someten al Fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra. — Anatilde G. Esponda de Caldumbide. — Lucía M. Ramírez de Caldumbide. — Ibis O. C. Ramírez. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 420.— e.28|3-Nº 8.017-v.3|4|51

CASA EL CONTINENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Fernández, español, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; Horacio José Lago, argentino, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dos, domiciliado en la calle Estomba número tres mil doscientos treinta y siete, Capital; Fernando Eupilio Pablo Ronchi, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos treinta y cinco, departamento seis, Capital, y Lisardo Alvarez, español, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos nueve, Capital; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, voluntaria-

mente resuelven celebrar entre sí un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CASA EL CONTINENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y el asiento de sus negocios en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos uno, Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato con toda su amplitud. Este contrato será prorrogado automáticamente por períodos de cinco años hasta un máximo de diez períodos; pero el socio que desee retirarse y no participar de las prórrogas deberá hacerlo saber a los demás con tres meses de antelación a la expiración del término. — Tercera: El objeto de la sociedad será la elaboración e importación o exportación de tés, cafés, yerbas, cacao y frutos o productos afines, así como cualquier operación de venta por mayor o menor de los productos enunciados o de otros similares, sin perjuicio de ampliar dicho objeto por acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 250.000,00 m|n. c|l.), que se divide en dos mil quinientas cuotas del valor de cien pesos m|n. cada una, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: dos mil cuatrocientas setenta cuotas, o sea doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, al señor Fernández, y diez cuotas, o sea un mil pesos moneda nacional a cada uno de los restantes socios señores Ronchi, Lago y Alvarez, capital que es aportado e integrado totalmente en bienes muebles, créditos, depósitos bancarios, mercaderías, derechos y acciones existentes en el fondo de comercio del cual forman parte los firmantes en carácter de socios de hecho, situado en la calle y número donde tendrá su asiento la sociedad, que giraba también bajo la denominación de "Casa el Continente", y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad. Integra el patrimonio social, aunque sin asignación del valores, la marca o marcas registradas o no, que distingan productos de la casa. Todo ello de conformidad con el inventario y balance que se certifica por separado y de común acuerdo entre todos los socios, que tienen copia del mismo. — Quinta: El socio señor Fernández se compromete a ceder y transferir, como mínimo, a los demás socios parte de sus cuotas, en la proporción que alcance a cubrirse con el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que por este contrato se asigna a cada uno de los demás socios y hasta totalizar la siguiente proporción máxima en el capital social: señor Ronchi, el veintidós por ciento; señor Lago, el doce por ciento y señor Alvarez, el cinco por ciento. — Sexta: Los beneficios líquidos serán distribuídos en la forma siguiente: don José Fernández, el sesenta y uno por ciento; don Fernando E. P. Ronchi, el veintidós por ciento; don Horacio J. Lago, el doce por ciento y don Lisardo Alvarez, el cinco por ciento. Los socios señores Ronchi, Lago y Alvarez se comprometen a no retirar y destinar cada uno de ellos, como mínimo el veinte por ciento de las utilidades netas anuales que de acuerdo a balance les correspondan, hasta alcanzar a cubrir en el capital la misma proporción que respectivamente queda asignada en la distribución de utilidades; una vez alcanzado este nivel, se formalizará la transferencia de cuotas en legal forma. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José Fernández y don Fernando Eupilio Pablo Ronchi, a quienes se nombra socios gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas o personales de cualquier socio. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: a) tomar y despedir personal; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. La decisión respecto a los inmuebles y su disposición, enajenación o gravamen no podrá disponerse por el o los gerentes si no mediara la conformidad de todos los socios. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, abriendo o cerrando cuentas corrientes. d) Tomar dinero prestado a interés y realizar toda clase de trámites, gestiones y peticiones en los establecimientos bancarios o comerciales del país y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y particulares de plaza, con sujeción a las leyes y reglamentos de los mismos. e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente Dirección General de Aduanas, Banco Central, aduanas de cualquier puerto, Ministerios de Hacienda, de Transportes, de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas y cualquier otra repartición o dependencia pública. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma lícita, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, bonos, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. g) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, revisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y pagar y exigir recibos o cartas de pago. i) Formular protestos y protestas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y así en asuntos civiles como penales o administrativos, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, así como comprometer en árbitros, arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. El detalle precedente es solamente enunciativo, pues los gerentes podrán realizar todos los demás trámites necesarios para el logro de los fines de la sociedad. — Octava: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de hechas las amortizaciones y previsiones habituales para cubrir leyes de despido y previsión social y para amortizar los rubros del activo, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Para la aprobación del balance se requerirá el voto de la mayoría de capital y deberá ser firmado por los gerentes y los demás socios; a tal efecto, éstos podrán expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida al socio gerente. — Novena: Todos los socios deberán prestar su colaboración y dedicación a la sociedad en forma exclusiva, con excepción del señor Fernández, al cual se lo faculta, además, para dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. Mensualmente los socios señores Fernández, Ronchi y Lago podrán retirar, con imputación a gastos generales, hasta la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.00 m|n.). y el señor Alvarez podrá retirar, por igual concepto, hasta la suma de un mil pesos de igual moneda. Estas asignaciones sólo podrán ser modificadas en el caso de que mediara unanimidad de socios y de capital. Por iguales mayorías, aunque sin el voto del afectado, los demás socios podrán excluir a cualquiera de los socios, señores Lago, Ronchi y Alvarez, siempre que mediare alguna falta grave en el cumplimiento de sus deberes societarios. En el caso de adoptarse esa decisión, la liquidación se realizará de igual modo que en el caso de fallecimiento. (Cláusula undécima). — Décima: Las cuotas del capital social son indivisibles y no negociables, y en todo caso de retiro, fallecimiento o exclusión de cualquier socio, no podrán transferirse ni cederse a extraños o ajenos a la sociedad, salvo acuerdo unánime. — Undécima: En caso de fallecimiento o impedimento del socio señor Fernández, podrán ingresar a la sociedad, unificando la representación y con prescindencia del cargo, la esposa y el hijo del citado socio, no pudiendo ingresar ningún otro heredero del mismo. En iguales supuestos, los herederos de los demás socios no podrán ingresar a la sociedad, salvo que decidieran lo contrario los socios restantes por mayoría de dos tercios de capital, en cuyo caso deberán unificar la representación. Si los herederos no ingresaran a la sociedad en el modo indicado precedentemente, la sociedad podrá liquidarle sus cuotas de inmediato, o hacerlo en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas. Lo dispuesto en la cláusula décima no se tendrá en cuenta únicamente en el caso de que el hijo del socio señor Fernández, de nombre José María, desee entrar a formar parte de la sociedad, a lo cual desde ya se lo autoriza, y a cuyo efecto las cuotas con que ingrese deberá serles cedidas o transferidas por su padre. — Duodécima: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la sociedad, será resuelta por el socio señor José Fernández, y si éste se excusara de mediar en la cuestión, o si la duda, interpretación o divergencia surgiese por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero, que podrá ser elegido entre una terna presentada por la Cámara Argentina de Comercio, siendo el fallo inapelable y obligatorio para todos los socios. — Décima Tercera: Cualquiera de los gerentes, o el número de socios que representen la mayoría del capital social, podrán solicitar la reunión de asamblea de socios, a la cual se citará personalmente o por carta certificada, con la anticipación necesaria, y dicha asamblea se considerará constituída con la presencia de un número de socios que represente más de las tres cuartas partes del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de sus cuotas, debiendo dejarse constancia de las resoluciones tomadas, en un libro de actas. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo del socio señor José Fernández o de la persona que éste designe, bajo el contralor de los demás socios; se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva en tal circunstancia y se abonará el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décima Quinta: Los socios autorizan y facultan expresamente al doctor Pedro F. Prado para todos los trámites y peticiones que sea menester realizar para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, así como también para que retire los testimonios de dicha inscripción. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan recíprocamente, en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: "once", "unificar", "mayoría" y "resuelta", todo vale. — E. L. Nacional; Secretaría del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 525. — e.28|3-Nº 8.022-v.3|4|51

STANZU, MARANGHELLO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ingreso de Socio. — Aumento de Capital. — Determinación de Porcentajes de Utilidades. — Designación de Gerentes. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Roberto Maranghello, por una parte, en su calidad de únicos socios de la firma "Stanzú y Maranghello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al artículo 9 del respectivo contrato social de fecha Veinticinco de Julio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20|10|49. Bajo el Nº 2.069, folio 108, del libro 18 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y don Mauricio Limonoff, mayor de edad, argentino, casado, con C. I. Nº 2.288.835 y con domicilio constituido en la calle Juana Azurduy Nº 2843, Cap. por otra parte, resuelven de común acuerdo, modificar dicho contrato, en base a los términos de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes estipulaciones: — Artículo 1º: Participando de los derechos y obligaciones emergentes de su Contrato Social se incorpora a la Sociedad el señor Mauricio Limonoff en calidad de socio gerente y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5º. — Artículo 2º: La Sociedad girará bajo la denominación "STANZU, MARANGHELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 3º. El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y venta por mayor de chinelas, pudiendo instalar sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo 4º: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscribiendo treinta cuotas es decir Treinta mil pesos, cada socio. Los señores don Antonio Stanzú y don Leonardo Maranghello integran cada uno veinte cuotas que representan veinte mil pesos. Las restantes cuotas suscriptas y no integradas por estos socios serán realizadas mediante la capitalización de utilidades El señor Mauricio Limonoff integra quince cuotas es decir aporta quince mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a aportar antes del 31|12|50 cinco mil pesos más, y las diez cuotas restantes durante el curso del ejercicio. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por los señores don Antonio Stanzú, don Mauricio Limonoff y don Leonardo Roberto Maranghello, quienes se constituyen en gerentes de la misma, haciendo uso de la firma social adoptada, pudiendo el señor Antonio Stanzú actuar individual, conjunta y/o alternativamente con los demás socios, y los señores Mauricio Limonoff y Leonardo Roberto Maranghello, actuarán conjuntamente entre sí o con el señor Stanzú para todos los asuntos y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas. El mandato que se les confiere para administrar, además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y/o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. b) realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos particulares u oficiales de la República, sus agencias o sucursales pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores extrayendo total o parcialmente dichos depósitos tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro, o de particulares o de instituciones de crédito pactando los plazos, intereses, amortizaciones, formas de pago, etc. c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letra de cambio, pagarés, valores, vales, cheques u otra obligaciones y notas de crédito públicas o privadas con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase, de hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. e) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover o absolver posiciones en primera y segunda instancia; promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; o poner y rechazar excepciones; producir información; promover en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos. h) formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración como así también los que se requieren para dejar totalmente constituída esta sociedad en forma legal.

— Artículo 6º: Anualmente el día 30 de Septiembre se practicará el Balance general de la sociedad a los efectos de establecer el estado financiero-económico de la misma, así como la marcha de las operaciones sociales el cual previa revisión por los socios o por personas nombradas a tales efectos será firmado en prueba de conformidad. Las utilidades que arroje cada ejercicio una vez deducido el 5 % de reserva legal, o las pérdidas si las hubiere, será distribuída o cargada entre los socios en la siguiente proporción; al señor Antonio Stanzú el 45 % de las mismas, al señor Mauricio Limonoff el 30 %, y al señor Leonardo R. Maranghello el 25 %. Quedando establecido que los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades durante el ejercicio. — Artículo 7º: En cualquier momento en que los balances generales o parciales de comprobación acusaren una pérdida superior al 25 % del capital integrado la sociedad entrará en estado de liquidación, si los socios, por unanimidad así lo dispusieren o en caso de disidencia se procederá de acuerdo a lo resuelto por un tribunal de amigables componedores nombrados a tales efectos. — Artículo 8º: Al señor Antonio Stanzú se le confiere el cargo de Gerente General estando a su cargo la administración y dirección técnica de fabricación. — El señor Mauricio Limonoff, ocupará el cargo de Gerente Comercial estando a su cargo la organización y política de ventas, autorizándosele a ejercer actividades ajenas a la Sociedad, siempre y cuando las mismas no perjudiquen el desenvolvimiento y la marcha de las operaciones sociales. — El señor Leonardo R. Maranghello desempeñará sus funciones en el cortado de fabricación estando a su cargo dicha sección. — Artículo 9º: La voluntad de los socios se manifestará en las asambleas, las que serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias tendrán lugar trimestralmente y las extraordinarias serán convocadas cuando alguno de los socios lo conceptúe necesario, en caso de disidencia se nombrará un árbitro por cada parte disidente, en caso de producirse empate se nombrará un árbitro judicial siendo su fallo inapelable, si el fallo resultare contrario a la convocación, los gastos serán a cargo del o de los proponentes, en caso contrario serán a cargo de la sociedad. — Artículo 10.: Cuando se trate de la disolución de la sociedad, incorporación de nuevos socios, sesión de cuotas a terceros, nombramientos de habilitados o cualquier modificación al presente contrato, deberá resolverse por voluntad unánime de los socios, en caso de disidencia se nombrará un tribunal de amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Artículo 11.: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra sobrevinientes a cualquiera de los socios, sus herederos, unificada la representación, o el representante legal en su caso, ocuparán su lugar sin voz ni voto y al solo efecto de controlar la marcha de los negocios y percibimiento de las correspondientes utilidades arrojadas en el ejercicio. — Artículo 12.: Las cuestiones entre los socios se dirimirán sin intervención de Poder Judicial —cuando ellas se produzcan se nombrará un tribunal de amigables componedores integrado por tantas personas como disidentes hubiere, designados dentro de los cinco días del conflicto— si los arbitradores no lograsen solucionar la cuestión nombrarán un tercero comprometiéndose los socios a dar conformidad a lo que acuerde éste último. — El fallo será inapelable y las costas a cargo del vencido. — El que estime que debe constituirse en tribunal arbitral, deberá manifestarlo a los otros por telegrama colacionado para que dentro del quinto día procedan a designar el árbitro que les corresponda, bajo pena de solicitar su designación por el juez de Comercio. — Artículo 13.: La sociedad girará por un plazo de cinco años quedando a su vencimiento automáticamente prorrogada por un solo período igual; debiendo en su defecto los socios comunicar con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado su retiro o la disolución de la misma. — Artículo 14.: En caso de producirse la separación de alguno de los socios el capital aportado más las utilidades acreditadas, serán reintegradas al socio saliente en cuatro cuotas iguales, documentadas con vencimiento cada noventa días, debiéndose efectuar el primer pago a los ciento ochenta días a contar desde la fecha del envío del telegrama colacionado, donde determina el socio su voluntad de retirarse. — Artículo 15.: Al presente contrato y a los efectos de los derechos y obligaciones emergentes del mismo, se le da carácter retroactivo al primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: 11 — Diciembre. — Valen. — Antonio Stanzú. — M. Limonoff. — L. Maranghello. — E. L. "un solo período" — Vale Test. "tiempo" No Vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 445.— e.30|3-Nº 8.258-v.5|4|51

ISIDORO GAZZOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Isidoro Gazzola, italiano, Pedro Gazzola, argentino, Armando Roberto Gazzola, argentino, Ventura Ayo, argentino, y José Silvano Berrino, argentino, todos domiciliados en la calle Luzuriaga setecientos setenta y tres de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se conviene ratificar por medio del presente instrumento el acta labrada en el libro respectivo de la razón social "ISIDORO GAZZOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual los arriba nombrados son actualmente sus únicos integrantes, y que obra en el folio 6 a 7, el que íntegramente transcripto dice así: "Buenos Aires, Diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los componentes de la razón social Isidoro Gazzola & Hijos S. R. Ltda., que firman al pie de la presente acta Sr. Isidoro Gazzola, Pedro Gazzola, Armando R. Gazzola, Ventura Ayo, José S. Berrino, se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) Que atento a lo manifestado por el socio Sr. Isidoro Gazzola, que vende, cede y transfiere a los socios Sres. Armando R. Gazzola, Pedro Gazzola, Ventura Ayo y José S. Berrino, ciento catorce cuotas de Un mil pesos c|u. que hace un total de Ciento catorce mil pesos, de su Capital que tiene y le corresponde en la sociedad siendo la adquisición por parte de los socios en la siguiente proporción: Al señor Armando R. Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Pedro Gazzola, diez cuotas de Un mil pesos c|u., que hace un total de Diez mil pesos, al Sr. Ventura Ayo, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos, al Sr. José S. Berrino, cuarenta y siete cuotas de Un mil pesos c|u., por un valor de Cuarenta y siete mil pesos. — Manifiesta el Sr. Isidoro Gazzola, que dichas cuotas las vende a su mismo valor nominal con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y se contabilizará por asiento en el libro Diario, debitando en las cuentas particulares de los socios adquirentes, con crédito a la cuenta particular del Sr. Isidoro Gazzola, pasando a formar parte de la Cuenta Capital de los socios adquirentes la parte proporcional indicada más arriba, con descargo a la cuenta Capital del señor Isidoro Gazzola. — Con todo lo que antecede el Capital Social de la firma de Seiscientos mil pesos m|n., quedará integrado en difinitiva de la siguiente forma: Sr. Isidoro Gazzola, ciento ochenta y seis cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento ochenta y seis mil pesos, Sr. Armando R. Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Pedro Gazzola, ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Ciento treinta y cinco mil pesos, Sr. Ventura Ayo, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos, Sr. José S. Berrino, setenta y dos cuotas de Un mil pesos c|u., que representan Setenta y dos mil pesos, lo que suma seiscientas cuotas de mil pesos cada una con un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional. — Las utilidades que resulten al finalizar el ejercicio se distribuirá a prorrata entre los socios de acuerdo a las cuotas de Capital de cada uno. Isidoro Gazzola — Pedro Gazzola — Armando R. Gazzola — Ventura Ayo — José S. Berrino". — La mencionada razón social "Isidoro Gazzola & Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha sido formalizada por instrumento público de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada por ante el Escribano don Carlos Rezzónico Noseda, con retroactividad al día primero de noviembre del mismo año, según así resulta del respectivo contrato de sociedad inscripto con fecha catorce de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento diez al folio noventa y uno del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura pública pasada por ante el mismo Escribano con fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio trescientos veintitrés del Registro a su cargo, el socio Alfonso Ernesto Alberto Aversa, hizo cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital a los socios señores Pedro Gazzola y Armando Roberto Gazzola en la proporción de veinticinco cuotas a cada uno de ellos, con la conformidad expresa de los otros socios presentes en ese acto y firmantes de la escritura respectiva. Dicho testimonio consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos once, al folio doscientos sesenta del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los contratantes ratifican en un todo el acta más arriba transcripta, quedando en consecuencia, modificada la cantidad de cuotas que corresponde a cada uno de los socios, dentro del mismo Capital Social de Seiscientos Mil pesos moneda nacional. En un todo de conformidad los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de Comercio a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo. — Buenos Aires, quince de Marzo de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 220. — e.30|3-Nº 8.262-v.5|4|51

ITURRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez doctor Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 10), hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Iturrat, argentino, con domicilio en Alsina dos mil doscientos cincuenta y dos; Carlos Francisco Bächer, que acostumbra a firmar Carlos Bächer, checoeslovaco, con domicilio en Juan Francisco Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Jesús Alonso Lago, argentino, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, argentino, domiciliado en Sucre mil trescientos ochenta y cinco y Enrique Casas, argentino, con domicilio en Tucumán setecientos treinta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de ITURRAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital, un millón quinientos mil pesos moneda nacional; constituída conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, originariamente por documento privado del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento dos al folio treinta y cuatro del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente por documentos inscriptos el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número mil doscientos sesenta y cuatro, al folio ciento veintiséis del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento setenta y cinco al folio doscientos seis, libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos sesenta y tres, al folio tres del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos seis, al folio setenta del libro quince de Sociedades de Resonsabilidad Limitada y el diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos setenta, al folio cuatrocientos doce del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve conforme a lo acordado en la asamblea de socios realizada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, aumentar el capital social a partir del primero de Enero del año en curso, hasta llegar a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para lo cual los socios capitalizan, en proporción a sus cuotas, quinientos mil pesos moneda nacional tomando para ello el saldo total de la cuenta "Aportes para aumento de capital", que asciende a cien mil pesos moneda nacional, y retirando la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de las cuentas particulares de los socios, en proporción de sus respectivos capitales. — En consecuencia el Contrato de Sociedad queda modificado desde el primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, en la (continúa en el sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veintiséis J.) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional número ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco J.) siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social, que se encuentra totalmente integrado, es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento cincuenta y dos cuotas al señor José Iturrat, o sea setecientos sesenta mil pesos moneda nacional; al socio Carlos Francisco Bächer, ciento sesenta cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional; al socio señor Jesús Alonso Lago, veinticuatro cuotas, equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional; al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, cuarenta cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; y al señor Enrique Casas, veinticuatro cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional. — De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Iturrat. — Jesús Alonso Lago. — Carlos Bächer. — Alejandro Bächer. — Enrique Casas. — S|rasp. "Carlos A. Espiro" vale. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 200. — e.30|3-Nº 8.243-v.5|4|51

PROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social de Protex, S. R. L. — Entre los abajo firmados, Santiago Alfredo Ojuez, domiciliado en Arenales 2483, planta baja, argentino, casado; Horacio Azcue, domiciliado en Madero 35, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), argentino, casado; Sara Carmen Etchepare, argentina, soltera, domiciliada en José Félix Uriburu 1364, planta baja "C"; todos como socios de PROTEX, S. R. L., y don Carlos Inocencio Frontanilla, paraguayo, casado, domiciliado en Crámer 428, piso 1º, "F", se ha convenido lo siguiente: Primero: Los socios integrantes de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su sede principal en Buenos Aires, según contrato de fecha 29 de diciembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1949, bajo el número 1983, al folio 95 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio celebrado el 30 de noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1950, bajo el número 144, al folio 316 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden modificar el contrato vigente a fin de permitir el egreso del socio Horacio Azcue y el ingreso en su reemplazo y con el mismo carácter, derechos y obligaciones, del señor Carlos Inocencio Frontanilla, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan. — Segundo: El seño Horacio Azcue, cede y transfiere a la Sociedad y ésta adquiere doce cuotas sociales de un mil pesos cada una, en la suma de quince mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, cediéndolas la sociedad a su vez y transfiriéndolas al señor Carlos Inocencio Frontanilla, quien las adquiere en la misma suma. — Tercero: El señor Horacio Azcue, declara no tener nada más que reclamar a Protex, S. R. L., quien le ha abonado

en la fecha la suma convenida por la cesión de sus cuotas, estando a la vez, satisfechos sus créditos por sueldos y|o por cualquier otra remuneración convenida, y por tanto otorga a la sociedad de que formaba parte el más eficaz recibo y carta de pago por todo concepto, desistiéndose de todos los derechos que como socio tenía y le correspondían en la misma. — Cuarto: El señor Carlos Inocencio Frontanilla declara conocer y aceptar las estipulaciones del contrato social y promete cumplirlas, conforme a derecho. — Quinto: Los demás socios de Protex, S. R. L. prestan su conformidad a las cláusulas precedentes y declaran expresamente aceptarlas, agregando todos los firmantes que resuelven dar a este contrato efecto retroactivo al día 30 de octubre en cuanto concierne a las relaciones entre las partes.— En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Firmado: Carlos Prontanilla. — Santiago A. Ojuez. — H. Azcue. — Sara Carmen Etchepare.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 135.— e.30|3-Nº 8.340v.5|4|51

"LENFINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado del 2 de marzo de 1951, los socios componentes de "LENFINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido la siguiente modificación de las cláusulas sociales, segunda, quinta y sexta, que serán en lo sucesivo del siguiente tenor: "Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de confección de Camisas, Lencería y Tejidos en General". — "Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo y será ejercida por dos cualquiera de los socios gerentes, señores: Sion Barmaimon, Moisés Levy e Isaac Counyo, con las más amplias facultades. Los socios gerentes podrán formar parte de otra u otras sociedades, aun cuando el objeto de las mismas sean su explotación similares al de la presente. Por lo tanto será necesaria la firma de dos de los gerentes para cualquier acto, documento y contrato que entrañen obligaciones para la sociedad. — El endoso de cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad, al igual que para la suscripción de la correspondencia de trámite que no entrañe obligaciones, bastará la firma de uno solo de los gerentes indistintamente. Igualmente podrá actuar cualquiera de los gerentes solo e indistintamente ante los Tribunales del Trabajo y la Comisión de Conciliación. — Son facultad de gerentes: realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, Caja de Seguridad, etc., con el Banco: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y|o particular u oficial creado o por crearse; para que puedan contratar prendas civiles, comerciales o industriales, como acreedora o deudora, cuyas prendas industriales podrán constituir y|o aceptar; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, avales, vales, warrants, certificados, depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, extender, endosar y librar giros sobre plazas de la república y del extranjero; quedan especialmente autorizados para contratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos o cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sección Crédito Hipotecario), gravando a favor de los mismos los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, de acuerdo a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, quedando facultados sus representantes: a) para que firmen las correspondientes escrituras y obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas, condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas, incluso la de conferirles poderes irrevocables para vender en forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados; suscribir los instrumentos públicos traslativos de dominio; representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales; b) Para que perciban los importes de préstamos, que podrán ser divididos en varias cuentas; expidan recibos y firmen cuantos más documentos sean conducentes al fin indicado; c) Para que renueven el contrato cuantas veces sea menester, refuercen la garantía cuando se les exija, amorticen la deuda, paguen intereses, giren en cualquier forma y practiquen finalmente cuantas más operaciones se requieran para el buen desempeño de su mandato; d) Para que soliciten y convengan con sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales y|o particulares, la división de las hipotecas a constituir o constituídas, asignándole a cada parcela o finca, según el caso, el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamo con las demás condiciones pactadas; e) Para que soliciten y convengan la liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados, conforme lo convenido en los respectivos contratos; para que firmen en todos los casos las escrituras y documentos por la sociedad; para que suscriban las solicitudes, escritos y peticiones que deban presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales o autárquicas, inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Industria y Comercio, Inspección General de Justicia, Tribunales del Trabajo, Tribunales Ordinarios y Federales de la Capital Federal y de las Provincias, Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Cámara de Alquileres y cualquier otra que fuere del caso, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración y apelar de las adversas; los gerentes podrán igualmente cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, actuar en juicios y transar o desistir de los mismos; adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza; solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderado con mandato general y especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícita todas aquellas no expresamente enumeradas. — Para la compra o venta de inmuebles, al igual que para operaciones hipotecarias o prendarias en que la sociedad se constituya en deudora, se necesitará la conformidad previa de la asamblea de socios asentada en el libro de actas". — "SEXTO: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente forma: Sion Barmaimon el 33 %, Moisés Levy el 20 %, Isaac Counyo el 23 %, Alegra Kunio de Barmaimon el 11 %, Jacobo Barmaimon el 10 % y Sara Levy de Levy el 3 %. — Las demás cláusulas no se modifican.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.243-v.5|4|51

"LA GIOCONDA"

"MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 2.736. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los Señores Don Miguel Berardi italiano de orígen, naturalizado argentino; doña María Sisca de Berardi, que firma "María S. de Berardi"; don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, que firma "Rosa N. B. de Calabró"; doña Genoveva Oscamou de Corte, que suele firmar "Genoveva O. de Corte"; don Federico Bernardo Corte y Oscamou, que firma "Federico B. Corte" y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, que suele firmar "F. Genoveva Corte Oscamou", los cuatro primeros casados en primeras nupcias, la señora Oscamou de Corte viuda de primeras nupcias de don Víctor Corte y los dos últimos solteros, los seis argentinos, todos domiciliados en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco doy fe y el primero y los tres últimos concurrentes dicen: que a mérito de la disolución total de la entidad "Miguel Berardi y Compañía", formalizada entre ellos con esta misma fecha, ante mí al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, vienen por este acto a constituir en unión de los otros tres concurrentes doña María Sisca de Berardi, don Leonardo Julio Berardi y doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, una nueva entidad que tendrá por objeto continuar los negocios de aquella, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conviniendo los siete comparecientes en que la misma ha de regirse por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta contratación, se da por constituída entre don Miguel Berardi, doña María Sisca de Berardi, don Leonardo Julio Berardi, doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, doña Genoveva Oscamou de Corte, don Federico Bernardo Corte y Oscamou y doña Federica Genoveva Corte y Oscamou, una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de dulces, caramelos y similares, bajo la denominación de "LA GIOCONDA". — También podrá ocuparse en cualquier otra actividad afín o no, aún cuando en este último caso, se requerirá la conformidad debidamente exteriorizada de los socios que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social. — Segunda: Girará bajo el rubro de "MIGUEL BERARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de diez años a contar de la fecha de iniciación citada. Tres meses antes del vencimiento de este contrato, los socios por mayoría de las tres cuartas partes del capital podrán decidir la prórroga del mismo por diez años más. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Asamblea número seiscientos ochenta y uno, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o simples depósitos de mercaderías en cualquier otro sitio de esta República o del Exterior. — Cuarta: La administración general de la entidad quedará exclusivamente a cargo del Director Gerente —aquí designado— y Socio Fundador don Miguel Berardi, quien contrae el compromiso de dedicarse única y exclusivamente a las actividades sociales y en tal carácter podrá hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos y contratos que tengan atinencia con los objetos de la entidad, sin ninguna limitación más que la de no afectarla ni comprometerla en actos u operaciones particulares o ajenas al objeto de la misma, como tampoco para afianzar o garantizar operaciones de terceros de cualquier clase que ellas sean. — Por consiguiente podrá: Firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, poderes generales y especiales y documentos de cualquier clase, girar, aceptar y descontar documentos, librar cheques y realizar toda clase de operaciones de crédito en Bancos Oficiales y particulares, constituir hipotecas y prendas sobre los bienes sociales, inclusive a favor del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las Leyes, cartas orgánicas, Estatutos y reglamentos de dichas Instituciones y realizar en fin todas las operaciones para las cuales se requiere poder especial, según lo determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, mención que se hace con carácter enunciativo y de ningún modo limitativo. — Quinta: Asimismo, si el Señor Miguel Berardi lo creyera conveniente u oportuno, podrá compartir sus tareas con los demás asociados o empleados de la Sociedad, distribuyendo los cargos y confiriendo los poderes generales o especiales que estimase necesario, pero si éstos fueren para asuntos administrativos o bancarios deberá conferirlos a favor de dos personas para actuar conjuntamente. — Sexta: El capital social se fija en suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: por don Miguel Berardi cuatro mil quinientas sesenta y siete cuotas; por doña María Sisca de Berardi, dos mil cuotas; por don Leonardo Julio Berardi, mil cuotas; por doña Rosa Nélida Berardi de Calabró, mil cuotas; por doña Genoveva Oscamou de Corte, tres mil doscientas diez y siete cuotas; por don Federico Bernardo Corte y Oscamou, mil seiscientas ocho cuotas y por doña Federica Genoveva Corte y Oscamou mil seiscientas ocho cuotas. Este capital se halla constituído por inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, marcas de fábrica, dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías y cuanto se determina en el inventario general practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea del activo y pasivo de la extinguida razón social "Miguel Berardi y Compañía" y también del que resulta al primero de Enero de este año, una vez efectuado el reajuste de los rubros de inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y marcas de fábrica, según resulta del estado general, cuyas copias firmadas por los contratantes se anexan por cabeza de este instrumento. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo denunciare, una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá así: Primeramente se apartará un diez por ciento para el socio fundador don Miguel Berardi. Del nuevo remanente se deducirá un veinticinco por ciento para habilitaciones y gratificaciones al personal u otro destino, como ser: reservas especiales, etcétera, que el Director Gerente crea oportuno y el nuevo remanente será repartido entre los socios de esta forma: treinta por ciento para don Miguel Berardi; quince por ciento para doña María Sisca de Berardi; siete y medio por ciento a don Leonardo Julio Berardi; siete y medio por ciento a doña Rosa Nélida Berardi de Calabró; veinte por ciento a doña Genoveva Oscamou de Corte; diez por ciento a don Federico Bernardo Corte y Oscamou y diez por ciento para doña Federica Genoveva Corte y Oscamou. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Se conviene que los socios durante los cinco primeros años de existencia de esta Sociedad no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que pudieran corresponderles, siempre y cuando se dispusiese de los fondos propios y necesarios para ello. El otro cincuenta por ciento deberá ser transferido al iniciarse el nuevo ejercicio a una cuenta de orden general que se abrirá con un título adecuado y su saldo, cuando por lo menos llegue a la suma de quinientos mil pesos moneda legal, será destinado a ampliación del capital social o a otra inversión a determinarse oportunamente. — Octava: Mensualmente el señor Miguel Berardi percibirá como sueldo por su gestión administrativa y por gastos de representación, la cantidad de tres mil pesos moneda legal que se imputará a la cuenta de Gastos Generales, pudiendo ésta variar de acuerdo a las circunstancias del momento, por resolución a tomarse con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Novena: Los saldos de las cuentas particulares de los socios, que figuran o figuren en el activo y pasivo de la Sociedad, devengarán un interés anual del tres por ciento y ese mismo interés devengará cualquier depósito o extracción que los socios hicieran en las mencionadas cuentas durante la vigencia del presente contrato. — Décima: Las operaciones de la Sociedad deberán constar por documentos y libros regulares que se llevarán completamente al día,

conforme a las leyes y usos comerciales, pudiendo todos los socios revisar los papeles y libros sociales. Practicado el balance e inventario general a que se refiere la cláusula séptima, se pondrán a disposición de los socios, así como también las copias extractadas de los balances y cuadros demostrativos complementarios, con una relación sintética de la gestión administrativa del año fenecido y todo cuanto el Director Gerente estime de interés general. Dentro de los quince días de la fecha de este informe, los socios deberán reunirse en las condiciones expresadas en la cláusula undécima a los efectos de considerar el balance y resolver el reparto de utilidades, de acuerdo a lo consignado en la cláusula séptima precedente. — Undécima: El Director Gerente convocará en forma periódica o cuando lo crea conveniente o necesario, a reuniones de asociados a objeto de informarles sobre la marcha de los negocios o cualquier otro asunto de interés o trascendencia. Si dicho Gerente General sometiera a la consideración de los socios algún punto que no quisiera resolver directamente, la resolución correspondiente será tomada por simple mayoría de votos de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Duodécima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros. Si algún socio de la familia del extinto señor Víctor Corte deseare transferir la suya, deberá ofrecerla al grupo familiar del socio señor Berardi y con preferencia al jefe de la familia. Si, por el contrario, fuese un miembro familiar del señor Berardi quien deseare transferir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas a los familiares del señor Corte y con preferencia a su señora viuda. Si por cualquier causa no pudiera llegarse a un acuerdo particular, será la Sociedad la que las adquiera y conserve hasta la liquidación social y los socios con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social decidirán las condiciones y formas de pago. Constituyéndose esta Sociedad exclusivamente por familiares del socio fundador Don Miguel Berardi y por todos los herederos legales del extinto don Víctor Corte, se conviene especialmente que no podrán ser socios de la misma otras personas que no sean herederos de los actuales socios, constituyéndose siempre un solo block con un único representante para todos ellos. — Décima Tercera: Dentro del capital social de que habla la Cláusula Sexta, figuran los siguientes bienes, a saber: Inmuebles ubicados en la Zona Sud de esta Capital: Uno: con frente a la Avenida Asamblea número Seiscientos Ochenta y uno, entre las calles Centenera y Bell-Ville, edificado en terreno formado por la totalidad del lote Uno y fondos de los lotes Siete, Ocho y Nueve del plano que cita su título, compuesto de: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud por setenta y seis metros diez y siete centímetros de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este setenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros y en su contrafrente al Norte quince metros noventa y ocho centímetros. Linda: por su expresado frente con la Avenida Asamblea; por el fondo con el lote diez; por el Oeste con terreno municipal y por el Este con el lote dos y resto de los lotes siete, ocho y nueve. — Dos: Otro con frente a la calle Centenera número Mil Doscientos Sesenta y Cuatro, entre las de Salas y la Avenida Asamblea, edificado en los lotes de terreno que en el plano que citan sus títulos se señalan con los números Cinco, Seis, Siete y Ocho y se componen de las siguientes medidas y linderos: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Centenera; veintisiete metros noventa y ocho centímetros en el costado Sud-Este, lindando con el lote cuatro; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros en el del Nord-Oeste, por donde linda con el lote nueve y treinta y tres metros treinta y seis centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana. — Tres: Otro con frente a la Avenida-Asamblea número Seiscientos Setenta y Uno, entre las calles Centenera y Bell Ville, edificado en el lote señalado en el plano que cita su título con el número dos y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por cuarenta y nueve metros noventa y seis centímetros de fondo y linda: por su frente con la Avenida Asamblea; por el fondo al Norte con parte del lote citado; al Este con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis y al Oeste con el lote uno. — Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires. — Cuatro: Un lote de terreno de quinta, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, situado en la Sección Primera de las Islas del Paraná, jurisdicción de dicha Provincia, con frente al Río Espera, designado en el plano de subdivisión que expresa su título con el número veintiocho, compuesto de: doce metros de frente al Sud Oeste; trescientos setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros en el costado Nord Oeste; trescientos cincuenta y un metros en su contrafrente al Este hasta encontrar la horqueta que divide el terreno relacionado con el lindero del señor Romero; desde este punto, o sea desde la letra I. hasta la letra K. mide veinte metros setenta y seis centímetros; desde este punto hasta encontrar la lerta L. mide cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros hasta la letra M. y la N. forma una línea quebrada que mide ochenta y cinco metros ochenta centímetros; desde aquí hasta la letra O. mide sesenta y cinco metros y desde este punto hasta encontrar nuevamente su frente sobre el Río Espera, mide sesenta y nueve metros veinticinco centímetros, lo que encierra una superficie total de treinta y ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados; Linda: por su indicado frente al Sud Oeste con el Río Espera; por el costado Nord Oeste con el lote veintisiete de don Cirilo José Mullen; por el contrafrente al Este con terrenos de don Enrique Romero y por el otro costado al Sud una horqueta en medio con terrenos también del citado señor Romero. — Le Corresponde en virtud de la escritura de disolución de la sociedad "Miguel Berardi y Compañía", de la cual la presente entidad es continuadora, formalizada ante mí con esta misma fecha al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, cuyo testimonio ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad conjuntamente con el testimonio de la presente. — También quedan de hecho incorporadas al activo de la presente entidad las marcas "La Gioconda", "Fal-Cho", "Falucho" y demás existencias que figuran involucradas en el inventario practicado al primero de enero de este año, que se agrega por cabeza de esta escritura, entre los cuales se hallan los siguientes motores acoplados a sus respectivas maquinarias: un motor eléctrico de siete y medio H. P., marca "Asea", número doscientos doce mil novecientos treinta y uno; un motor eléctrico de cinco H. P., marca "Bergman", número cuatrocientos veintidós mil treinta y uno; un motor eléctrico de uno quince H. P., marca "Hemaf", número doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco; un motor eléctrico de cinco H. P. marca "Asea" número trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Siemens" número veinte mil ochocientos cuarenta y siete; un motor eléctrico de un H. P. marca "G. E.", número ciento treinta mil cuatrocientos veinte; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "Marelli", número trescientos treinta mil quinientos sesenta y ocho; un motor eléctrico de cero treinta y tres H. P., marca "Sk. Henydt", número trescientos nueve mil novecientos noventa y uno; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Marelli" númeró trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete; un motor eléctrico de uno cinco H. P., marca "G. E.", número seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis; un motor eléctrico de dos H. P. marca "Wester", número cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres; un motor eléctrico de tres H. P. marca "Asea", número ciento trece mil trescientos noventa y cinco; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea", número ciento cinco mil quinientos quince; un motor eléctrico de uno cinco H. P. marca "Asea" número trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno; un motor de cero veintisiete H. P. marca "Bergman", número ochocientos setenta y seis mil setenta y ocho; un motor de cero setenta y cinco H. P.. marca "Henaf", número siete mil cuatrocientos veinticinco; un motor de cero treinta H. P. marca "Marelli", número cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos ochenta; un motor eléctrico de tres H. P.. marca "C. Floch", número diez y siete mil ochocientos uno; un motor eléctrico de un H. P. marca "Electrik" número ochocientos doce mil ciento doce; un motor eléctrico de un H. P. marca "Marelli", número tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta; un motor eléctrico de dos H. P., marca "Crompton Parkinson", número B|mil novecientos cincuenta C. A.; un motor eléctrico de cinco cinco H. P. marca "Asea", número un millón tres mil ciento diez y siete; un motor eléctrico de dos H. P. marca "G. E", número catorce mil novecientos treinta y tres; una máquina envolvedora para caramelos marca "Fru Grove", número veintidós B; un monta-carga completo para quinientos kilogramos, carga útil, marca "Silasac", número W. cuatrocientos setenta y tres y una caldera acuotubular de ochenta y cuatros metros cuadrados de ciento veinte H. P. marca "De Neyer", número cinco mil quinientos noventa. De Los Certificados que se agregan a la presente y de los agregados al folio dos mil setecientos veintinueve de este Registro, protocolo en curso, Surge que a nombre de la Sociedad "Miguel Berardi y Compañía" no aparecen inhibiciones en esta Capital, ni en la Provincia de Buenos Aires para disponer de sus bienes, que los deslindados cuyo dominio no ha sido aún inscripto a nombre de la misma por la razón expuesta, no adeuda Contribución Inmobiliaria ni Contribución Provincial hasta el corriente año inclusive, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los afirmados de sus frentes se hallan cancelados, no registrando afectación por Cercos, Aceras o higienización, no tienen embargo, ni hipoteca el ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires como resulta del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha veintisiete del corriente bajo el número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, no está afectado por la Ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y este otorgamiento en cuanto concierne a la zona de seguridad fué autorizado por el Consejo de Defensa Nacional, por Expediente P-mil doscientos cincuenta y ocho, del veintisiete de Mayo último; las maquinarias detalladas precedentemente no se hallan afectadas con derecho real de prenda y la Sociedad de que se trata, no adeuda suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social por concepto de contribuciones y aportes de acuerdo a las leyes vigentes. En Cuanto a la Hipoteca que afecta a los tres inmuebles ubicados en esta Ciudad, por la suma de quinientos cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda legal, constituída a favor de doña Olga Acquistapace de Oscamou y de sus hijos Olga María Carlota, Susana Marta Federica y Juan Oscamou y Acquistapace, por la antecesora de la Sociedad que se constituye, inscripta en el Tomo cuatrocientos ochenta y siete, Sud, folio quince, que según manifiestan los comparecientes se hallaba reducida al primero de Enero del corriente año y así se determina en el balance adjunto, a la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos nacionales, es tomada a su cargo por la entidad aquí formalizada, con la expresa mención por parte de todos los constituyentes de conocer y aceptar plenamente los términos en que la misma se halla concebida. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente, interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios, esta Sociedad no será disuelta, continuando, si se produjere el deceso de un socio, entre los sobrevivientes y los herederos sucesores o derecho-habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación. Para el caso de renuncia, incapacidad, interdicción o fallecimiento del Director Gerente don Miguel Berardi, se designarán dos Gerentes que podrán ser socios, empleados o extraños, nombrados con la conformidad de los socios que representen a las tres cuartas del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital posea. — Décima Quinta: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo exclusive del Director Gerente Señor Miguel Berardi. No pudiendo éste verificarla, se designarán liquidadores, nombrados a ese fin y elegidos con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En primer término se pagarán las deudas sociales, luego se reembolsará a los socios el capital aportado y si hubiere un remanente, el mismo será distribuido entre todos los socios en la proporción prevista en la cláusula séptima o sea: sesenta por ciento para el Señor Berardi y familiares y cuarenta por ciento para los herederos de don Víctor Corte. — Decima Sexta: En ningún caso y especialmente en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán sus herederos, causa-habientes o representante legal requerir inventario judicial, debiendo tomarse siempre como base el último balance general e inventario de que habla la precedente cláusula séptima. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o derecho-habiente durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, sea cualfuere la índole o motivo, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio o por cada parte que sustente el mismo criterio, designación ésta que deberá ser hecha dentro de los quince días de producida la dificultad. Tales componedores antes de entrar a desempeñar sus funciones deberán designar a un tercero para el caso de discordia entre ellos. La resolución de éste o de aquéllos, en su caso —que deberá dictarse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo por el tercero— será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se somete a ella, renunciando a toda gestión judicial y a cualquier acción o reclamación basada en falta de procedimiento o formalidades legales. La parte que dejare de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la que lo haya cumplido. — Décima Octava: Para todo cuanto no haya sido expresamente previsto en el presente, se estará a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil en vigor. Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes en forma y conforme a derecho. Hace constar el autorizante que el avalúo fiscal de los bienes inmuebles citados más arriba, es el siguiente: Avenida Asamblea número seiscientos setenta y uno, Treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Avenida Asamblea número seiscientos setenta y nueve y seiscientos ochenta y uno y Centenera número mil doscientos setenta y cuatro, en conjunto Doscientos sesenta y un mil quinientos pesos nacionales y el lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Un mil ochocientos pesos moneda legal. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman con los testigos presente al acto que lo fueron don Luis Masotta y doña Irma Amelia Mai, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que yo el infrascripto, certifico. — Miguel Berardi — María S. de Berardi. — Genoveva O. de Corte. — F. Genoveva Corte Oscamou. — Federico B. Corte. — Rosa N. B. de Calabré. — Leonardo Julio Berardi. — Luis Masotta. — Irma A. Mai. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Juan Alberto Piñón en el Registro ochenta y cinco de su adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y dos, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete, dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho, dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta, dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y el presente dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan A. Piñon. — Hay un sello. — Raspado — objeto — las — Código — empleadas — todo — expresadas — Entre líneas — otro — Vale.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.175.— e.30|3 Nº 8.216-v.5|4|51